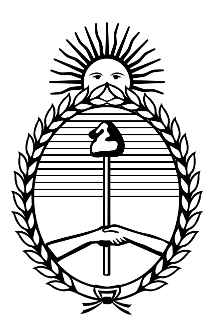
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 22
de abril de 2009

Año CXVII
Número 31.638

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AMARIJO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 26/3/09, Folio 183, Registro 330, se aumentó el capital social de $ 3.475.000 a $ 5.330.000.- Se reformó artículo 4°.- Autorizada en escritura del 26/3/09, Folio 183, Registro 330.
Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/04/2009. Tomo: 39. Folio: 34.
e. 22/04/2009 Nº 28315/09 v. 22/04/2009

BALZARETI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31/3/09 se adecuó la sociedad conforme al articulo 124 de la ley de sociedades y resolución 7/05 de Inspección General de Justicia. Socios: Maria Eugenia BORDO, 22/12/74, casada, D.N.I. 23, 805.555, docente, Iberá 2279, 3° piso, departamento "E", Cap. Fed. y Jorge Andrés BORDO, 28/3/54, soltero, D.N.I. 10.833.744, comerciante, Cuba 1836 piso 14°, departamento "C", Cap. Fed., ambos argentinos; Plazo: 99 años; objeto: a) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales.- b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras; Capital: $ 28.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Carlos David BORDO y Director Suplente: Silvia Maria CURUBETO, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 8°, departamento "D", Cap. Fed. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura N° 268 del 31/3/09 ante el registro 1069.
Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 95. Folio: 02.
e. 22/04/2009 Nº 27885/09 v. 22/04/2009

BIOSTARTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 16/4/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios): María Clelia MASSAD, soltera, 30/1/64, DNI 17.020.471; y Moisés Gabriel ZEITUNE, casado, 12/6/57, DNI 13.296.464. SEDE: Paraguay 2302, piso 5, unidad "2", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Investigar, desarrollar, patentar, registrar, habilitar instalaciones, licenciar y adquirir licencias, comercializar, importar, comprar, exportar, comprar y vender productos relacionados con el mercado de la salud: materias primas, productos semi elaborados y/o terminados de productos farmacéuticos, productos biológicos, cosméticos y para la higiene y cuidado personal, herbario, homeopáticos, alimentos, dispositivos y aparatos de tecnología médica, veterinaria y de la industria alimentaria, software y hardware y consultoría relacionada con la salud. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. PRESIDENTE: María Clelia MASSAD, domicilio real/especial Piedras 534, PB, unidad "B", C.A.B.A.; VICEPRESIDENTE: Moisés Gabriel ZEITUNE, domicilio real/especial Teodoro García 3435, C.A.B.A. DIRECTORA SUPLENTE: Alicia Noemí PANZITTA, domicilio real/especial Deán Funes 2160, piso 8, unidad "33", C.A.B.A. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 110, 16/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968675.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 055. Libro Nº: 45.
e. 22/04/2009 Nº 27959/09 v. 22/04/2009

BRAHMAN SAI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/04/2009, ante el Escribano Luis Maria ALLENDE, de Capital Federal se constituyó la sociedad "BRAHMAN SAI S.A". Sede social: MALARIA 2137, piso 14, departamento F, CABA. Duración: 99 años. Socios: Arnoldo FELLIN, casado, argentino, despachante de aduana, nacido el 24/04/1950, D.N.I. 8.424.147, domicilio Llavallol 135, Lanus, Pcia. Bs. As; Armando FELLIN, casado, argentino, despachante de aduanas, nacido el 12/01/1971, D.N.I. 21.881.925, domicilio Llavallol 254, piso 4, departamento A, Lanús, Pcia. Bs. As, y Gabriela Andrea RAFAELLI, soltera, argentina, comerciante, nacida el 18/11/1973, D.N.I. 23.186.522, domicilio Malabia 2137, piso 14, departamento F, CABA. Objeto: A) Venta, comercialización, importación y exportación de aparatos de oxigenoterapia y todos sus elementos complementarios, incluso descartables; B) Venta, comercialización, importación y exportación de oxígenos en sus diferentes estados y envases; C) Venta, comercialización, importación y exportación de artículos visuales, auditivos y demás aparatos y mobiliarios para estética, masoterapia, cosmética y demás técnicas de relajación. Capital Social: 60.000 pesos. Directorio: Presidente: Gabriela Andrea RAFAELLI; Vicepresidente: Arnoldo FELLIN; Director Titular: Armando FELLIN; Director Suplente: Stella Marys GIANFORTE. Domicilio legal y especial de los Directores se fija en MALABIA 2137, piso 14, departamento F, CABA. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre.
Escribano - Luis María Allende

Apoderado escritura 39, del 13/04/2009, folio 91.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417164152/D. Matrícula Profesional Nº: 2791.
e. 22/04/2009 Nº 28852/09 v. 22/04/2009

C & D SOLUCIONES TECNICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un (1) día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/12/2008, que ratifica lo resuelto en Asamblea de fecha 30/04/2008. Resolvió I) Modificar el Objeto Social, quedando redactado el artículo tercero como sigue: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse al rubro inversiones mediante la compra, o suscripción de acciones, títulos públicos y privados, obligaciones negociables, valores negociables, papeles de crédito, y otros valores mobiliarios. La Sociedad no podrá realizar operaciones por las cuales requiera concurso público de capitales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente estatuto." II) Fijar sede legal en la calle Julieta Lanteri 1241; Piso 13 "A" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. III) Ratificar la renuncia de Norberto Pedro Giuliano y Marcelo Ariel Macca, a partir del día 21/04/2008 y Designar al nuevo Directorio como sigue: Presidente: Dahian Rocchini, D.N.I 32.669.802. Directora Suplente: Aldana Rocchini, D.N.I. 31.175.139. Ambos constituyendo domicilio especial en Cerrito 836, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El firmante esta autorizado por la Asamblea de Accionistas del 01/12/2008.
Autorizado - Angel Mariano Politi. Según acta de Asamblea de fecha 01/12/2008.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 439017. Tomo: 0123. Folio: 189.
e. 22/04/2009 Nº 27966/09 v. 22/04/2009

CALLEGARI E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO COMPLEMENTARIO - CONSTITUCION: Por - Escritura Pública Nº 103, a Folio N° 230 Escribano: Raúl Oscar. Vidal, Registro de Nº 678, Matrícula Nº 3361 de C.A.B.A., del 30/03/2009. Sociedad: "Callegari e Hijos Sociedad Anónima". Se fija como domicilio especial de todos los directores, tanto los titulares como

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

el suplente, en Cabildo 3355, C.A.B.A. Protocolo. Notarial Nº 103, folio Nº 230, Escribanía Raúl Oscar Vidal Reg. 678, Matricula 3361 de C.A.B.A. de fecha 30/03/2009

Apoderado — Ignacio Monzón Sosa

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 170.

e. 22/04/2009 Nº 28872/09 v. 22/04/2009

CISTEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Maria GUZMAN, argentina, casada, comerciante, LC 3.682.871, 19/2/38, Pozos 938, Ituzaingo, Prov. Bs. As. y Norma Beatriz ZALAZAR, argentina, soltera, comerciante, DNI 18.288.226, 25/12/66, Avenida San Martín 1053, Escobar, Prov. Bs. As. 2) 19/3/09. 3) Domicilio social: Maipú 388, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagües, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Ana Maria Guzmán. Suplente: Norma Beatriz Zalazar. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 28/02 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 73 de fecha 19/3/09.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/4/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 22/04/2009 Nº 27880/09 v. 22/04/2009

CODIGO 10

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 77 del 14/04/2009, Fº 184, Reg. Not. 2136 de Cap. Fed., se constituyó una Sociedad Anónima bajo las siguientes especificaciones: DENOMINACIÓN: “CÓDIGO 10 S.A.”: 1) SOCIOS: Mario Pablo ACEVEDO, argentino, nacido 17/8/1970, soltero, hijo de Mario Acevedo y Nilda Angélica Leone, arquitecto, DNI 21.763.299, CUIT. 20-21763299-5, domicilio Av. Larrazabal 1745, Capital Federal; y Horacio Gabriel CIANO, argentino, nacido 22/05/1969, casado, electrotécnico, DNI 20.729.475, CUIT. 20-20729475-7, domicilio en Ramón Falcón 5939, 6º “D” de Capital Federal.- 2) “CÓDIGO 10 S.A.” 3) SEDE SOCIAL: El Rastreador 475 de Capital Federal.- 4) OBJETO: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, pudiendo establecer sucursales, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, administración y explotación; dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Proyecto, construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamientos de Stands para exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante contratados al efecto. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con relación a las del objeto social. Tomar préstamos con o sin garantía real o personal a corto o a largo plazo; efectuar aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) PLAZO: 99 años. 6) CAPITAL: $ 30.000, representado en 30.000 ACCIONES nominativas no endosable, de un peso valor nominal cada una.- Los socios integran el 25% por ciento en dinero en efectivo y el saldo a 2 años de plazo también en dinero efectivo. 7) CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- 8) PRESIDENTE: HORACIO GABRIEL CIANO, DIRECTOR SUPLENTE: MARIO PABLO ACEVEDO, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en: El Rastreador 475 de Capital Federal.- 9) 3 ejercicios.- ESCRIBANO AUTORIZADO según Escritura Nº 77, del 14/04/2009, fº 184, Registro Notarial 2136, de Capital Federal. Luis M. CANOSA MONTERO Escribano. Mat. 4329.

Escribano - L. M. Canosa Montero

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/4/2009. Número: 090416160225/F. Matrícula Profesional Nº: 4329.

e. 22/04/2009 Nº 28065/09 v. 22/04/2009

CONMED

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 17.09.08 se aprobó nuevo DIRECTORIO: PRESIDENTE: José Rubén Zanchetta. VICEPRESIDENTE: María Belén Zanchetta. SUPLENTE: María Zanchetta, TODOS con DOMICILIO ESPECIAL en Amenábar 1939. En Asamblea del 30.01.09 se aprobó AUMENTAR CAPITAL SOCIAL en la suma de $ 1.100.000 elevándolo de esta forma a la suma de $ 1.355.000, REFORMANDO ARTÍCULO CUARTO DE ESTATUTOS SOCIALES. Barbara Bentos autorizada en Esc. Púb. 53/01.04.09.

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 133. Libro Nº: 08.

e. 22/04/2009 Nº 27755/09 v. 22/04/2009

CONSTRUCTORA I.D.A.

SOCIEDAD ANONIMA

1) 13/4/09; 2) Claudio Fernando Juan Berardi, 25/6/68, DNI 20405055, José Gervasio de Artigas 899 piso 3º, Cap. Fed.; Pablo Alberto Vaquera, 26/3/35, DNI 4150912, Vuelta de Obligado 2733 piso 1º departamento B, Cap. Fed., ambos argentinos, casados, comerciantes; 3) CONSTRUCTORA I.D.A. S.A.; 4) 99 años; 5) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, viales y desagües, pavimentación, movimientos de suelos, reparaciones, remodelaciones, demoliciones y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Cuando la índole de la materia lo requiera se contará con profesionales con titulo habilitante. 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/3; 8) Claudio Fernando Juan Berardi 10%, Pablo Alberto Vaquera 90%; 9) La Pampa 2875 piso 2º Oficina LL, Cap. Fed.; 10) Presidente: Claudio Fernando Juan Berardi; Director Suplente: Pablo Alberto Vaquera; ambos domicilio especial: La Pampa 2875 piso 2º Oficina LL, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 13/4/09 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 138909. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 22/04/2009 Nº 27789/09 v. 22/04/2009

CORFINOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 06/04/2009, Registro 1290 Cap. Fed., se rectificaron los errores materiales de la escritura de constitución de la sociedad del 17/02/2009 de igual Registro: 1) El correcto estado civil de la socia Rita SOLIS, es viuda de sus primeras nupcias con Jorge Juvencio Carranza. 2) El correcto número de la calle de la sede social es Viamonte 773 Piso 6º Departamento “A” de Cap. Ved. Analía Beatriz DI IORIO. Autorizada por escritura 53 del 06/04/2009, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Guerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 99. Libro Nº: 385.

e. 22/04/2009 Nº 27818/09 v. 22/04/2009

CRESAL VETERINARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 151 del 17/04/2009, Registro 222, se constituyó la sociedad “CRESAL VETERINARIA S.A.”. Socios: Alejandro Pedro IVANISSEVICH, argentino, casado, 26/10/1960, D.N.I. 13.922.613, CUIT 20-13922613-6, empresario; María José SBARBI OSUNA, argentina, casada, 09/10/1962, empresaria, D.N.I. 16.492.497, CUIT 27-16492497-7 y Ana Eugenia IVANISSEVICH, argentina, casada, 26/04/1984, Médica Veterinaria, D.N.I. 30.927.007, CUIT 27-30927007-5; todos domiciliados en Vuelta de Obligado 2332, piso 6º “A”, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades relacionas todas ellas con su objeto único que es: La prestación de servicios veterinarios, laboratorio de análisis veterinarios incluyendo servicios de reproducción equina y bovina., compra venta, importación, exportación comisión, consignación, representación, distribución de productos veterinarios, agroveterinarios y cualquier otro producto relacionado con la actividad agrícola ganadera y veterinaria, prestación de servicios de pensionado y entrenamiento de equinos, servicio de asesoramiento agropecuario, producción agropecuaria y de forrajes y alimentos balanceados. En todo lo relacionado con este fin la sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos y operaciones comerciales, ya sea para la compra, consignación, venta, importación y exportación, instalación, permuta, leasing, fideicomisos, prendas y la realización de todas las operaciones comercialmente aceptadas sobre dicho objeto. Capital: $ 300.000.- representado por 300.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- cada una. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 9 titulares, duran 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente, en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Ana Eugenia IVANISSEVICH. Directorse Titulares: Alejandro Pedro IVANISSEVICH y María José SBARBI OSUNA. Director Suplente: Carlas Fernando SKODNIK. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Talcahuano 778, piso 1º, C.A.B.A. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: TALCAHUANO 778, PRIMER PISO, C.A.B.A. BERNARDO MIHURA DE ESTRADA – MATRICULA 4669 autorizado a firmar edictos en la escritura 151 del 17/04/2009, Registro 222. Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Escribano – Bernardo Mihura de Estrada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417163592/A. Matrícula Profesional Nº: 4669.

e. 22/04/2009 Nº 28100/09 v. 22/04/2009

CVP INDUSTRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de Constitución de fecha 11/03/2009, Nro. 37, Fº 76, Registro 344 Esc. Julio E. A. FIGUEROA.- 2) Juan Ignacio SURIS, arg, nacido 29/01/1977, casado con Paula Valeria Wagner, DNI: 25.665.276, CUIT: 20-25665276-5; NICOLAS IBARRA GUTIERREZ, arg, nacido 11/12/1980, soltero, DNI: 27.830.632, CUIT: 20-27-830632-2, ambos con domicilio en Valentín Gómez 2886, planta baja “2” CABA.- 3) “CVP INDUSTRIA S. A.”.- 4) Sede social Valentín Gómez 2886 planta baja 2, CABA.- 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: constructora en general, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privada.- Industrialización y comercialización de materiales: Montajes industriales, montajes de maquinarias, producción, fabricación, transformación de estructuras metálicas, cañerías de alta, media y baja presión, cortes hidrocenitricos, techos parabólicos, tinglados, galpones, puentes y grúas: aberturas en general de hierro, aluminio y acero inoxidable y todo lo que requiera mover, alzar y ensamblar y demás productos relacionados con la construcción en lo referente a la carpintería de obra metálica.- Compra, venta, alquiler, de maquinaria y equipos par montajes industriales, alquiler de grúas hidráulicas, telescópicas, manipuladores y auto elevadores.- Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todos los elementos utilizados en la construcción, realizar la logística y distribución de grúas, materiales para la construcción, materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propiedad, relacionados con el objeto industrial, la explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, calculo de obra, ingeniería de obra y confeccion de planos en relación con el objeto industrial.- Asimismo y para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por las leyes o el presente estatuto y que se vinculen con su objeto social.- 6) Capital $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 Pesos valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. suscripto por los socios de la siguiente forma: Juan Ignacio SURIS, 10.800 acciones por un valor nominal de $ 10.800 pesos y Nicolás IBARRA GUTIERREZ, 1.200 acciones por un valor nominal de $ 1.200 pesos.- 7) 31 de Diciembre de cada año.- 8) PRESIDENTE: Juan Ignacio SURIS, VICEPRESIDENTE: Nicolás IBARRA GUTIERREZ, quienes aceptan los cargos para los cuales fueron designados, constituyendo domicilio especial en Valen Gómez 2886 Planta Baja 2 CABS.- Autorizado a firmar por Escritura 37 del 11/03/2009 reg. 344 CABA.

Certificación emitida por: Julio E. A. Figueroa. Nº Registro: 344. Nº Matrícula: 2179. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 031. Libro Nº: 064.

e. 22/04/2009 Nº 28097/09 v. 22/04/2009

DESAMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Máxima Amanda Correa, 21/11/41, DNI 4.215.916, Francisco de Morazán 519, Banfield, Prov. Bs. As. y Delia Teresa Ordóñez, 5/8/40, DNI 3.991.207, Gaona 3123, Departamento 1 Cap. Fed, ambas argentinas, viudas, comerciantes. 2) 19/3/09. 3) Domicilio social: Tucumán 1429, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: Transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo o internacional de cargas, encomiendas, combustibles, hacienda o correspondencia, importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con el objeto comercial. SERVICIOS: De organización, asesoramiento, logística y atención a medios de transporte. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Máxima Amanda Correa. Suplente: Delia Teresa Ordóñez. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 28/2 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 72 de fecha 19/3/09.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/4/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 22/04/2009 Nº 27876/09 v. 22/04/2009

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Escritura: 8/4/09. Designación del directorio: Presidente: Mario Marcelo Mazzoccone y Director Suplente: Dora Inés Mazzoccone, ambos con Domicilio especial en Avenida Directorio 435, Cap. Fed. Reforma artículos 8º y 9º. Todo resuelto por asamblea del 10/3/09. Escribana autorizada según escritura Nº 28 del 8/4/09, reg. 2118, Cap. Fed.

Escribana - Sandra A. Vincenti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/4/2009. Número: 090415158535/6. Matrícula Profesional Nº: 4460.

e. 22/04/2009 Nº 28056/09 v. 22/04/2009

ESTRATEGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 37, del 13/04/2009, Escribano Christian Mario Tesei, Registro 1492, Capital Federal, se constituyó Sociedad Anónima. 1) Socios: Rodrigo PEREZ BAHAMONDE, argentino, nacido 3/4/82, Empresario, soltero, D.N.I. 29.436.001, C.U.I.L. número 20-29436001-9, domiciliado en Vilela 2866, Capital Federal; y Marcelo Adrián COHEN KEMELMAJER, argentino, nacido 12/6/79, Licenciado en Administración, casado, D.N.I. 27.411.873, CUIT 20-27411873-4, domiciliado en Río de Janeiro 985, Piso tercero, Departamento 7, Capital Federal. 2) Denominación. La sociedad se denomina ESTRATEGOS S.A. 3) Domicilio: el domicilio social se establece en Portella 1479, Capital Federal. 4) Duración: 99 años desde su inscripción en la Inspección Ge-

neral de Justicia. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: elaboración e industrialización de alimentos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, distribución, consignación, y demás modalidades operativas de comercialización de alimentos, bebidas alcohólicas y sin alcohol, y productos alimenticios envasados. 6) Capital: $ 100.000.- representado por 100.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, puede ser aumentado hasta el quíntuplo. Rodrigo Perez Bahamonde suscribe 70.000 acciones; y Marcelo Adrián Cohen Kemelmajer 30.000 acciones; se integra el 25% en dinero efectivo, saldo en el lazo de dos años desde fecha escritura constitutiva. 7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de un directorio de uno a siete miembros, mandato tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Se designa para integrar el directorio: PRESIDENTE: Rodrigo PEREZ BAHAMONDE y DIRECTOR SUPLENTE: Marcelo Adrián COHEN KEMELMAJER, quienes aceptan los cargo. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los citados Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial en PORTELLA 1479, CAPITAL FEDERAL. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Autorizado: Doctor Horacio Plinio STOPPANI, por Escritura precitada.

Abogado – Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 09. Folio: 187.

e. 22/04/2009 Nº 27987/09 v. 22/04/2009

F.F. IMPREBOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Ernesto BONOMI, argentino, 24/01/39, DNI 4.291.433, divorciado, comerciante, Zavalía 2090, CABA y Edgardo Ramón LUNA, argentino, 20/08/46, DNI 4.545.279, casado, comerciante, Doblas 1233, CABA. 2) 20/04/09. 3) F.F. IMPREBOL S.A. 4) Zavalía 2090, piso 6º, departamento “A”, CABA. 5) La comercialización en todas sus formas, distribución, representación, consignación, franquicia, importación, exportación y fabricación de equipos fotocopiadores, impresoras y copiadoras de todo tipo y/o género, equipos informáticos, de comunicación, de imprenta y offset, sus insumos y repuestos, equipamiento de oficinas y sus afines, asimismo a la digitalización manipuleo y toda forma de administración de documentación, incluyendo su archivo, digitalización de datos e impresión de datos variables y formularios, como la realización por cuenta propia o de terceros todas las tareas relacionadas con la actividad de imprenta en todos sus tipos y formas, y la prestación del servicio técnico en general de todos los bienes supra descriptos, pre y post venta, reparación y mantenimiento y la comercialización de publicidad relacionada a la actividad, pudiendo realizar publicaciones y demás formas de difusión de manera gráfica y/o electrónica. 6) 99 años. 7) $ 18.000. 8) Presidente del Directorio: Jorge Ernesto BONOMI, Director Suplente, Edgardo Ramón LUNA, por el término de 3 ejercicios. Domicilio especial Zavalía 2090, piso 6º, departamento “A”, CABA. 9) Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio. Jorge Ernesto BONOMI, Presidente por escritura del 20/04/09 pasada al Fº 766 ante el escribano Marcelo Senillosa, Registro 601 de CABA.

Certificación emitida por: Marcelo S. Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 3389. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 81. Libro Nº: 88.

e. 22/04/2009 Nº 28873/09 v. 22/04/2009

FIDUSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 06/04/2009, Registro 1290 Cap. Fed., se rectificaron los errores materiales de la escritura de constitución de la sociedad del 17/02/2009 de igual Registro: 1) El correcto estado civil de la socia Rita SOLIS, es viuda de sus primeras nupcias con Jorge Juvencio Carranza. 2) El correcto número de la calle de la sede social es Viamonte 773 Piso 6º Departamento “A” de Cap. Fed.- Analía Beatriz DI IORIO. Autorizada por escritura 52 del 06/04/2009, Registro 1290 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Alfredo J. N. Guerda. Nº Registro: 1290. Nº Matrícula: 3718. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 98. Libro Nº: 385.

e. 22/04/2009 Nº 27819/09 v. 22/04/2009

FORTIN MAURE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 318 del 9/12/2007, pasada ante el Escribano Jorge Nicolás Ledesma, al Fº 1.010 del Registro Notarial Nº 189 de esta Capital, a su cargo, la sociedad “FORTIN MAURE S.A.”, inscripta en el R.P.C. el 14/08/1987 bajo el Nº 5955 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas, protocolizó las resoluciones del Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 6/05/2005, por la que se resolvió reformar el artículo Octavo del estatuto social que quedó redactado asi: “ARTÍCULO OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandatos por tres ejercicios.- La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de la elección.- Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de votos presentes.- La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.- Con respecto a la garantía que los directores deben constituir según lo dispuesto en el art. 256 párrafo 2º de la Ley 19.550, cada director debe actuar dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia, especialmente en la dispuesta en su artículo 2º y aquellas normas que en el futuro la modifiquen o reemplacen. El Directorio tiene amplias facultades de administración y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del art. 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.”.- EL ESCRIBANO y autorizado por la escritura antes citada.

Escribano - Jorge N. Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/4/2009. Número: 090416161863/E. Matrícula Profesional Nº: 3903.

e. 22/04/2009 Nº 27993/09 v. 22/04/2009

HOGAR SU CONFORT

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatoria publicación constitución 7/04/09 (del 8/04/09 recibo 0069-00096675): Se corrige error: DENOMINACION: “GAONA SU CONFORT S.A.”. (AUTORIZADA escritura 94, 7/04/09): María Lourdes DIAL FIRMA CERTIFICADA foja F-004968671.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 051. Libro Nº: 45.

e. 22/04/2009 Nº 27980/09 v. 22/04/2009

JANACOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4-9-08 renuncio el presidente Juan Manuel Cieza y el Director Suplente Carlos Alejandro Paniagua Designo Presidente: Gaston Teodoro Acosta y Director Suplente a Jose Lorenzo Fernandez ambos con domicilio especial en Mariano Acosta 3535 piso 3º departamento 106 CABA. Traslado la sede social a la calle Mariano Acosta 3535 piso 3º departamento 106 CABA Modifico Articulo cuarto: Objeto Social: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el pais o el exterior las siguientes actividades: Realización de todo tipo de trabajos de refaccion mantenimiento, torneria instalacion, caldereria, soldaduria y montajes para todo tipo de industrias. Toda actividad que lo requiera sera ejercida por profesionales con titulo habilitante Autorizado: Matias Jimenez Contador Tº 281 Fº 204 por instrumento privado del 13-4-09.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 138596. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 22/04/2009 Nº 27756/09 v. 22/04/2009

LA CLEMENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 34 de fecha 3/4/2009, pasada al folio 109 del Registro 4 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes actas, a saber: I) a) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 de fecha 29/11/2007, en la cual se fijó en 3 el número de directores titulares y 1 director suplente y se designaron a María Paola TEYSSONNEAU como PRESIDENTE; a María Inés TEYSSONNEAU como VICEPRESIDENTE; como DIRECTORA TITULAR a Ana María Margarita Clementina BOURDAIS FAUVELET DE CHARBONNIERE DE BOURRIENNE; y como DIRECTOR SUPLENTE a Alejandro José CARAFÍ, por el término de 3 ejercicios, quienes constituyeron domicilio especial en la Avenida Santa Fe 1970, Piso 5º, Depto “A”, C.A.B.A.; y b) Acta de Directorio Nº 207, de igual fecha que la anterior, por la cual se ratifica la distribución los cargos efectuada por la referida Asamblea.- II) Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 34 de fecha 12/1/2009, por la cual se resolvió lo siguiente: a) El cambio de la sede social a la Avda. Santa Fe 1970, Piso 5º, Depto. “A”, C.A.B.A y consecuentemente la modificación del Artículo 1º del Estatuto Social, en tal sentido; b) El aumento del capital social hasta la suma de $ 140.000 o sea en la suma de $ 139.994,90, mediante la capitalización de los saldos de las cuentas Ajuste de Capital y de Resultados no Asignados, al cierre del ejercicio al 31/7/2008; c) Fijar el valor nominal de cada acción en la suma de $ 1; y d) La emisión de 140.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, las que serán entregadas a los señores accionistas, en virtud de la capitalización de los saldos de las cuentas del patrimonio neto y del canje de las nuevas acciones emitidas por los títulos actualmente en circulación, en proporción a las respectivas tenencias; e) La modificación del Articulo Cuarto del Estatuto social en razón del aumento de capital aprobado; Y f) La modificación de las garantías a prestar por los Directores y, consecuentemente, la reforma del Artículo Séptimo del Estatuto Social.- El que suscribe se encuentra autorizado para la firma del presente en la escritura referida precedentemente.

Escribano - Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417162924/C. Matrícula Profesional Nº: 3001.

e. 22/04/2009 Nº 28084/09 v. 22/04/2009

LA FRANJA DE CAPILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por error en edicto del 20/4/2008 se consignó socio a Sebastián Salvat, siendo Director Suplente y se omitió consignar socios a Gladys Elena DAÑIL, nacida 20/11/1933, casada, profesora, LC 3202919, domicilio Ruta Panamericana Ramal Pilar km 46, Barrio Los Lagartos Country Club, Pilar, pcia Bs As y Ricardo José MAIZTEGUI, nac 23/11/1962, casado, licenciado en física, DNI 16.161.156, domicilio Acceso Norte km 43, Barrio Ayres del Pilar, Pilar, pcia Bs As, argentinos. Débora Isabel LATRECCHIANA, autorizada por escritura 118 del 4/4/08.

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 029.

e. 22/04/2009 Nº 28109/09 v. 22/04/2009

LA QUINTA DE LA URRACA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 31 del 26/3/09 Fº 86 Registro 291 C.A.B.A. Socios: Fidel Pallone, argentino, casado, nacido el 9/7/36, maestro mayor de obras, DNI 4.179.480, domiciliado en Avenida Rivadavia 4227 piso 8 depto. 24 C.A.B.A.; Beatriz Cendra, argentina, soltera, nacida, el 18/7/52, empresaria, DNI 10.322.743, domiciliada en Las Heras 1768 piso 7 depto. A, C.A.B.A.; Germán Horacio Carrillo, argentino, soltero, nacido el 1/12/73, empresario, DNI 23.669.329, domiciliado en Avenida Eva Perón 4236 C.A.B.A.; Diego Martín Bonavetti, argentino, soltero, nacido el 18/3/75, contador público, DNI 24.428.672, domiciliado en Sargento Cabral 4045, Olavarria, Prov. Bs. As.; Javier Saulit, argentino, soltero, nacido el 25/1/79, empresario, DNI 27.145.497, domiciliado en la calle 258 número 1055, Berazategui, Prov. Bs. As.; y Pablo Oscar Sindaco, argentino, soltero, nacido el 15/5/70, empresario, DNI 21.671.018, domiciliado en la Tulissi y Gualeguay, Francisco Alvarez, Moreno, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Explotación del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, delivery, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; venta por mayor y menor, importación y exportación, de bebidas, catering, de discoteca, de pub, y de bares. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en su caso al Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Pablo Oscar Sindaco, con domicilio especial en Tulissi y Gualeguay, Francisco Alvarez, Moreno, Prov. Bs. As. Director Titular: Germán Horacio Carrillo, con domicilio especial en Avenida Eva Perón 4236 C.A.B.A. Director Suplente: Javier Saulit, con domicilio especial en calle 258 número 1055, Berazategui, Prov. Bs. As. Sede social: Estados Unidos 317 piso 1 C.A.B.A., autorizado por Esc. 31 del 26/3/09 Fº 86 Registro 291 C.A.B.A.

Escribano - Alejandro Daniel Ibarra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/4/2009. Número: 090408151124/F. Matrícula Profesional Nº: 4514.

e. 22/04/2009 Nº 27826/09 v. 22/04/2009

LABITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 16/4/09 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24628076 a informar: Julián CERNEAZ, argentino, 9/2/78, DNI 26280903, soltero, empresario, Santos Dumont 3.454 Piso 2º, Departamento 35, de ésta Ciudad y Federico CERNEAZ, argentino, 4/9/74, DNI 24042804, soltero, empresario, Sánchez de Loria 191 Piso 2, departamento “C”, de ésta Ciudad; “LABITEC S.A.”; 99 años; “Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales; Construcción, proyecto, dirección, administración y equipamiento de todo tipo de obras, publicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, agrimensura o arquitectura; excavaciones totales o parciales; b) Trabajos de armado, montaje de instalaciones y equipos electrónicos y tuberías, así como su reparación y mantenimiento, como así también proyectar e instalar sistemas de seguridad y contra incendios; c) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, maquinas, equipos de refrigeración y calefacción, accesorios y sus repuestos que se relacionen con las actividades mencionadas en los puntos precedentes.- Todas aquellas actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.”; $ 30000, 30000 acciones $1; 30/04; Presidente: Federico CERNEAZ.- Director Suplente: Julián CERNEAZ quienes fijan domicilio especial en la sede social: Avenida Juramento 2149, Piso 5º departamento “28”, de ésta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 123. Nº Libro: 23.

e. 22/04/2009 Nº 27910/09 v. 22/04/2009

M.G. SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Abel GARRO, 4/7/60, casado, D.N.I. 14.157.401, Virrey Loreto 3769, P.B. depto A, Cap. Fed; y Javier Alejandro GARRO, 12/4/70, soltero, D.N.I. 21.552.030, Heredia 1190, P. B. depto 4, Cap. Fed; argentinos, empresarios. 2) 13/4/09. 3) M.G. SOLUTIONS S.A. 4) Virrey Loreto 3769, P.B. dto. A, Cap. Fed. 5) 1) provisión de soluciones integrales, asesoramiento y capacitación en todo lo referente a la dirección de empresas, sistemas y telecomunicaciones; 2) compra, venta, desarrollo, importación y exportación de programas y equipos de computación o sus partes, su instalación, mantenimiento y servicio técnico; 3) promoción y desarrollo de servicios de Internet y cualquier otro sistema de informática o comunicación; 4) representación de empresas o entidades dedicadas a las actividades referidas precedentemente.- El asesoramiento se ajustará a las reglamentaciones en vigor, en los casos en que en virtud de la materia, se halle reservado a profesionales con titulo habilitante. 6) 99 años desde la inscripción. 7) $ 30000. 8) Presidente Carlos Abel Garro y Director Suplente Javier Alejandro Garro, por 2 años. Constituyen domicilio en el fijado como sede social. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31 de marzo.- Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 40 del 13/4/09, Registro Nº 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417163364/8. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 22/04/2009 Nº 27972/09 v. 22/04/2009

MARIU 1932

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Mármol, argentino, nacido el 15/04/1938, D.N.I. 4730091, jubilado, viudo, Navarro 4.557, 2º "10", Cap. Fed. y Nora Mabel Buero, argentina, nacida el 7/07/1955, D.N.I. 11702678, empleada, casada, Sarmiento 5.150, Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires. 2) ESCRITURA: 14/04/2.009. 3) MARIU 1932 S.A. 4) Zabala 3180, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: COMERCIALES: la explotación comercial del negocio de bar, bailable o no, y confitería, organización de espectáculos en vivo; casa de servicio de lunch; restaurante; parrilla; cafetería; elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico. Compra venta de fondo de comercio de negocios de bar y confitería, casa de servicio de lunch, restaurante, parrilla, salones de baile y organización de fiestas pizzería, cafetería y casa de comidas. MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante, toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, realizar actividades que se relacionen directamente con los rubros mencionados. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Jose Mármol. Director Suplente: Nora Mabel Buero. Los directores constituyen domicilio especial en Zabala 3180, Capital Federal. Se prescinde de sindicatura. Juan Martín DECARRE. DNI 30074261. Autorizado en escritura del 14/4/2009, folio 215, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 78. Libro Nº: 023.

e. 22/04/2009 Nº 28059/09 v. 22/04/2009

MAS DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/4/09; 2) Daniel Acuña Godoy, 8/10/69, DNI 20982943, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1833 piso 2*, departamento E, Cap. Fed.; Maximiliano Jesús Fabián Benitez, 8/3/86, DNI 32161624, Martín Fierro 1134, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, solteros, comerciantes; 3) MAS DISTRIBUIDORA S.A.; 4) 99 años; 5) importación, exportación, distribución, consignación, almacenamiento de diarios y revistas, así como la fabricación, importación, exportación, distribución y almacenamiento de papeles, cartulinas, productos y subproductos para fabricación de celulosa, pastas y cualquier otra forma de comercialización de papel, polietileno, celofán y similares. 6) $ 40.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/3; 8) Daniel Acuña Godoy 70%; Maximiliano Jesús Fabián Benitez 30%; 9) Ing. Enrique Butty 240 piso 4º, Cap. Fed.; 10) Presidente: Daniel Acuña Godoy; Director Suplente: Maximiliano Jesús Fabián Benitez; ambos domicilio especial: Ing. Enrique Butty 240 piso 4º, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 14/4/09 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 138910. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 22/04/2009 Nº 27791/09 v. 22/04/2009

MED Y CO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso publicado 9/12/2008 Recibo 0076-00130418. Por observación IGJ se modifica: 5) SE SUPRIMEN: servicios funerarios, inhumación y exhumación.- 8) Presidente: César Fabián Ferreyra Director Suplente: Mario Ferreira, manteniendo los domicilios especiales constituidos. Autorizada por esc. 866 del 18/11/2008.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/4/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 22/04/2009 Nº 28009/09 v. 22/04/2009

MEDI GET

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 43 del 15/04/09, Registro 845, C.A.B.A., Daniel Marcelo VARELA, uruguayo, DNI. 92.722.161, nacido 26/8/1975, soltero, empresario, domicilio real: Gallo 1382, Localidad Banfield, Partido Lomas de Zamora; Emilio AROSTEGUY, argentino, DNI. 24.763.958, nacido 22/10/1975, soltero, empresario, domicilio real: 17 Nº 2685, Localidad Gonnet, Partido La Plata; ambos vecinos Provincia Bs. As., y Julián AROSTEGUY, argentino, DNI. 27.882.703, nacido 23/8/1976, soltero, empresario, domicilio real: Billinghurst Nº 2407, 5º piso, departamento "E", CABA.; todos domicilio especial en Tucumán 1613, 2º piso, oficina "C", CABA., constituyen "MEDI GET S.A.", domicilio en CABA. 1) 90 años a contar del 15/04/09. 2) OBJETO: En el país o en el extranjero, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la Sociedad tiene por objeto la fabricación y comercialización por compra, venta, consignación, leasing, locación y distribución de productos químicos, farmacéuticos y sanitarios, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos, ortopédicos y audiológicos, elementos para implantes y todo insumo o producto que se destine al uso, investigación y/o práctica de la medicina.- A fin de facilitar el cumplimiento del objeto social, la Sociedad como actividad complementaria y vinculada podrá importar y exportar bienes y/o servicios, ejercer mandatos, representaciones, explotar y comercializar concesiones, licencias, permisos y franquicias, participar en licitaciones y concursos de precio públicos o privados y otorgar préstamos, financiaciones y créditos para la compra y venta de tales insumos, y siempre que tal operatoria no alcance a las actividades previstas por la ley de entidades financieras.- 3) CAPITAL: $ 12.000. 4) Directorio 1/5 por 3 ejercicios. Representación: indistinta. Presidente: Daniel Marcelo VARELA; Suplente: Julián AROSTEGUY. 5) Sede: Tucumán 1613, 2º piso, oficina "C" CABA. 6) Ejercicio 31 de enero cada año. Autorizada: Carla Daniela BURGOS, DNI. 32.311.208, escritura 43, folio 160, 15/04/09.

Certificación emitida por: Nelly Alicia Taiana de Brandi. Nº Registro: 845. Nº Matrícula: 3931. Fecha: 15/04/2009.

e. 22/04/2009 Nº 27859/09 v. 22/04/2009

MERITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31/3/09 se adecuó la sociedad conforme al articulo 124 de la ley de sociedades y resolución 7/05 de Inspección General de Justicia y cambió su denominación por la de BR CONSULTORES S.A. Socios: Carlos David BORDO, 3/4/50, contador, L.E. Nº 8.315.003 y Silvia María CURUBETO, comerciante, 17/11/55, D.N.I. Nº 11.774.858, ambos argentinos, casados, domiciliados en Cerviño 4671 piso 14, departamento "A", Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, y arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales.- b) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o, sin interés, financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras; Capital: $ 119.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente Carlos David Bordo y Director Suplente Silvia María Curubeto, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 8º, departamento "E", Cap. Fed, Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 275 del 31/3/09 ante el registro 1069.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 22/04/2009 Nº 27887/09 v. 22/04/2009

MOVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 15/4/09, Esc. Nº 46, Registro 1851 Cap. fed. Socios: Roberto Pablo RUSSO, nacido el 17/10/66, DNI 18.195.223; y Cynthia O'FARRELL, nacida el 21/3/72, DNI 22.654.134. Ambos domiciliados en Club Newmann, Lote 228, Tigre, Pcia. Bs As, con domicilio especial en El Salvador 5990, PB, Cap. Fed; casados, argentinos y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: Productora Artística: La producción y organización de todo tipo de eventos artísticos; la contratación de espacios de radio y televisión, el arrendamiento de espacios y/o lugares necesarios para la realización de los mismos. La contratación y/o subcontratación de artistas, elencos, grupos musicales y artistas; y todo tipo de personal técnico y equipos necesarios para el desarrollo de dichos eventos. b) Gastronomía: La comercialización de alimentos y de bebidas con o sin alcohol. Actividad que será desarrollada por la sociedad simultáneamente con la enumerada en el inciso anterior.- Capital: $ 20.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5; con mandato por 3 ejercicios. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Roberto Pablo RUSSO y Director Suplente: Cynthia O'FARRELL. Sede social: Av. Pte. M. Quintana 282, 4 G Cap. Fed. Por escritura Nº 46 del 15/4/09, estoy autorizado a efectuar publicación.

Escribano - Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/4/2009. Número: 090415157448/7. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 22/04/2009 Nº 27868/09 v. 22/04/2009

PERCYBER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 13/4/09. Adecuación al artículo 124 LSC y cancelación registral artículo 118, inscripta en IGJ exp. 1711985. 1) Mario Edmundo Gil, CUIT 20-04572642-9, 30/4/40, industrial: y Martha Ercilla Briandi, CUIL 23-03920296-4, 29/7/41, comerciante; ambos argentinos, casados, domiciliados en Unión 3685, Santos Lugares, Pcia. Buenos Aires. 2) PERCYBER S.A. 3) Avellaneda 1135/71 piso 14º departamento C, CABA. 4) 99 años 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 150000. 7) 31/7. 8) Directorio: Presidente: Martha Ercilla Briandi, Director Suplente: Mario Edmundo Gil, ambos domicilio especial en el social. Autorizada por Escritura 106 del 13/4/09, Fº 324, Registro 1791, de CABA.

Escribana – María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417162810/2. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 22/04/2009 Nº 27907/09 v. 22/04/2009

PETROBRAS ENERGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 1, Piso 22º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Acta Nº 2438 celebrada el día 27 de marzo de 2009 por PETROBRAS ENERGIA S.A. se resolvió: Reformar el Artículo Primero del Estatuto Social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: "Con la denominación de Petrobras Argentina S.A. seguirá funcionando la entidad constituida sucesivamente con los nombres de "Compañía Naviera y Comercial Perez Companc Sociedad Anónima"; "Compañía Naviera Perez Companc Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Forestal"; "Compañía Naviera Perez Companc Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera y Forestal"; "Compañía Naviera Perez Companc, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal y Agropecuaria"; "Perez Companc S.A."; "Pecom Energía S.A." y "Petrobras Energía S.A.", originalmente inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 17 de Noviembre de 1947. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que podrá ser modificado de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o en el exterior del país". Firma: Décio Fabricio Oddone Da Costa, como Director Titular elegido por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Acta Nº 2438 del 27.03.09.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 152. Libro Nº: 83.

e. 22/04/2009 Nº 27793/09 v. 22/04/2009

PHONE MARKETING

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1545752. Por Acta, de Asamblea Extraordinaria, del 28/11/08, se reformaron los artículos 9 y 10º por modificación en el número de miembros del directorio, quedando en consecuencia los artículos redactados de la siguiente forma: "ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por DOS EJERCICIOS.- La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección.- Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de directores suplentes será obligatoria.-". "ARTICULO DECIMO: El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente.- En su primera reunión designará un Presidente pudiendo designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- ". En el mismo acto se aceptó la renuncia presentada por Eduardo Norberto Cosovschi como Presidente; de Manuel Reich como Vicepresidente; y de Diana Claudia Zandperl como Directora Suplente; asimismo se resolvió que el directorio esté integrado por tres directores titulares y dos suplentes, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Marta Elena Mesias, D.N.I. 14.152.872, 25/9/60, comerciante, soltera, con domicilio real y especial en la calle Pedro Ignacio Rivera 5822; Director Titular: Manuel Reich, L.E. 5.407.764, 22/7/48, ingeniero químico, casado, con domicilio real y especial en la calle 11 de Septiembre 1790; Director Titular: Eduardo Norberto Cosovschi, L.E. 8.275.113, 16/3/50, casado, comerciante, con domicilio real y especial en la calle Armenia 2433, piso 9º, departamento "B"; Directora Suplente: Diana Claudia Zandperl, D.N.I. 13.072.270, 27/3/57, arquitecta, casada, con domicilio real y especial en la calle Zabala 1881; y Directora Suplente: Marta Noemí Kraves, D.N.I. 6.718.789, 22/4/51, comerciante, casada, con domicilio real y especial en la calle Armenia

2433, piso 9º, departamento “B”, todos argentinos y de la Ciudad de Buenos Aires. En el mismo acto se modificó el artículo DECIMO PRIMERO atento adecuarlo al régimen de garantía de administradores conforme a lo dispuesto por la Resolución 20/04. Finalmente se resolvió el cambio de la sede social a la calle Jerónimo Salguero 568, piso 2º, departamento “D”, (C1177AEJ) de la Ciudad de Buenos Aires. Autorización por Acta de Asamblea Extraordinaria del 28/11/08 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/04/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 22/04/2009 Nº 27840/09 v. 22/04/2009

PLURIA PRODUCTORES DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Socios: CAJA DE AHORRO Y SEGURO SA., inscripta IGJ 12/01/94, Número 426, Libro 114, Tomo SA; CUIT. 30-66320593-1, domicilio legal Fitz Roy 957, CABA; Patricia Mónica MEINHARD, argentina, casada, mayor de edad; Contadora Pública Nacional, y Productora Asesora de Seguros, DNI. 14.887.943, CUIT. 27-14887943-0, Av. Rómulo Naón 1950, CABA; Sergio Rogelio ZAPATA, argentino, casado, mayor de edad, Abogado y Productor Asesor de Seguros; DNI. 8.515.804, CUIT. 20-08515804-0, Av. Rivadavia 4081, Piso 5, CABA; Susana Ester DEMARCHI, argentina, divorciada, mayor de edad, Abogada y Productora Asesora de Seguros, DNI. 11.280.413, CUIT. 27-11280413-2, Av. Benjamín Victorica 2434, piso 7, CABA; Humberto Luján KELLER, argentino, casado, mayor de edad, Contador Público Nacional y Productor Asesor de Seguros, DNI. 18.372.826, CUIL. 20-18372826-2, Pedro I. Rivera 2853, Cap. Fed.. 2) Esc. Nº 131, 14/04/09, Fº 466, Registro 2092, CABA; 3) Denominación: PLURIA PRODUCTORES DE SEGUROS S.A.. 4) Domicilio: Cdad. de Buenos Aires. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a ejercer la actividad de (í) intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros en todo el país, tanto en carácter de Productor Asesor Directo como de Productor Asesor organizador en los términos de la Ley 22.400 y aquellas que la modifiquen, amplíen o reemplacen; e (ii) intermediación en reaseguros en los términos de la Resolución 24.805 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y normas que la complementen, amplíen o reemplacen. En ambos casos podrá operar respecto de todos los seguros autorizados por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tales efectos, la sociedad tiene plena Capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 100 años a contar desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, término que podrá prorrogarse por decisión de la asamblea de accionistas. 7) Capital Social $ 50.000 representado 500 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 100 c/u, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción: 100%.- Integración: 25% en efectivo; el 75% restante cuando lo disponga el Directorio, dentro del plazo legal. 8) Administración: Directorio de 7 miembros titulares, y 7 suplentes. Duración: 3 ejercicios. 9) Comisión Fiscalizadora: 5 Síndicos titulares, y 5 Suplentes. Duración: 1 año. 10) Cierre de ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. 11) Sede Social: Maipú 631, Piso 4, Oficina H, Cap. Fed. 12) Directorio designado: Titulares: Presidente Gerardo PRIETO, argentino, divorciado, mayor de edad, DNI. 8.565.429, CUIT. 20-08565429-3, Contador Público; Ramsay 1945, Piso 15, departamento B, CABA; Vicepresidente Jorge Enrique MANDELBAUM, argentino, casado, mayor de edad, LE. 4.538.426, CUIT. 20-04538426-9; Empresario, Av. Figueroa Alcorta 3051, Piso 5, departamento A, CABA; Alberto Antonio VALENTINO, argentino, casado, mayor de edad, DNI. 10.939.373, CUIT. 20-10939373-9; Abogado; Zavaleta 24, CABA; Claudio Alejandro DULFANO, argentino, casado, mayor de edad, DNI. 13.276.402; CUIT. 20-13276402-7; Contador Público; Av. Pedro Goyena 1669, CABA; Humberto Luján KELLER; Sergio Rogelio ZAPATA; Andrés Ramón CASTILLO, argentino, casado, mayor de edad, LE. 4.405.390, CUIT. 20-04405390-0, Empleado, Billinghurst 1999, Piso 1, CABA; Directores Suplentes: Eduardo Federico BAUER, argentino, casado, mayor de edad, LE. 7.827.682, CUIT. 20-07827682-8, Abogado; Uruguay 618, Piso 5, departamento J, CABA; Horacio Walter BAUER, argentino, casado, mayor de edad, LE. 5.164.267, CUIT. 20-05164267-9, Abogado; Sucre 755, Piso 5 Ebano, CABA; Juan José ANGELILLO, argentino, casado, mayor de edad, LE.5.587.478, CUIT. 20-05587478-7, Abogado, Santa Rita 558, Boulogne, Partido San Isidro, Prov. Bs. As.; José Luis BARBONE, argentino, casado, mayor de edad, DNI. 17.550.897; CUIL. 20-17550897-0, Ingeniero, Bacacay 1746, piso 4, departamento B, CABA; Patricia Mónica MEINHARD; Susana Ester DEMARCHI; y Rosa del Carmen SORSABURU, argentina, casada, mayor de edad, DNI. 10.258.149, CUIL. 27-10258149-6, Abogada, Sourignes 2593, El Palomar, Partido Morón, Prov. Bs. As. Todos aceptaron los cargos; 13) Domicilios Especiales constituídos por el Directorio, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Gerardo Prieto, en Santos Dumont 3452, Entre Piso; Jorge Enrique Mandelbaum, Alberto Antonio Valentino, Claudio Alejandro Dulfano, Humberto Luján Kelier, Sergio Rogelio Zapata, Andrés Ramón Castillo, Juan José Angelillo, José Luis Barbone, Patricia Mónica Meinhard, y Rosa del Carmen Sorsaburu, en Fitz Roy 957; Eduardo Federico Bauer, Horacio Walter Bauer, y Susana Ester Demarchi, en Av. Eduardo Madero 900, piso 10; Carlos Eduardo Albacete, en Sarmiento 1981, piso 5, oficina B; Mario Biondi, en Viamonte 867, piso 5; Alberto Guillermo Maquieira, y Carlos Manuel Félix Juncal, en Av. Córdoba 1439, piso 11; Gustavo Martín Schinca, y Eduardo Atilio Rabbordi, en Mitre 226, piso 6; Gustavo Horacio Faretta, y Carlos Manuel Jessen, en Av. Leandro N. Alem 1134, piso 11; Juan Carlos Viegas, en Uruguay 469, piso 12; Y Miguel Ángel Vicente, en Cullen 5.690, piso 6, departamento F.- 14) Comisión Fiscalizadora designada: Síndicos Titulares: Carlos Eduardo ALBACETE; Alberto Guillermo MAQUIEIRA; Gustavo Martín SCHINCA; Eduardo Afilio RABBORDI; y Juan Carlos VIEGAS; Síndicos Suplentes: Mario BIONDI; Carlos Manuel Félix JUNCAL; Gustavo Horacio FARETTA; Carlos Manuel JESSEN; Y Miguel Ángel VICENTE.- Aceptaron los cargos.- Cynthia WERTHEIN.- Escribana Autorizada s/Esc. Nº 131, 14/04/2009, Fº 466, Reg. 2092, Cap. Fed.

Escribana - Cynthia Werthein

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417163870/4. Matrícula Profesional Nº: 4601.

e. 22/04/2009 Nº 28112/09 v. 22/04/2009

PROYECTO PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria del 31/10/08, resolvió: 1) Aumentar el Capital Social de $ .12.000 a $ .1.880.000, se reformó art. 4º en cuanto al capital social y emisión de acciones. Autorizada: María Alicia Rendón en asamblea del 31/10/08.

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 20/11/2008. Nº Acta: 59. Libro Nº: 71.

e. 22/04/2009 Nº 28086/09 v. 22/04/2009

QUIMICA EPSILON

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de Domicilio. Por acta de Asamblea Extraordinaria del 25 de febrero de 2009 se aprobó el cambio de Domicilio de la sociedad llevándolo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires República Argentina. Por ello se modifica el artículo segundo del estatuto social que queda redactado de la siguiente forma; “Domicilio: - La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires”. Adicionalmente se informa que en dicha Asamblea General Extraordinaria se resolvió fijar la sede social en la calle Diego de Carvajal N* 106 Hurlingham Provincia de Buenos Aires, República Argentina. El Directorio Presidente Jorge Oscar Satriani, DNI 12.106.003. Designado por Acta de Asamblea del 23/03/2007.

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 34.

e. 22/04/2009 Nº 27936/09 v. 22/04/2009

RAPALA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 48 del 23/3/09 Fº 115 Registro 1827 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 5/1/09 que resolvió: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 212.000 representado por 2120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo cuarto del estatuto social. Gastón Laiseca, autorizado por Esc. 48 del 23/3/09 Fº 115 Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 84. Libro Nº: 29.

e. 22/04/2009 Nº 27760/09 v. 22/04/2009

RICETEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/04/09 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 33.300.000 a la suma de $ 40.300.000 y modificar el artículo quinto del estatuto social referente a la composición del capital social. Federico G. Leonhardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 15/04/09.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 22/04/2009 Nº 27977/09 v. 22/04/2009

SOFT METAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Remigio Prado Casas, peruano, 16-10-64, Pasaporte Peruano 2179 325, Avenida Mitre 1248 Florida Partido de Vicente Lopez, Carlos Alberto Pereyra, argentino, 24-1-50, DNI 8298869, Tucumán 1438 Loma Hermosa Partido General San Martin, casados, comerciantes, Pcia. Bs. As. 2) 17-3-09 3) 99 años 4) $ 50.000 5) 30/4 6) Presidente o Vice 7) La Pampa 1602 Segundo Piso Departamento A C.A.B.A. 8) Por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros: 1.- Comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, fabricación, distribución y tornería de metales en general, ferrosos y no ferrosos y herramientas, revestimientos en metal, construcción con materiales metálicos en general 2.- Compra, venta, fabricación, exportación, distribución y fraccionamiento de los productos, mercaderías, implementos, materiales, indicados en el apartado anterior, herramientas, maquinarias, carpintería, revestimientos y utiles relacionados directamente con las explotaciones indicadas en el inciso anterior 3.- Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia, haya sido reservada a profesionales con titulo habilitante según las respectivas reglamentaciones 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Carlos Alberto Pereyra Director Suplente: Fernando Remigio Prado Casas, ambos domicilio especial La Pampa 1602 Segundo Piso departamento A C.A.B.A. Matias Jiménez, contador, To 281 Fo 204, autorizado, escritura No 35, 17-3-09.

Contador - Juan Matías Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 138595. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 22/04/2009 Nº 27753/09 v. 22/04/2009

SOUTH AMERICAN ADVISORS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 37 del 6/04/2009, Fernando Rogelio TARZETTI, argentino, nacido el 28/08/1948, hijo de Rogelio Esteban Tarzetti y Leonila Emilia Juana Santinolli, casado en 2º nupcias con Marta Elena Alurralde, comerciante, con L.E. Nº 5.405.777 (C.U.I.T. Nº 20-05405777-7), domiciliado en la calle Guido Nº 1842 piso 1º “B” de la CABA; y María Laura PAOLISSO, argentina, nacida el 13/02/1977, hija de Hugo Francisco Paolisso y Rosario del Carmen Molinas, soltera, comerciante, con D.N.I. Nº 25.647.236 (C.U.I.L. Nº 27-25647236-3), domiciliada en Av. Callao Nº 2094 piso 6º izquierda de la CABA. Domicilio: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: “La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la prestación de servicios de consultoría sobre desarrollo de negocios y contrataciones y en general en todo lo referente al fortalecimiento de su gestión y la mejora de sus ingresos. Realización de estudios técnicos, financieros, de factibilidad, estadísticos, estudios de mercado y servicios referidos a las relaciones públicas e institucionales.- Servicios de administración y gerenciamiento de empresas y organizaciones en general, incluida administración de personal, manejo de negocios, manejo de carteras de clientes y proveedores, y todo lo inherente a la administración de organizaciones.- Estudios relativos a comercio interior y exterior. Organización técnico profesional y de administración de bienes, capitales y gestiones de negocios. Asistencia técnica en lo relacionado con licitaciones y concursos, análisis de oferta, elaboración de presentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto”. Capital: $ 50.000 compuesto de 5.000 acciones de $ 10.- c/u con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio mínimo 1, máximo 5 con mandato por 3 años. Representación: Presidente y Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12. Acuerdan: Sede social: calle General Juan Lavalle número 1.718 piso 2º departamento “D” de la CABA. Presidente: Fernando Rogelio TARZETTI, y Director Suplente: María Laura PAOLISSO, ambos con domicilio especial en el social. Autorizada Escribana según escritura constitución Nº 37 del 6/04/2009 pasada al folio 79 del Registro 16 San Martín, Provincia Buenos Aires.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/4/2009. Número: FAA03460333.

e. 22/04/2009 Nº 27757/09 v. 22/04/2009

TECNICA MAPO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Hector Pablo LEVANTE, 45 años, DNI Nº 16.876.200, empresario, Calle 109 Nº 5834, Villa Ballester, Pcia. de Bs.As. y Nadie Soledad ARGÜELLO MERCADO, 22 años, DNI Nº 32.478.246, comerciante, Calle 1º de Agosto Nº 6717, José Leon Suerez, Pcia. de Bs.As., ambos argentinos y solteros.- 2) 03/11/2008.- 3) Nuñez 5654, Cap. Fed.- 4) $ 12.000.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros ylo asociada a terceros, en la República Argentina o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Realizar construcciones sean estas de carácter público o privado, civil o militar, obras ferroviales, viales y de apertura, mejoras y pavimentaciones de calles y rutas. Construcción de diques, embalses, canalizaciones, desagues, gasoductos y oleoductos, redes de desague; construir viviendas de cualquier naturaleza y edificios de todo tipo; administracion, refaccion, ampliación, remodelación y demolición de casas y/o edificios. Compra de bienes muebles o semovientes para el cumplimento de su objeto social.- Compra, venta, elaboración, fabricación, transformación, investigación y desarrollo de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de su objeto social.- Compraventa, distribución, mantenimiento, representación, importación y exportación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales de construcción, erticulos cerámicos, esmaltados o no, para interiores o exteriores; elementos de construcción premoldeados y prefabricados; materiales afectados a la construcción de cualquier tipo.- b) Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento, loteos, permuta, administración y fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, con fines de explotación e inversión de los mismos, incluidas las operaciones de la ley de Propiedad Horizontal.- c) Servicios: Asesoramiento en todo lo relacionado con la administración y construcción.- A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y todas aquellas formas que sé utilicen o utilizarén en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades.- Estos servicios de asesoramiento seran brindados por profesionales debidamente matriculados en las correspondientes especialidades.- 7) Presidente: Hector Pablo LEVANTE y Director Suplente Nadia Soledad ARGÜELLO BOBADILLA; ambos aceptan los cargos conferidos y constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad. 8) 31/12 de cada año. 9) 99 años. Jorge E. FILACANAVO, Escribano Autorizado por Escr. 686 del 03/11/08.

Escribano – Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417162636/C. Matrícula Profesional Nº: 3877.

e. 22/04/2009 Nº 27871/09 v. 22/04/2009

TELMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 4/11/08 se aumentó el capital en $ 10.708.500, esto es de $ 425.335.936 a $ 436.044.436, reformando en consecuencia el art. 4 del Estatuto Social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 4/11/08.

Abogada – María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 22/04/2009 Nº 28793/09 v. 22/04/2009

TELMEX ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 13/11/08 se aumentó el capital en $ 2.697.750, esto es de $ 436.044.436 a $ 438.742.186, reformando en consecuencia el art. 4 del Estatuto Social. María Florencia Ghirardotti, abogada, autorizada por Asamblea del 13/11/08.

Abogada – María Florencia Ghirardotti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 75. Folio: 251.

e. 22/04/2009 Nº 28795/09 v. 22/04/2009

TERCOF

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Que por escrituras Nº 135, fecha 29/08/2007, folio 419, y Nº 36 de fecha 6/03/2008, folio 104, ambas del Registro 86, de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 91, de fecha 16/08/2007, de cambio de Jurisdicción de la sede Legal, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires, fijando la sede social en calle Guillermo Marconi 819, Carlos Spegazzini, Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 97, de fecha 18/02/2008, resolvió el cambio de denominación social, en consecuencia el Artículo 1º del Estatuto Social, quedó redactado de la siguiente manera: “ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de “HOLDING TERCOF S.A.” continua funcionando la sociedad que se denominaba “Tercof S.A.” tiene su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.”. J. Eduardo AGUIRRE CLARET, Escribano Autorizado por escrituras citadas.

Escribano - Jacobo Eduardo Aguirre Claret

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 090417162287/D. Matrícula Profesional Nº: 2606.

e. 22/04/2009 Nº 27873/09 v. 22/04/2009

TOROGEI

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Torogei S.A. (la “Sociedad”) de fecha 28/11/2008 y concluida previa celebración de cuarto intermedio en fecha 22/12/2008, se resolvió: (i) aumentar el capital social de la Sociedad en la suma de $ 1.395.213, de $ 20.000 a $ 1.415.213, reformándose en consecuencia el artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual queda redactado del siguiente modo: ARTÍCULO CUARTO: El Capital social es de UN MILLON CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ($ 1.415.213), representado por un millón cuatrocientos quince mil doscientos trece ($ 1.415.213) acciones ordinarias, nominativas no endosables de UN PESO ($ 1,00) de valor nominal y con derecho a UN VOTO cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550 y sus Modificatorias.”; (ii) ampliar el número de directores de la Sociedad, reformándose en consecuencia el artículo Octavo del Estatuto Social, el cual queda redactado del siguiente modo: ARTÍCULO OCTAVO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por UNO a CINCO Directores Titulares con mandato por dos ejercicios. La Asamblea puede designar Suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El Directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. Si no lo hubiera hecho la Asamblea, en su primera reunión el Directorio designará un Presidente pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Los Directores prestarán a la sociedad en garantía de sus funciones una suma que no podrá ser inferior a los diez mil pesos cada uno, la que podrá consistir en: a) bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, en cuyo caso asegurarán su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad; o b) en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. En todos los casos el costo de las garantías deberá ser soportado por cada Director. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras, entidades crediticias, oficiales o privadas, nacionales o provinciales; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente indistintamente.”; y (iii) fijar en tres el número de directores titulares y en uno el de suplentes y designar a los miembros del Directorio de la Sociedad, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presiente: Marcelo Mariano Bosch; Vicepresidente: Raul Lynch; Director Titular Vocal: Guillermo Luis Navone y Director Suplente: Roberto Ignacio Balbiani. Todos los Directores han aceptado los cargos para los cuales han sido designados y constituyeron domicilio especial en Bouchard 680, piso 14, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tomás Arnaude, abogado, autorizado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 28/11/2008 y concluida previa celebración de cuarto intermedio en fecha 22/12/2008.

Abogado - Tomás Arnaude

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 94. Folio: 504.

e. 22/04/2009 Nº 28093/09 v. 22/04/2009

TRIP CO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 45 del 16/4/09 Fº 134 Registro 1855 C.A.B.A. Socios: Nicolás Diego Pasqualini, DNI 18.395.325, nacido el 6/5/67; y Myriam Claudia Gagliardi, DNI 21.920.222, nacida el 5/12/70, ambos solteros, domiciliados en Deheza 1671 piso 9 depto. D, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país y en el extranjero, al transporte de pasajeros a través de vehículos propios o de terceros, colectivos, ómnibus y microómnibus, combis, minibuses y buses, taxis y remises; pudiendo operar en las categorías de servicio regular, excursión, turismo, servicios contratados o cualquier otra manera contemplada por las leyes vigentes. La sociedad queda facultada para dar y recibir automotores, colectivos y vehículos de cualquier tipo en alquiler, arrendamiento, leasing inclusive en los términos de la ley 24.441, o por cualquier otro tipo de contrato nominado o innominado para cumplir con el fin societario. Capital: $ 150.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Sede social: Deheza 1671 piso 9 depto. D, C.A.B.A. Presidente: Myriam Claudia Gagliardi. Director Suplente: Nicolás Diego Pasqualini. Domicilio especial de los directores: Deheza 1671 piso 9 depto. D, C.A.B.A. Alejandra Viviana Giovanazzi, autorizada por Esc. 45 del 16/4/09 Fº 134 Registro 1855 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 67. Libro Nº: 11.

e. 22/04/2009 Nº 27978/09 v. 22/04/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AG9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de socios del 6/11/08 se traslado la jurisdicción de la sede social de CABA a Pcia. de Bs. As. fijándola en Gauchos de Güemes 2095, Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia Bs. As. con reforma Artículo 1º contrato.- Autorizada por Acta del 6/11/08.

Abogada – Marian R. Funes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 90. Folio: 579.

e. 22/04/2009 Nº 27788/09 v. 22/04/2009

ASM PREVISIONAL CONTABLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Néstor ALVAREZ SUFFIOTTI, argentino, D.N.I. 10.131.626, casado, abogado, nacido 7-11-51, domiciliado en Arcos 4130 CABA, Celia Elvira GOMEZ, argentina, D.N.I. 851.416, viuda, abogada, nacida 4-12-33, domiciliada en Julián Álvarez 2450 piso 6º departamento B CABA, y Rodrigo ALVAREZ PATUEL, argentino, D.N.I. 28.384.090, soltero, contador público, nacido 29-8-80, domiciliado en Arcos 4130 CABA. 2) Escritura Nº 119 del 3-4-09. 3) ASM PREVISIONAL CONTABLE S.R.L. 4) CABA. Sede: Sucre 2683 piso 1º departamento “E” CABA. 5) Servicios de consultoría y asesoramiento jurídico y contable. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Dos o más Socios Gerentes, por tiempo indeterminado. La totalidad de los Gerentes deberá tener título de abogado y/o de contador público, y de ellos por lo menos uno deberá ser abogado y uno deberá ser contador público, ambos con título habilitante vigente. Para adoptar decisiones vinculadas a incumbencias profesionales de abogados será necesario el voto unánime de los Gerentes con título de abogado y para adoptar decisiones vinculadas a incumbencias profesionales de contadores públicos será necesario el voto unánime de los Gerentes con título de contador público. Gerentes: Daniel Néstor Álvarez Suffiotti y Rodrigo Álvarez Patuel, constituyen domicilio especial en el real. 9) 31-12 de cada año. Autorizado en escritura Nº 119 del 3-4-09 Registro 1196 CABA.

Autorizado – Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. Nº Registro: 1196. Nº Matrícula: 3434. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 011. Nº Libro: 39.

e. 22/04/2009 Nº 27889/09 v. 22/04/2009

AUTOELEVADORES HUMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Documento Privado del 08/04/2009, certificación de firmas inscripta en el Libro Nº 25 Acta Nº 172 Registro Nº 1711 Socios: HUGO ANIBAL BARZAN argentino, DNI. 14.724.56, nacido el 06/05/1962, casado, comerciante, domiciliado en la calle Isabel La Católica 149 5º Piso “A” de la Ciudad de Buenos Aires y DIEGO IGNACIO MARTINEZ, argentino, DNI 20.456.467, nacido el 22/02/1969, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Av. Debenedetti 3554 1º Piso “1” de la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires Denominación: AUTOELEVADORES HUMA S.R.L. Plazo: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, y/o en participación con terceros, en el país o fuera de él, el negocio de servicios de manipulación de carga y cualquier otra actividad del rubro. Asimismo podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital: $ 20.000 totalmente suscripto por c/u de los socios: Hugo Aníbal Barzan, suscribe un mil (1000) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y el Diego Ignacio Martínez, suscribe un mil (1000) cuotas sociales de pesos diez ($10) valor nominal cada una. Aportan el 25% en dinero en efectivo. Administración: Gerentes Hugo Aníbal Barzan y Diego Ignacio Martinez, por todo el término de duración de la sociedad constituyendo domicilio especial a efectos del cargo, en Isabel La Católica 149 5º Piso “A” de la Ciudad de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 30/03. Domicilio legal y sede social: Isabel La Católica 149 5º Piso “A” de la Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Natalia Maymó, Autorizada por Documento privado del 08/04/09.

Certificación emitida por: Silvia E. Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 35. Nº Libro: 47.

e. 22/04/2009 Nº 28127/09 v. 22/04/2009

AUTOPARTES SAN PIETRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado del 06-4-09. 2) Sede Social: Plaza 1135, Planta Baja Depto. “C”, CABA. 3) Duración: 99 años desde su inscripción. 4) Socios: Daniel Horacio San Martín, casado, domiciliado en Plaza 1135, P.B. “C”, CABA, nacido 19/2/53, DNI 10149920, CUIT 20-10149920-1, Perito Mercantil y Pedro Ángel Pedrón, casado, domiciliado en Segurola 2057, CABA, nacido 24/4/58, DNI 13385948, CUIT 29-13385948-9, Bachiller, ambos argentinos. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la comercialización y venta de partes del automotor, mediante la compra, venta, arrendamiento, importación, exportación., comercialización de repuestos automotores de todo tipo nacional e importados, al por mayor y al por menor, compra y venta de autopartes nuevas y usadas, plásticas y metálicas, compra y venta de vehículos usados y cero Kilómetro; todo tipo de actividad relacionada con el mantenimiento de una unidad automotor, entendiéndose mecánica en general, chapa y pintura, inyección, electricidad, sistemas computarizados y cualquier otra actividad que necesite cualquier clase vehículo –autos, motos, bicicletas, cuatriciclos– para su normal funcionamiento, 6) Capital: $ 12.000 divididos en cuotas de $ 1 valor nominal, suscripción San Martín 9000 cuotas y Pedrón 3000 cuotas c/u. 7) Administración: en forma indistinta por uno o más gerentes 8) Gerentes: Pedro Ángel Pedrón, domicilio especial: Segurola 2057, CABA, y María Emilia San Martín, DNI 32575571, domicilio especial: Plaza 1135, PB “C”, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Autorizado por instrumento privado del 6-4-09.

Abogado – Arnaldo M. Gusella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/4/2009. Tomo: 44. Folio: 113.

e. 22/04/2009 Nº 27883/09 v. 22/04/2009

BETAPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Beatriz Margarita DWORNICKI, soltera, argentina, nacida el 6/05/50, comerciante, LC 6.379.541, domiciliada en Pedro Goyena nº 4124, Olivos Pcia. de Bs. As. y Alejandro Nicolás DWORNICKI, divorciado, argentino, nacido el 9/03/61, comerciante, DNI 14.590.481, domiciliado en Belgrano nº 1283, Zarate, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 30/03/09. 3) BETAPROT S.R.L. 4) Av. Corrientes nº 2330, piso 8º Of. 809, CABA. 5) Estudio, proyecto, dirección, comer-

cialización, instalación, reparación de quipos eléctricos, electromecánica en general, equipos aplicados al diagnostico, tratamiento médico, órtesis y prótesis. La fabricación, comercialización y representación de implantes e instrumental médico, quirúrgico, odontológico y ortopédico, y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes. 6) 50 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) A cargo de Alejandro Nicolás DWORNICKI, por 3 ejercicios, quien constituye DOMICILIO ESPECIAL en la sede social. 10) 31/12. Autorizado por Instrumento Privado del 30/03/09.

Abogada – María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 22/04/2009 Nº 27766/09 v. 22/04/2009

BLUE GARDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 6-4-09 se aumentó el Capital de $ 6.000 a $ 375,000; se adecuó la Garantía de la Gerencia y se modificaron en consecuencia los artículos 4º y 5º del Contrato.- Se designó Gerente por nuevo período de 5 ejercicios al socio Juan Cruz LOPES, con Domicilio especial en Salvador María del Carril 3146, Departamento A, Cap. Fed. Autorizada por Acta ut-supra.-

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/4/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 22/04/2009 Nº 27738/09 v. 22/04/2009

BOSQUE AMADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 5/3/2009 aumento capital de $ 500.000 a $ 856.300 y modifica art. 3 Persona autorizada escribana Susana del Blanco, por instrumento privado del 9/3/2009.

Certificación emitida por: Ma. Jimena Garcia Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 4942. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 075. Nº Libro: 02.

e. 22/04/2009 Nº 27829/09 v. 22/04/2009

BREBI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Javier Ariel Bilon, nacido el 09/12/1981, D.N.I. 28.023.896, licenciado en administración, domiciliado en la calle Charcas Nº 3959, piso 5º, depto. "A" C.A.B.A.; y Nadia Brezinski, nacida el 28/06/1983, D.N.I. 30.394,892, estudiante, domiciliada en la calle Julián Alvarez Nº 557, piso 6º, C.A.B.A.; ambos argentinos, solteros. 2) Escritura del 06/04/2009, Registro 1875. 3) BREBI S.R.L. 4) Charcas Nº 3959, piso 5º, depto. "A", C.A.B.A. 5) Brindar servicios de relevamiento de información, estadísticas, estudios de mercado, auditoria, y asesoramiento a particulares y empresas para efectuar gestiones administrativas y cobranzas ante el estado nacional, estados provinciales, municipios, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ministerios, secretarías, subsecretarías, direcciones generales o especiales, superintendencias, administraciones de programas especiales, obras sociales, gerenciadoras, empresas, y demás dependencias públicas y/o privadas. 6) 30 años. 7) $ 30.000. 8) Gerentes: Javier Ariel Bilon y Nadia Brezinski, por plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en la sede social, 9) 28/2. El suscripto está autorizado por escritura del 06/04/2009, folio 171, Registro 1875.

Gerente - Javier Ariel Bilon

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 133. Nº Libro: 023.

e. 22/04/2009 Nº 27939/09 v. 22/04/2009

CERRO AZUL EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime de socios s/esc. 44 del 3/4/2009, fº 102 del Registro 32 C.A.B.A., se modificó el artículo 3º del estatuto que queda redactado así: ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) INMOBILIARIA: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas o parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades de inmuebles, propios o de terceros.- b) CONSTRUCTORA: La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Rosana M. SARACINO, Apoderada según Esc. 44 del 3/4/09, Fº 102 del Registro 32 C.A.B.A., a cargo de Esc. Marta B. MARCHESE.

Apoderada – Rosana M. Saracino

Certificación emitida por: Marta B. Marchese. Nº Registro: 32. Nº Matrícula: 3239. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 200. Nº Libro: 20.

e. 22/04/2009 Nº 28123/09 v. 22/04/2009

CIENCIA EN IMAGENES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angel José de la SIERRA ACEVEDO, 5/5/1963, DNI 16.055.618; y María Flavia PINZONE, 18/8/65, DNI 17.525.519, ambos arg., casados, médicos, con domicilio real y especial en Conde 2190, Piso 5º, dpto. "5", C.A.B.A, 2) Escritura publica No 22 del 17/4/09, Registro 1749 C.A.B.A., 4) Prestación de servicios médicos relacionados con el Diagnóstico por imágenes en todas sus modalidades: Radiología Convencional, Medicina Nuclear, Ultrasonografía, Mamografía, Intervenciones-mo, Densitometría Ósea, Tomografía Computada, Resonancia Magnética, y en todas aquellas acepciones que el constante progreso científico-tecnológico incorpore a la especialidad.- Importación de equipos para la prestación de los servicios descriptos y sus insumos. 5) Conde 2190, PB, dpto. 5, C.A.B.A.. 6) 99 años desde inscripción 7) $ 20.000 8) Gerente: María Flavia PINZONE, Suplente: Angel José de la SIERRA ACEVEDO por tiempo indeterminado. 9) Representación legal: uno o más Gerentes, indistintamente.10) 31/12.- Firmante autorizada en escritura citada ut supra.-

Carla Romina Pasqualetti

Certificación emitida por: Cynthia C. Cañete. Nº Registro: 1749. Nº Matrícula: 4324. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 13. Nº Libro: 6.

e. 22/04/2009 Nº 28829/09 v. 22/04/2009

CIPSITE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 3/4/2009, se ha resuelto: 1) modificar el objeto social: Reforma del Articulo tercero: la creación, desarrollo tecnológico y programación, planeamiento, financiación, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, congresos, ferias, demostraciones, conferencias, exposiciones y eventos especiales, sitios de Internet, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo, por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en sitios de internet, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio conducente a la difusión y/o promoción de personas físicas o jurídicas, públicas y/o privadas, bienes, actividades y servicios; 2) Se ratifica el cambio de sede social a Gorriti 5298, piso 1, CABA y 3) se designa gerente por un ejercicio al Sr. Hernán Hilú quien constituye domicilio en la sede social. Autorizada por reunión de socios del 3/4/2009.

Abogado – Lorena K. Rabinowicz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 68. Folio: 395.

e. 22/04/2009 Nº 28034/09 v. 22/04/2009

CMAA PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 15/4/2009, se reformó el artículo cuarto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA, dividido en DOSCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS SEIS cuotas sociales de diez pesos valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios. En el supuesto de que la sociedad decidiese aumentar el capital, dicho aumento se resolverá con mayoría simple de capital en la reunión de socios y podrá ser efectuado por instrumento privado con firmas certificadas, con lo cual no será necesaria la escritura publica al efecto. Bastara con la presentación del referido instrumento a la autoridad de contralor." Nicolás Pedro Bellomo, abogado, autorizado por Reunión de Socios de fecha 15 de Abril de 2009.

Abogado – Nicolás P. Bellomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 90. Folio: 572.

e. 22/04/2009 Nº 28851/09 v. 22/04/2009

COVA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 101 del 7/4/09 Fº 276 Registro 19 C.A.B.A. Socios: Emilio Jorge Vasquez, soltero, argentino, nacido el 19/12/81, DNI 29.248.252, con domicilio en Ciudad de la Paz 3251 piso 1 C.A.B.A.; Luis Colman Silvero, soltero, paraguayo, nacido el 23/7/67, DNI 92.932.120, con domicilio en Paso y Devizensi Nudo 4 departamento D Torre C piso 4 de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., CUIL: 20-92932120-1, ambos comerciantes; y José Alfredo Daluz, argentino, nacido el 16/8/70, DNI 21.520.487, soltero, con domicilio en Domingo French 623, Villa Martelli, Prov. Bs. As.; maestro mayor de obras. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad: Desarrollos inmobiliarios por fraccionamiento, loteos, urbanizaciones, construcción, administración y explotación de inmuebles sean o no sometidos a Propiedad Horizontal. La adquisición y disposición, por cualquier título de inmuebles. Mediante la construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales y viales. La realización de proyectos de ingeniería, arquitectura, direcciones de obra y administraciones de obra; el mantenimiento y conservación de construcciones y predios. Todas las actividades reservadas a profesionales con título habilitante, serán prestadas exclusivamente por intermedio de éstos. Financiar, con o sin garantías reales o personales, todo tipo de negocios inmobiliarios y de construcción, quedando expresamente excluidos aquellas actividades comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La constitución o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: estará a cargo de el o los gerentes designados por 3 ejercicios. El uso de la firma social será en forma indistinta de cualesquiera de los gerentes. Sede social: Ciudad de la Paz 3251 piso 1 C.A.B.A. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Gerentes: José Alfredo Daluz y Emilio Jorge Vasquez, ambos con domicilio especial en la sede social. Nicolás Maximiliano Verra, autorizado por Esc. 101 del 7/4/09 Fº 276 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 85. Nº Libro: 29.

e. 22/04/2009 Nº 27758/09 v. 22/04/2009

CUERVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día instrumento privado 2-3-03 cedentes Néstor Tomás Ariño; Adrian Gonzalo Ariño, Maria Crisitina Araiz, Dario Alberto Ariño; Valeria Alejandra Agostini ceden la totalidad de las cuotas sociales (600) a la cesionaria y nueva gerente Alejandra Ester Duarte argentina 15-2-66 comerciante soltera DNI 17.754.408 domiciliada Urdaneta 527 Laferrere La Matanza Buenos Aires; Renuncia a gerencia Néstor Tomás Ariño Domicilio especial nuevo administrador Paraguay 2028 piso 1 departamento 9 Capital Federal Firmo por estar autorizado en el instrumento de fecha 2-6-03.

Abogado – Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 22/04/2009 Nº 27764/09 v. 22/04/2009

DECHIKOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VENTA CUOTAS SOCIALES S.R.L., instrumento privado del 10/06/2008 1º) Vendedores: Daniel Raul Rosso (D.N.I.: 16.255.404) y Daniela Rosa Lozano (D.N.I.: 23.477.845) y Compradoras: Margarita Kulahlian (D.N.I.: 13.403.666) y Nelida Ramos (D.N.I.: 511.692. 2º) Contrato inscripto en Inspección General de Justicia bajo el Nº 1067, libro 112, tomo S.R.L. día 18/02/2000 3º) Venden 2000 cuotas en $ 2000 según el siguiente detalle: Daniel Raúl Rosso 1000 cuotas de $1 cada una $1000 y Daniela Rosa Lozano 1000 cuotas de $1 cada una $1000, del capital social de DECHIKOS S.R.L. Autorizado por acto de modificación de contrato del 10/06/2008, Gabriel Muleiro (DNI Nº 25.358.726).

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 41.

e. 22/04/2009 Nº 28000/09 v. 22/04/2009

DEVISE SOLUTIONS S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: instrumento privado del 13/3/2009 se dispuso la cesión de cuotas y reforma del art. 4º.- Eduardo Rubén FERNÁNDEZ y Emiliano Federico GONZALEZ, ceden, venden y transfieren 18 cuotas cada uno a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporción: Carlos Alberto GIMÉNEZ, argentino, casado, nacido el 30/8/1960, contador público, D.N.I. 14.080.730 domiciliado en Luis Saenz Peña 277 piso 1º depto. "G" Cap. Fed. 15 cuotas, José Luis BENTANCOURT, argentino, casado, nacido el 5/8/1974, Técnico Superior en Electrónica Digital y Control Automático, D.N.I. 23.697.361, domiciliado en Alem 136 Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos: 15 cuotas y Julio César TURCZAK, argentino, casado, nacido el 5/9/1964, Técnico Superior en Electrónica Digital y Control Automático, D.N.I. 16.872.849, domiciliado en Alem 136 Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos: 6 cuotas, colocándolos en sus mismos lugares, grado y prelación.- CUARTO: El capital social se fija en DOCE MIL PESOS dividido en 120 cuotas de $ 100 cada un valor nominal.- Guillermo A. Symens Autorizado según instrumento privado del 13/3/2009.-

Certificación emitida por: Matías Adolfo Girling. Nº Registro: 943. Nº Matrícula: 4936. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 59. Nº Libro: 2.

e. 22/04/2009 Nº 27866/09 v. 22/04/2009

DISTRIBUIDORA ACASSUSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 7/4/2009; Rolando Alberto Ottaviano, soltero, 25/7/66, DNI

17.999.962, Acassuso 4740, Munro, Bs. As.; Leonardo Sergio Ottaviano, soltero, 26/3/76, DNI 24.966.737, Bogado 2670, Vicente López, Bs. As. y Nélida Elba Picciafuoco, viuda, 9/6/45, DNI 5.124.559, Sarmiento 1793, 2º piso Dto. C, Olivos, Bs. As.; todos argentinos y comerciantes; Constituyeron: "DISTRIBUIDORA ACASSUSO S.R.L. ".- Duración: 99 años.- Objeto: a) Comercial: elaboracción, distribución y comercialización de todo tipo de materias primas alimentarias para panaderías, confiterías, cafés, bar, parrillas, restaurantes, pizzerías, heladerías y demás entidades dedicadas a la gastronomía en general, comercialización de productos elaborados y semielaborados, de golosinas envasadas y productos alimenticios en general. b) Industrial: elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos afines, churros, facturas y demás productos de panadería, con venta directa al público. c) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de productos relacionados con el objeto social.- Capital: $ 10.000.- Administración: Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del o los gerentes en forma indistinta.- Duración en el cargo: por el término de la vigencia del estatuto.- Fiscalización: Prescinde.- Cierre de ejercicio: 31.12.- Sede Social: Arregui 5950 Cap. Fed..- GERENTES: Rolando Alberto Ottaviano y Leonardo Sergio Ottaviano.- Domicilio especial: Arregui 5950 Cap. Fed. El apoderado se encuentra autorizado por Instrumento Privado del 7/4/2009.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 099. Nº Libro: 157.

e. 22/04/2009 Nº 28075/09 v. 22/04/2009

DISTRIBUIDORA F Y V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento de la Publicación del 20/03/09, Factura 89569. Plazo de Duración: 99 años desde inscripción. Escribana autorizada en Escritura 26 de 6/3/09, folio 64 del Registro 1798 de Capital.

Escribana – María Virginia Blanc

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/4/2009. Número: 090415159495/2. Matrícula Profesional Nº: 4285.

e. 22/04/2009 Nº 28019/09 v. 22/04/2009

ECO INVESTMENTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 16/4/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Ing. Antonio Arcos 2419, piso 21, unidad "A", C.A.B.A.): Diego Guillermo RECONDO, argentino, 26/7/76, DNI 25.430.616 (GERENTE); y Paula Adriana MIRABEL REVORA, argentina por opción, 6/11/78, DNI 18.862.728. SEDE: Ing. Antonio Arcos 2419, piso 21, unidad "A", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con la industria automotriz; a cuyo efecto podrá realizar la prestación de servicio de mantenimiento, limpieza y estacionamiento de vehículos, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, industrialización, fabricación, producción, service, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, comercialización de franquicias, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Representación de marcas de productos de limpieza vinculados al objeto social, nacionales y extranjeros dentro del territorio nacional como fuera del mismo. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 108, 16/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968682.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 062. Nº Libro: 45.

e. 22/04/2009 Nº 27976/09 v. 22/04/2009

ECOCREDIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cesión de cuotas realizada en la Escritura 77, del 26/2/2009, Registro 1602 de Capital Federal, César Alberto MARMORA o César MARMORA, argentino, casado, DNI. 18.412.225, domiciliado en Teodoro García 3120, C.A.B.A. y Virgilio BALBI, argentino, casado, DNI. 10.599.747, domiciliado en Saenz Valiente 1269, Martinez, provincia de Buenos Aires, VENDEN, CEDEN Y TRANSFIEREN a Juan Pablo GAVALDA, Argentino, soltero, DNI. 18.161.072, domiciliado en Vilela 2014, C.A.B.A., cada uno de ellos la cantidad de 10.000 (diez mil) cuotas sociales de la sociedad ECOCREDIT SRL

Roberto Martín García Cardenas

Autorizado en la Escritura 77 del 26/2/2009, Registro 1602, C.A.B.A.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 190. Libro Nº: 88.

e. 22/04/2009 Nº 28828/09 v. 22/04/2009

EL FIERRITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado 16/03/09 Socios: Gabriela Miriam WAISMAN, argentina, 24/11/59, soltera, D.N.I. 13.530.366, Fitz Roy 1912 C.A.B.A., comerciante y Karin Noemi WAISMAN, argentina, 26/12/60, casada, D.N.I. 14.188.932, Fitz Roy 1912 C.A.B.A., arquitecta 1) EL FIERRITO S.R.L. 2) 70 años 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al rubro inmobiliario en todas sus formas. 4) $ 30.000 5) Uno ó más gerentes socio o no en forma individual e indistinta 6) Cierre ejercicio 31/12 7) Sede Social: Fitz Roy 1912 C.A.B.A. 8) Gerente: Gabriela Miriam Waisman con domicilio constituido en Fitz Roy 1912 C.A.B.A. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 16/03/09. Contador - Aldo Omar Abella. Autorizado a publicar en el instrumento privado del 16/3/9, certificado por la escribana Genoveva Heguy Mat. 4723, Reg. Notarial 1597 de Cap. Fed.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 138938. Tomo: 0083. Folio: 046.

e. 22/04/2009 Nº 27888/09 v. 22/04/2009

ESPECIAS 537

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 16/4/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios): Adrián Fernando SIFFRE, divorciado, 10/7/67, DNI 18.433.862, domicilio real/especial Catamarca 4278, Villa Ballester, Prov Bs As (GERENTE); y Susana Antonia POSINCOVICH, viuda, 19/2/44, DNI 4.831.316, domicilio José Hernández 5897, Munro, Prov Bs As. SEDE: Carlos Antonio López 2491, piso 4, unidad "A", C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de especias y condimentos vinculados al rubro alimenticio; a cuyo efecto podrá realizar el fraccionamiento, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 112, 16/4/09): María Lourdes DIAL FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968681.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 061. Nº Libro: 45.

e. 22/04/2009 Nº 27960/09 v. 22/04/2009

ESTABLECIMIENTO GEREATRICO VILLA VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura: 31 fº 61, se protocolizo: cesion de cuotas del 26/12/2008 y Marìa Victoria LAVENA cedio sus 6.855 cuotas de 1 peso y voto a Miguel Angel Lavena, renuncia a su cargo de gerenta, se aprueba su gestion contrato privado, Designa nuevo gerente a Miguel Angel Lavena, argentino, 25/11/1940, empresario, casado, LE 4.319.575 y CUIT 20-04319575-2, domicilio Sánchez de Bustamante 2414 CABA y constituye domicilio especial en Brasil 2455, PB, CABA y acepto su cargo. Por Acta de Reunion de socios: 25 y 26 del 26/12/2008, presta garantia, Resol: 20-21/2004. Modifica Art. CUARTO El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y cinco mil setecientos ($ 45.700,00), dividido en cuarenta y cinco mil setecientas (45.700) cuotas de pesos uno ($ 1,00), valor nominal cada cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, Miguel Ángel Lavena (Padre) quince mil novecientas noventa y cinco (15.995) cuotas de pesos uno ($ 1,00) cada una por un total pesos quince mil novecientas noventa y cinco María Concepción Arguinzonis quince mil novecientas noventa y cinco (15.995) cuotas de pesos uno ($ 1,00) cada una por un total pesos quince mil novecientas noventa y cinco y Miguel Ángel Lavena (Hijo) trece mil setecientos diez (13.710) cuotas de pesos uno ($ 1,00) cada una por un total pesos trece mil setecientos diez".- Juan Antonio Lopez Galeano DNI 92.539.971, apoderado por Escr 31, Fo 61, del 14/4/09, ante Anabella L. Levi, Reg Not 1307 de CABA. El autorizado.

Certificación emitida por: Anabella Lea Levi. Nº Registro: 1307. Nº Matrícula: 3878. Fecha: 19/4/2009. Nº Acta: 103. Nº Libro: 5.

e. 22/04/2009 Nº 27991/09 v. 22/04/2009

FA-BAA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto Privado de fecha 15/04/2009. Se resuelve: 1) Designar como único Gerente a Honorato BARRIOS SOLIZ, boliviano, casado, comerciante, 16/05/52, D.N.I. 92.927.803, domiciliado en forma real y especial en la Avenida Gral. Gelly y Obes Nº 2299, Piso 8º, Capital Federal. 2) Reformar el Objeto Social y modificar los artículos tercero, cuarto y quinto del contrato social. Objeto Social: La construcción, reparación y mantenimiento de obras públicas y/o privadas y servicios edilicios, entre ellas veredas, pavimentos, obras viales. Asimismo podrá realizar instalaciones de agua, gas, electricidad, calefacción y/o refrigeración en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales, su reparación y mantenimiento. 3) Trasladar la Sede Social a la Avenida Gral. Gelly y Obes Nº 2299, Piso 8º, Capital Federal. Autorizado a publicar por Acto Privado de fecha 15/04/09.-

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 22/04/2009 Nº 27901/09 v. 22/04/2009

FABORINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION FABORINA SRL.- Escritura del 16/04/2009, Nro. 45, Folio 92 ante el escribano Raúl Herrero, Registro Notarial 812, de esta ciudad.- Integrantes: Pablo Alejandro QUINTEROS, argentino, nacido el 20 de junio de 1985, soltero, hijo de Jorge René Quinteros y de Andrea Erica Juarez, DNI 31.683.927 y CUIL 20-31683927-5, empleado, domiciliado Av. Avellaneda 2152, Cap. Fed.; y Jorge René QUINTEROS, argentino, nacido el 4 de septiembre de 1965, soltero, hijo de Pedro Francisco Quinteros y de María de la Cruz Lazarte, DNI 17.570.016 y CUIL 20-17570016-2, profesión capataz de obra, domiciliado en Pedro Goyena 1578, Piso 1º Dpto. "A" Cap. Fed. SEDE: Departamento de la calle Pedro Goyena 1578, Piso 1º Dpto. "A", Cap. Fed. PLAZO: 99 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros todo tipo de actividad vinculada con la construcción y/o refacción de inmuebles propios y/o de terceros, como así también desarrollar todo tipo de estudios, proyectos, dirección ejecutiva y administración de todo tipo de obras de arquitectura, diseño y decoración, ya sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Construcción y venta de inmuebles por el régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512.- Para el cumplimiento de estos fines podrá efectuar toda clase de operaciones a título oneroso o gratuito con otras sociedades, poderes públicos o personas físicas, nacionales o extranjeras, creadas o a crearse. La sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contrataciones civiles y comerciales que tiendan la mayor desarrollo de sus fines.- Todas las actividades del objeto social que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante.- CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) dividido en Ciento veinte cuotas (120) de Pesos Cien ($ 100), valor nominal cada una.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles.- CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de marzo de cada año:- Gustavo Gabriel Alfonzo, autorizado por escritura 45, folio 92 del 16/4/2009.

Certificación emitida por: Raúl Herrero. Nº Registro: 812. Nº Matrícula: 3029. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 127. Nº Libro: 13.

e. 22/04/2009 Nº 27811/09 v. 22/04/2009

FGS Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: Escritura 67, 13/04/09, Fº 154, Reg 1257, Esc. Niedzwiecki Socios Silvia Sara FARIAS, 56 años, casada, argentina, química, DNI 10703496, CUIT. 27-10703496-5, Sucre 4480, CABA; Nicolás POZZI, 27 años, soltero, argentino, empresario, DNI 28908066, CUIT 20-28908066-0, Roosevelt 4929, Piso 7º Depto. "A", CABA. Denominación: "FGS Y ASOCIADOS SRL". Plaza: 15 años, Domicilio: C.A.B.A. Objeto: Asesoramiento técnico para la organización de empresas, estudio e instrumentación de sistemas operativos, relacionados con el control de calidad. Capacitación sobre las normas y procesos de control y gestión de calidad. Realización y subcontratación de ensayos y análisis químicos, físicos, fisicoquímicos biológicos, bioquímicos y mecánicos, acústicos, eléctricos o similares sobre líquidos, sólidos y gases de cualquier proveniencia. Cuando las actividades así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 6) Capital: $ 12.000. 7) Gerente: Nicolás POZZI constituye domicilio especial en la sede social. 8) Cierre de ejercicio 31/3. 9) Sede Social: Sucre 4480, C.A.B.A.

Escribana – Mónica B. de Niedzwiecki

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/4/2009. Número: 090416160557/5. Matrícula Profesional Nº: 2570.

e. 22/04/2009 Nº 27772/09 v. 22/04/2009

FORINVER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carmen Rubén Trotta, argentino, nacido el 16/05/1936, soltero, DNI 4955179, comerciante, Ángel Piaggio 338, Rosario, Prov. de Santa Fe; y Aníbal Humberto Preatoni, argentino, nacido el 16/12/1951, divorciado, DNI 10087265, Ingeniero Agrónomo, De Pratti 4103, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires. 2) ESCRITURA: 20/04/2009. 3) FORINVER S.R.L. 4) Viamonte 464, 5º piso, Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior, a las siguientes actividades: Financieras-Inversión: Compra, venta o permuta —al contado o a plazos—, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse; celebración de contratos de sociedades con personas de existencia física o jurídica, o de contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 40.000. 8) Gerente: Carmen Rubén Trotta con domicilio especial en Viamonte 464, 5º piso, Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Juan Martín DECARRE. DNI 30.074.261. Apode-

rado en escritura del 20/04/2009, folio 237, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 083. Libro Nº: 023.

e. 22/04/2009 Nº 28791/09 v. 22/04/2009

GALANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Patricio Jorge MANSILLA, argentino, soltero, empresario, 62 años DNI 5.390.950 domiciliado en Lima 541 piso 10 "A" C.A.B.A, y Javier SASTRE MATEOS, español, soltero, empresario, 43 años Pasaporte Español P 103.577, domiciliado en Republica de Eslovenia 1784 piso 1 "A" C.A.B.A, constituyen GALANA S.R.L. Domicilio Matienzo 1702, C.A.B.A., por 90 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la administración, organización y explotación de un centro que preste servicios de estética; y para aquellas actividades que así lo requieran, se contratarán profesionales con carnet habilitarte en la materia. Capital social $ 12.000 en 12.000 cuotas c/u de 1 peso. Administración y representación uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, que elegirán por tiempo indeterminado. Gerente y acepta el cargo Patricio Jorge Mansilla, fija domicilio especial en Matienzo 1702 C.A.B.A. Cierre ejercicio 31 de Marzo. Formalizado por Escritura Nº 48 del 16/04/2009 Carmelo Maenza.

Escribano – Carmelo Maenza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417162578/E. Matrícula Profesional Nº: 3522.

e. 22/04/2009 Nº 27933/09 v. 22/04/2009

HTCOMTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 1/9/2008 resolvió por unanimidad: i) reformar el Artículo 5º del Contrato Social, permitiendo designar como gerentes a socios de la sociedad o a terceros no socios, y en ambos casos por el término de un ejercicio; ii) designar como gerente titular no socia a María Paula Lázzaro, con domicilio constituido en Maipú 1210 piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Reunión de Socios de fecha 1/9/2008.

Abogado – Pablo D. Brusco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 38. Folio: 919.

e. 22/04/2009 Nº 27886/09 v. 22/04/2009

INCO PATAGONIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 13-4-2009: A) Cesión cuotas sociales. Reforma contrato social. Designación socio gerente: Cesión de Cuotas: Laura Mariana Costessich cede y transfiere 500 cuotas sociales valor nominal $ 10 cada una, a Laura Estela Cepeda; B) Se designa socio gerente a Marcelo Manuel Lenarduzzi DNI 13.432.319 con domicilio en la calle Juan B. Justo Nº 3151 Ciudad de Buenos Aires, en donde constituye domicilio especial a los efectos del desempeño de su cargo.- Fdo. Laura Mariana Costessich Autorizada por Instrumento Privado de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 13-4-09.

Abogada – Laura Mariana Costessich

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 51. Folio: 935.

e. 22/04/2009 Nº 27995/09 v. 22/04/2009

KONKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura 85, 14/4/2009, Fº 184, Registro 1078, C.A.B.A.; KONKA S.R.L.; Federico Fabián WHITTINGSLOW, 16/3/64, DNI 16.825.969, CUIT 20-16825969-8, casado, ing., Escalada 1200, Barrio Laguna del Sol, Lote 609, Gral Pacheco, Pcia Bs. As, Gabriel Pedro MILANESE, 3/5/56, DNI 12.153.382, CUIT 20-12153382-1, casado, empresario, Olleros 2336, 5º piso, Dpto E, C.A.B.A, Sergio Raúl RUSCONI, 13/5/65, DNI 17.623.403, CUIT 20-17623403-3, casado, empresario, Alvarez Jonte 2145, Castelar, Pcia Bs As, todos argentinos; 5) Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación de locales de gastronomía, pudiendo comprar, vender, comercializar, importar y exportar productos alimenticios, bebidas y mercaderías relacionadas con la industria gastronómica. Organización de eventos sociales, empresariales y ferias. Explotación en bares, confiterías y afines, juegos y/o entretenimientos en cualquiera de sus formas, ya sea que los mismos pertenezcan a la sociedad o a terceros. 6) $ 30.000 en cuotas de $ 1 c/u; 7) 99 años; 8) Un Gerente por el término de duración del contrato. 31/12; 10) GERENTE: Federico Fabián WHITTINGSLOW, domicilio legal y especial Serrano 1556, C.A.B.A. Autorizado por escritura 85, 14/4/2009, Registro 1078. Javier Esteban Magnoni. Escribano.

Escribano – Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/4/2009. Número: 090415158816/3. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 22/04/2009 Nº 28088/09 v. 22/04/2009

LOS PROVEEDORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Leonardo José Scarpato, soltero, comerciante, 18/11/78, DNI 27.047.115, Piedras 153 2do F, C.A.B.A.; Gustavo Alberto Franchi, casado, comerciante, 9/08/76, DNI 25.285.551, calle 338 Nro 3532, Quilmes, Pcia. Bs. As.; argentinos; 2) Instrumento Privado: 14/04/09; 3) LOS PROVEEDORES SRL; 4) Piedras 153, piso 2, Dpto. F, C.A.B.A.; 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Compra-venta, distribución, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios, bebidas, bebidas alcohólicas y comestibles en general. Importación y exportación de bebidas y comestibles. Compra-venta, fabricación y distribución de golosinas; 6) 99 años; 7) $ 80.000 dividido en cuotas $ 1,00 Valor Nominal cada una; 8) uno o mas gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el tiempo de duración de. la sociedad; 9) Gerentes: Leonardo José Scarpato y Gustavo Alberto Franchi, con domicilio constituido en sede social; 10) 30/11 de cada dio. Autorizada. Contrato Social 14/04/09.-

Abogada – Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 22/04/2009 Nº 27917/09 v. 22/04/2009

MARMORATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del día 16 de abril de 2009, en el encabezado y en denominación **donde dice** MARMORATO SRL., **debió decir** "MARMORATO E HIJOS S.R.L.".- Se encuentran autorizados en la escritura de constitución, número 60 del 30/03/2009, pasada ante Raquel H. Soria, notaria titular del Registro 81 de Vicente López, el Dr. Mario Eduardo FIGINI (Abogado) LE. 5213783, y/o Mario Rafael SCHMIDT, DNI. 18399867, a la publicación de edictos y a tramitar toda la inscripción.

Abogado - Mario E. Figini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 13. Folio: 483.

e. 22/04/2009 Nº 27741/09 v. 22/04/2009

MELIS & COSTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 15/4/2009; Carlos Alberto Melis, argentino, 27/10/57, DNI 13.782.242 y Renato Teixeira Da Costa, brasilero, 9/5/53, C.I. Brasileña 4.573.167; ambos casados, comerciantes y domiciliados en Guayaquil 1830, Villa Adelina, Bs. As.; Constituyeron: "MELIS & COSTA S.R.L.".- Duración: 99 años.- Objeto: compra, venta, representación, consignación, comercialización, permuta, importación y exportación de café y sus derivados, así como también equipos, equipamientos y maquinarias para procesar café.- Capital: $ 10.000.- Administración: Representación Legal y uso de la firma social: Estará a cargo del o los gerentes en forma indistinta. Duración en el cargo: por el término de la vigencia del estatuto. Fiscalización: Prescinde.- Cierre de ejercicio: 31.12.- Sede Social: Av. Corrientes 3721, 1º piso Departamento "6" Cap. Fed. GERENTE: Carlos Alberto Melis.- Domicilio especial: Av. Corrientes 3721, 1º piso Departamento "6" Cap. Fed. El apoderado se encuentra autorizado por Instrumento Privado del 15/4/2009.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 098. Nº Libro: 157.

e. 22/04/2009 Nº 28079/09 v. 22/04/2009

MS SOLUCIONES TECNOLOGICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los cónyuges en primeras nupcias Marina Inés FERNANDEZ, argentina, 05.06.1964, dni: 16.959.575, Docente y Gustavo Adrián VULLO, argentino, 13.01.60, dni: 13.792.258, Ingeniero, domiciliados en Buenos Aires 2454 Olivos Provincia de Buenos Aires. 1) 99 años. 2) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: a) La prestación de todo tipo de servicios de informática, comunicación y computación; análisis, programación, implementación de sistemas de información; elección y/o redacción, especificaciones técnicas de equipos, selección y capacitación de personal en sistemas y aéreas afines; asesoramiento y/o consultorías administrativas en lo referente al objeto social, reingeniería de procesos y de sistemas de información en organizaciones públicas y/o privadas; b) Importación y Exportación de todos los insumos relacionados con el objeto principal. En cada caso, de requerirse se contratará la actuación de profesionales habilitados para el rubro de que se trate; pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.3) PESOS DOCE MIL, dividido en 1.200 cuotas de Pesos 10 cada una valor nominal, totalmente suscriptas por los socios. 4) La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 5) 31.12. de cada año. GERENTE: Gustavo Adrián VULLO por tiempo indeterminado, quien acepta la designación realizada y constituye domicilio especial en la sede social calle Bartolomé Mitre 1895 Entrepiso 2 Capital Federal. Francisco Manuel Mangone autorizado en Eso. Púb. 62/07.04.09.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 36.

e. 22/04/2009 Nº 27754/09 v. 22/04/2009

ODONTOLOGIA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 31-03-2004, Nº 2599, Lº 120, Tº de SRL, hace saber que por reunión de socios unánime del 16/04/09 modificó el articulo 5º del contrato social. La suscripta está autorizada por documento del 16/04/09.

Gerente - María del Rosario Krapovickas

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 143. Nº Libro: 23.

e. 22/04/2009 Nº 27941/09 v. 22/04/2009

OKEY PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso publicado 27/3/2009 Factura 0076-00136715. Por Observación IGJ se modifica: 5) Objeto social: Se suprime desde; "consultoría en procesos administrativos en el área laboral" hasta "impuestos laborales". Autorizada por esc. 109 18/3/2009.

Abogada – María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 22/04/2009 Nº 28012/09 v. 22/04/2009

PEFIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumentos privados del 12-09-02, 29-10-02, 20-12-02 y 08-05-03 se realizaron las siguientes cesiones de cuotas: a) Hugo Filippone vende, cede y transfiere 14 cuotas de $ 0,01 cada una, a favor de José María Vázquez Castro (español, casado, DNI 93.332.376, comerciante, CUIT 20-93332376-6, 25-03-38, Formosa 430 piso 4º "A" - CABA) y José Vilas Albor (español, casado, DNI 93.308.682, comerciante, CUIT 23-15268447-9, 12-10-48, Parral 54 piso 2º "B" CABA), que adquieren en partes iguales. b) Antonio Naredo Alvarez vende, cede y transfiere 10 cuotas de $ 0,01 cada una, a favor de José María Vázquez Castro y José Vilas Albor, que adquieren en partes iguales. c) Benjamín Cuadra Valle vende, cede y transfiere 4 cuotas de $ 0,01 cada una, a favor de José María Vázquez Castro y José Vilas Albor, que adquieren en partes iguales. La que suscribe lo hace como autorizada por instrumento privado del 16-04-09.

Abogada – Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 22/04/2009 Nº 27892/09 v. 22/04/2009

PETIT MONSERRAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Acto Privado 16/03/09 Socios: Cristina Iglesias, argentina, 23/02/54, casada, D.N.I. 11.423.956, Gualeguaychú 75 C.A.B.A., abogada y Aldo Omar Abella, 07/11/50, casado, L.E. 8.549.839, Gualeguaychú 75 C.A.B.A., comerciante 1) PETIT MONSERRAT S.R.L. 2) 70 años 3) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al rubro hotelero y pensiones de personas de paso, en todas sus formas. 4) $ 10.000 5) Uno ó más gerentes socio o no en forma individual e indistinta 6) Cierre ejercicio 31/12. 7) Sede Social: Gualeguaychú 75 C.A.B.A. 8) Gerente: Aldo Omar Abella con domicilio constituido en Gualeguaychú 75 C.A.B.A. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 16/03/09. Contador - Aldo Omar Abella. Autorizado a publicar en el instrumento privado del 16/3/09.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 138937. Tomo: 0083. Folio: 046.

e. 22/04/2009 Nº 27894/09 v. 22/04/2009

PEWMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 17-04-09 Héctor Andrés Bilous cede y transfiere a María Cecilia Mora, argentina, casada, 03-08-69, médica, DNI 21.003.508, domiciliada en Guayaquil 412 piso 1º CABA, las 180 cuotas sociales de $ 10 valor nominal cada una que posee en PEWMAN SRL. Se acepta la renuncia de Héctor Andrés Bilous al cargo de Gerente, designándose en su reemplazo a María Cecilia Mora con domicilio especial en Avenida Pueyrredón 510 piso 8º oficina "B" CABA y se ratifica como Gerente a Alejandra Graciela Rodríguez con domicilio especial en Avenida Pueyrredón 510 piso 8º oficina "B" CABA. Se modifica el artículo 5º del estatuto social referido al capital. Socios: Alejandra Graciela Rodríguez con 420, Lucía Selser con 600 y María Cecilia Mora con 180 cuotas sociales todas de $10 valor nominal cada una. Maria Silvia Ramos, autorizada por instrumento de fecha 17-04-09.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 22/04/2009 Nº 28095/09 v. 22/04/2009

PLAYPOOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea de socios Nº 7 del 5/11/08, se resolvió renovar los cargos de los socios por el término que dure la sociedad, siendo reelegibles: Gerente Titular: Jorge Oscar Vázquez y Gerente Suplente: Rut Mabel Otero, de esta manera modifican la cláusula quinta del contrato social. Ambos tienen domicilio especial en Pasaje Río Salado 3477. Cap Fed. Autorizada: María Alicia Rendón por acta de asamblea de socios del 5/11/08.-

Certificación emitida por: Luis A. Pennini. Nº Registro: 626. Nº Matrícula: 3615. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 73.

e. 22/04/2009 Nº 28089/09 v. 22/04/2009

POINT GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública de fecha 14 de abril de 2009, folio 139, Registro 1427, Capital Federal, se constituyó "POINT GROUP S.R.L.".- Socios: Joaquín JUANA, D.N.I. 25.771.534, argentino, soltero, empresario, nacido el 6/2/77 y con domicilio real en Manuel Ugarte 1603, Ciudad de Buenos Aires y Carlos JUANA, L.E. 4.173.510 casado, empresario, nacido el 10/10/35 y con domicilio real en Paraná 970, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires.- Duración; 99 años desde la inscripción en la IGJ.- Objeto; Realizar las siguientes actividades: a) Asesoramiento y qestión de negocios. Representaciones y Mandatos Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general, la participación en fideicomisos financieros, ordinarios, públicos o privados, como fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, participación en empresas, sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas, constituidas o a constituirse. b) Financiera e inversora: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades, para operaciones realizadas o a realizarse. Otorgamiento de prestamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con o sin garantía. Constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Contraer préstamos con entidades financieras, banca oficial, privadas, mixtas, del país o extranjero. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Capital: 10.000 $.- Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente y por tiempo indeterminado.- Cierre ejercicio: 31 de marzo de cada año.- Sede social: Manuel Ugarte nº 1603, Ciudad de Buenos Aires.- Gerente: Joaquín JUANA, con domicilio especial en Manuel Ugarte nº 1603, Ciudad de Buenos Aires. Apoderada por escritura de fecha 14 de abril de 2009, pasada al folio 139 del Registro 1427 de la Ciudad de Buenos Aires.

Zulema Reartes

Certificación emitida por: Alejandro García Romero. Nº Registro: 1427. Nº Matrícula: 3812. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 173. Nº Libro: 030.

e. 22/04/2009 Nº 27750/09 v. 22/04/2009

PRICE WATERHOUSE & CO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por medio de las Reuniones de Socios de fechas 4 de septiembre de 2007 y 4 de julio de 2008 se ha resuelto reformar los artículos 5 y 9 del Contrato Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital de la Sociedad se fija en $ 131.100 (pesos ciento treinta y un mil cien) y se halla dividido en 13.110 cuotas con derecho a un voto por cuota y de $ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una de la cual son titulares los socios de la siguiente forma: Héctor Gustavo ALAYE: 285 cuotas; Hugo Néstor ALMOÑO: 285 cuotas; Teresita Mabel AMOR: 285 cuotas; Carlos Martín BARBAFINA: 285 cuotas; Pablo BORUCHOWICZ: 285 cuotas; Ignacio Javier CASAS RUA: 285 cuotas; Daniel Hugo CRAVINO: 285 cuotas; Marcelo Pablo DE NICOLA: 285 cuotas; Héctor Diego ETCHEPARE: 285 cuotas; Alejandro Pablo FRECHOU: 285 cuotas; María Carolina GARCIA ZUÑIGA: 142 cuotas; Silvia Patricia GIORDANO: 285 cuotas; Juan Carlos GRASSI: 285 cuotas; Daniel Alejandro LÓPEZ LADO: 285 cuotas; Violeta Raquel MARESCA de DIAZ VELASCO: 285 cuotas; Carlos Néstor MARTINEZ: 285 cuotas; Gabriel Rolando MARTINI: 285 cuotas; Santiago José MIGNONE: 285 cuotas; Ezequiel Luis MIRAZON: 285 cuotas; Norberto Fabián MONTERO: 285 cuotas; Diego Mario NIEBUHR: 285 cuotas; Carlos Alberto PACE: 285 cuotas; Corina Inés PANDO: 285 CUOTAS; Hernán Rodolfo PEREZ RAFFO: 285 cuotas; Gabriel Marcelo PERRONE: 285 cuotas; Marcelo Daniel PFAFF: 285 cuotas; Carlos Antonio REBAY: 285 cuotas; Armando Luis RIOPEDRE: 285 cuotas; Carlos Horacio RIVAROLA: 285 cuotas; Fernando Alberto RODRIGUEZ: 285 cuotas; Norberto Néstor RODRIGUEZ: 285 cuotas; Edgardo Horacio SAJÓN: 285 cuotas; Jorge Alberto SAN MARTIN: 285 cuotas; Diego Luis SISTO: 285 cuotas; Ana Elizabeth SKLAR: 285 cuotas; Gabriela Inés SLAVICH: 285 cuotas; Andrés SUAREZ: 285 cuotas; Ricardo Daniel TAVIERES: 285 cuotas; Mariano Carlos TOMATIS: 285 cuotas; Marcelo Alejandro TRAMA: 285 cuotas; José URRIZA: 285 cuotas; Miguel Ángel URUS: 285 cuotas; Rubén Oscar VEGA: 285 cuotas; Gustavo Ariel VIDAN: 285 cuotas; Raúl Leonardo VIGLIONE: 285 cuotas; Jorge Frederico ZABALETA: 143 cuotas y Carlos David ZIMA: 285 cuotas". "ARTICULO NOVENO: Administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios que se indican a continuación y que tendrán la calidad de socios gerentes: Héctor Gustavo ALAYE, D.N.I. 12.334.817; Hugo Néstor ALMOÑO, D.N.I. 12.009.640; Teresita Mabel AMOR, D.N.I. 13.802.361; Carlos Martín BARBAFINA, D.N.I. 17.341.756; Pablo BORUCHOWICZ, D.N.I. 13.071.439; Ignacio Javier CASAS RUA, D.N.I. 12.661.503; Daniel Hugo CRAVINO, D.N.I. 11.450.803; Marcelo Pablo DE NICOLA, D.N.I. 17.367.950; Héctor Diego ETCHEPARE, D.N.I. 12.081.496; Alejandro Pablo FRECHOU, D.N.I. 13.565.011; María Carolina GARCIA ZUÑIGA, D.N.I. 22.500.258; Silvia Patricia GIORDANO, D.N.I. 14.038.305; Juan Carlos GRASSI, L.E. 8.296.237; Daniel Alejandro LÓPEZ LADO, D.N.I. 14.800.999; Violeta Raquel MARESCA de DIAZ VELASCO, D.N.I. 10.077.296; Carlos Néstor MARTINEZ, D.N.I. 12.982.447; Gabriel Rolando MARTINI, D.N.I. 16.054.191; Santiago José MIGNONE, D.N.I. 17.119.447; Ezequiel Luis MIRAZON, D.N.I. 21.475.522; Norberto Fabián MONTERO, D.N.I. 14.851.358; Diego Mario NIEBUHR, D.N.I. 10.743.615; Carlos Alberto PACE, D.N.I. 14.101.020; Corina Inés PANDO, D.N.I. 10.564.256; Hernán Rodolfo PEREZ RAFFO, D.N.I. 20.694.494; Gabriel Marcelo PERRONE, D.N.I. 16.976.548; Marcelo Daniel PFAFF, D.N.I. 14.152.652; Carlos Antonio REBAY, L.E. 7.699.971; Armando Luis RIOPEDRE, D.N.I. 14.018.854; Carlos Horacio RIVAROLA, D.N.I. 11.352.272; Fernando Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. 16.402.198; Norberto Néstor RODRIGUEZ, D.N.I. 17.050.887; Edgardo Horacio SAJON, D.N.I. 18.737.460; Jorge Alberto SAN MARTIN, D.N.I. 11.634.400; Diego Luis SISTO, D.N.I. 22.293.085; Ana Elizabeth SKLAR, D.N.I. 17.411.795; Gabriela Inés SLAVICH, D.N.I. 17.773.918; Andrés SUAREZ, D.N.I. 17.203.505; Ricardo Daniel TAVIERES, D.N.I. 12.776.945; Mariano Carlos TOMATIS, D.N.I. 22.147.772; Marcelo Alejandro TRAMA, D.N.I. 14.643.938; José URRIZA, L.E. 7.604.527; Miguel Ángel URUS, D.N.I. 17.781.536; Rubén Oscar VEGA, L.E. 8.627.432; Gustavo Ariel VIDAN, D.N.I. 16.321.217; Raúl Leonardo VIGLIONE, D.N.I. 17.254.854; Jorge Frederico ZABALETA, D.N.I. 92.454.330 y Carlos David ZIMA, D.N.I. 11.816.556. Su designación será por tiempo indeterminado mientras dure su calidad de socios, sin prejuicio de la revocación de su designación por el voto de la mayoría de los socios. La designación y la remoción deberán ser publicadas e inscriptas en el Registro Público de Comercio. Gerentes. La actuación de los socios gerentes será individual, no integrando los mismos una gerencia colegiada, y pudiendo cualquiera de ellos realizar, en forma indistinta, los actos de administración, bajo su responsabilidad individual. Gerentes Delegados. En el supuesto en que el número de gerentes designados excediera de ocho, la reunión de socios designará anualmente, de entre los mismos, a cinco de ellos que actuarán, por delegación del conjunto de los socios, como Gerentes Delegados, y a otros tres que, como suplentes, reemplazarán a los Gerentes Delegados en caso de ausencia o impedimento de éstos. Los Gerentes Delegados tendrán la responsabilidad de celebrar y llevar adelante ciertos actos de administración mediante la firma conjunta de dos de ellos, sin que esto implique el desempeño de una gerencia colegiada ni acarree para los firmantes una responsabilidad que exceda la que les corresponda por su intervención directa en los actos en que hayan participado. Se requerirá la actuación de al menos dos Gerentes Delegados para obligar a la sociedad en los siguientes casos: i) para realizar actos de disposición de bienes de la sociedad; ii) para celebrar alianzas estratégicas, Uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios u otra forma legal de actuar conjuntamente con otra sociedad o firma; iii) Celebración de contratos relevantes entendiéndose por tales, aquellos cuyo monto supere el que anualmente establezca al efecto la reunión de socios. No se encuentran incluidos en esta limitación los contratos de venta de servicios propios del objeto social, los que podrán ser celebrados individualmente por cada socio gerente; iv) para endeudar a la Sociedad por una suma mayor a la que anualmente determine al efecto la reunión de socios; v) para suscribir pagarés, letras de cambio y otros títulos de crédito, u otorgar fianzas o avales, que obliguen a la Sociedad. Los socios gerentes tienen prohibido comprometer a la Sociedad en actos extraños al objeto social, o dar fianzas o avales a favor de terceras personas por razones ajenas a las actividades sociales. La sociedad podrá disponer por el voto de la mayoría de sus socios que todos o algunos de los socios gerentes se desempeñen en relación de dependencia. La garantía que prestarán los socios gerentes será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Julio Alberto Pueyrredon. Abogado. Tº 33 Fº 953 CPACF. Autorizado por actas de fechas 04/09/07 y 04/07/08.

Abogado – Julio Alberto Pueyrredon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 33. Folio: 953.

e. 22/04/2009 Nº 28036/09 v. 22/04/2009

PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por medio de las Reuniones de Socios de fechas 4 de septiembre de 2007 y 19 de septiembre de 2008 se ha resuelto reformar los artículos 5 y 9 del Contrato Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL: El capital de la Sociedad se fija en $ 101.550 (pesos ciento un mil quinientos cincuenta) y se halla dividido en 10.155 cuotas con derecho a un voto por cuota y de $ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una de la cual son titulares los socios de la siguiente forma: Hugo Néstor ALMOÑO: 300 cuotas; Alberto Federico ASENSIO: 300 cuotas; Jorge Claudio BACHER: 300 cuotas; Jorge Luis CARBALLEIRA: 300 cuotas; Ignacio Javier CASAS RÚA: 300 cuotas; Daniel Hugo CRAVINO: 300 cuotas; Andrés Mariano EDELSTEIN: 300 cuotas; Jesús María ESTEVEZ: 300 cuotas; Héctor Diego ETCHEPARE: 300 cuotas; Juan Carlos FERREIRO: 300 cuotas; Eduardo Marcelo GIL ROCA: 300 cuotas; Silvina Beatriz GUTIERREZ: 300 cuotas; Violeta Raquel MARESCA: 300 cuotas; Santiago José MIGNONE: 300 cuotas; Ezequiel Luis MIRAZON: 300 cuotas; Norberto Fabián MONTERO: 300 cuotas; Diego Mario NIEBUHR: 300 cuotas; Hernán Rodolfo PÉREZ RAFFO: 300 cuotas; Gabriel Marcelo PERRONE: 300 cuotas; Marcelo Daniel PFAFF: 300 cuotas; Julio Alberto PUEYRREDON: 300 cuotas; Carlos Antonio REBAY: 300 cuotas; Norberto Néstor RODRÍGUEZ: 300 cuotas; Edgardo Horacio SAJON: 300 cuotas; Jorge SAN MARTIN: 300 cuotas; Daniel Edgardo SANTIAGO; 300 cuotas; Enzo Italo TAIBI: 300 cuotas; Ricardo Daniel TAVIERES: 300 cuotas; Sergio TESTONI; 300 cuotas; Marcelo Alejandro TRAMA: 300 cuotas:, Miguel Angel URUS: 555 cuotas; Rubén Oscar VEGA: 300 cuotas y Carlos David ZIMA: 300 cuotas". "ARTICULO NOVENO: Administración. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios que se indican a continuación y que tendrán la calidad de socios gerentes: Hugo Néstor ALMOÑO, D.N.I. 12.009.640; Alberto Federico ASENSIO, D.N.I. 13.133.263; Jorge Claudio BACHER, D.N.I. 11.027.941; Jorge Luis CARBALLEIRA, D.N.I. 14.822.310; Ignacio Javier CASAS RUA, D.N.I. 12.661.503; Daniel Hugo CRAVINO, D.N.I. 11.450.803; Andrés Mariano EDELSTEIN, D.N.I. 20.698.283; Jesús María ESTEVEZ, D.N.I: 12.825.899; Héctor Diego ETCHEPARE, D.N.I. 12.081.496; Juan Carlos FERREIRO, D.N.I. 20.349.498; Marcelo Eduardo GIL ROCA D.N.I. 21.477.116; Silvina Beatriz GUTIERREZ, D.N.I. 16.055.945; Violeta Raquel MARESCA, D.N.I. 10.077.296; Santiago José MIGNONE, D.N.I. 17.119.447; Ezequiel Luis MIRAZON, D.N.I. 21.475.522; Norberto Fabián MONTERO, D.N.I. 14.851.358; Diego Mario NIEBUHR, D.N.I. 10.743.615; Hernán Rodolfo PEREZ RAFFO, D.N.I. 20.694.494; Gabriel Marcelo PERRONE, D.N.I 16.976.548; Marcelo Daniel PFAFF, D.N.I 14.152.652; Julio Alberto PUEYRREDON, D.N.I. 13.748.195; Carlos Antonio REBAY, L.E. 7.699.971; Norberto Néstor RODRIGUEZ: D.N.I. 17.050.887; Edgardo Horacio SAJON, D.N.I. 18.737:460; Jorge SAN MARTIN, D.N.I. 11.634.400; Daniel Edgardo SANTIAGO, D.N.I. 12.076.634; Enzo Italo TAIBI, D.N.I.: 20.573.026; Ricardo Daniel TAVIERES, D.N.I. 12.776.945; Sergio TESTONI, D.N.I. 16.474.760; Marcelo Alejandro TRAMA, D.N.I. 14.643.938; Miguel Angel URUS, D.N.I. 17.781.536; Rubén Oscar VEGA, L.E. 8.627.432 y Carlos David ZIMA, D.N.I. 11.816.556. Su designación será por tiempo indeterminado mientras dure su calidad de socios, sin prejuicio de la revocación de su designación por el voto de la mayoría de los socios. La designación y la remoción deberán ser publicadas e inscriptas en el Registro Público de Comercio. Gerentes. La actuación de los socios gerentes será individual, no integrando los mismos una gerencia colegiada, y pudiendo cualquiera de ellos realizar, en forma indistinta, los actos de administración, bajo su responsabilidad individual. Gerentes Delegados. En el supuesto en que el número de gerentes designados excediera de ocho, la reunión de socios designará anualmente, de entre los mismos, a cinco de ellos que actuarán, por delegación del conjunto de los socios, como Gerentes Delegados, y a otros tres que, como suplentes, reemplazarán a los Gerentes Delegados en caso de ausencia o impedimento de éstos. Los Gerentes Delegados tendrán la responsabilidad de celebrar y llevar adelante ciertos actos de administración mediante la firma conjunta de dos de ellos, sin que esto implique el desempeño de una gerencia colegiada ni acarree para los firmantes una responsabilidad que exceda la que les corresponda por su intervención directa en los actos en que hayan participado. Se requerirá la actuación de al menos dos Gerentes Delegados para obligar a la sociedad en los siguientes casos: i) para realizar actos de disposición de bienes de la sociedad; ii) para celebrar alianzas estratégicas, Uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios u otra forma legal de actuar conjuntamente con otra suciedad o firma; iii) Celebración de contratos relevantes entendiéndose por tales aquellos cuyo monto supere el que anualmente establezca al efecto la reunión de socios. No se encuentran incluidos en esta limitación los contratos de venta de servicios propios del objeto social, los que podrán ser celebrados individualmente por cada socio gerente; iv) para endeudar a la Sociedad por una suma mayor a la que anualmente determine al efecto la reunión de socios; v) para suscribir pagarés, letras de cambio y otros títulos de crédito, u otorgar fianzas o avales, que obliguen a la Sociedad. Los socios gerentes tienen prohibido comprometer a la Sociedad en actos extraños al objeto social, o dar fianzas o avales a favor de terceras personas por razones ajenas a las actividades sociales. La sociedad podrá disponer por el voto de la mayoría de sus socios que todos o algunos de los socios gerentes se desempeñen en relación de dependencia. La garantía que prestarán los socios gerentes será de pesos $ 10.000 o su equivalente, o el mayor importe que pudiera exigir la normativa vigente al momento de cada

designación. Dicha garantía deberá consistir, a opción de cada administrador, en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Julio Alberto Pueyrredón. Abogado. Tº 33 Fº 953 CPACF. Autorizado por actas de fechas 04/09/07 y 19/09/08.

Abogado – Juan Alberto Pueyrredón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 33. Folio: 953.

e. 22/04/2009 Nº 28025/09 v. 22/04/2009

RADIONET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mediante reunión unánime de todos los socios, formalizada por Esc. de fecha 16/12/2008, Nº 44, Fº 122, Registro Notarial 799 de C.A.B.A. resolvió reconducir y modificar el contrato social, con nexo de continuidad, estableciendo un nuevo término de duración por cinco años a partir de esta inscripción reformatoria en el R.P.C. y ratificar la designación como Gerente del socio Norberto PAGANI, argentino, nacido 16/04/1947, DNI 7.596.998, CUIL 20-07596998-9, casado, empleado, quien aceptó el cargo constituyendo domicilio especial en la sede social Calle Mercedes 166, Planta Baja, Dpto 6, C.A.B.A.- Norberto PAGANI, Gerente. Ratificada su designación por escritura de fecha 16/12/2008, Nº 44, Folio 122, Registro Notarial 799 de C.A.B.A.-

Certificación emitida por: Emma Graciela Ilari. Nº Registro: 799. Nº Matrícula: 2715. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 14. Nº Libro: 9

e. 22/04/2009 Nº 28098/09 v. 22/04/2009

RIOLEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 18/12/08. Renuncia de Luis Feldman como gerente y Designación de Salvador Daniel Ferraro como gerente, con domicilio especial en California 2000, 3º piso, oficina 304 A, CABA. Reforma articulo 4º. Capital: $ 8000. Escribano autorizada por escritura 316 del 18/12/08, reg. 41, Avellaneda.

Notario – Juan Antonio Vilanova

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/4/2009. Número: FAA03462639.

e. 22/04/2009 Nº 28060/09 v. 22/04/2009

SAF (SERVICIOS ANTI FRAUDE) CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Raúl Ernesto Fiori: argentino, casado bancario, nacido el 09.01.1954, DNI 11.044.927, con domicilio constituido en 11 de septiembre 1760, Piso 14 "F", Ciudad de Buenos Aires; Diego Felipe Gottheil, argentino, divorciado, abogado, nacido el 17.04.1961, DNI 14.564.606, con domicilio constituido en Olga Cossettini 771, 3ro "D", Ciudad de Buenos Aires, y Gustavo Bernardo Suriz, argentino, casado, abogado, nacido el 06.09.1967, DNI 18.399.278; 2) Instrumento privado de Constitución de fecha 30.03.2009, con firmas certificadas por escribano público; 3) Razón Social: SAF (Servicios Anti Fraude) Consultora S.R.L.; 4) Sede: Olga Cossettini 771, 3ro "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a realizar tareas de investigación vinculadas con riesgo crediticio, y con defraudaciones y otro tipo de delitos relacionados con el crédito y, en general, tareas de investigación vinculadas con delitos contra la propiedad, y a la preparación y coordinación de la documentación y elementos necesarios para accionar contra el los responsables de tales delitos. Asimismo, tendrá como objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, en forma coordinada o individual, puedan asesorar en cuestiones relacionadas con las mencionadas tareas de investigación a Bancos, Compañías Financieras, y todo tipo de personas jurídicas o personas físicas que de cualquier modo intermedien en el otorgamiento de cualquier tipo de crédito o que lo otorguen en forma directa, como también a toda clase de personas jurídicas o personas físicas que pudieran ser víctimas de delitos patrimoniales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000.-; 8) Gerencia: entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 gerentes, con mandato por 1 ejercicio. Se designa como gerente titular y presidente al Sr. Diego Felipe Gottheil, gerente titular y vicepresidente al Sr. Gustavo Bernardo Suriz, gerente titular al Sr. Raúl Ernesto Fiori y gerente suplente al Sr. Marcelo David Lerman, todos con domicilio constituido en Olga Cossettini 771, 3ro "D", Ciudad de Buenos Aires. Se prescinde de la sindicatura; 9) Representación Legal y uso de la firma social: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Alberto Sebastián Martínez Costa, autorizado por instrumento privado de fecha 30.03.2009.

Abogado – Alberto S. Martínez Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 87. Folio: 981.

e. 22/04/2009 Nº 27860/09 v. 22/04/2009

TENAKIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura 580 del 14/04/09 pasada al folio 3524 del Registro 15 de Cap. Fed. modificó su denominación por la de "BADAMAKIS S.R.L.", reformando el art. 1 del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 318 del 23/02/09 pasada al folio 1968 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M: Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 008. Nº Libro: 130.

e. 22/04/2009 Nº 27852/09 v. 22/04/2009

URBANO HOLLYWOOD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Walter Martín OLIVERA, 36 años, soltero, D.N.I. 23.250.629, domicilio Costa Rica 5618; y Miguel Angel ROME, 43 años, casado, D.N.I. 18.122.996, domicilio Cerrito 1070, Piso 4º, Departamento "74"; ambos argentinos, comerciantes y de Capital Federal.- 2) Constitución: 13/04/09.- 3) Domicilio: Honduras 5499, Capital Federal.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, por medio de profesionales habilitados, las siguientes actividades: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, realización de eventos y degustaciones; elaborar, producir y distribuir, productos alimenticios del rubro gastronómico sean estos preelaborados, semielaborados o elaborados.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta y por el plazo que se determine al designarlos.- Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Walter Martín Olivera, quien constituye domicilio especial en Honduras 5499, Capital Federal.- 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- La autorización surge de la escritura 68, del 13/04/09, folio 234, Registro 1372 de Capital Federal.- Escribano Carlos Astoul Bonorino, Matrícula 3195.-

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417163482/2. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 22/04/2009 Nº 28101/09 v. 22/04/2009

VACA EDICIONES Y CONTENIDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/4/09 se autorizo a Darío Agustín Pandolfi DNI 24750678 a informar; Pablo Rafael VACA, argentino, 17/2/66, DNI 1772381, Periodista, casado, Conesa 960, Departamento "1", de esta Ciudad y Diana Beatriz MARZORATI, argentina, 22/12/43, DNI 4775532, Licenciada en Ciencias de la Educación, soltera, Guemes 4426, de ésta Ciudad; "VACA EDICIONES Y CONTENIDOS S.R.L."; 99 años; "Consultoría en comunicación impresión, edición, publicación, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y publicaciones en general, pudiendo comercializarlos y distribuirlos. También podrá realizar la organización, gestión, promoción, producción, desarrollo, asesoramiento, análisis, investigación, evaluación, comercialización de todo tipo de eventos, programas de televisión, radio e Internet, torneos, espectáculos en general y exposiciones, sean de interés especial y/o general, públicos y/o privados; asimismo podrá dedicarse a la importación, exportación, comercialización, distribución, de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, que estén vinculados directa o indirectamente con su objeto social"; $ 20.000, 20.000 Cuotas de $ 1 y 1 voto cada una; 30/06; Gerente Pablo Rafael VACA quien establece domicilio especial en la sede social: Conesa Nº 960, Departamento "1", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. Nº Registro: 1523. Nº Matrícula: 3367. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 163. Nº Libro: 28.

e. 22/04/2009 Nº 27912/09 v. 22/04/2009

VERAMENTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime escritura 15/4/09 ante ESC. ADRIAN COMAS: Socio Carlos Alberto SOSTO, cedió sus 5.250 cuotas a: (ambos argentinos, solteros, empresarios): Luciano Carlos SOSTO, (1050 cuotas), 20/4/78, DNI 26.583.215, domicilio Seguí 4444, piso 4, unidad "B", C.A.B.A.; y Martiniano Guido SOSTO, (4200 cuotas), 17/4/75, DNI 24.560.166, Domicilio Cabello 3999, piso 3, unidad "A", C.A.B.A. Hubo consentimiento conyugal; aumentó capital en $ 19.500.-, de $ 10.500 a $ 30.000.-; aumentó garantía Gerentes.- Reformó arts. 4 y 5. CAMBIO SEDE a: Av. Cervino 3941/43, C.A.B.A. CAPITAL: $ 30.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. (AUTORIZADA escritura 104, 15/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F004968679.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 45.

e. 22/04/2009 Nº 27971/09 v. 22/04/2009

VISION GASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 26/3/2009 Roberto Carlos FARIÑA cedió todas sus cuotas a Antonio Salvador SCARAGLINO DNI 14.289.687, y renunció a su cargo como GERENTE. Los Socios aceptaron dicha renuncia y se designó GERENTE al nuevo Socio Antonio Salvador SCARAGLINO con domicilio especial en calle Juana Azurduy Nº 2299 CABA. AUTORIZADO LONGUEIRA CARLOS ALBERTO Instrumento Privado del 26/3/2009.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. Nº Registro: 1450. Nº Matrícula: 3800. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 54.

e. 22/04/2009 Nº 28773/09 v. 22/04/2009

WEAP TEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luis Eduardo Lema, nacido el 18/07/1959, D.N.I. 13.081.904; y Ana María Papeschi, nacida el 29/11/1960, D.N.I. 14.188,697; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Juan Bautista Alberdi Nº 1570, piso 1º, depto. "C", de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As, 2) Escritura del *, Registro 1875. 3) Weap Tec S.R.L. 4) Ruiz Huidobro 3640, piso 10º, depto. "D", C.A.B.A. 5) Fabricación, integración, armado, instalación, compra, venta, permuta, importación, exportación, alquiler, consignación, almacenaje, distribución, transporte, de equipos electrónicos, de telecomunicaciones, y/o digitales para la recepción de imágenes y sonido, sus partes, repuestos y accesorios, como así también de mercaderías, materiales, partes, piezas, equipos, repuestos, sistemas y accesorios vinculados directa o indirectamente con lo artículos y actividades industriales descriptas. Brindará asimismo asistencia técnica, operativa y de montaje; mantenimiento y reparación de los productos, partes, equipos, repuestos y accesorios descriptos, pudiendo además ejercer la representación de empresas, nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades enunciadas. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Gerente: Luis Eduardo Lema por el plazo de duración de la sociedad, con domicilio especial en la sede social. 9) 31/12. El suscripto está autorizado por escritura del 16-04-2009, folio 205 Registro 1875.

Luis Eduardo Lema

Certificación emitida por: Martín F. Bursztyn. Nº Registro: 1875. Nº Matrícula: 4310. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 144. Nº Libro: 23.

e. 22/04/2009 Nº 27937/09 v. 22/04/2009

WIS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 1.760.489). Se comunica que (i) por reunión de socios Nº 11 del 12/03/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 2.357.032 a $ 2.719.032 y reformar consecuentemente el artículo 4 del contrato social. Autorizado por reunión de socios Nº 11 del 12/03/09.

Abogado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 22/04/2009 Nº 27816/09 v. 22/04/2009

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LUR

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por acta del 31/10/2007, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a Informar que: Se vendió la totalidad del Capital Social. Socio Colectivo: Salomón Dana. Se modifico el Articulo Quinto del Contrato. Nueva Sede Legal: Cerrito 1150 Capital Federal.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/4/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 22/04/2009 Nº 27908/09 v. 22/04/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMPAR - ASOCIACION MUTUAL DE PERSONAL DE PHILIPS ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 22 de mayo de 2009 a las 14:30, en la sede social de AMPAR, Vedia 3892, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario;

2º) Ratificación de todo lo decidido y actuado por el Consejo Directivo en el Acta 428, respecto de la modificación de la condición de límite de edad de ingreso a la Mutual establecida en el Acta de Consejo Directivo 405 del 13 de noviembre de 2007; la incorporación de los Jubilados y pensionados de Philips Argentina S.A. como asociados de la Mutual y la fijación de un nuevo límite de edad de ingreso de 64 años inclusive.

NOTA: Conforme al estatuto, para participar en la Asamblea es indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con Tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias; e) tener seis meses de antigüedad como asociado.

Pablo Augusto Thärigen fue designado en Asamblea Ordinaria y elección de autoridades según libro de Actas de Asamblea Nº 2, acta 39 del 19/09/2007 y de Consejo Directivo Nº 7, acta 420 del 25/09/2008.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Presidente - Pablo Augusto Tharigen

Certificación emitida por: Rosita N. B. de Dárdano. Nº Registro: 1474. Nº Matrícula: 2879. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 102. Nº Libro: 37.

e. 22/04/2009 Nº 27925/09 v. 22/04/2009

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL ABN AMRO BANK

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de 2009 a las 17.30 hs. en Florida 165 5º piso - Of. 523 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombrar a dos asociados para firmar el Acta junto con Presidente y Secretario.

2º) Lectura del Acta anterior.

3º) Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio al 31-12-2008.

Presidente designado por Acta de Asamblea 23/08/1996.

Presidente – José E. Toscano

Certificación emitida por: Liliana P. Pérez de Dubini. Nº Registro: 1747. Nº Matrícula: 3639. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 049. Nº Libro: 11.

e. 22/04/2009 Nº 27956/09 v. 22/04/2009

"B"

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 16/04/09 se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de mayo de 2009, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la memoria y de los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2005, aprobados por unanimidad en las reuniones de directorio celebradas el 18 de Julio y el 30 de Julio de 2007.

3º) Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2005.

4º) Razones por las cuales la mayoría de los directores han incumplido con la aprobación de la memoria y de los estados contables correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007 y la correspondiente convocatoria a asamblea para considerar dicha documentación.

5º) Consideración de la iniciación de la acción social de responsabilidad prevista en el art. 276 de la Ley 19.550 respecto de los directores que se hallen incursos en lo dispuesto por el art. 274 de la Ley 19.550.

6º) Consideración de la aplicación de lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Para asistir a el Asamblea de Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Carlos Pellegrini 1149, Piso 13, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 16 horas.

El que suscribe, José Fernández Calvo. Lo hace como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, conforme Acta de Asamblea del 28 de septiembre de 2007 que ratifica la designación de autoridades resuelta por la Asamblea Ordinaria del 19 de Marzo de 2007.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - José Fernández Calvo

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 2. Nº Libro: 39.

e. 22/04/2009 Nº 28779/09 v. 28/04/2009

"C"

CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I.G.J. Nº 172705. Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 2009, en Lavalle 1634, 2º Piso, of. E/F, C.A.B.A., en 1ª convocatoria a las 12:00 hs. y en 2ª convocatoria a las 13:00 hs., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los Estados Contables, Memoria, Informe del Síndico y demás documentos Art. 234, inc. 1º), Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Octubre de 2008.

2º) Consideración de la gestión de los Directores y la del Síndico.

3º) Remuneración a los Directores y Síndico. Pago de honorarios a Directores por sobre los límites del Art. 261 Ley 19550.

4º) Fijación del número de directores y su elección.

5º) Elección de síndicos titular y suplente.

6º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: La documentación a considerar se halla a disposición de los Sres. Accionistas en Lavalle 1634, 2º Piso, of E/F, C.A.B.A. dentro del plazo legal.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de CALVOSA HERMANOS S.A.I.C.F., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de mayo de 2009, en Lavalle 1634, 2º Piso, of E/F, C.A.B.A., en 1ª convocatoria a las 14:00 hs. y en 2ª convocatoria a las 15:00 hs., a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Necesidad de reducción del Capital Social. Eventual reforma del Estatuto.

2º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: A los efectos de los arts. 238, L.S. y 19 del Estatuto Social, los accionistas deberán comunicar su asistencia para ambas Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

Presidente designado por acta de Asamblea Nº 42 de fecha 14/07/2006.

Presidente – Santiago Calvosa

Certificación emitida por: Carmen Susana Torres. Nº Registro: 1059. Nº Matrícula: 2717. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 198. Nº Libro: 7.

e. 22/04/2009 Nº 28028/09 v. 28/04/2009

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO MINORISTA Y MAYORISTA DE BICICLETAS, PARTES, RODADOS Y AFINES

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores socios "CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO MINORISTA Y MAYORISTA DE BICICLETAS, PARTES, RODADOS Y AFINES" a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Mayo de 2009 a las 9:30 hs. En la sede social, sito en Estados Unidos 972 2º D, Ciudad de Buenos Aires, para la aprobación de Memoria y Balance y la elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva período 2009-2012.

Presidente – Jorge Claudio Canaglia

Estatuto por instrumento privado del 28/02/06. Inscripto en IGJ el 14/02/08 Res. Nº 97, expte. 1769478/56633.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 27/3/2009. Nº Acta: 111. Nº Libro: 34.

e. 22/04/2009 Nº 27904/09 v. 28/04/2009

CARNE HEREFORD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, a los señores accionistas de Carne Hereford S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo de 2009, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a las 17:30 horas, en segunda convocatoria en la calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarias correspondientes al ejercicio económico Nº 9, finalizado el 31/12/08.

2º) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/08.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Máximo José Ayerza Presidente, designado por Acta 101, del 13/05/2008.

Certificación emitida por: Javier Ma. Guerrico Wichmann. Nº Registro: 1629. Nº Matrícula: 3884. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 75. Nº Libro: 23.

e. 22/04/2009 Nº 28008/09 v. 28/04/2009

CENTRO ARGENTINO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CENTRO ARGENTINO DE FERTILIDAD Y GINECOLOGIA S. A. para el 12 de mayo de 2009 a las 18.30 hs en primera convocatoria y a las 19.30 hs en segunda convocatoria, en la sede sita en Avda. Santa Fe 1663, p. 2º de la C.A.B.A. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del informe de estado de los negocios sociales por parte del Directorio.

2º) Consideración de propuestas de capitalización o financiamiento u otras alternativas que permitan continuar con las operaciones sociales.

3º) Consideración de la disolución de la Sociedad.

Guillermo Horacio SPERANZA - Presidente designado por Acta de Asamblea de Accionistas Nº 4 del 12 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: María Graciela Guthmann. Nº Registro: 1973. Nº Matrícula: 4221. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 11.

e. 22/04/2009 Nº 27951/09 v. 28/04/2009

COMUNIDAD BET HILEL (CASA DE HILEL) ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORFINARIA

CONVOCASE a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el dia 19 de mayo de 2009 a las 18 hs. y en segunda convocatoria una hora más tarde, en el domicilio de la sede social, sita en la calle Araoz Nº 2854, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Firma del libro de Actas de Asamblea por parte de los asociados presentes para ratificar su presencia.

2º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.

3º) Validez de la Asamblea.

4º) Consideración de los estados contables, inventario y memoria correspondientes al ejercicio económico iniciado el 01.01.008 al 31.12.2008.

5º) Elección de las siguientes autoridades:

a) Revisores de Cuentas (titulares y suplentes)

Designado por Acta de Asamblea de fecha 22/05/2008.

Presidente - Jorge Andrés Kan

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 190. Libro Nº: 41.

e. 22/04/2009 Nº 28784/09 v. 22/04/2009

CORIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas, a realizarse en Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 20, finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 13 de mayo de 2008.

Presidente –Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 102.

e. 22/04/2009 Nº 28057/09 v. 28/04/2009

CREDITACCESS S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de CREDITACCESS SGR ha resuelto convocar a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28 de Mayo de 2009 a las 10 hs en la sede social, sita en Av. Roque Saenz Peña 995, 5º D, C.A.B.A., en primera convocatoria y en segunda convocatoria en el mismo lugar una hora después, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la disolución de la sociedad y solicitud de la cancelación de la inscripción del contrato social de acuerdo con el art. 112 de la Ley de Sociedades Comerciales.

2º) Consideración del Balance Final de Disolución y Liquidación correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1º de Enero de 2008 y finalizado el 31 de Diciembre de 2008.

3º) Consideración del resultado del ejercicio y los resultados acumulados.
4º) Consideración del proyecto de distribución presentado por el Consejo de Administración.
5º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración.
6º) Designación de Liquidador.
7º) Designación de la persona que conservará los libros sociales.
8º) Elección de dos socios para que firmen el acta de Asamblea.

NOTA: Los socios deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.
Fernando René Diáz - Presidente electo por Acta Constitutiva de fecha 11 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Vanesa Leila Capurro. Nº Registro: 832. Nº Matrícula: 4846. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 5.
e. 22/04/2009 Nº 27932/09 v. 28/04/2009

"D"

DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Convocase a los Señores Accionistas de DESARROLLOS EDUCATIVOS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sede social de la Avenida Belgrano 1.548, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio 2008;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13, cerrado el 31 de Diciembre de 2008 y destino de sus resultados;
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

De acuerdo con el Estatuto Social, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:00 hs.
El Directorio.- José Lucas Ordoñez - Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2008 y electo por reunión de Directorio del 15 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Alejandro P. Miguens. Nº Registro: 50. Nº Matrícula: 3511. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 99. Nº Libro: 31.
e. 22/04/2009 Nº 28053/09 v. 28/04/2009

DIAMANT BOART ARGENTINA S.A.C.I.F.I.M.Y DE S

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de DIAMANT BOART ARGENTINA SACIFIM y de S a Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 12 de Mayo de 2009 a las 9 hs. en la sede social de Altolaguirre 3134 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al 41º ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Consideración de honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Presidente – Hernán Raúl Klein

Designado por Acta de Directorio Nº 288 de fecha 9 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Elsa Kiejzman. Nº Registro: 144. Nº Matrícula: 3448. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 193.
e. 22/04/2009 Nº 27909/09 v. 28/04/2009

"E"

EL NOGAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2009 a las 21.00 hs. a realizarse en el predio de la calle Brasil Nº 1508, de la localidad de Pablo Podestá, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de Autoridades.
3º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de noviembre de 2007 en los siguientes puntos: a) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.05. b) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.06. c) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.07. d) Modificación del estatuto en su Art. 8 respecto de la duración en el mandato de los directores y la representación legal de la sociedad. e) Modificación del estatuto para anular la obligatoriedad de la sindicatura. f) Modificación del estatuto para incluir el Seguro de Caución y/o Responsabilidad Civil de los directores a favor de la sociedad, a fin de adecuarlo a la Resolución General 20/04 y concordantes de la I.G.J.
4º) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 2007. En los siguientes puntos: a) Cambio de Domicilio Legal por el de Tomás Lebretón Nº 4205 C.A.B.A. b) Aumento de Capital de $ 2.200.- por accionista, integrados en 22 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 1º día hábil del mes siguiente al de la Asamblea de Accionistas pagaderas del 1 al 10 de cada mes, con los recargos, intereses y actualizaciones correspondientes para los casos de mora en la integración. c) Ratificación de la autorización de venta del predio de "El Nogal Abierto" y en caso afirmativo, nueva cotización de venta.
5º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30.06.08.

El segundo llamado se realizará el mismo día y lugar a las 22.00 hs.
Presidente - Héctor Perdomo. Presidente según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 15/11/2007.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 46. Nº Libro: 42.
e. 22/04/2009 Nº 28003/09 v. 28/04/2009

"G"

GARIN COMBUSTIBLES S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.601.058 Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 1037, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones que impidieron convocar a Asamblea dentro del plazo previsto por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la Documentación indicada por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por los Ejercicios Económicos finalizados al 31/12/2001; 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007 y 31/12/2008.
4º) Consideración del tratamiento de los resultados de los ejercicios al 31/12/2001; 31/12/2002; 31/12/2003; 31/12/2004; 31/12/2005; 31/12/2006; 31/12/2007 y 31/12/2008 y el destino del Resultado Acumulado al 31/12/2008.
5º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Consideración de los Honorarios al Directorio.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
8º) Elección de Directores.
9º) Consideración de la Capitalización de las cuentas Ajuste de Capital y Aportes Irrevocables.
10) Consideración del Aumento del Capital Social a la suma de $ 285.000.
11) Consideración de las publicaciones del Art. 194 Ley 19550, de corresponder.
12) Consideración de la nueva redacción del Artículo Cuarto del Estatuto Social. Su texto.
13) Emisión de las Acciones.
14) Consideración de la nueva redacción del Artículo Octavo del Estatuto Social. Su texto.
15) Consideración de los hechos posteriores al ejercicio 31/12/2008.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550. Las Memorias y los Estados Contables estarán a disposición de los señores Accionistas en Uruguay 1037, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de Ley.
Sr. José María Dupuy, Presidente según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 29-09-05, por la cual se designa a los miembros del directorio.

Certificación emitida por: Marìa Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 166. Nº Libro: 87.
e. 22/04/2009 Nº 27768/09 v. 28/04/2009

GESTION DE DOCUMENTACION ADUANERA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 12-05-2009 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria en Bolívar 619 - Unidad 3 - C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación estados contables ejercicio 2008.
3º) Consideración gestión directorio ejercicio 2008.
4º) Remuneración de directores ejercicio 2008.
5º) Determinar número de directores ejercicio 2009, designación de autoridades.

El señor Roberto Horacio CABROL, Presidente del Directorio de la sociedad, elegido en la constitución de la misma, según escritura del 26 de julio de 2.006, ante el escribano de C.A.B.A., Roberto R. Lendner, al folio 1.214 del registro 159 interinamente a su cargo, inscripta en la I.G.J. el 11/08/2006, número 12530, Libro 32, Tomo Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Carlos Fabián Munín. Nº Registro: 72 – Partido de Morón. Fecha: 16/4/2009. N* Acta: 371. N* Libro: 44.
e. 22/04/2009 Nº 28072/09 v. 28/04/2009

GRUPO CINCO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de GRUPO CINCO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de mayo del año 2009 en la sede social de la calle Reconquista 945, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 15,00 horas y en segunda convocatoria a las 16.00 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 18, finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su asignación.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por un ejercicio.
7º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. EL DIRECTORIO.
RAFAEL AUGUSTO GARFUNKEL. Presidente. Designado como Director Titular por Asamblea General Ordinaria del 15/05/08 y como Presidente en reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 043. Nº Libro: 185.
e. 22/04/2009 Nº 27986/09 v. 28/04/2009

"H"

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 12/05/2009 a las 18 hs. en Junín 357 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19550 ejercicio finalizado el 31/12/2008.
3º) Distribución de utilidades aún en exceso a lo determinado en el art. 261 ley 19550. El Directorio.

Estela Maris López y Rivas – Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – designada por Acta de Asamblea Nº 48 del 29/06/07 y Acta de Directorio Nº 167 del 29/06/07.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 75.
e. 22/04/2009 Nº 28099/09 v. 28/04/2009

"M"

MEDRI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la Avda. Rivadavia 3899, Capital Federal, el día miércoles13 de Mayo de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causales de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta en él articulo 234, inciso 1º de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio económico Nº 8 cerrado el 30 de Junio de 2008.
4º) Consideración del resultado del ejercicio económico Nº 8 cerradó el 30 de Junio de 2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y retribución de honorarios.
6º) Aprobación y análisis del Convenio de Modificación Parcial del Contrato de Locación.
7º) Elección de un nuevo integrante del Directorio por fallecimiento de un Director titular.

Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio Nº 27 de fecha 06/12/2006.
Presidente – Trinitario Isidro Montes González

Certificación emitida por: María Luz Alvarez García. Nº Registro: 1504. Nº Matrícula: 3423. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 62. Nº Libro: 18.
e. 22/04/2009 Nº 28117/09 v. 28/04/2009

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2009 a las 15 horas en el local de la calle Montesquieu Nº 384 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de. Vigilancia;
4º) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro de la Ley 19.550;
5º) Fijación del número de Directores y su elección;
6º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia. EL DIRECTORIO.-

El Señor Teobaldo Ramón Martinelli fue designado Director por Acta de Asamblea del 22 de Mayo de 2008 y Presidente por Acta del Directorio del 22 de Mayo de 2008.

Presidente – Teobaldo R. Martinelli

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 14/4/2009. Nº Libro: 058.

e. 22/04/2009 Nº 27748/09 v. 28/04/2009

MULTIPAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma "Multipar S.A." para el día 9 de Mayo de 2009 a las 13.00 horas en primera y 14.00 horas en segunda convocatoria respectivamente; a realizarse en la sede social de la empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, la Memoria e Informe del Consejo de vigilancia por el Ejercicio Nº 13 cerrado el 31.12.2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nº 13 cerrado el 31.12.2008, su aprobación y destinos.
5º) Gestión del Directorio: Su aprobación y sus Honorarios.
6º) Consejo de Vigilancia: Su aprobación y sus Honorarios.

Firmado: Juan Antonio Milazzo LE 4.448.942 Presidente del Directorio, designado según acta de directorio Nº 49 del 20.05.08 transcripta al folio 78 del libro de Actas de Directorio Nº 01 rubricado bajo el Nº 88357-97 de fecha 15.10.1997.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 791.

e. 22/04/2009 Nº 27856/09 v. 28/04/2009

"N"

NALEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en Montevideo 373, 6º piso, oficina "64", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 21, finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
5º) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 9 de mayo de 2007.

Presidente – Roberto Manuel Fernández Fernández

Certificación emitida por: Blanca Leonor Lucioni de D'Alesio. Nº Registro: 1821. Nº Matrícula: 3493. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 103.

e. 22/04/2009 Nº 28061/09 v. 28/04/2009

"R"

RED INTERCABLE S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas –socios partícipes y protectores- en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de mayo de 2009 a las 13:00 horas en primera convocatoria. La segunda convocatoria se celebrará el mismo día a las 14:00 hs. Ambas convocatorias se celebrarán en el Regente Palace Hotel, Suipacha 964, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, uno en representación de los Socios Partícipes y el otro por los Socios Protectores.
2º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 8, finalizado el 31 de Diciembre de 2008: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora, e Informe de Auditoría.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, y su remuneración.
5º) Designación de nuevas autoridades de la sociedad: Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme al Art. 41 del estatuto en vigencia para esta Convocatoria, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Conforme lo establecido en el art. 44 de la Ley 24.467 se hace saber a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición copia de los Estados Contables de la Sociedad, cerrados al 31-12-2008.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Presidente - Héctor D. Delloni

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 17-08-2006 (Acta No. 1) y y reunión del Consejo de Administración del 22-08-2006 (Acta No. 3).
Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. y art. 57 Ley 24.467.
Nro. De inscripción en I.G.J: 9808 libro 15 y 6728 libro 35 Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 166. Libro Nº: 18.

e. 22/04/2009 Nº 29042/09 v. 28/04/2009

RIO PARANA PILOTS S.A.

CONVOCA/ORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma "Río Paraná Pilots S.A." para el día 9 de Mayo de 2009 a las 13.00 horas en primera, y 14.00 horas en segunda convocatoria respectivamente-; a realizarse en la sede social de la empresa, sita en Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea y designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos, de la Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia por el Ejercicio Nro. 9, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico Nº 09 cerrado el 31.12.2008, su aprobación y destinos.
4º) Gestión del Directorio: Su aprobación y honorarios.
5º) Consejo de Vigilancia. Su aprobación y honorarios.

Firmado: Jorge Héctor Bolis DNI 7.771.896, Presidente del Directorio, designado según acta de Directorio Nº 58 del 20.05.08 a foja 75 del libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 23 de Octubre del 2000 bajo el numero 88.595-00.

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 790.

e. 22/04/2009 Nº 27862/09 v. 28/04/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Leonardo Sabaj martillero público Oficina Salta 158 CABA., avisa: José Alberto Marichich, vende a Jorge Marcelo Pereira Carballo, el hotel sin servicio de comida, capacidad máxima 14 habitaciones y 25 alojados sito en Av. Díaz Velez 4011 1º y 2º piso y Altillo U.F. 2, C.A.B.A., libre de deuda gravamen y personal. Se publica nuevamente al solo efecto de transferir la habilitacion municipal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 22/04/2009 Nº 28081/09 v. 28/04/2009

Se avisa que Adrián Alberto Balague, con domicilio en Hipolito Yrigoyen 2794 C.A.B.A. transfiere Fondo de Comercio de local sito en Av. SAN MARTIN 2096 Planta Baja C.A.B.A. que funciona como "Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, etc.; elaboración de productos de panadería con venta directa al público; elaboración de churros y facturas fritas con venta directa al público; comercio minorista: comercio minorista de: despacho de pan y productos afines; masas, bombones, sandwiches (sin elaboración" a Juan Carlos Balague, con domicilio en Valentin Virasoro 1065 C.A.B.A. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Av. San Martin 2096 C.A.B.A.

e. 22/04/2009 Nº 28043/09 v. 28/04/2009

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: Valeria Paola Parodi vende y transfiere a Daniel Gonzalo Graña negocio Garaje Comercial, sito Bogota 2435, CABA. Libre de personal empleado, deudas y/o gravamenes. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 22/04/2009 Nº 27999/09 v. 28/04/2009

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Diego M. Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, CABA, avisa: Petrogas SA. vende y transfiere a Patrigas S.A. negocio Estación de Servicios GNC, sita Combate de los Pozos 1243/45/47/49, CABA. Libre de personal empleado, deudas y gravamenes. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 22/04/2009 Nº 28004/09 v. 28/04/2009

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose Raul Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan que "JESUS BLANCO TORRES" domicilio AV. ENTRE RIOS 312, Capital Federal transfiere a "GUSTAVO RAFAEL VILA domicilio BULNES 269 5º "30", Capital Federal su fondo de comercio del ramo de (601000) Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General, (601005) Comercio Minorista de Productos Alimenticios Envasados; (601010) Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas; (602010) Casa de lunch, (602020) Cafe bar, (602040) Casa de comidas rotiseria sito en ENTRE RIOS AV. 312 PISO: PB esquina MORENO 1800, PI: PLANTA SOTANO Y ENTREPISO, CAPITAL FEDERAL quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 22/04/2009 Nº 28087/09 v. 28/04/2009

Leonardo Sabaj martillero público oficina Salta 158 CABA. Avisa: Luis Alberto González Isami y Gloria Cristina Sena Sena venden a Claudia Viviana Gómez, el Hotel S.S.C., sito en la Rioja 237 Planta Baja, 1º y 2º Piso, C.A.B.A. Libre de deuda gravamen y personal. Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.

e. 22/04/2009 Nº 28071/09 v. 28/04/2009

Sabrina B. Gligo, ESCRIBANA Titular Registro 1849 CABA, comunica que PARRILLA Y GUINDADO IGUAZÚ S.R.L. Inscripta Juzg. Nac. 1º instancia el 28/11/1961 Nº 3300 Fº 489 Lº 42 de SRL, CUIT Nº 30-53847379-7, con domicilio en Sucre 606, Capital Federal, transfiere el fondo de comercio ubicado en Sucre 606, CABA, habilitado por expedientes 13374/61 y 164921/63, bajo el rubro Venta de Helados, restaurante, parrilla, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch. COMPRADOR: El Yaque SA con domicilio en Av. Corrientes 524 Piso 2º Capital Federal, Inscripta en IGJ el 4-6-2008 Nº 11185 Lº 40 de Sociedades por Acciones, representada por Luciana Isabel Bravo en carácter de Presidente, libre de toda deuda y gravámen. Reclamos de ley en el domicilio de la Escribana Av. Santa Fe 1127 Piso 7º "N" de Capital Federal, de 12 a 18 hs.

e. 22/04/2009 Nº 28092/09 v. 28/04/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGUSAN S.A.

Inscripción en Inspección General de Justicia el 9/3/01, Nº 3222, Lº 14.- Por Acta de Directorio del 9/3/09 y 11/3/09 y de Asamblea del 11/3/09; Por renuncia de: Juan Ricardo Capelli, se designa Presidente: Miguel María CRESPO, argentino, soltero, comerciante, 7/11/36, DNI. 4.192.469, CUIT 20-04192469-2, Culpina 91, sexto piso, Dpto.- "B", Cap. Fed.; mantiene Director Suplente: Jorge. Alberto RODRIGUEZ.- Modifican sede social a la calle Larrea número 236, segundo piso, Oficina "7", Capital Federal y establecen domicilio especial en la calle Larrea 236, segundo piso, Oficina "7", Capital Federal. Autorizado por Instrumento Privado del 8/4/09.

Escribano – Héctor B. Slemenson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2009. Número: 090421167207/0. Matrícula Profesional Nº: 2937.

e. 22/04/2009 Nº 28876/09 v. 22/04/2009

AMERICAN ASSIST ARGENTINA S.A.

Por medio de la Acta Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 21/11/2008 se ha resuelto el aumento de capital de $ 1.708.000 a la suma de $ 2.388.000, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 10 y con derecho a un voto cada una; declarándose totalmente integrado con aportes preexistentes sin perjuicio del derecho de preferencia que asiste a la totalidad de los accionistas. El que suscribe lo hace en su carácter de autorizada mediante Asamblea de fecha 21/11/2008.

Abogada - M. Agustina Allen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 97. Folio: 242.

e. 22/04/2009 Nº 28836/09 v. 22/04/2009

ANIBAL FLETES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15-10-2008: 1) Renuncia al cargo de presidente Anibal Vicente Solari.- 2) Se designa directorio: Presidente: Anibal Vicente Solari (h), con domicilio especial en Junin 1367 San Isidro, Pcia. de Bs. As.; y como Director Suplente: Raul Eduardo Solari, quien fija domicilio especial en Los Sauces 31, Pilar, Pcia. de Bs. As. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 30-03-2009.

Abogada - Mónica Emilia Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 22/04/2009 Nº 27773/09 v. 22/04/2009

ARCOS CORDOBESES S.A.

Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 29 07/05/2008 y Acta de Directorio Nº 104 del 07/05/2008, el directorio quedó designado e integrado por: Presidente: Martín H. Reynal, Vicepresidente: Woods White Staton, Directores titulares: José Raúl Fernández, José Manuel Valledor Rojo, y Guillermo Matta y Trejo, Directores Su-

plentes: Luis Alberto Raganato, Alejandro Germán Lemonnier y Ernesto Reichart todos fijaron domicilio especial en Avenida Santa Fe 1193, piso 3º, oficina 11º, C.A.B.A. Autorizado por Acta de Asamblea No. 29 del 07/05/2008 Eleázar Christian Meléndez.

Abogado – Eleazar C. Melendez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 50. Folio: 839.

e. 22/04/2009 Nº 28771/09 v. 22/04/2009

AUTOPARTES SARMIENTO S.A.

Por Asamblea y Acta de Directorio, ambas del 18-2-09 renunció Presidente: Pedro Marcelo Roggeri. Designa Presidente: Eduardo Martin Oppizzi Director Suplente: Analia Oppizzi, ambos domicilio especial en Dr. Rómulo S. Naon 4024 C.A.B.A. Julio Cesar Jiménez, contador, To LXXIX Fo 71, autorizado por escritura pública No 53 del 18-2-09.

Contador - Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 138594. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 22/04/2009 Nº 27751/09 v. 22/04/2009

AUTOSERVICIO TIAGO S.R.L.

RENUNCIA Y DESIGNACION DE GERENTE

POR 1 DIA.- Se comunica que por escritura del 06/04/2009, pasada ante el Escribano de Pergamino, Alejandro J. Ruiz Moreno, bajo el número 37, Protocolo año 2009 del registro 15 de su titularidad, el socio Kaiqin HUANG, elevó la renuncia al cargo de gerente de "AUTOSERVICIO TIAGO" S.R.L., la que fue aceptada y en su reemplazo fue designado el socio Huiyonq HUANG, por tiempo indeterminado, todo por unanimidad.- El nuevo gerente constituyó domicilio especial en calle Giménez Colodrero 1040, Pergamino, Provincia de Buenos Aires.- ALEJANDRO J. RUIZ MORENO.- Notario titular registro 15 de Pergamino, carnet 4823, con domicilio legal en Mitre 719, Pergamino, autorizado por la referida escritura a redactar, firmar y publicar edictos.

Notario - Alejandro J. Ruiz Moreno

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/04/2009. Número: FAA03546180.

e. 22/04/2009 Nº 27775/09 v. 22/04/2009

"B"

BANQUE JACOB SAFRA (SUISSE) S.A SUCURSAL ARGENTINA

Por resolución del 19/03/09, la Casa Matriz resolvió (i) la disolución y liquidación de la Oficina de representación efectivo desde el 31/03/09; y (ii) designar como liquidadores a los Dres. Carlos María Melhem y Jorge Ignacio Mayora. Los liquidadores aceptaron el cargo, y constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, piso 10, Ciudad de Buenos Aires y denuncian sus datos personales. Carlos María Melhem: nacido el 30/11/1971, soltero, argentino, DNI Nº 22.336.264 abogado. Jorge Ignacio Mayora: nacido el 16/11/1975, casado, argentino, DNI Nº 24.867.583, abogado. La que suscribe, Silvina González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por poder especial del 19/03/09.

Abogada/Apoderada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 22/04/2009 Nº 27844/09 v. 22/04/2009

BEAUFORT SHIPPING AGENCY ARGENTINA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 30/08/07 y su cuarto intermedio del 28/09/07, se resolvió mantener en tres el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, y ratificar en sus actuales cargos a los directores designados oportunamente, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Richard Beresford Appelby; Vicepresidente: José Alberto Fernández-Calvo, Director Titular: Ivonne Durán Christian y Director Suplente: Jaime Barnett Wallace Reid. Los directores aceptaron el cargo. Los directores Richard Beresford Appleby y Jaime Barnet Wallace Reid constituyeron domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10, Ciudad de Buenos Aires, el director José Fernández Calvo en Av. Quintana 556, Piso 2, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires y la Dra. Ivonne Durán Christian en Peña 2422, Piso 8, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe, José Fernández Calvo, lo hace como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Conforme Acta de Asamblea del 28 de septiembre de 2007.

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - José Fernández Calvo

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 2530. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 190. Nº Libro: 38.

e. 22/04/2009 Nº 28776/09 v. 22/04/2009

BETECNA S.A.

Escritura: 3/4/09. Cambio de domicilio a Avenida Juan Bautista Alberdi 4557, Cap. Fed. resuelto por directorio 6/7/07. Escribano autorizado por escritura Nº 62, del 3/4/09, reg. 504, Cap.

Escribano - Néstor Condoleo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/04/2009. Número: 090415158536/7. Matrícula Profesional Nº: 3862.

e. 22/04/2009 Nº 28058/09 v. 22/04/2009

BIOCOMBUSTIBLE SANTA FE S.A.

Edicto Complementado del publicado con fecha 23/02/2009, Factura Nº 0069-00094252. Por Asamblea Extraordinaria del 26/11/08 con carácter de unánime, se resolvió: i) La remoción del director suplente José GALETTI. Autorizado por Esc. 5 del 29/01/09 Reg, 1311, CABA. Soledad del Carril.

Certificación emitida por: Fabio L. Mossecian. Nº Registro: 1311. Nº Matrícula: 4871. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 147. Libro Nº: 2.

e. 22/04/2009 Nº 27957/09 v. 22/04/2009

BIOMET ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 11 de julio de 2008 se resolvió la elección de Directores, quedando a la fecha el Directorio integrado de la siguiente forma: Único Director Titular: Alejandro Yeatts, Director Suplente: Martina Larralde. Los Sres. Directores han constituido domicilio especial, conforme art. 256 de la Ley Nº 19.550, en la calle Avenida de Mayo 701, Piso 18º, (C 1084 AAC) Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido expresamente autorizada Analía M. D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea de fecha 11 de julio de 2008.

Abogada/Autorizada - Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 22/04/2009 Nº 28082/09 v. 22/04/2009

BLASTONE S.A.

Asamblea Ordinaria 6/2/2009, por 1 ejercicio designó 1 director titular y presidente: Serafina Analía ROMANO, domicilio especial: Mariano Acha 3708, Carapachay, Prov. Bs. As. y 1 suplente: María Valenzano, domicilio especial: Holmberg 3561, C.A.B.A. Directorio anterior: titular y presidente: Miguel Muñoz; suplente: Serafina Analía Romano. Autorizada por escritura del 8/4/2009, Fº 38, Reg. 1365.

Escribana - Beatriz S. Roella

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/04/2009. Número: 090415159098/C. Matrícula Profesional Nº: 3553.

e. 22/04/2009 Nº 27832/09 v. 22/04/2009

"C"

CANDY LAND S.R.L.

Se hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 20/03/09 se aceptó la renuncia de la Sra. Rosa Avellaneda como gerente y se designó para ocupar ese cargo al Sr. David Glen, con domicilio especial en Mariano Acha 2328, 3 Piso B, Ciudad de Buenos Aires. Pablo Traini, abogado autorizado por Acta de Reunión de Socios del 20/03/2009.

Abogado - Pablo G. Traini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/04/2009. Tomo: 61. Folio: 504.

e. 22/04/2009 Nº 28306/09 v. 22/04/2009

CASA GAROFALO S.A.

Escritura: 16/3/09. Designación del directorio: Presidente: Rafael Félix Garofalo, Vicepresidente: Isabel Pérez de Garofalo, Director Titular: Gustavo Walter Garofalo, y Director Suplente: Rafael Alberto Garofalo, todos con domicilio especial en Alsina 1223, Cap. Fed. resuelto por asamblea y directorio del 22/8/08. Escribano autorizado por escritura 169 del 16/3/09, reg. 375, CABA.

Escribano - Carlos Jorge Sala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 090417163544/2. Matrícula Profesional Nº: 2023.

e. 22/04/2009 Nº 28054/09 v. 22/04/2009

CCI-INTERNACIONAL S.A.

Por Actas: Asamblea Ordinaria del 25/8/2008 y de Directorio No. 92 de igual fecha de aceptación de cargos, designan nuevo directorio y aceptan su cargo: Presidente Néstor Oscar Alesso Vicepresidente Carlos Federico Aragón Director Titular Oscar Enzo Terraneo.- Constituyendo domicilio especial en A. Moreau de Justo 170 2º. piso. Capital. Autorizado por esc. 49 del 20/4/2009 al folio 112 del Rto 1416 de la Capital Federal.

Beatriz Irma Mazzarella

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 192. Libro Nº: 67.

e. 22/04/2009 Nº 28759/09 v. 22/04/2009

CEDEGAS S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 06/04/2009, ceden el 100% de las cuotas sociales Diego Ricardo Nieto, DNI 22.813.092; argentino, casado, comerciante, con domicilio real y constituido en Av. Del Barco Centenera 3192, Capital Federal; y Mauro David Nieto, DNI 29.986.771, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real Calle White 1924, Capital Federal, y constituido en Av. Del Barco Centenera 3192, Capital Federal. A favor de: Mirta Sonia MULE, argentina, soltera, empresaria, DNI 5.765.387; nacida el 4-11-1946, domicilio real y constituido en Piedras 636 piso 6º A Capital Federal, quien es designada Socio Gerente; y Claudio Fernando Dadamia; argentino, divorciado, comerciante, DNI 16.689.314; con domicilio real en Juan Alberdi 4436, Caseros, Provincia de Buenos Aires y constituido en Piedras 636 piso 6º A Capital Federal. Se cambia la sede social a Av. Paseo Colon 823, Piso 10º B, Capital Federal. Víctor Matías Pérsico. Abogado. Autorizado por instrumento privado de fecha 06/04/2009.

Abogado - Víctor Matías Pérsico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 93. Folio: 453.

e. 22/04/2009 Nº 27884/09 v. 22/04/2009

CH SISTEMAS ELECTRONICOS S.A.

Comunica que en complementaria de la publicación de fecha 11/11/2008 Recibo Nº 90625 comunica que por fallecimiento del Presidente Sr. Alberto José Fernández quedando en su remplazo hasta la finalización del mandato a Liliana Goggi, Escribano Eduardo H Plaetsier, autorizado por Escritura Publica 171 del 3/11/2008.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 090417163115/B. Matrícula Profesional Nº: 2143.

e. 22/04/2009 Nº 28002/09 v. 22/04/2009

COAL S.A.

Se hace saber: 1.- Que la asamblea general ordinaria unánime de "COAL S.A.", celebrada el 26/03/2008 y protocolizada por escritura 219 del 13/04/2009, al folio 645 del Registro Notarial 1130, designó y distribuyó por unanimidad los nuevos cargos: Presidente: Carlos Alberto Ruscelli y vicepresidente: Alberto Lázaro Teper, quienes aceptaron sus respectivos cargos y fijaron domicilios especiales en Pasaje del Carmen 716, piso 7º, departamento "A", C.A.B.A. Y 2.- Que el acta de directorio celebrada el 18/08/2009 modificó el domicilio social a Pasaje del Carmen 716, piso 7º, departamento "A", C.A.B.A. - Autorizado por escritura más arriba citada.

Escribano - Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 090417162409/A. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 22/04/2009 Nº 27855/09 v. 22/04/2009

COMVERSE ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia número 1.692.825) Por asamblea general ordinaria de Comverse Argentina S.A., de fecha 2 de marzo de 2009, se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Eduardo José Mendoza a su cargo de Presidente y único director titular de la Sociedad; (ii) elegir a la Sra. María José Pérez Van Morlegan como única directora titular; y (iii) dejar constancia de que el Sr. Ramesh Barasia continúa en su cargo de director suplente. Presente en el acto, la Sra. María José Pérez Van Morlegan acepta el cargo para el cual ha sido designada y fija domicilio especial a los efectos del art. 256 de la Ley 19.550 en Av. Leandro N Alem 855 Piso 23, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe se encuentra autorizada por asamblea general ordinaria de fecha 2 de marzo de 2009.

Abogada - Mercedes Pando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 97. Folio: 842.

e. 22/04/2009 Nº 27814/09 v. 22/04/2009

CONSTRUCTORA MEXICANA S.A.

Por Acta 30/3/09 se aceptó la renuncia de Presidente Enrique Blas Cornú designándose: Presidente, Hugo César Jesus; Director suplente (Continua), Dario Pandolfi, ambos con domicilio especial en Lavalle 636, 1º piso oficina "7", Cap. Fed. Autorizado por acta del 30/3/09.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 22/04/2009 Nº 28015/09 v. 22/04/2009

CZYNE S.R.L.

Por acto privado de fecha 31/03/08, se acepta la renuncia al cargo de socio gerente de Sergio Gabriel CZERWACKI.- Autorizado a publicar por acto privado de fecha 7/04/09.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 22/04/2009 Nº 28066/09 v. 22/04/2009

"D"

DESARROLLOS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 26 de fecha 18/03/2009, pasada al folio 84 del Registro 4 C.A.B.A., se protocolizaron las siguientes Actas, a saber: I) Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 21 de fecha 5/5/2008, por la cual se fijó en tres el número de directores y designó los nuevos miembros del Directorio de la sociedad por el término de tres ejercicios, como, asimismo, se designó al Dr. Ricardo Andrés CRONSHEY como Sindico Titular y a la Dra. Cynthia Gabriela Savino como Síndico Suplente; y II) Acta de Directorio número 145 de fecha 5/5/2008, por la cual se efectuó la distribución de los cargos del Directorio, quedando integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Alessandro CAPPELLI, VICEPRESIDENTE: Armando AMASANTI; y DIRECTOR TITULAR: Carlo Luigi CAPPELLI; quienes constituyeron domicilio especial en la calle Teniente Gral. J. D. Perón Nº 949, Piso 4º C.A.B.A.- El que suscribe se encuentra autorizado para la firma del presente en la escritura referida precedentemente.

Escribano - Fernando Recondo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 090417162923/B. Matrícula Profesional Nº: 3001.

e. 22/04/2009 Nº 28085/09 v. 22/04/2009

DOW CORNING DE ARGENTINA S.A.I.C.

Por Asamblea General Ordinaria del 9/05/2008 se resolvió designar a María Luisa Fulgueira, Angelo Bianchini y Alejandra Acuña como Directores Titulares y a Gonzalo Enrique Cáceres como Director Suplente. Todos fijan domicilio especial en Avenida

Leandro N. Alem 1110, piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por la mencionada asamblea.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 22/04/2009 Nº 27817/09 v. 22/04/2009

"E"

EL ATALAYA S.A.

Se comunica por un dia: Que por Actas de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12/01/2009 y de Directorio de fecha 14/01/2009, se procedio a la designacion de autoridades y distribucion de cargos en el Directorio el que quedo integrado de la siguiente manera: Presidente: Dra Amely WUNDERLICH.- Vicepresidente: Manuel Fernan Felix OLARRA LYNCH.- Director Suplente: Bruno Wolf Guillermo Pedro von BUCHHOLTZ.- Los Directores aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilios especiales en la Avenida Alicia Moreau de Justo 170 Piso 4º "B" Capital Federal.- Las Actas de referencia fueron elevadas a escritura publica Nº 102 de fecha 13 de Abril de 2009 Folio 399 Registro 444 de Capital Federal.- Debidamente autorizado para la publicacion de edictos Pedro Antonio Luján L.E. 4.144.125 segun escritura Nº 102 de fecha 13/04/2009 Folio 399 Registro 444 de Capital Federal, cuyo original tengo a la vista.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 040. Libro Nº: 46.

e. 22/04/2009 Nº 27854/09 v. 22/04/2009

EL CAMINO RESOURCES S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inc. b) de la ley 19550, que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 2009 resolvió por unanimidad disolver voluntariamente la sociedad y designó como liquidador a Carlos María Fariña, con domicilio especial en Av. Corrientes 316, 4º piso, C.A.B.A. Adriana Paola Caballero, autorizada a suscribir el presente por la Asamblea General Extraordinaria del 31 de marzo de 2009.

Abogada - Adriana Paola Caballero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 89. Folio: 302.

e. 22/04/2009 Nº 28090/09 v. 22/04/2009

ENDESA COSTANERA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria, del 31.03.09 y reunión de directorio del 7.04.09 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Rafael Mateo Alcalá; Vicepresidente: Máximo L. Bomchil. Directores titulares: José María Hidalgo Martín Mateos, Julio Valbuena Sánchez, César F. Amuchástegui, Manuel Irarrázabal Aldunate, Eduardo J. Romero y Simón Dasensich; Directores suplentes: Carlos Manuel Martín Vergara, Fernando C. Antognazza, Francisco Monteleone, Miguel Ortiz Fuentes, Roberto Fagan, Bernardo Iriberri, Alfredo M. Vítolo y Damián Camacho. Los señores Rafael Mateo Alcalá, Máximo L. Bomchil, Julio Valbuena Sánchez, Manuel Irarrázabal Aldunate, Carlos Manuel Martín Vergara, Roberto Fagan y Miguel Ortiz Fuentes constituyen domicilio en Suipacha 268, piso 12; el señor José María Hidalgo Martín Mateos constituye domicilio en Ingeniero E. Butty 220, piso 16; el señor César F. Amuchástegui constituye domicilio en Junín 1381, piso 6 "B"; los señores Eduardo J. Romero, Bernardo Iriberri y Alfredo M. Vítolo constituyen domicilio en Reconquista 360, piso 6; los señores Fernando C. Antognazza y Francisco Monteleone, constituyen domicilio en Av. España 3301; el Sr. Simón Dasensich constituye domicilio en Sánchez de Loria 148, piso 9 y Damián Camacho constituye domicilio en Paseo Colón 189, piso 7, oficina 711 todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con vencimiento de mandato el 31.12.09. Autorizado por acta de asamblea general ordinaria del 31.03.09 pasada a fojas 58 a 62 del libro de actas de asambleas Nº 2.

Abogado - Pablo G. Bisogno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 91. Folio: 28.

e. 22/04/2009 Nº 27900/09 v. 22/04/2009

ESTANCIAS EL VENTARRON S.A.

Por acta del 17/03/09, se autorizo a Aníbal Enrique Alfonzo a informar que: Se eligieron autoridades por vencimiento de los mandatos: Presidente: Daniel Osvaldo Zaccardi, Director Suplente: Andrea Arostegui ambos fijan domicilio especial en la sede: Juan Bautista Alberdi 2434, Piso 3º "A" Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/04/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 22/04/2009 Nº 27903/09 v. 22/04/2009

"F"

FEDERAL SERVICE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con presencia unánime, del 30/10/08 se designó: Presidente a Horacio Miguel Espósito, y Director Suplente a Marta Alicia Scocozza; todos con domicilio social en Aráoz 1327 piso 2º Dpto "A", C.A.B.A.

Presidente – Horacio Miguel Espósito

Certificación emitida por: Ana Amiune Lauzón. Nº Registro: 1356. Nº Matrícula: 4820. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 4. Nº Libro: 12.

e. 22/04/2009 Nº 28800/09 v. 22/04/2009

"G"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

Designación de autoridades: Por Asamblea Ordinaria del 14/04/09 y Acta de Directorio del 14/04/09 se ha procedido a la designación de cargos en el Directorio, el que ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Gonzalo Jorge Ferre Moltó; Vicepresidente: Javier Carol Vilarasau; Directores Titulares: Krishnan Tan Boon Seng, Alfredo Mac Laughlin, Julio Naveyra; Directores Suplentes: Jorge Graells Ferrández, Marcelo Benaglia, Adam John Eleod, Gerardo García Gorostidi, Guillermo H. Varela. Los Sres. Ferre Moltó, Graells Fernández y Vilarasau constituyeron domicilio en Avenida de Mayo 645, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Boon Seng y Eleod constituyeron domicilio en Florida 375, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Mac Laughlin constituyó domicilio en Sarmiento 299 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Naveyra constituyó domicilio en Lavalle 391, 4º Piso "B", Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Gorostidi constituyó domicilio en Bulnes 2250, 14º Piso "Este", Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Varela constituyó domicilio en Sarandí 1567, Ciudad de Buenos Aires. El Sr. Benaglia constituyó domicilio en Leandro N. Alem 712, 10º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio del 14/04/09.

Abogado - Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 22/04/2009 Nº 27864/09 v. 22/04/2009

"H"

H2O S.A.

Escritura: 25/3/09. Designación del directorio: Presidente: Jacqueline Paola Rozenblit Maiz y Director Suplente: Rosa Nélida Frisardi, ambas con domicilio especial en Bulnes 1826, 8º piso, CABA, resuelto por asamblea y reunión de directorio del 2/12/08. Escribano autorizado por escritura 54, del 25/3/09, reg 504, Cap. Fed.

Escribano - Néstor Condolfo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 090417163542/0. Matrícula Profesional Nº: 3862.

e. 22/04/2009 Nº 28051/09 v. 22/04/2009

"I"

INCASE PRO SOFTWARE S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 14-04-2009 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de Libros y demás documentación social al Sr. Leonardo Rubén Oillataguerre, DNI Nº 22.347.627, con domicilio en Sarmiento 1586 6º D, C.A.B.A. y aprobar el Balance de Liquidación y Cuenta Partición al 31-03-2009. Autorizado Acta de Asamblea del 14-04-2009 Contadora Pública María Clara D'Eramo.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 138998. Tomo: 0253. Folio: 182.

e. 22/04/2009 Nº 28041/09 v. 22/04/2009

INGEMATICA S.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio, ambas del 5/11/07, se resolvió la designación y distribución de los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Alejandro Muther; Vicepresidente: Claudia Muther; Directores: Héctor Sánchez y Heriberto Muther; todos con domicilio especial en Av. Corrientes 327 4º piso Cap. Fed. La personería del firmante surge de la Asamblea del 5/11/07.

Presidente - Alejandro Muther

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 1829. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 21.

e. 22/04/2009 Nº 27927/09 v. 22/04/2009

INVISION S.R.L.

Por reunión unánime escritura 16/4/09 ante Esc. ADRIAN COMAS. Designó y ratificó Gerentes (ambos domicilio real/especial calle 58 número 428, La Plata, Prov Bs As): Mirta Hebe RUIZ y Adriano Roberto RANALLETTA. AUTORIZADA escritura 111, 16/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004968680.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 060. Libro Nº: 45.

e. 22/04/2009 Nº 27965/09 v. 22/04/2009

"K"

KENNAN TRADE S.A.

Por Actas de Directorio y Asamblea de fechas 13/04/2009 y 17/04/2009 respectivamente se nombraron Directores y distribuyeron por unanimidad por el plazo de tres ejercicios: Presidente: Juan Carlos Meini; Director suplente: Leandro Martín Meini, ambos constituyen su domicilio especial en Hipolito Yrigoyen 1516, tercer piso departamento "L" Capital Federal.- Félix Rolando autorizado por acta de asamblea de fecha 17/04/2009.

Abogado - Félix M. Rolando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 39. Folio: 360.

e. 22/04/2009 Nº 27911/09 v. 22/04/2009

"L"

LABORATORIOS OZONA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 15/04/2009 resolvió aumentar Su Capital Social al quíntuplo de su Capital inicial. Los Señores Accionistas tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones nominativas, no endosables, valor nominal $ 1 cada una con derecho a 1 voto cada una. En caso de optar ejercer el mismo deberán cursar una comunicación fehaciente en tal sentido a la Sociedad a su sede social sita en Libertad 860 Piso 2 Oficina B Ciudad de Buenos Aires. Suscribe en su carácter de Presidente según consta en el Folio 4 del Libro de Actas de Asamblea en Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15/05/2008, Ricardo Andrés Grinszpun.

Presidente - Ricardo Grinszpun

Certificación emitida por: Carlos A. Patiño Araoz (h). Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2551. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 120. Nº Libro: 43.

e. 22/04/2009 Nº 28102/09 v. 24/04/2009

LAUCAR S.A.

Por Acta de Directorio Nº 60 del 14/04/09 Se resuelve: trasladar la sede social a la calle Hortiguera Nº 516 piso 4º Departamento "B", Capital Federal. Autorizado a Publicar por Acta de Directorio Nº 60 del 14/04/2009.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 22/04/2009 Nº 28069/09 v. 22/04/2009

LEGRAND ARGENTINA S.A.

1663540. Por Asamblea del 15/05/08 fueron revocados los mandatos de los Directores Titulares y Suplentes a dicha fecha, Enrique Becerra Valdés (Presidente), Juan Carlos Grosso (Vicepresidente), Adriana Elena Businelli (Director Titular) y Patrice Soudan (Director Suplente). A continuación dicha Asamblea designó como Directores Titulares a Enrique Becerra Valdés (Presidente), María Ángela Hernández (Vicepresidente) y Miguel Eugenio Antonio Muñoz (Director Titular); y como único Director Suplente a Patrice Soudan; todos con mandato por dos ejercicios sociales y con domicilio especial en Av. Córdoba 1233, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro Gustavo Gorbato, autorizado por Acta de Asamblea del 15/05/08.

Abogado - Alejandro G. Gorbato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/04/2009. Tomo: 33. Folio: 900.

e. 22/04/2009 Nº 27943/09 v. 22/04/2009

LEWISTON S.A.

En Asamblea Ordinaria del 1º/4/08 se eligió directorio Presidente: Jorge Oscar RIOS, DNI 92.177.745, y Director Suplente: Emmi María CARDON de MONTIGNY, Pasaporte Francés número 88RE00142, ambos domicilio especial en calle Montevideo número 1875, 2º piso, departamento "6" de Capital Federal. Contador Rodolfo Brizi autorizado en Acta de Asamblea del 1º/4/08.

Contador – Rodolfo Jorge Brizi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/4/2009. Número: 139674. Tomo: 0116. Folio: 195.

e. 22/04/2009 Nº 28848/09 v. 22/04/2009

"N"

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA (en adelante la Cedente) comunica que mediante CONTRATO DE CESION DE CARTERA DE CREDITOS EN PRENDA Y GARANTIA de fecha 31 de enero de 2009, ha cedido al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A, los créditos que oportunamente fueran otorgados a sus asociados, cuyas cuotas mensuales se cobran mediante el pago que efectúan los deudores cedidos en el domicilio de la CEDENTE. Por tal motivo, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., ha adquirido el carácter de acreedor prendario de dichos créditos, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a la CEDENTE. La nomina de los créditos cedidos en prenda y garantía debidamente certificada por escribano público se encuentra a disposición para su consulta por los asociados en la sede social de la CEDENTE sita en calle 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Asimismo se hace saber que por haber sido designada Agente de Cobro, hasta nuevo aviso, la CEDENTE continuara cobrando las cuotas de los créditos cedidos en la forma antes indicada, siendo los pagos así practicados plenamente cancelatorios. La presente comunicación se efectúa a los efectos establecidos en los artículos, 1459 y 1461 del Código Civil. QUEDA UD. NOTIFICADO. Jorge Alberto García Labari, DNI 12.703.237. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 81 de fecha 03/11/2003. Alberto Darío Mari, DNI 16.498.574. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 304 de fecha 06/07/2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551 - Rosario. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 193.

e. 22/04/2009 Nº 28063/09 v. 22/04/2009

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA (en adelante la Cedente) Comunica que mediante CONTRATO DE CESION DE CARTERA DE CREDITOS EN PRENDA Y GARANTIA de fecha 31 de enero de 2009, ha cedido al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A, los créditos que oportunamente fueran otorgados a sus asociados, cuyas cuotas mensuales se cobran mediante el pago que efectúan los deudores cedidos en el domicilio de la CEDENTE. Por tal motivo, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., ha adquirido el carácter de acreedor prendario de dichos créditos, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a la CEDENTE. La nomina de los créditos cedidos en prenda y garantía debidamente certificada por escribano público se encuentra a disposición para su consulta por los asociados en la sede social de fa CEDENTE sita en calle 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Asimismo se hace saber que por haber sido designada Agente de Cobro, hasta nuevo aviso, la CEDENTE continuara cobrando las cuotas de los créditos cedi-

dos en la forma antes indicada, siendo los pagos así practicados plenamente cancelatorios. La presente comunicación se efectúa a los efectos establecidos en los artículos, 1459 y 1461 del Código Civil. QUEDA UD. NOTIFICADO. Jorge Alberto García Labari, DNI 12.703.237. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 81 de fecha 03/11/2003. Alberto Darío Mari, DNI 16.498.574. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 304 de fecha 06/07/2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551 - Rosario. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 193.

e. 22/04/2009 Nº 28067/09 v. 22/04/2009

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MULTIPLES LIMITADA (en adelante la Cedente) comunica que mediante CONTRATO DE CESION DE CARTERA DE CREDITOS EN PRENDA Y GARANTIA de fecha 31 de enero de 2009, ha cedido al NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A, los créditos que oportunamente fueran otorgados a sus asociados, cuyas cuotas mensuales se cobran por aplicación del CODIGO DE DESCUENTO Nº 491-891, de titularidad de M.U.P.E.R. Por tal motivo, el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., ha adquirido el carácter de acreedor prendario de dichos créditos, con los mismos derechos y acciones que poseía y correspondían a la CEDENTE. La nomina de los créditos cedidos en prenda y garantía debidamente certificada por escribano público se encuentra a disposición para su consulta por los asociados en la sede social de la CEDENTE sita en calle 25 de Mayo 1774 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Asimismo se hace saber que por haber sido designada Agente de Cobro, hasta nuevo aviso, la CEDENTE continuara cobrando las cuotas de los créditos cedidos mediante la aplicación del CODIGO DE DESCUENTO de titularidad antes indicado, siendo los pagos así practicados plenamente cancelatorios. La presente comunicación se efectúa a los efectos establecidos en los artículos 1459 y 1461 del Código Civil. QUEDA UD. NOTIFICADO. Jorge Alberto García Labari, DNI 12.703.237. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 81 de fecha 03/11/2003. Alberto Darío Mari, DNI 16.498.574. Apoderado del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Poder General Amplio. Escritura Nº 304 de fecha 06/07/2001.

Certificación emitida por: Carlos Enrique Terán. Nº Registro: 551 - Rosario. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 193.

e. 22/04/2009 Nº 28068/09 v. 22/04/2009

"O"

OLPI S.A.

Por Asamblea 2/9/08; escritura 16/4/09 ante ESC. ADRIAN COMAS: CAMBIO SEDE sin reforma a: Sarmiento 2286, piso 2, C.A.B.A.; Cesó Directorio: Presidente Haydée Amalia Mari, y Director suplente Horacio Ricardo Seren; y Designó actual DIRECTORIO (domicilio real/especial:): PRESIDENTE Haydée Amalia MARI (Estados Unidos 843, Villa Martelli, Prov Bs As); y DIRECTOR SUPLENTE Carlos Alberto POSSE (Vuelta de Obligado 2776, piso 3, unidad "B", C.A.B.A. (AUTORIZADA escritura 105, 16/4/09): María Lourdes DIAZ. FIRMA CERTIFICADA foja F-004968678.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 058. Libro Nº: 45.

e. 22/04/2009 Nº 27974/09 v. 22/04/2009

"P"

PALERMO BOSQUES S.A.

Por acta de Asamblea del 25/03/09 se resolvió: a) Aceptar las renuncias De Rafael Angel Sanchez Cabezudo al cargo de Presidente y de Damian Ferreyra al cargo de Director Suplente b) designar a Guillermo García Seoane (Presidente) y Roberto Ferreyra (Director Suplente). Ambos Directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Fray Justo Santamaría de Oro 2192, 7º piso, C.A.B.A. Dr. Walter Elías Berazategui, abogado Tº 51, Fº 759 CPACF autorizado Por acta de Asamblea Nº 1 del 25/3/09.

Abogado – Walter Berazategui

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 51. Folio: 759.

e. 22/04/2009 Nº 28744/09 v. 22/04/2009

PAYAN S.A.

Por acta de directorio del 11/01/06 se autorizo a Martín Lufrano a Suscribir el presente. Por Asamblea del 10/01/06 Fueron designados Presidente: Andrés Néstor Porcel, DNI 23969342; Vicepresidente: Néstor Claudio Porcel, LE 4483845; Director Suplente: Marcelo Eduardo Porcel, DNI 23969341, Todos domicilio especial Del Libertador 602, piso 22, oficina A CABA.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 22/04/2009 Nº 27801/09 v. 22/04/2009

PBP CONSTRUCCIONES S.A.

Se avisa que por escritura 162 del 07/04/09, Esc. Mariela Siciliano, Registro 803 de Cap. Fed., se designó Presidente a Soledad Ruth DUBEN, domicilio real: Ruta 192 kilómetro 6,5, Open Door Club de Campo "Las Praderas", Lujan, Prov. de Bs. As. y Director Suplente a Alicia Juana TRABUCCO, domicilio real: Florida 537, piso 15º, Cap. Fed; ambas con domicilio especial en Av. Córdoba 645, 1º piso, departamento "D", Cap. Fed. Se cambió sede social de García del Río 3182, Cap. Fed. a Av. Córdoba 645, 1º piso, departamento "D", Cap. Fed. sin modificación de estatuto.- Esc. Mariela Siciliano autorizada en escritura 162 del 07/04/09.

Escribana - Mariela E. Siciliano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/04/2009. Número: 090416162110/9. Matrícula Profesional Nº: 4958.

e. 22/04/2009 Nº 28103/09 v. 22/04/2009

PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 88 inc. 4 de la ley 19.550, se hace saber que "Petroquímica Río Tercero S.A., CUIT 33-55645919-9 con sede social en la calle 25 de Mayo Nº 565 piso 5º de la CABA, inscripta en la IGJ el 20 de noviembre de 1974 bajo el número 2308, folio 344 libro 80, tomo A de Sociedades Anónimas, por Asamblea General Extraordinaria del 31 de Marzo de 2009, aprobó la escisión acordada mediante compromiso previo de escisión de fecha 30 de marzo de 2009, por la cual destina $ 29.387.549 de su activo y $ 21.377.728 de su pasivo, para constituir una nueva sociedad, con capital social de $ 348.000, representado por 348.000 acciones de valor nominal un peso, denominada Suavestar S.A., con sede social en la calle 25 de Mayo 565, piso 5º, CABA; Se aprueba el Balance Especial de escisión practicado al 31-12-08 del cual resulta: Petroquímica Río Tercero S.A.: Activo: $ 289.093.477 Pasivo: $ 147.189.613. Después de la escisión: El patrimonio neto total de Petroquímica Río Tercero S.A. destinado a la nueva sociedad es de $ 8.009.821, por lo que el patrimonio neto resultante de Petroquímica Río Tercero S.A. luego de la escisión es de $ 133.894.043 compuesto de activo: $ 259.705.928 y pasivo: $ 125.811.885 y Suavestar S.A. (sociedad escisionaria): Patrimonio Neto de $ 8.009.821, Activo de $ 29.387.549; Pasivo de $ 21.377.728. Como consecuencia de la escisión, la Asamblea Extraordinaria del 31 de marzo de 2009 aprobó una reducción del capital de la sociedad escindente de $ 348.000.-, correspondientes a 348.000 acciones ordinarias de $1 V/N cada una y un voto por acción, las que serán canceladas una vez inscripta la escisión. Oposiciones de ley: Viamonte 367 3º piso Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 18 horas. Dentro de los quince días de la última publicación de este edicto. La firmante de este edicto es Presidente de la sociedad y fue electa en Asamblea General Ordinaria del 30/3/2009 y Acta de directorio de la misma fecha.

Presidente - Amelia Liliana Rodríguez de Vara

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 65. Libro Nº: 48.

e. 22/04/2009 Nº 28018/09 v. 24/04/2009

PHARMANET S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Gerencia de fecha 16/02/09 y Reunión de Socios de fecha 26/02/09, se resolvió designar la siguiente Gerencia: Presidente: María Fernanda Castro Durán; Gerente Suplente: Pablo Alejandro Pinnel. Todos los gerentes fijan domicilio especial en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Reunión de Socios de fecha 26/02/09.

Abogada - Agustina N. Dorado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 97. Folio: 487.

e. 22/04/2009 Nº 27858/09 v. 22/04/2009

PLANTA GUANACO S.A.

Comunica que por acta de Directorio del 27 de marzo de 2009 ha trasladado su sede social a Juana Azurduy 3600 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Dra. Beatriz N. Ostrovsky se encuentra autorizada en el acta de directorio del 27 de marzo de 2009.

Abogada - Beatriz N. Ostrovsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 6. Folio: 713.

e. 22/04/2009 Nº 27947/09 v. 22/04/2009

PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L.

Comunica que el señor Reinaldo Marcos Yamao renunció a su cargo de gerente de la sociedad mediante instrumento privado de fecha 15/09/08 con efectos a partir de la mencionada fecha. Sebastián Melani. Abogado. Tº 75 Fº 618 CPACF. Autorizado por acta de reunión de socios de fecha 18/09/08.

Abogado - Sebastián Melani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 75. Folio: 618.

e. 22/04/2009 Nº 28026/09 v. 22/04/2009

PRICE WATERHOUSE & CO. ASESORES DE EMPRESAS S.R.L.

Comunica que por Actas de Reunión de Socios de fechas 4 de septiembre de 2007 y 18 de septiembre de 2008 se ha procedido a la designación de los socios gerentes quedando formado el órgano de administración por los siguientes socios gerentes: Hugo Néstor ALMOÑO, D.N.I. 12.009.640; Alberto Federico ASENSIO, D.N.I. 13.133.263; Jorge Claudio BACHER, D.N.I. 11.027.941; Jorge Luis CARBALLEIRA, D.N.I. 14.822.310; Ignacio Javier CASAS RUA, D.N.I. 12.661.503; Daniel Hugo CRAVINO, D.N.I. 11.450.803; Andrés Mariano EDELSTEIN, D.N.I. 20.698.283; Jesús María ESTEVEZ, D.N.I. 12.825.899; Héctor Diego ETCHEPARE, D.N.I. 12.081.496; Juan Carlos FERREIRO, D.N.I. 20.349.498; Marcelo Eduardo GIL ROCA D.N.I 21.477.116; Silvina Beatriz GUTIERREZ, D.N.I. 16.055.945; Violeta Raquel MARESCA, D.N.I. 10.077.296; Santiago José MIGNONE, D.N.I. 17.119.447; Ezequiel Luis MIRAZON, D.N.I. 21.475.522; Norberto Fabián MONTERO, D.N.I. 14.851.358; Diego Mario NIEBUHR, D.N.I. 10.743.615; Hernán Rodolfo PEREZ RAFFO, D.N.I. 20.694.494; Gabriel Marcelo PERRONE, D.N.I 16.976.548; Marcelo Daniel PFAFF, D.N.I 14.152:652; Julio Alberto PUEYRREDON, D.N.I 13.748.195; Carlos Antonio REBAY, L.E. 7.699.971; Norberto Néstor RODRIGUEZ: D.N.I. 17.050.887; Edgardo Horacio SAJON, D.N.I. 18.737:460; Jorge SAN MARTIN, D.N.I. 11.634.400; Daniel Edgardo SANTIAGO, D.N.I. 12.076.634; Enzo Italo TAIBI, D.N.I. 20.573.026; Ricardo Daniel TAVIERES, D.N.I. 12.776.945; Sergio TESTONI, D.N.I. 16.474.760; Marcelo Alejandro TRAMA, D.N.I. 14.643.938; Miguel Angel URUS, D.N.I. 17.781.536; Rubén Oscar VEGA, L.E. 8.627.432 y Carlos David ZIMA, D.N.I. 11.816.556, constituyendo todos domicilio especial en la calle Bouchard 557, piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Julio Alberto Pueyrredón. Abogado. Tº 33 Fº 953 CPACF. Autorizado por actas de fechas 04/09/07 y 18/09/08.

Abogado - Julio Alberto Pueyrredón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 33. Folio: 953.

e. 22/04/2009 Nº 28033/09 v. 22/04/2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Comunica que la señora Mirta Silvia Maletta renunció a su cargo de gerente de la sociedad mediante instrumento privado de fecha 01/07/08 con efectos a partir de la mencionada fecha. Sebastián Melani. Abogado. Tº 75 Fº 618 CPACF. Autorizado por acta de reunión de socios de fecha 02/07/08.

Abogado - Sebastián Melani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 75. Folio: 618.

e. 22/04/2009 Nº 28031/09 v. 22/04/2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Comunica que por medio de las Actas de Reunión de Socios de fechas 4 de septiembre de 2007 y 2 de julio de 2008 se ha procedido a la designación de los socios gerentes quedando formado el órgano de administración por los siguientes socios gerentes: Héctor Gustavo ALAYE, D.N.I. 12.334.817; Hugo Néstor ALMOÑO, D.N.I. 12.009.640; Teresita Mabel AMOR, D.N.I. 13.802.361; Carlos Martín BARBAFINA, D.N.I. 17.341.756; Pablo BORUCHOWICZ, D.N.I. 13.071.439; Ignacio Javier CASAS RUA, D.N.I. 12.661.503; Daniel Hugo CRAVINO, D.N.I. 11.450.803; Marcelo Pablo DE NIGOLA, D.N.I. 17.367.950; Héctor Diego ETCHEPARE, D.N.I. 12.081.496; Alejandro Pablo FRECHOU, D.N.I. 13.565.011; María Carolina GARCIA ZUÑIGA, D.N.I. 22.500.258; Silvia Patricia GIORDANO, D.N.I. 14.038.305; Juan Carlos GRASSI, L.E. 8.296.237; Daniel Alejandro LÓPEZ LADO, D.N.I. 14.800.999; Violeta Raquel MARESCA de DIAZ VELASCO, D.N.I. 10.077.296; Carlos Néstor MARTINEZ, D.N.I. 12.982.447; Gabriel Rolando MARTINI, D.N.I. 16.054.191; Santiago José MIGNONE, D.N.I. 17.119.447; Ezequiel Luis MIRAZON, D.N.I. 21.475.522; Norberto Fabián MONTERO, D.N.I. 14.851.358; Diego Mario NIEBUHR, D.N.I. 10.743.615; Carlos Alberto PACE, D.N.I. 14.101.020; Corina 'Inés PANDO, D.N.I. 10.564.256; Hernán Rodolfo PEREZ RAFFO, D.N.I. 20.694.494; Gabriel Marcelo PERRONE, D.N.I. 16.976.548; Marcelo Daniel PFAFF, D.N.I. 14.152.652; Carlos Antonio REBAY, L.E. 7.699.971; Armando Luis RIOPEDRE, D.N.I. 14.018.854; Carlos Horacio RIVAROLA, D.N.I. 11.352.272; Fernando Alberto RODRIGUEZ, D.N.I. 16.402.198; Norberto Néstor RODRIGUEZ, D.N.I. 17.050.887; Edgardo Horacio SAJON, D.N.I. 18.737.460; Jorge Alberto SAN MARTIN, D.N.I. 11.634.400; Diego Luis SISTO, D.N.I. 22.293.085; Ana Elizabeth SKLAR, D.N.I. 17.411.795; Gabriela Inés SLAVICH, D.N.I. 17.773.918; Andrés SUAREZ, D.N.I. 17.203.505; Ricardo Daniel TAVIERES, D.N.I. 12.776.945; Mariano Carlos TOMATIS, D.N.I. 22.147.772; Marcelo Alejandro TRAMA, D.N.I. 14.643.938; José URRIZA, L.E. 7.604.527; Miguel Ángel URUS, D.N.I. 17.781.536; Rubén Oscar VEGA, L.E. 8.627.432; Gustavo Ariel VIDAN, D.N.I. 16.321.217; Raúl Leonardo VIGLIONE, D.N.I. 17.254.854; Jorge Frederico ZABALETA, D.N.I. 92.454.330 y Carlos David ZIMA, D.N.I. 11.816.556, constituyendo todos domicilio especial en la calle Bouchard 557, piso 8º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Julio Alberto Pueyrredon. Abogado. Tº 33 Fº 953 CPACF. Autorizado por actas de fechas 04/09/07 y 02/07/08.

Abogado - Julio Alberto Pueyrredón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 33. Folio: 953.

e. 22/04/2009 Nº 28039/09 v. 22/04/2009

PROVINSAT CAPITAL S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio del 15/10/2007 se resolvió aceptar la renuncia de la Presidente Ana Maria Corta y elegir Directorio por tres ejercicios, compuesto por: Presidente: Pedro María Carlos Casado, DNI 7.613.891 y Directora Suplente: Teresa Pologna, DNI 28.454.530, constituyendo ambos domicilio especial en Avenida Córdoba 645 5º piso "C", C.A.B.A.- Firmado Natalia Sunda, Contadora Pública (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 298 Fº 211 - Autorizada según Acta de Directorio del 25/10/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/04/2009. Número: 138960. Tomo: 0298. Folio: 211.

e. 22/04/2009 Nº 27899/09 v. 22/04/2009

PULLMARKET S.A.

Por Actas de Asamblea Nº 25 del 31-10-08 y de Directorio Nº 70 del 04-11-08 se designó el Directorio: Presidente: Ricardo J. González; Vicepresidente: Alicia Alejandra Lazo; Directores titulares: Manuel Herberto Molina, Jorge Osvaldo Cruzate. Todos fijan domicilio especial en Santiago del Estero 324 - CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Esc. Nº 85 del 14-04-09.

Abogada - Silvina B. Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 22/04/2009 Nº 27890/09 v. 22/04/2009

“R”

RANCOLOR S.R.L.

Se rectifica el edicto de fecha 05/05/08, Factura 113193 en la medida que se informó en forma errónea que por Acta de reunión de socios de fecha 20/12/2007, se ha resuelto y aprobado la liquidación social según balance especial cerrado el 30/11/07.- Autorizado a publicar por Acta de reunión de socios de fecha 20/12/2007.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 68. Folio: 896.

e. 22/04/2009 Nº 27905/09 v. 22/04/2009

“S”

SAPOWER S.A.

Por acta de Directorio del 18/6/08 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente y se traslado la sede social a Florida 734, piso 1, Oficina C CABA.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/04/2009. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 22/04/2009 Nº 27797/09 v. 22/04/2009

SISTEMAS TEMPORARIOS S.A.

Por Escritura número 34, del 7/4/2009, Escribano Christian Mario Tesei, Registro 1492, Capital Federal, y Acta de Directorio del 19/3/2009, se resolvió el cambio de domicilio social y administrativo de la Avenida Córdoba 1504, Piso Segundo, departamento C, Capital Federal, a la Avenida Santa Fe número 1531, Piso Noveno, Capital Federal. Autorizado: Doctor Horacio Plinio STOPPANI, por Escritura precitada.

Abogado - Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 09. Folio: 187.

e. 22/04/2009 Nº 27992/09 v. 22/04/2009

SISTEMAS TERCERIZACION Y SERVICIOS S.A.

Por Escritura número 33 del 7/4/2009, Escribano Christian Mario Tesei, Registro 1492, Capital Federal, y Acta de Directorio del 19/3/2009, se resolvió el cambio de domicilio social y administrativo de la Avenida Córdoba 1504, Piso Segundo, departamento C, Capital Federal, a la Avenida Santa Fe número 1531, Piso Noveno, Capital Federal.- Autorizado: Doctor Horacio Plinio STOPPANI, por Escritura precitada.

Abogado - Horacio P. Stoppani

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 09. Folio: 187.

e. 22/04/2009 Nº 27989/09 v. 22/04/2009

STOLLER ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de abril de 2003 se designó como Directores Titulares a Laura Roxana Gotti, Nolberto José Junqueira e Ignacio Moyano Córdoba y como Director Suplente a Robert Joseph Black. Todos ellos han constituido domicilio especial en Complejo Ucoma II, sito en Av. Malagueño s/n, Camino Interfábricas, de la localidad de Ferreyra; Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Ignacio Javier Moyano Córdoba, Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea del 30 de Mayo de 2008, y Acta de Directorio de Distribución de cargos de idéntica fecha.

Certificación emitida por: Elizabeth Blacque Belair. Nº Registro: 450 - Córdoba. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 58.

e. 22/04/2009 Nº 27846/09 v. 22/04/2009

STOLLER ARGENTINA S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2002 se designó como Director Titular a Eduardo Marcelo Jabase y como Director Suplente a Laura Roxana Gotti. Todos ellos han constituido domicilio especial en Complejo Ucoma II, sito en Av. Malagueño sin, Camino Interfábricas, de la localidad de Ferreyra, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Ignacio Javier Moyano Córdoba, Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea del 30 de Mayo de 2008, y Acta de Directorio de Distribución de cargos de idéntica fecha.

Certificación emitida por: Elizabeth Blacque Belair. Nº Registro: 450 - Córdoba. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 58.

e. 22/04/2009 Nº 27851/09 v. 22/04/2009

SUDESTANCIA S.A.A.C.I.

Por Asamblea ordinaria y Reunión de Directorio del 3-11-08, se designó PRESIDENTE: Guido Vuarambon; DIRECTOR TITULAR: Pascal Vuarambon; DIRECTORES SUPLENTES: Pascale Galtier; Joel Vuarambon; Ivan Vuarambon, todos con domicilio legal en la sede social; Por reunión de directorio del 3-11-08 se traslado la sede social a Coronel Díaz 2760 piso 8 “B” CABA Firmado: Dr. La Rosa, Pablo Damián, autorizado en reunión de Directorio del 3-11-08.

Abogado - Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 22/04/2009 Nº 27970/09 v. 22/04/2009

“T”

TIBSA INVERSORA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 12/03/08 y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió la designación del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Jan Flachet (Clase A); Vicepresidente: Carlos Ormachea (Clase B); Directores Titulares: Manuel Colcombet (Clase A), Conrado M. Bianchi (Clase A) y Ricardo M. Markous (Clase B); Directores Suplentes: Rik de Buyserie (Clase A), Patrick Obyn (Clase A), Diego Martín Suarez (Clase A), Ignacio María Casares (Clase B) y Fernando J. Mantilla (Clase B); Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 16/03/09 y Reunión de Directorio de la misma fecha, se resolvió la designación del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente forma: Presidente: Jan Flachet (Clase A); Vicepresidente: Ricardo M. Markous (Clase B); Directores Titulares: Manuel Colcombet (Clase A), Conrado M. Bianchi (Clase A) Ignacio María Casares (Clase B) y; Directores Suplentes: Rik de Buyserie (Clase A), Patrick Obyn (Clase A), Diego Martín Suarez (Clase A), Fernando J Mantilla (Clase B) y Carlos Ormachea (Clase B) Se deja constancia que los Sres. Jan Flachet, Manuel Colcombet, Conrado M. Bianchi, Rik de Buyserie, Patrick Obyn y Diego Martín Suarez, constituyen domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, y los Sres. Carlos Ormachea, Ricardo M. Markous, Fernando J. Mantilla e Ignacio María Casares constituyen domicilio especial en Carlos María Della Paolera 299, Piso 16, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, suscribe Silvina Claudia González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea del 16/03/2009. La Autorizada.

Abogada/Autorizada - Silvina Claudia González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 22/04/2009 Nº 27847/09 v. 22/04/2009

“U”

US GREENWING LLC

Sociedad de Responsabilidad Limitada Constituida de conformidad con las normas del Estado de Virginia, Estado Unidos de Norteamérica, con fecha 15 de enero de 2009 bajo la denominación “US GREENWING LLC” y con domicilio en el país de origen en 1001 Haxall Point, Piso 15, Casilla de Correo 1122, Richmond, Virgina 23218-1122, Ciudad de Richmond, Estados Unidos de Norteamérica. Representante: Joaquín MARGO MICHELSON, argentino, soltero, empleado, DNI 31.295.333, domiciliado en Juncal 1284, piso 5º, departamento “C”, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en Avenida Córdoba 1255, piso 1º, oficina “2”, Ciudad de Buenos Aires. Sede social en la República Argentina: En Avenida Córdoba 1255, piso 1º, oficina “2”, Ciudad de Buenos Aires. Mariano Alberto Duran Costa y Barcia, autorizado por instrumento privado de fecha 16-04-09.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 172. Libro Nº: 75.

e. 22/04/2009 Nº 27799/09 v. 22/04/2009

“V”

VANGENT ARGENTINA S.A.

IGJ Nº 1649892. Por acta de asamblea del 15/4/09 se resolvió por unanimidad mantener el número de un director titular y el de un director suplente y reelegir a los actuales miembros del directorio, quienes, manteniendo la misma distribución de cargos, los aceptan por acta de directorio de fecha 15/04/09 y fijan domicilio especial en Av. Callao 312/6, Capital Federal. En consecuencia, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Martín Giesenow; Director Suplente: Hernán Andrada. Suscripta autorizada por acta de Directorio del 15/04/09.

Abogada - María Agustina Landoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 89. Folio: 252.

e. 22/04/2009 Nº 28834/09 v. 22/04/2009

“W”

WACHOVIA SECURITIES (ARGENTINA) LLC SUCURSAL ARGENTINA

Por resolución de la Casa Matriz de fecha 31 de marzo de 2009, Wachovia Securities (Argentina) LLC resolvió aumentar el capital asignado a su sucursal en Argentina a la suma de $ 96.001.768,12. Autorizado por resolución de la Casa Matriz del 31/03/2009.

Abogado - Juan M. Campos Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 89. Folio: 427.

e. 22/04/2009 Nº 27861/09 v. 22/04/2009

“X”

XENOBIOTICOS S.R.L.

En reunión de socios del 10/3/2009, se aumentó el capital a $ 210000; se cambió la sede social a calle Albarellos 2627, Cap. Fed. y se designó gerentes a Carlos Manuel GONZÁLEZ NOGUEIRA y Alberto José Jorge LONGHI, en forma indistinta, por 3 ejercicios quienes aceptaron los cargos y constituyeron domiclio especial en la sede social. Débora Isabel LATRECCHIANA, autorizada por escritura 72 del 26/3/2009.

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 07/04/2009. Nº Acta: 135. Libro Nº: 029.

e. 22/04/2009 Nº 28105/09 v. 22/04/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Antonio E. Pierri (CUIT 20-11176089/7) con of. en Tucumán 1455, piso 10 “C” CABA Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hipot., comunica por 3 días que el 29 de Abril de 2009 a las 13:45 hs, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 CABA, procederá ante esc. púb., a la venta en púb. Sub., en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, de la finca ubicada en la Loc. de Jose Leon Suarez, Pdo. de General San Martin; Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Diagonal O. Andrade (Diagonal 182) nros 2234 y 2236, entre calles Enrique del Arca y Avenida Bernabé Márquez, edificada en el lote 19 de la manz. 47.- Sup. total 263,10 m2.- Nom. Cat. Circ. II, Secc. F, Manz. 47, Parc. 19; Mat. 32.365; Pda. 128018.- La casa esta de construida retirada y hay en el frente un espacio verde.- Es de ladrillo a la vista y parte en piedra tipo “Mar del Plata” y la ventana tiene rejas.- El inmueble consta en PB de living con, chimenea y gran ventana a la calle, cocina comedor, 2 dormitorios, 1 baño completo y 1 cochera cubierta al costado, y en la planta alta 1 dormitorio.- Tiene 1 jardín al fondo de aprox. 150 m2.- La sup. total del inmueble es de aprox. 263 m2.- Se encuentra ocupado por el ddo. y su familia, intimados al desalojo por 10 días a partir del 28 de Julio de 2005, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Deudas: ARBA (fs. 227) por $ 2601,70 al 30/04/07, Muni. de Gral. San Martin (fs. 243) por $ 1.969,41 al 24/05/07; no registrando deudas en Aguas Argentinas (fs. 247) al 7/06/07; ni prestando, servicio OSBA (fs. 238) al 15/05/07.- Base: $ 75.717.- En caso del fracaso del primer remate, se llevara a cabo otro con reducción del 25% (Art. 61 Ley 24.441) y de no haber postores, saldrá a la venta 1/2 hora después sin base.- Seña 30%.- Comisión 4% más IVA.- El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa y bajo apercibimiento del art. 584 del CPCC, y la tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez (art. 63 ley 24.441).- En caso de existir deudas por impuestos tasas, y contribuciones, las mismas no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas, conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en “Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. S/Ej. Hip.”. Prohibida la compra en comisión.- Exhi: 27 y 28 de Abril de 2009 de 11 a 13 hs.- El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos “EQUITY TRUST COMPANY ARGENTINA S.A. c/BARGADOS, SERGIO OSCAR SANTIAGO y otra s/Ejec. Especial Ley Nº 24.441, Expe. Nº 69.397/03; tramite ante el Juz. Nac. en lo Civil de Cap. Fed., Sec. Unica, sito en Uruguay 714, piso 5to. CABA.-

Buenos Aires, 23 de Marzo de 2009.

Antonio E. Pierri, martillero.

e. 22/04/2009 Nº 28941/09 v. 24/04/2009

LEY 24441 El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ, I.V.A. Resp. Inscripto CUIT 20-17333614-5, con oficinas en José Ortega y Gasset 1793 de esta Ciudad Tel/Fax: 4778-0366; designado por el acreedor hipotecario ejecutante en 1a actuación Judicial en tramite ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 97; Secretaría única, sito en Av de los Inmigrantes 1950 Piso 5º de esta Ciudad, autos “FAURA Gustavo Daniel c/ PEREYRA Julio Pacasio y otro s/ Ejecución Especial Ley 24441” Exp. Nº 87,931//01 (Reconstrucción) en los términos del articulo 57 y conc. de la LEY 24441; COMUNICO POR 3 BIAS que Remataré Públicamente el 29 de ABRIL de 2009 a las 10,00hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; el inmueble sito en MALABIA 2836, entre Jujuy y Mariano Santamaría, San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs As NC: Circ: I; Secc: B; Mza: 20 e; Chacra: 20, parcela 17. Según Tít. Lote 17 Mza E compuesto de 10m de Re. al NO por 26,62m. de fdo, o sea una sup. de 266,20m2. Ptda. 070-076011-1. Matríc. 104951. Según informe de ARBA: superficie edificada de 186m2. Según constatación notarial la finca está compuesta por 2 deptos. el de P.B. y otro en el único piso superior. El de P.B. consta de 3 dormitorios, cocina completa y comedor, baño completo y lavadero. El depto. del piso superior al que se accede por otra puerta lindera sin numeración visible, consta de 2 dormitorios, baño completo y lavadero; cocina completa, comedor. Ocupado por el demandado y su grupo familiar. Se encuentra ordenado en autos el lanzamiento de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE; uSs 59,000. SEÑA: 30%. Comisión: 4% + IVA. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. De no existir postores, se fija una nueva subasta en el mismo lugar el día 30 de ABRIL de 2009 a las 10,00 hs. con la base reducida en un 25%. De persistir aún la falta de postores, el referido día, a la media hora y en igual lugar, se rematará sin base. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en efectivo con dólares estadounidenses billetes, en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y como; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el PLENARIO del fuero CIVIL en autos “Servicios Eficientes SA el YABRA Roberto Isaac s/ ejec” del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial a: OSN, Aguas Argentinas SA, AYSA y Arba sin deuda, Municipalidad de la Matanza: $ 3.738,38 al 03/04/09. EXHIBICION: 27 y 28 de ABRIL de 2009 de 15 a 17 hs.

Ciudad Autónoma de Bs. As., 17 de Abril de 2009.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 22/04/2009 Nº 28332/09 v. 24/04/2009

2.5. BALANCES

NUEVOS

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

BALANCE GENERAL AL
31 DE DICIEMBRE DE 2008

Domicilio: 25 de Mayo 526, Capital Federal.
Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: Ver nota 7.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
Entidades Financieras y corresponsales		
- B.C.R.A.	290.521	36.238
- Otras del país	1.959	2.489
- Del exterior	11.267	5.606
	303.747	44.333
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencia en cuentas de inversión	41.984	-
- Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación	-	22.528
- Títulos Públicos sin cotización	70.843	-
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	17.200	112.011
	130.027	134.539
C. PRESTAMOS		
- Al sector Público no financiero	108.839	147.633
- Al sector financiero		
Otras financiaciones a entidades financieras locales	220.732	205.677
Intereses Ajustes y Diferencias de cotización devengadas a cobrar	89.931	76.510
- Al sector privado no financiero y residentes en el exterior		
Documentos	275.366	277.802
Hipotecarios	242.257	120.364
Prendarios	65.693	65.343
Intereses Ajustes y Diferencias de cotización devengadas a cobrar	16.787	15.596
Intereses Documentados	(16.298)	(18.012)
- Previsiones	(10.836)	(7.741)
	992.471	883.172
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	20.704	4.825
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	17.204	82.163
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	18.924	13.752
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	94	48.266
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores	4	57
- Previsiones	(4)	(1)
	56.926	149.062
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- Otras	95.366	78.770
	95.366	78.770
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	10.000	-
- Otros	48.551	53.871
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	192	-
- Previsiones	(21.662)	(19.764)
	37.081	34.107
H. BIENES DE USO	4.030	4.194
I. BIENES DIVERSOS	142	5.368
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	868	1.265
	868	1.265
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	43	33
TOTAL DEL ACTIVO	1.620.701	1.334.843
PASIVO		
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina		
Otros	21	6
- Bancos y organismos internacionales	184.794	55.594
- Montos a pagar por compras a contado a liquidar y a término	-	85
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	19.757	82.162
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		
Interfinancieros (call recibidos)	37.991	-
Otras financiaciones de entidades financieras locales	48.352	-
Intereses devengados a pagar	109	-
- Otras	78.241	33.500
- Intereses Ajustes y Diferencias de cotización devengadas a pagar	36.958	33.576
	406.223	204.923
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras	26.005	33.335
	26.005	33.335
TOTAL DEL PASIVO	432.228	238.258
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	1.188.473	1.096.585
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	1.620.701	1.334.843

ESTADO DE RESULTADOS, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2008	31/12/2007
ESTADO DE RESULTADOS		
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	206	744
- Intereses por préstamos al sector financiero	11.687	10.226
- Intereses por documentos	34.394	33.735
- Intereses por préstamos hipotecarios	18.080	11.737
- Intereses por préstamos prendarios	7.435	7.258
- Intereses por otros préstamos	19	6
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	1.391	2.103
- Resultado por préstamos garantizados Decreto 1387/01	2	3
- Ajustes por cláusula C.E.R.	20.231	22.297
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	27.380	11.384
- Otros	12.952	6.781
	133.777	106.274
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por préstamos interfinancieros recibidos (call recibidos)	(621)	-
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	(3.640)	(677)
- Otros intereses	(126)	(13)
- Resultado neto de títulos públicos y privados	(4.923)	(3.845)
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(684)	(1.653)
- Ajustes por cláusula C.E.R.	(3.246)	(3.190)
- Otros	(4.239)	(3.439)
	(17.479)	(12.817)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	116.298	93.457
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(8.160)	(6.050)
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	244	547
- Otros	14.389	17.289
	14.633	17.836
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	(879)	(456)
	(879)	(456)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	(22.470)	(16.546)
- Honorarios a directores y síndicos	(1.426)	(1.281)
- Otros honorarios	(1.723)	(1.022)
- Propaganda y publicidad	(3.871)	(3.306)
- Impuestos	(1.937)	(1.803)
- Depreciación de bienes de uso	(461)	(422)
- Amortización de gastos de organización y desarrollo	(696)	(711)
- Otros gastos operativos	(5.054)	(4.146)
- Otros	(1.644)	(739)
	(39.282)	(29.976)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	82.610	74.811
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	1.682	-
- Intereses punitorios	539	606
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	9.146	6.090
- Otros	10.407	3.448
	21.774	10.144
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A	(1)	(1)
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	(16)	(21)
- Otros	(73)	(106)
	(90)	(128)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	104.294	84.827
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(18.895)	(28.915)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	85.399	55.912

CUENTAS DE ORDEN

	31/12/2008	31/12/2007
DEUDORAS		
Contingentes		
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	187.346	245.251
- Garantías recibidas	800.672	742.410
- Cuentas contingentes deudoras por contra	21.253	4.825
	1.009.271	992.486
De control		
- Deudores clasificados irrecuperables	57.722	59.272
- Otras	7.181.869	5.075.707
- Cuentas de control deudoras por contra	168	234
	7.239.759	5.135.213
ACREEDORAS		
Contingentes		
- Garantías otorgadas al B.C.R.A	(21.253)	(4.825)
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	(988.018)	(987.661)
	(1.009.271)	(992.486)
De control		
- Otras	(168)	(234)
- Cuentas de control acreedoras por contra	(7.239.591)	(5.134.979)
	(7.239.759)	(5.135.213)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados	Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no Asignados	Total al 31/12/2008	Total al 31/12/2007
		Aportes irrev. p/ futuros aumentos de capital		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	489.157	-	586.139	55.124	-	-	(33.837)	1.096.583	1.040.673
2. Ajuste de ejercicios anteriores							6.491	6.491	-
3. Subtotal	**489.157**	**-**	**586.139**	**55.124**	**-**	**-**	**(27.346)**	**1.103.074**	**1.040.673**
14. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	-	-	85.399	85.399	55.912
15. Saldos al 31 de diciembre de 2008	**489.157**	**-**	**586.139**	**55.124**	**-**	**-**	**58.053**	**1.188.473**	**1.096.585**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, comparativo con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)	31/12/2008	31/12/2007
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	44.333	118.192
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	44.333	118.192
Efectivo al cierre del ejercicio	303.747	44.333
Aumento / (Disminución) neta del efectivo (en moneda homogénea)	**259.414**	**(73.859)**
Causas de las variaciones del efectivo (en moneda homogénea)		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	1.092	71.245
- Préstamos		
- al Sector Financiero	5.338	54.250
- al Sector Público no Financiero	41.828	27.868
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(34.374)	(59.088)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	71.398	46.221
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera		
- Financiaciones del sector financiero o Interfinancieros (Call recibidos)	85.830	-
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. de Financiación)	(38.617)	(94.141)
Cobros vinculados con ingresos por servicios	14.633	17.836
Pagos vinculados con egresos por servicios	(879)	(456)
Gastos de administración pagados	(40.342)	(35.592)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(298)	(132)
Cobros netos por intereses punitorios	539	606
Otros Cobros vinculados con utilidades y pérdidas diversas	175	3.337
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas		
- Incremento de Deudores Varios	-	(338)
- Cancelaciones de Deudores Varios	(2.196)	-
- Pago de Retenciones efectuadas a terceros	-	(6.930)
- Retenciones efectuadas a terceros	316	-
Pago del impuesto a las ganancias / Impuesto a la Gcia. Min. Presunta	(19.159)	(48.293)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades operativas	**85.284**	**(23.607)**
Actividades de inversión		
Cobros / (Pagos) netos por bienes de uso	(296)	(343)
Cobros / (Pagos) netos por bienes diversos	5.173	(6)
Pagos por compra de Participaciones en Otras Sociedades	-	(2.037)
Otros cobros / (pagos) por actividades de inversión		
- Aporte de títulos públicos a Fondo de Gtía. BNA para promoción de exportaciones	48.210	(48.210)
- Aporte de títulos públicos en garantía al BCRA línea BID 1192 OC/AR	-	(4.825)
- Aporte de títulos públicos en garantía al BCRA línea BID 1798 OC/AR	(12.781)	-
- Revalúo participación en otras sociedades	(16.610)	-
- Cobros de dividendos de otras sociedades	8.173	-
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión	**31.869**	**(55.421)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina		
- Otros	1.978	2.833
- Bancos y Organismos Internacionales	114.262	199
Flujo neto de efectivo generado en las actividades de Financiación	**116.240**	**3.032**
Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus equivalentes (Incluyendo Intereses y Resultado Monetario)	**26.021**	**2.137**
Aumnto / (Disminución) neta del Efectivo	**259.414**	**(73.859)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
correspondientes al ejercicio económico finalizado el
31 de diciembre de 2008 comparativo con el ejercicio 2007

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

1.1. MONEDA

Las cifras expuestas en los estados contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

Las cifras están expresadas en miles de pesos ($) de acuerdo con lo requerido por las normas vigentes.

1.2. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

1.2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4265 del BCRA, los estados contables al 31 de diciembre de 2008 con sus Notas y respectivos Anexos se deben presentar en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2007.

La comunicación "A" 4667 del BCRA, a partir de los estados contables al 30 de septiembre de 2007, reemplazó el Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes e introdujo algunas aperturas contables en el Estado de Situación Patrimonial y en el Estado de Resultados.

1.2.2. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina (Com. "A" 3500) del último día hábil del ejercicio.

1.2.3. Devengamiento de intereses y ajustes

El devengamiento de intereses activos y pasivos se realiza sobre la base de una distribución lineal.

Se ha devengado el Coeficiente de Estabilización de Referencia en los rubros correspondientes de acuerdo a la reglamentación vigente, lo cual se encuentra expuesto en los puntos detallados a continuación.

1.2.4. Títulos públicos y privados

Las Letras del B.C.R.A., por operaciones de pase, y las Letras del Tesoro Nacional suscriptas han sido valuadas a su valor de costo incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro.

Los bonos de Descuento en Dólares Vto. 2033 (Discount), recibidos por el canje efectuado en los términos del decreto 1735/2004 de reestructuración de la deuda del Estado Nacional se encuentran registrados a valor de mercado en cuentas de títulos públicos sin cotización (por no contar con volatilidad publicada por el BCRA) según los términos de la Com. "A" 4727.

Los Bonos Par en Dólares Vto. 2038 (Par), los Bonos del Gobierno Nacional en dólares con vencimiento en el año 2012, los Bonos del Gobierno Nacional con vencimiento en el año 2015 y los Valores Negociables vinculados al PBI fueron valuados, al 31 de diciembre de 2008, según los términos de la Com. "A" 4861 del BCRA, la misma permitió registrar los títulos públicos nacionales, y los instrumentos de regulación monetaria emitidos por ese ente, en "cuentas de inversión especial" a valores del 30 de septiembre de 2008; al 31 de diciembre de 2007 habían sido valuados a su valor de mercado (según la Com. "A" 3911 y modificatorias del BCRA).

Los Bonos del Gobierno Nacional en pesos con vencimiento en el año 2014 han sido valuados, al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a los términos de la Com. "A" 4861, y, al 31 de diciembre de 2007, a su valor de mercado (según la Com. "A" 3911 y modificatorias del BCRA).

Como consecuencia de la situación descripta, el valor de mercado de los títulos públicos al 18 de febrero de 2009, disminuyó aproximadamente miles de $ 30.999,5 en relación al valor registrado de la posición del BICE al 31 de diciembre de 2008.

Durante el ejercicio 2008 se transfirieron al Banco de la Nación Argentina Bonos del Gobierno Nacional en pesos con vencimiento en el año 2014 y en u$s con vencimiento en los años 2012 y 2015 para la constitución de un fondo de garantía para financiar exportaciones de manufacturas argentinas, a la fecha de emisión de los presentes estados contables el mismo se encuentra totalmente cancelado (Ver nota 3.D y 19).

Las inversiones en Fideicomisos al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 están valuadas al costo incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro, menos las correspondientes amortizaciones cobradas.

1.2.5. Préstamos Garantizados

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, los Préstamos Garantizados en canje de títulos públicos, se valuaron conforme a la tasa establecida y considerando el criterio de valuación establecido por la Comunicación "A" 3911 y modificatorias del BCRA.

1.2.6. Bienes de uso y Bienes diversos

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, los bienes de uso han sido valuados a su costo, menos la correspondiente amortización acumulada.

La amortización es calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses, por el método lineal. El valor de los bienes de uso no supera su valor recuperable.

Los bienes diversos al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 han sido valuados a su costo de incorporación al patrimonio.

1.2.7. Bienes intangibles

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 han sido valuados a su costo, menos la correspondiente amortización acumulada. Su vida útil se estimó en un plazo de 5 años.

Las mejoras efectuadas en inmuebles alquilados se valuaron a su costo, deducida la correspondiente amortización acumulada. La amortización se efectúa en el plazo que dura el contrato de alquiler.

1.2.8. Valuación de Préstamos

Los saldos al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 de préstamos en moneda extranjera existentes al 3 de febrero de 2002 —capital e intereses— de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 del Banco Central de la República Argentina punto 5, se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas, incrementados por la aplicación del C.E.R., los intereses devengados pendientes de cobro, neto de las respectivas previsiones por riesgo de incobrabilidad cuando corresponda.

Las operaciones destinadas por las Entidades Financieras al otorgamiento de asistencia a clientes para la prefinanciación y financiación de exportaciones e importaciones, incrementadas por los intereses devengados pendientes de cobro, neto de las respectivas previsiones por riesgo de incobrabilidad cuando corresponda, fueron valuadas según se indica en la nota 1.2.2.

Los restantes préstamos fueron valuados a su capital original, neto de cancelaciones, adicionándose los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio o periodo según corresponda, neto de las respectivas previsiones por riesgo de incobrabilidad cuando corresponda.

Con fecha 24 de mayo de 2006 el Directorio del BICE resolvió dar tratamiento de cartera de consumo, exclusivamente a los efectos de la clasificación de los deudores y en un todo de acuerdo con las normas del BCRA, a los créditos de naturaleza comercial de hasta pesos quinientos mil ($ 500.000), dejándose aclarado que todas las financiaciones que otorga el BICE son de naturaleza comercial.

1.2.9. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias cargado a resultados es el que se estima pagar de acuerdo con la legislación vigente.

Con fecha 16 de agosto de 2006 el Decreto 1035/2006 estableció el régimen aplicable a las ganancias originadas por las diferencias de cambio provenientes de la conversión a pesos y de la aplicación del CER, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 471 del 8 de marzo de 2002, correspondiente a los Préstamos Garantizados comprendidos en el Título II del Decreto Nº 1387 del 1º de noviembre de 2001, permitiendo imputar al ejercicio en el que opere la respectiva exigibilidad de las cuotas correspondientes a la amortización del capital de las aludidas obligaciones del Sector Público Nacional, en proporción atribuible a las mismas. Asimismo, el Decreto mencionado facultó a la AFIP para dictar las normas necesarias para instrumentar el régimen establecido.

La AFIP el 5 de diciembre de 2006 emitió la Resolución General Nº 2165, estableciendo como plazo máximo para optar por el criterio "devengado exigible" el día 26 de diciembre de 2006, mediante la presentación de las declaraciones juradas rectificativas, si correspondían, y una nota según el modelo adjunto a la RG.

Antes de producirse el vencimiento aludido, con fecha 21 de diciembre de 2006 la AFIP, a través de la Resolución General Nº 2176, dispuso prorrogar hasta el 19 de marzo de 2007 la presentación de las declaraciones juradas rectificativas.

Según lo resuelto por el Comité de Administración el 26 de diciembre se ejerció la opción mediante la presentación ante la AFIP de la nota correspondiente según lo indicaba la RG 2165, y resolvió,

en función de la opinión del asesor impositivo, no ingresar las diferencias de anticipos y los intereses que pudieran corresponder, quedando a la espera de las instrucciones definitivas por parte de las autoridades fiscales. El Directorio convalidó lo actuado por el Comité de Administración por Acta Nº 523 del 27 de diciembre de 2006.

El 19 de marzo de 2007 se produjo el vencimiento para el ingreso de las declaraciones juradas rectificativas sin que se produjera ninguna modificación y/o aclaración por parte de la AFIP, razón por la cual se dio cumplimiento a la presentación.

Con las rectificativas presentadas se determinaron intereses por el año 2005, diferencias en los anticipos del ejercicio de 2006 con sus intereses resarcitorios, se realizó la reimputación de intereses abonados en el mes de mayo de 2005 obteniendo el nuevo saldo, el cual fue ingresado en la misma fecha.

El ejercicio de la opción generó, por el período fiscal 2006, una utilidad de miles de $ 2.580,9 con motivo del recálculo mencionado.

1.2.10. Indemnización por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

1.2.11. Remuneración directores

De acuerdo a lo resuelto en reunión de Directorio del 14 de agosto de 2003 y según lo fijado por la Asamblea de Accionistas los honorarios del Directorio se registran, dentro del cuadro de resultados, en el rubro Honorarios a Directores y Síndicos.

1.2.12. Programa Global de Crédito Multisectorial

La deuda mantenida con la Secretaría de Hacienda de la Nación subsidiaria a la línea del exterior otorgada al Estado Nacional por el EXIMBANK de Japón (actual Japan Bank for International Cooperation), de acuerdo con la aplicación del Decreto 471/2002 artículo 1º por considerarse una obligación del Sector Público Nacional, se ha convertido a razón de $ 1,40 por cada Dólar Estadounidense y se ajustó por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). La deuda mantenida con la Secretaría de Hacienda de la Nación subsidiaria a la línea otorgada al Estado Nacional por el BID se encuentra registrada en dólares estadounidenses.

1.2.13. Pagos por cuenta y orden del Estado Nacional

Los pagos efectivizados al Japan Bank for International Cooperation (“JBIC”, antes Eximbank) bajo el contrato de “Préstamo Multisectorial para la Argentina”, por cuenta y orden del Estado Nacional y conforme instrucciones recibidas del Ministerio de Economía y Producción (antes Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos) generaron un crédito en moneda extranjera luego aplicado a la cancelación de las amortizaciones de capital y servicios de intereses de la deuda relacionada que el BICE mantiene con el Estado Nacional bajo el “Programa Global de Crédito Multisectorial” – ver la nota 1.2.12.

El excedente surgido de las aplicaciones a los vencimientos producidos en el ejercicio, que fue calculado de acuerdo a lo expresado en la nota 1.2.12., se encuentra registrado en “Créditos Diversos”. Por dicho crédito se ha efectuado el reclamo correspondiente mediante notas al Ministerio de Economía y Producción (antes Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos) de fechas 10-05-02, 1-10-02 y 12-02-03, las que fueron reiteradas el 17 y 27 de septiembre de 2004.

Con fecha 3 de enero de 2005 la Subsecretaría de Servicios Financieros del Ministerio de Economía y Producción emitió la Nota SSSF Nº 9/2005 poniendo en conocimiento del BICE el Dictamen DGAJ Nº 159.140 - emitido a instancias de la Tesorería General de la Nación – el cual señalara: a) que el préstamo JBIC (antes EXIMBANK) / Estado Nacional no estuvo alcanzado por el inciso j) del artículo 10 del Decreto P.E.N. Nº 410/02, ello en virtud de no revestir el JBIC el carácter de “Organismo Multilateral de Crédito”; b) de los términos de la cláusula primera del contrato de “Préstamo Multisectorial para la Argentina” suscripto entre el Estado Nacional y el BICE no surge que el mismo se rija por ley extranjera; c) en el caso de que el BICE continúe cancelando el préstamo en los términos acordados con el Estado Nacional le nace un derecho respecto de éste, compensable de manera directa o por los mecanismos previstos en el Decreto Nº 905/02.

Posteriormente, con fecha 6 de abril de 2005, y con base en el nuevo Dictamen DGAJ Nº 160.363, la Secretaría de Finanzas de la Nación mediante nota SF Nº 107/05 informó que, al no haber instruido la Oficina Nacional de Crédito Público, en forma expresa, la continuidad en el pago de los servicios del crédito en cuestión, no correspondía efectivizar la compensación requerida, criterio luego ratificado por Nota SF Nº 271 del 15 de septiembre de 2005.

El 4 de mayo de 2005 BICE presentó, en la mencionada Secretaría, un informe completo con antecedentes, soporte legal y conclusiones en prosecución de su reclamo por la compensación respectiva en el que se aportan elementos de sustento para el reclamo y procedencia de la mencionada compensación, presentación luego ratificada y actualizada por Nota BICE/P Nº 03 del 5 de enero de 2006. Entre dichos elementos se destacan las instrucciones de pago recibidas por el Banco por parte de la Dirección de Administración de la Deuda Pública dependiente del Ministerio de Economía. No obstante continuar con las gestiones el BICE adoptó, con criterio de prudencia, la decisión de previsionar en un 100% el mencionado crédito por un importe de miles de $ 21.662.- y $ 19.764.- al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 respectivamente.

El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2008 con el Estado Nacional por el mencionado préstamo incluye: a) el saldo por el diferencial de interés entre el devengado por el BICE a favor del Estado Nacional / Secretaría de Hacienda y el pagado por cuenta y orden del Estado Nacional al entonces Eximbank —hoy JBIC—; b) el saldo mantenido por el BICE a favor del Estado Nacional / Secretaría de Hacienda por las diferencias entre las amortizaciones de capital de la deuda, efectuadas en yenes al ex Eximbank por cuenta y orden del Estado Nacional, así como las amortizaciones de capital, a favor del Estado Nacional / Secretaría de Hacienda, en dólares estadounidenses; c) el coeficiente de estabilización de referencia (CER) devengado a pagar a favor del Estado Nacional / Secretaría de Hacienda sobre los saldos impagos por diferencial de intereses y capital desde el 3 de febrero de 2002 (pesificación) hasta el presente; d) el saldo correspondiente al último servicio de capital e intereses bajo el préstamo JBIC / Estado Nacional cuyo vencimiento operó el 21 de septiembre de 2005 y que, por expresa instrucción del Ministerio de Economía y Producción, no fue pagado al JBIC (antes Eximbank).

La deuda total registrada en los estados contables por los conceptos mencionados precedentemente ascienden, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, a miles de $ 43.986.- y miles de $ 40.740.- respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de definir la metodología a aplicar para la cancelación de la deuda registrada mencionada en los puntos a) a d) precedentes.

1.2.14. Bono del Gobierno Nacional - Compensación

El vencimiento final del crédito correspondiente al “Bono del Gobierno Nacional en Pesos 2007” BODEN 2007) determinado por la aplicación del Decreto 905/2002 y de la Comunicación “A” 3721 del Banco Central de la República Argentina en compensación del efecto patrimonial negativo generado por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera operó con fecha 5 de febrero de 2007 cobrándose el total del crédito.

1.2.15. Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

El impuesto sobre los Ingresos Brutos cargado a resultados es el que se estima pagar de acuerdo con la legislación vigente.

El BICE, al igual que otras entidades, con fecha 14 de noviembre de 2007, recibió de la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación por diferencia de impuesto a favor de ese organismo mediante una cédula de inicio de determinación de oficio. La determinación de ajustes en el cálculo del impuesto por los ejercicios 2002 y 2003 se refieren, principalmente, a los conceptos de CER y resultado de la compensación por la pesificación asimétrica.

Con fecha 5 de diciembre de 2007 se procedió, mediante la presentación de un escrito, a contestar la vista y formular el descargo correspondiente en el sumario instruido a través de la Resolución 3795/DGR/2007 del señor Director General de Rentas.

Al igual que las entidades financieras que se encuentran en curso de determinación, con fecha 4 de diciembre de 2008, se recibió de la Dirección General de Rentas de la Ciudad de Buenos Aires, una cédula notificando la Resolución Nº 4643/DGR/2008 desestimando de la presentación del 5 de diciembre de 2007.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 se procedió, mediante la presentación de un escrito, a interponer formal Recurso de Reconsideración contra la resolución indicada.

El 2 de febrero de 2009 se recibió una cédula por medio de la cual se notifica la Resolución Nº 264/DGR/2009 desestimando el recurso de reconsideración interpuesto, no agotada la instancia administrativa se interpondrá recurso jerárquico dentro de los 15 días hábiles.

La Dirección de la entidad entiende que se efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados.

1.2.16. Diferencias entre las Normas del B.C.R.A. y las Normas Contables Profesionales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco del convenio de declaración de voluntades celebrado el 8 de julio de 2004 por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (“FACPCE”) y el Consejo profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cual manifiesta que las partes consideran importante el tratamiento de la unificación de las normas técnicas, este último consejo emitió con fecha 10 de agosto de 2005 la Resolución CD 93/05, a través de la cual se adoptaron las normas contables aprobadas por la FACPCE incluyendo los cambios incorporados a las mismas hasta el 1 de abril de 2005.

La adopción de las mencionadas normas entró en vigencia para los estados contables anuales o períodos intermedios correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2006.

A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el BCRA no ha adoptado las mencionadas normas. Por dicho motivo, la Entidad ha preparado los presentes estados contables, sin contemplar los nuevos criterios de valuación y exposición incorporados a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las principales diferencias entre las normas del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a. Criterios de valuación

a.1. Reexpresión a moneda constante

Los presentes estados contables de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3921 del BCRA no reconocen contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

El criterio señalado no está de acuerdo con normas contables vigentes, las cuales disponen que a partir del 1 de octubre de 2003 debe discontinuarse la aplicación de la reexpresión a moneda homogénea prevista en la Resolución Técnica Nº 6 “Estados contables en moneda homogénea” (Texto ordenado Resolución C. D. 087/2003).

a.2. Contabilización del impuesto a las Ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos el efecto impositivo sobre los quebrantos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

a.3 Refinanciaciones

La entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

a.4 Instrumentos derivados

Las operaciones de pase de LEBACS concertadas con el BCRA han sido valuadas de acuerdo con los saldos pendientes según las condiciones pactadas. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales que requieren que los instrumentos derivados sin cotización sean valuados empleando modelos matemáticos que resulten adecuados a las características del instrumento y que sean alimentados con datos susceptibles de verificación.

a.5 Valuación de títulos públicos

Los títulos públicos que posee la Entidad en cuentas de inversión han sido valuados a costo más TIR conforme lo establecen las normas del BCRA. Dicho criterio de valuación difiere de las normas contables profesionales que requieren que los títulos públicos sean valuados a su valor de mercado.

1.2.17. Valuación de las participaciones en otras sociedades

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO

Con fecha 30 de abril de 2003 se realizó el primer aporte, de un total de tres cuotas por U$S 8.330.000.-, a la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), según el convenio de cesión de derechos y obligaciones firmado el 15 de abril del año 2003 entre el BICE y la Nación Argentina. Posteriormente, con fecha 30 de abril de 2004, se realizó el segundo aporte y, con fecha 2 de mayo de 2005, se realizó el tercero y último.

Los aportes convertidos a pesos según los lineamientos establecidos en la nota 1.2.2. al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 ascienden a miles de $ 95.339.- y a miles de $ 78.743.- respectivamente. Al 31 de diciembre de 2008 el saldo incluye acciones clase "C" recibidas en concepto de pago de dividendos en acciones, la tenencia total no excede el valor patrimonial proporcional.

Con fecha 24 de julio de 2006 se firmó un convenio de línea de crédito entre la CAF y el BICE por U$S 35 millones a ser destinados a financiar comercio exterior y capital de trabajo, financiamiento de inversión en bienes de capital y financiamiento de proyectos. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 de la mencionada línea fueron utilizados miles de u$s 12.712.- y u$s 5.307.- respectivamente.

GARANTIZAR S.G.R.

En julio de 2004 el Directorio resolvió aprobar el ingreso del BICE a Garantizar S.G.R., en calidad de socio protector, suscribiendo acciones clase "B" por un valor de miles de $ 1.-, las cuales se exponen en el rubro "Participación en Otras Sociedades", y aportando la suma de miles de $ 1.000.- al fondo de riesgo de la citada sociedad, dichos aportes fueron efectuados con fecha 18 de agosto de 2004. Con fecha 21 de diciembre de 2005 el Directorio resolvió aprobar la realización de un nuevo aporte al fondo de riesgo por la suma de miles de $ 4.000.-, el mencionado aporte fue realizado el día 27 del mismo mes. El 18 de agosto de 2006 venció el plazo de colocación del aporte original de miles de $ 1.000.-, el Directorio del BICE resolvió reinvertirlo por dos años más, posteriormente, el 27 de diciembre de 2006 resolvió realizar un nuevo aporte de miles de $ 5.000, el cual fue efectivizado el día 28 del mismo mes. El 21 de diciembre de 2007 venció el plazo de coacción del aporte efectuado en diciembre de 2005 por miles de $ 4.000, el Directorio del BICE resolvió reinvertirlo por dos años más lo cual, el mismo día, se realizó la transferencia de los fondos a Garantizar SGR por miles de $ 4.000.-, el día 27 de diciembre de 2007 se recibió una devolución parcial de miles de $ 3.600.- del importe original vencido, queda pendiente de recibir la suma de miles de $ 400.-, el día 1 de septiembre de 2008 venció el plazo de colocación de miles de $ 1.000 renovados en agosto de 2006, con fecha 2 de septiembre se recibió una devolución parcial de miles de $ 900 del importe original vencido, queda pendiente de recibir la suma de miles de $ 100.-; con fecha 20 de agosto de 2008 el Directorio del BICE resolvió la realización de un nuevo aporte de miles de $ 5.000 por el plazo de dos años el cual fue efectivizado el día 5 de septiembre de 2008. Con fecha 17 de diciembre de 2008 el Directorio del BICE resolvió volver a invertir la suma de miles de $ 5.000 que vencerían el 28 de diciembre de 2008 (correspondientes al aporte efectuado el 28 de diciembre de 2006), el mismo se efectivizó el 29 de diciembre de 2008, con fecha 30 del mismo mes se recibió una devolución parcial de miles de $ 4.000.-, del importe original, quedando pendiente de recibir la suma de miles de $ 1.000.

Los importes pendientes más los aportes efectuados, los cuales, al 31 de diciembre de 2008, miles de $ 14.000.-, ajustados de acuerdo a la última información recibida de la mencionada sociedad, conforman un total de miles de $ 15.748.- (al 31 de diciembre de 2007 ascendía a miles de $ 10.798.-) y se exponen en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera". Garantizar S.G.R., de acuerdo a los términos de la Comunicación "A" 2411 del B.C.R.A, se encuentra inscripta en el Registro de Sociedades de Garantía Recíproca (Ley Nº 24.467) que a tal efecto lleva la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO

En su reunión del día 13 de abril de 2005 el Directorio del BICE resolvió autorizar la compra de una (1) acción del Mercado Abierto Electrónico S.A. (M.A.E.), de valor nominal $ 1.200.-, de propiedad del Banco Nacional de Desarrollo Patrimonio en Liquidación por la suma de miles de $ 26.-, lo cual se realizó con fecha 13 de abril de 2005 y se expone, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, en el rubro "Participaciones en Otras Sociedades".

1.2.18. Valuación de Otros Bienes Diversos

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los Otros Bienes Diversos han sido registrados a su valor de incorporación, menos la correspondiente amortización acumulada.

NOTA 2 - REEXPRESION DE LOS ESTADOS CONTABLES

En virtud de disposiciones del BCRA, los estados contables del BICE han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de diciembre de 1994, A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria.

A partir del 1º de enero de 2002 y hasta el 1º de marzo de 2003 se reconocieron, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3702 del BCRA, los efectos de la inflación debido a la existencia de un período inflacionario. A partir de esa fecha se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables en virtud de lo establecido por la Comunicación "A" 3921.

NOTA 3 - APERTURA DE RUBROS

Como aclaración a los presentes estados contables se efectúa la apertura de los siguientes rubros (todas las cifras están expresadas en miles de pesos):

ACTIVO

	31.12.2008	31.12.2007
C. Préstamos		
Al sector público no financiero		
Préstamos garantizados – Decreto 1387/01	21	36
Régimen de financiación de proyectos de inversión	44.104	76.193
Régimen de fin. de proyectos de inversión c/gtía. prendaria	761	1.342
Régimen de financiación de contratos de leasing financ.	60.214	63.131
Régimen de financiación para economías regionales	3.739	6.931
	108.839	**147.633**
Al sector financiero		
Otras financiaciones a Entidades Financieras locales		
Régimen de financiación de proyectos de inversión	181.605	183.515
Régimen de financiación de leasing	438	526
Régimen de financiación de contratos de leasing financiero	26.189	12.183
Programa para exportaciones: prefinanciación, financiación y co-financiación	3.454	9.453
Programa Capital de Trabajo para Sectores Productivos	9.046	-
	220.732	**205.677**
Intereses, ajustes y dif. de cot. devengadas a cobrar		
Régimen de financiación de proyectos de inversión	88.803	75.725
Régimen de financiación de leasing	536	560
Régimen de financiación de proyectos de leasing financiero	337	108
Programa para exportaciones: prefinanciación, financiación y co-financiación	37	117
Programa Capital de Trabajo para Sectores Productivos	218	-
	89.931	**76.510**
Al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior		
Documentos		
Régimen de financiación de proyectos de inversión	31.330	38.887
Régimen de financiación de proyectos Cadena de Valor	11.116	15.568
Financiación de inversiones con tasa bonificada	62.839	43.261
Régimen de financiación línea BID 1192 OC/AR	1.025	1.200
Programa para exportaciones: prefinanciación, financiación y co-financiación	161.752	178.886
Régimen de financiación línea BID 1798 OC/AR – San Juan	1.254	-
Programa de financiación a tasa subsidiada Pcia. Mendoza	793	-
Programa Financiación de Inversiones – Tasa Combinada	5.257	-
	275.366	**277.802**
Hipotecarios		
Régimen de financiación de proyectos de inversión	122.547	84.708
Financiación de inversiones con tasa bonificada	91.253	34.936
Régimen de financiación línea BID 1192 OC/AR	670	720
Programa Línea FONTAR de modernización tecnológica	1.481	-
Régimen de financiación línea BID 1798 OC/AR – San Juan	900	-
Programa de financiación a tasa subsidiada Pcia. Mendoza	3.100	-
Programa Financiación de Inversiones – Tasa Combinada	17.800	-
Programa Financiación de Inversiones Turismo y Hotelería	4.506	-
	242.257	**120.364**
Prendarios		
Régimen de financiación de proyectos de inversión	43.563	47.151
Régimen de financiación de proyectos Cadena de Valor	67	98
Financiación de inversiones con tasa bonificada	20.981	17.220
Régimen de financiación línea BID 1798 OC/AR – San Juan	450	-
Régimen de financiación línea BID 1192 OC/AR	632	874
	65.693	**65.343**
Intereses, ajustes y dif. de cotiz. devengadas a cobrar	16.787	15.596
Intereses documentados	(16.298)	(18.012)
Previsiones	(10.836)	(7.741)
Total Préstamos	**992.471**	**883.172**
D. Otros Créditos por Intermediación Financiera		
Otros no comprendidos en las Normas de Clasif. de Deudores		
Certif. de Participación Fideicomisos Financieros	18.924	13.752
	18.924	**13.752**
Otros comprendidos en las Normas de Clasif. de Deudores		
I.V.A. cuotas vencidas impagas	85	36
Diversos	9	20
Aporte Fondo de Garantía B.N.A.	-	48.210
	94	**48.266**
F. Participaciones en Otras Sociedades		
Otros		
Participaciones en Otras Sociedades – C.A.F.	95.339	78.743
Participaciones en Otras Sociedades – M.A.E.	26	26
Participaciones en Otras Sociedades – Garantizar S.G.R.	1	1
	95.366	**78.770**
G. Créditos diversos		
Otros		
Anticipo honorarios Directores	1.040	915
Anticipos al Personal	91	65
Anticipo de Impuestos	21.410	30.893
Pagos efectuados por adelantado	117	238
Depósito en garantía de Alquiler	227	137
Deudores varios	25.666	21.623
	48.551	**53.871**

PASIVO

	31.12.2008	31.12.2007
M. Otras obligaciones por intermediación financiera		
Otras		
Otras retenciones y percepciones	109	147
Secretaría de Hacienda	6.358	17.403
Diversas sujetas a Efectivo Mínimo	59.684	8.202
Diversas no sujetas a Efectivo Mínimo	26	26
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	7.101	4.851
Diversas	33	31
Préstamo BID Nº 1192 OC/AR	4.930	2.840
	78.241	**33.500**
N. Obligaciones diversas		
Otras		
Sueldos y cargas sociales a pagar	1.268	943
Retenciones s/sueldos	696	246
Impuestos a pagar	20.563	28.976
Acreedores varios	3.478	3.170
	26.005	**33.335**

ESTADO DE RESULTADOS

A. Ingresos financieros		
Otros		
Primas por pases activos con el sector financiero	12.807	6.518
Resultados por otros créditos por intermediación financiera	145	263
	12.952	**6.781**
B. Egresos financieros		
Otros		
Impuestos sobre Ingresos Brutos	4.239	3.439
	4.239	**3.439**
D. Ingresos por servicios	**31.12.2008**	**31.12.2007**
Otros		
Otras	14.389	17.289
	14.389	**17.289**
I. Utilidades diversas		
Otros		
Utilidad por operaciones con bienes diversos	10.155	-
Otras	252	3.448
	10.407	**3.448**
J. Pérdidas diversas		
Otros		
Donaciones	58	91
Otros	15	15
	73	**106**

CUENTAS DE ORDEN

Deudoras		
De control		
Otras		
Valores en custodia	7.181.869	5.075.707
	7.181.869	**5.075.707**

NOTA 4 - APORTES IRREVOCABLES DE CAPITAL

El artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.512 del Poder Ejecutivo Nacional del 13 de diciembre de 1993 autorizó al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, a través de la Secretaría de Hacienda, a efectuar aportes irrevocables en este Banco para futuros aumentos de capital con los importes resultantes de la negociación de créditos otorgados oportunamente por el BCRA para financiación de exportaciones pendientes de pago al 30 de setiembre de 1992 y cuya transferencia a la Secretaría de Hacienda fue aprobada por Resolución Nº 257/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con algunas excepciones señaladas en el mismo Decreto.

Con fecha 27 de octubre de 1998 el Decreto Nº 1.245/98 del Poder Ejecutivo Nacional dispuso que los importes cobrados con posterioridad al 30 de junio de 1998 en concepto del artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.512/93 debían ser transferidos al Tesoro Nacional. Asimismo, este decreto estableció que todos los aportes de capital a efectuar por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos deberán estar incluidos en la Ley de Presupuestos de la Administración Nacional del correspondiente período fiscal.

NOTA 5 - TRANSFERENCIA ACCIONARIA

El Ministerio de Economía, por Resol. ME Nº 847/2000, transfirió al Banco de la Nación Argentina la nuda propiedad de cuatrocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y siete acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1.000, conservando el usufructo de las ganancias y el ejercicio de los derechos de voto por el término de veinte años a partir de la registración de la transferencia, producida el 26 de octubre de 2000. La participación accionaria quedó conformada según el siguiente detalle:

Accionista	Valor Nominal en Miles de $	% de Participación
Banco de la Nación Argentina	479.157	97,96
Estado Nacional - Ministerio de Economía	10.000	2,04

NOTA 6 - ESTADO DE CAPITALES

	Valor Nominal
	En miles de $
Capital inscripto en el Registro Público de Comercio	489.157
	489.157

NOTA 7 - PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD

En cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales se informa que, con fecha 26 de octubre de 1995, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas decidió modificar el plazo de duración de la Sociedad, estableciéndola en noventa y nueve años, a partir del 18 de abril de 1995.

NOTA 8 – MODIFICACION DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD

Con fecha 28 de agosto de 2003 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas ha modificado los estatutos del BICE. Dicha modificación afecta básicamente a los artículos 3º y 4º del Estatuto y radica en la posibilidad por parte del Banco de otorgar créditos en forma directa (antes sólo contemplaba el otorgamiento a través de Entidades Financieras) sin perder su condición de banco comercial de segundo grado (ver nota 15 complementaria).

Dichas modificaciones fueron inscriptas con fecha 3 de octubre de 2003 en la Inspección General de Justicia bajo el número de trámite 557573; asimismo con fecha 28 de agosto de 2003 se efectuó la comunicación al Banco Central de la República Argentina quien, por nota de fecha 22 de septiembre de 2003 se notificó sin formular observaciones.

Como consecuencia del cambio mencionado, y en concordancia con la nueva política de préstamos de la entidad, se continua verificando un incremento del rubro Préstamos al sector privado no financiero y residentes en el exterior (capitales) del 6,1% con respecto al cierre del ejercicio del año anterior, dado, esencialmente, por la financiación de proyectos de inversión y programas para exportaciones otorgados directamente a empresas.

NOTA 9 - CONVENIO CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA NACION

De acuerdo con el convenio de propiedad fiduciaria suscripto entre el BICE y la Secretaría de Hacienda el 6 de mayo de 1994, esta última transfirió al Banco en propiedad fiduciaria activos que son administrados por el Banco.

Con fecha 27 de enero de 1999 el BICE suscribió con la Secretaría de Hacienda de la Nación un nuevo convenio de fideicomiso ratificando la continuidad del convenio anterior y adecuándolo a la ley Nº 24.441, por el cual:

a) el BICE ejerce la propiedad fiduciaria de activos financieros existentes al 31 de diciembre de 1998, de importes a percibir de acuerdo a la Resolución del MEyOSP Nº 1.016/93 y al Decreto Nº 1.245 del 27-10-98.

b) el contrato establece, en su artículo segundo, que la duración del fideicomiso es de 5 años a partir del 1º de enero de 1999 con una renovación automática por 5 años, por consiguiente el vencimiento definitivo del mismo operó el 31 de diciembre de 2008. Con fecha 21 de noviembre de 2008 se publicó, en el Boletín Oficial, el Decreto 1936/2008 de fecha 13 de noviembre, mediante el mismo se promulgó la Ley 26.422, por la que se aprobó el Presupuesto General de la Administración General, en su artículo 27 establece que se extiende por tres años adicionales el plazo de la renovación automática a la que se hizo referencia, conforme a ello, el vencimiento del Contrato se producirá el 31 de diciembre de 2011.

c) el fiduciario (BICE) administra los bienes transfiriendo al fiduciante el 100% de los frutos y/o rentas derivadas de su gestión, por la cual recibe una retribución.

d) el fiduciario debe aplicar el producido de los bienes que percibe a la implementación de programas de financiamiento y/o a los fines que pudiera determinar el fiduciante. Asimismo, está facultado para invertir en forma transitoria los bienes fideicomitidos.

e) el fiduciario no asume responsabilidad alguna, salvo por dolo, culpa o negligencia para el caso de desvalorización o perjuicio sobre los bienes fideicomitidos.

f) el fiduciario no asume, garantiza ni compromete obligación alguna para el supuesto de falta de pago de los bienes fideicomitidos.

Cabe destacar que según surge de la Ley Nº 24.441, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del fiduciario, no estando sujetos a la acción singular o colectiva de los acreedores del fiduciario, salvo el caso de fraude.

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos administrados por el Banco ascendían a miles de $ 822.452 y miles de $ 787.874 respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el Balance en cuentas de orden, y cuyo detalle es el siguiente:

	En miles de $	
	31.12.2008	31.12.2007
- Disponibilidades	27.289	4.334
- Títulos públicos	352.877	389.200
- Préstamos	152.078	124.172
- Otros créditos por intermediación financiera	59.961	60.101
- Créditos diversos	230.247	210.067
	822.452	787.874

NOTA 10 - DESIGNACION DEL BICE COMO FIDUCIARIO

Los fideicomisos en los que el BICE actúa como fiduciario cuentan, por contrato, con la designación de un auditor externo, los que tienen estipulado la realización de revisiones trimestrales son los siguientes:

• Fideicomiso Proyecto de Inversión y Desarrollo Complejo Industrial Nacional de Telecomunicaciones 2003, cuenta con estados contables aprobados al 30 de septiembre de 2008 y en proceso de aprobación los correspondientes al 31 de diciembre de 2008.

• Fideicomiso de Interconexión Choele Choel – Puerto Madryn (cuenta con estados contables al 30 de junio de 2006 aprobados), el mismo se encuentra finalizado habiéndose realizado la liquidación final.

• Fideicomiso de interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado, cuenta con estados contables aprobados al 30 de septiembre de 2008 y en proceso de aprobación los correspondientes al 31 de diciembre de 2008.

• Fideicomiso de interconexión Gran Mendoza – San Juan, cuenta con estados contables aprobados al 30 de junio de 2008 (se obviaron los del 30 de septiembre por encontrarse en proceso de liquidación final) y se encuentran en proceso de aprobación los correspondientes al 31 de diciembre de 2008.

• Fideicomiso de interconexión Rincón Santa María – Rodríguez, cuenta con estados contables aprobados al 30 de septiembre de 2008 y en proceso de aprobación los correspondientes al 31 de diciembre de 2008.

• Fideicomiso LIMSA, cuenta con estados contables aprobados al 30 de septiembre de 2008 y en proceso de aprobación los correspondientes al 31 de diciembre de 2008.

• Fideicomiso de interconexión Recreo – La Rioja, cuenta con estados contables aprobados al 30 de septiembre de 2008 y en proceso de aprobación los correspondientes al 31 de diciembre de 2008.

• Fideicomiso Estación Transformadora La Rioja Sur, cuenta con estados contables aprobados al 30 de septiembre de 2008 y en proceso de aprobación los correspondientes al 31 de diciembre de 2008.

• Fideicomisos Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y Central Termoeléctrica Timbúes, en ambos casos cuentan con estados contables al 31 de diciembre de 2006 aprobados y en proceso de aprobación los correspondientes al 31 de diciembre de 2007.

Los fideicomisos que tienen estipulado la realización de una revisión anual son el Fideicomiso con la Secretaría de Hacienda de la Nación (Nota 9), cuyo último balance aprobado es el correspondiente al 30 de septiembre de 2007 y en proceso de aprobación el correspondiente al 30 de septiembre de 2008, el Fideicomiso de Administración del Proyecto de Finalización de la Central Nuclear Atucha II cuenta con estados contables aprobados al 31 de diciembre de 2007, y el Fideicomiso Público de Administración del Proyecto de Terminación de Yacyretá cuenta con estados contables al 31 de diciembre de 2006 aprobados.

FIDEICOMISO PROYECTO DE INVERSION Y DESARROLLO COMPLEJO INDUSTRIAL NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES 2003

Con fecha 22 de septiembre de 2003 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso – Proyecto de Inversión y Desarrollo: Complejo Industrial Nacional de Telecomunicaciones 2003” de conformidad con la Ley 24.441 y la Resolución General Nº 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores. El objeto del fideicomiso es el otorgamiento de préstamos a personas físicas o jurídicas que desarrollen actividades de producción, servicios y comercialización inherentes a proyectos que persigan la recomposición y desarrollo del Complejo Industrial Nacional de las Telecomunicaciones.

El BICE es Fiduciario y emisor de los Certificados de Participación del mencionado fideicomiso, el Banco de Valores S.A. y/o las entidades que determine la Comisión Técnica intervendrá como agente colocador. Los certificados de participación cotizarán en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos fideicomitidos ascienden a miles de $ 17.223.- y $ 18.190.- respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el balance en cuentas de orden.

FIDEICOMISO INTERCONEXION CHOELE CHOEL – PUERTO MADRYN

Con fecha 17 de junio de 2004 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso – Fideicomiso Interconexión Choele Choel – Puerto Madryn” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Integración Eléctrica Sur Argentina S.A. (INTESAR S.A.) el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2007 los activos fideicomitidos ascendían a miles de $ 23.- al 31 de diciembre de 2008 el mismo ya fue liquidado.

El objeto del fideicomiso fue instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados al pago de la construcción, operación y manutención de la ampliación Interconexión MEMMEMSP mediante un contrato COM para la puesta en funcionamiento de una línea de energía de alta tensión de 500 KV de 354 kms. que unirá las localidades de Pomona en la Provincia de Río Negro y de Puerto Madryn en la Provincia de Chubut.

FIDEICOMISO PUBLICO DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO DE TERMINACION DE YACYRETA

Con fecha 29 de abril de 2005 se suscribió un contrato de fideicomiso con la Entidad Binacional Yacyretá para la administración fiduciaria por parte del BICE del Plan de Terminación del Emprendimiento Binacional “ Yacyretá” hasta su cota definitiva.

El objeto del fideicomiso es administrar los recursos fiduciarios por, aproximadamente, U$S 563,4 millones (dólares estadounidenses quinientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil) a ser fideicomitidos en el marco del “ Plan Energético Nacional 2004-2008”. El plazo de duración del fideicomiso es de 4 años, el cual puede ser prorrogable de común acuerdo. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso antes mencionado ascienden a miles de $ 7.320 y $ 1.209 respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO DE FINALIZACION DE LA CENTRAL NUCLEAR ATUCHA II

El día 17 de marzo de 2005 se suscribió la Carta de Intención con Nucleoeléctrica Argentina S.A. (N.A.S.A.) sociedad cuyo capital accionario pertenece íntegramente al Estado Nacional y que tiene bajo su responsabilidad la operación y mantenimiento de la Central Nuclear Atucha I (“CNA I”), de la Central Nuclear Embalse (“CNE”) así como la construcción y posterior operación y mantenimiento de la Central Nuclear Atucha II (“CNA II”), dicha carta constituye el acuerdo de entendimiento para la administración fiduciaria por parte del BICE de dos contratos de fideicomiso; el primero para administrar las inversiones necesarias para la ejecución de las obras de la “CNA II”, cuyos aportes provendrán del Tesoro Nacional, el segundo para la administración de las inversiones necesarias para la ejecución de obras en la “CNA II” y, eventualmente, inversiones para la ejecución de obras en “CNA I” y “CNE”. Los bienes fideicomitidos serán equivalentes a los montos estimados suficientes para la realización de las obras, para el primer contrato $ 1.418,1 millones más IVA, para el segundo contrato $ 450,0 millones con IVA incluido. Con fecha 26 de mayo de 2005 el Directorio del banco aprobó la suscripción del contrato de fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 37.585.- y $ 70.699.- respectivamente los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

FIDEICOMISO INTERCONEXION PUERTO MADRYN – PICO TRUNCADO

Con fecha 21 de diciembre de 2005 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso – Fideicomiso Interconexión Puerto Madryn – Pico Truncado” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Integración Eléctrica Sur Argentina S.A. (INTESAR S.A.) el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 695.- y $ 11.603.- respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados, inicialmente estimados en $ 382,2 millones más IVA, al pago de la construcción, operación y manutención de una interconexión eléctrica, a través de una línea de extra alta tensión (L.E.A.T.) en 500 KV, que unirá las localidades de Puerto Madryn, en la Provincia de Chubut (E.T. Puerto Madryn) y Pico Truncado, en la Provincia de Santa Cruz (Nueva E.T. Pico Truncado).

FIDEICOMISO INTERCONEXION GRAN MENDOZA – SAN JUAN

Con fecha 21 de marzo de 2006 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso – Fideicomiso Interconexión Gran Mendoza – San Juan” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Transportadora Cuyana S.A. el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 216 y $ 2.624 respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados, inicialmente estimados en $ 116,4 millones más IVA, al pago de la construcción, operación y manutención de una interconexión eléctrica, a través de una línea de extra alta tensión (L.E.A.T.) en 500 KV, que unirá las localidades de Barriales, en la Provincia de Mendoza y Rivadavia, en la Provincia de San Juan.

FIDEICOMISOS CENTRAL TERMOELECTRICA MANUEL BELGRANO Y CENTRAL TERMOELECTRICA TIMBUES

Con fecha 4 de abril de 2006 se suscribieron los “Contratos de Fideicomiso – Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y Fideicomiso Central Termoeléctrica Timbúes” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es el Fiduciario, la empresa Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) el fiduciante y la Secretaría de Energía de la Nación como autoridad regulatoria del mercado eléctrico mayorista. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos recibidos en custodia en el marco del Fideicomiso Central Termoeléctrica Manuel Belgrano ascienden a miles de $ 2.026.248.- y $ 1.668.651.- mientras que para el Fideicomiso Central Termoeléctrica Timbúes, a las mismas fechas, ascienden a miles de $ 2.142.517.- y $ 1.611.888.- respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto de los fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos, inicialmente estimados en u$s 800,0 millones más IVA, destinados al pago de la construcción, operación y manutención de dos centrales generadoras de ciclo combinado de 800 MW de potencia cada una a ser ubicadas en la Provincia de Santa Fé y en la ciudad bonaerense de Campana.

FIDEICOMISO LIMSA

Con fecha 22 de junio de 2006 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso – Fideicomiso LIMSA” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Líneas Mesopotámicas S.A. (LIMSA) el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 4.304.- y $ 28.534.- respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados, inicialmente estimados en $ 678,6 millones más IVA, al pago de la construcción, operación y mantenimiento para el tercer tramo del sistema de transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica Yacyretá denominado Interconexión Rincón Santa María – Rodríguez (Tramo Norte) a suscribir entre el fiduciario y el Comité de Ejecución.

FIDEICOMISO INTERCONEXION RINCON SANTA MARIA – RODRIGUEZ

Con fecha 22 de junio de 2006 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso – Fideicomiso Interconexión Rincón Santa María - Rodríguez” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Integración Eléctrica Sur Argentina S.A. (INTESAR S.A.) el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 267.- y $ 137.572.- respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados, inicialmente estimados en $ 448,3 millones más IVA, al pago de la construcción, operación y mantenimiento de una interconexión eléctrica, a través de una línea de extra alta tensión (L.E.A.T.) en 500 KV, que unirá las localidades de Rincón Santa María (Provincia de Corrientes), Mercedes (Provincia de Corrientes), Colonia Elía (Provincia de Entre Rios) y Rodríguez (Provincia de Buenos Aires).

FIDEICOMISO INTERCONEXION RECREO – LA RIOJA

Con fecha 7 de febrero de 2007 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso – Fideicomiso Interconexión Recreo – La Rioja” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Transportel Minera 2 S.A. el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 3.487.- y miles de $ 35.994, respectivamente, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados, inicialmente estimados en $ 152,5 millones más IVA, al pago de la construcción, operación y manutención de una interconexión eléctrica, a través de una línea de extra alta tensión (L.E.A.T.) en 500 KV, que unirá las localidades de Recreo y La Rioja Capital.

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE OBRAS DE TRANSPORTE PARA EL ABASTECIMIENTO ELECTRICO

Con fecha 30 de mayo de 2008 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso – Fideicomiso de Administación de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) el fiduciante por instrucción de la Secretaría de Energía.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos aportados y garantizar la efectivización de los pagos destinados, inicialmente, a la ejecución de la totalidad de las obras que se incorporen al fideicomiso. Al 31 de diciembre de 2008 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 376, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

FIDEICOMISO ESTACION TRANSFORMADORA LA RIOJA SUR

Con fecha 13 de junio de 2008 se suscribió un “Contrato de Fideicomiso — Fideicomiso Estación Transformadora La Rioja Sur” de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa

Cobra La Rioja Sur S.A. el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2008 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 2.991.-, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados, inicialmente estimados en $ 18,3 millones más IVA, a la etapa constructiva del Contrato COM suscripto por el fiduciante con el Comité de Ejecución de la Inteconexión Recreo — La Rioja Capital.

FIDEICOMISO INTERCONEXION NEA NOA SUB TRAMO ESTE

Con fecha 15 de septiembre de 2008 se suscribió un "Contrato de Fideicomiso — Fideicomiso Interconexión NEA NOA Sub Tramo Este" de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Líneas del Norte S.A. el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2008 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 76.208.-, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados, inicialmente estimados en $ 959,1 millones más IVA, a la etapa constructiva del Contrato COM suscripto por el fiduciante con la Unidad Ejecutora del Programa Sub Tramo Este de la Inteconexión NEA NOA.

FIDEICOMISO INTERCONEXION NEA NOA SUB TRAMO OESTE

Con fecha 15 de septiembre de 2008 se suscribió un "Contrato de Fideicomiso — Fideicomiso Interconexión NEA NOA Sub Tramo Oeste" de conformidad con la Ley 24.441. El BICE es Fiduciario y la empresa Integración Eléctrica Sur Argentina S.A. el fiduciante. Al 31 de diciembre de 2008 los activos recibidos en custodia en el marco del fideicomiso mencionado ascienden a miles de $ 9.709.-, los cuales se encuentran expuestos en el balance en Cuentas de orden.

El objeto del fideicomiso es instrumentar un mecanismo que permita la administración de los fondos destinados inicialmente estimados en $ 987,0 millones más IVA, a la etapa constructiva del Contrato COM suscripto por el fiduciante con la Unidad Ejecutora del Programa.

Con fecha 31 de octubre de 2002 se suscribió un nuevo contrato marco denominado "Programa de Fideicomisos Regionales de Inversión para la Provincia de la Pampa" en el cual el BICE se comprometió a aportar, como fiduciante, tres millones trescientos mil dólares estadounidenses (U$S 3.300.000.-). Los activos fideicomitidos por el BICE al 31 de diciembre de 2008 se encuentran registrados en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" y ascienden a miles de $ 3.176.-, y al 31 de diciembre de 2007 a miles de $ 2.954.- respectivamente, equivalentes a miles de u$s 900 más los intereses devengados.

NOTA 12 - REESTRUCTURACION DE DEUDAS

a. En pesos

Con fecha 7 de julio de 2003 se suscribió un Convenio de Reestructuración con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el 27 de octubre de 2003 se suscribió una Addenda al citado convenio incluyendo el importe a asignar a un inmueble recibido en dación de pago, el mismo se encontraba registrado, al 31 de diciembre de 2007, en el rubro Otros Bienes Diversos por un valor de miles de $ 5.264.-. Con fecha 23 de septiembre de 2008 se procedió a la venta del citado inmueble a la Municipalidad de Florencio Varela (ver nota 28).

Asimismo, en el transcurso del ejercicio 2004, la Entidad realizó la reestructuración de la deuda con los bancos Macro, hsBC y Galicia. En todos los acuerdos con los mencionados bancos el capital de los préstamos se encuentra ajustado por CER.

En conjunto, estos acuerdos, cumplidos puntualmente en todos los casos según los nuevos cronogramas, al 31 de diciembre de 2008, representan el 84,15% de la cartera total de préstamos al sector financiero.

En su reunión de fecha 14 de noviembre de 2007, el Directorio del BICE resolvió, aprobar el texto del acuerdo transaccional para poner fin a la controversia existente con el Banco de la Nación Argentina, relativo a la procedencia de la aplicación del CER en los préstamos otorgados por el BICE, anteriores al año 2002. Según el mismo se acordó que el BNA realizara un solo pago al BICE por la suma de miles de $ 1.001.- que cancelarían la citada deuda (miles de $ 1.971,9 al 13 de noviembre de 2007), el mismo fue realizado el mismo día 14 en la cuenta Nº 300 del BICE en el BCRA.

b. En moneda extranjera

Con fecha 23 de febrero de 2005 se suscribió el acuerdo por a reestructuración de la deuda del Banco de Galicia correspondientes a una cofinanciación otorgada oportunamente por ambas entidades a la empresa Industrias Metalúrgicas Pescarmona S.A. (IMPSA). Asimismo a fines de enero de 2005 la empresa IMPSA regularizó la deuda vencida impaga que tenía al 31 de diciembre de 2004 por miles de U$S 1.360.-, cumpliendo puntualmente, a partir de ese momento, con los pagos programados.

NOTA 13 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE GANANCIAS

Según Comunicación "A" 3574 de fecha 22 de abril de 2002, el BCRA dispuso que quedaba suspendida la distribución de utilidades hasta que esa Institución lo autorizara. Tal decisión fue ratificada por la Comunicación "B" 7683 del 17 de enero de 2003.

Con fecha 2 de junio de 2004, según la Comunicación "A" 4152, el BCRA deja sin efecto la mencionada suspensión, no obstante las entidades que procedan sobre el particular deberán contar con autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias. Adicionalmente, el BCRA, a través de la comunicación "A" 4589, difundió el procedimiento de carácter general para aprobar la solicitud de autorización de distribución de utilidades.

NOTA 14 – OBRA SOCIAL BANCARIA ARGENTINA (OSBA)

Durante el año 1998 el Banco recibió una inspección de OSBA, la cual realizó una determinación de oficio por un monto de $ 727.252. El Banco consideró ilegítima esta determinación y en julio del mismo año inició un juicio sumarísimo con pedido de medidas precautorias a fin de obtener una declaración judicial de improcedencia del reclamo. Por su parte OSBA promovió un amparo, el cual impuso a la totalidad de las entidades financieras, incluido BICE.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no tenemos conocimiento que haya recaído sentencia firme favorable al amparo presentado por OSBA. A su vez, en el juicio promovido por el Banco, a mediados del 2006 se resolvió un conflicto de competencia que mantuvo paralizado el curso de la acción instaurada.

Ante esta novedad, y dado la inactividad de la OSBA respecto del BICE, se consideró pertinente, y así se efectivizó, el desistimiento de la acción, con lo cual el juicio concluyó, manteniendo el Banco el derecho a iniciar un nuevo amparo, frente a otra eventual contingencia similar a la que motivó la decisión de julio de 1998.

Cabe finalmente señalar que BICE nunca previsionó el crédito pretendido por OSBA, por considerarlo una contingencia remota para BICE, con fundamento en la plena vigencia del Decreto P.E.N. Nº 336/98, y en el hecho que OSBA nunca promovió, como se ha expresado, ejecución fiscal contra el banco y que la jurisprudencia no habría, en todo este tiempo, receptado el planteo de inconstitucionalidad de OSBA.

NOTA 15 - SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El BICE es un banco comercial de segundo grado que por disposición estatutaria (ver nota 8) no puede captar depósitos del público, en consecuencia no está sujeto al Régimen de garantía de los depósitos.

NOTA 16 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 17 – DESIGNACION DE AUTORIDADES DEL DIRECTORIO

Con fecha 25 de abril de 2006, por Asamblea de Accionistas, el Directorio de la entidad, conformado de la siguiente manera: Lic. Esteban Alberto Dómina – Presidente, Lic. Héctor Carlos Quaglio – Vicepresidente Primero, Cdor. Juan José Deu Peyres – Vicepresidente Segundo, Dr. José Luis Entín –Director, Ing. Raúl Roberto Ramírez – Director, Sr. Hugo Daniel Guerrieri – Director, fueron ratificados en sus mandatos y en sus cargos para los ejercicios sociales 2006 y 2007, lo cual fue ratificado por Decreto Nº 1527/2006 del P.E.N. de fecha 26 de octubre de 2006, con la misma fecha el Decreto 1528/2006 designó al Sr. Claudio Roberto Fernández como nuevo Director del B.I.C.E., designación que fue aprobada, por Asamblea de Accionistas, con fecha 15 de noviembre de 2006.

El día 16 de abril de 2008 el Directorio del BICE decidió aceptar la renuncia del Sr. Presidente, Lic. Esteban Alberto Dómina. El Decreto Nº 625/2008 designó en su lugar al Lic. Miguel Gustavo Peirano y el Decreto Nº 753/2008 designó como Director Titular al Ing. Raúl Roberto Ramírez, quienes fueron también designados Presidente y Director Titular, respectivamente, por la Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio, ambas, de fecha 7 de mayo de 2008. Asimismo, conforme a lo establecido en el Decreto PEN Nº 952/2008, la Asamblea de Accionistas de fecha 23 de julio de 2008 designó como Director Titular al Sr. Claudio Roberto Fernández y dispuso que continúen en sus cargos, hasta tanto se realice una próxima Asamblea de Accionistas, los restantes Directores Titulares, conforme lo dispuesto en el art. 257 de la Ley 19.550.

NOTA 18 - EMISION DE OBLIGACIONES

El BICE dispone de un Programa Global de Letras Externas a Mediano Plazo, que cumple con las previsiones de la Ley Nº 23.576 de Obligaciones Negociables y sus normas complementarias y reglamentarias, con destino a fondeo general del banco. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no se encuentra vigente ninguna letra del mencionado programa.

Con fecha 4 de noviembre de 2003, y a efectos de mejorar los recursos necesarios para la operatoria del Banco, la Asamblea de Accionistas aprobó la emisión de obligaciones negociables subordinadas no convertibles en acciones por un monto de hasta pesos ciento veinte millones ($ 120.000.000.-) las cuales fueron suscriptas por parte de la Secretaría de Hacienda con fecha 12 de noviembre de 2003. Dichas obligaciones negociables tenían un plazo de cuatro años, amortizable en cuatro (4) cuotas anuales, iguales y consecutivas, con intereses pagaderos por semestre vencido.

Durante los años 2004 y 2005 el BICE cumplió puntualmente con los vencimientos acordados, el 4 de mayo de 2006 se abonó el quinto servicio de intereses y finalmente, con fecha 17 de noviembre de 2006, con el acuerdo de la Secretaría de Hacienda, las mismas fueron canceladas en su totalidad en forma anticipada con Bonos del Gobierno Nacional en u$s con vencimiento en el año 2015 que el BICE mantenía en cartera.

NOTA 19 – CONVENIO DE INTEGRACION Y ADMINISTRACION DE UN FONDO DE GARANTIA PARA PROMOVER LA EXPORTACION DE MANUFACTURAS ARGENTINAS.

Con fecha 27 de marzo de 2007 el BICE suscribió un convenio con el Banco de la Nación Argentina con el motivo de intensificar la promoción de la actividad exportadora de empresas manufactureras argentinas mediante la entrega en administración —al B.N.A.— de un fondo integrado por títulos públicos con cotización en los principales mercados, destinado a garantizar préstamos y/u otras asistencias financieras, del B.N.A. a exportadores argentinos.

Dado que el BICE tiene parte de su capital invertido en títulos públicos, que los mismos no se encuentran afectados a otro destino y que, integrados al antedicho Fondo, habrían de reportar una renta suplementaria al de tales títulos, el Directorio decidió autorizar la operación, efectivizándose la remesa de los Títulos -cuya titularidad retuvo el BICE- el 27 de Marzo de 2007 (ver nota 1.2.4.).

Se estipuló destinar el Fondo —y los Títulos— a garantizar el otorgamiento por el BNA de Asistencias a Exportadores de manufacturas de origen nacional, por plazos no mayores a 180 días. Asimismo se estableció que las eventuales amortizaciones de capital y servicios de intereses devengados por los Títulos no se integraran al Fondo, debiendo ser transferidas al BICE dentro de las 24 horas de su vencimiento. El BNA comprometió una rentabilidad del 6% nominal anual, a hacerse efectiva en forma mensual.

Los Títulos transferidos al BNA en administración fueron los siguientes: Boden 2012 por un V.N.R. de 3.750.000 y un valor de mercado, al momento de la transferencia, de u$s 3.590.000, Boden 2015 por un V.N.R. de 4.278.522 y un valor de mercado de u$s 4.096.685 y Boden 2014 por un V.N.R. de 24.333.700 y un valor de mercado de u$s 8.813.318.

Con fecha 14 de Noviembre de 2007 el BNA procedió a liquidar el Fondo mediante la devolución al BICE de la totalidad de los Títulos que lo integraran, efectivizada mediante la acreditación de los mismos en la cuenta del BICE en la Caja de Valores S.A. Con anterioridad a esa fecha, el BNA había acreditado en cuentas del BICE la "Rentabilidad del BICE" devengada hasta el 31 de Octubre de 2007, como también el correspondiente I.V.A.

El 14 de noviembre de 2007 el Directorio del BICE autorizó la suscripción de un convenio con el Banco de la Nación Argentina mediante la entrega en administración —al B.N.A.— de un fondo integrado por títulos públicos con cotización en los principales mercados, destinado a garantizar préstamos y/u otras asistencias financieras, del B.N.A. a exportadores argentinos, efectivizándose, ese mismo día, la remesa de los Títulos —cuya titularidad retuvo el BICE— (ver nota 1.2.4.).

Los Títulos transferidos al BNA en administración fueron los siguientes: Boden 2012 por un V.N.R. de 3.125.000 y un valor de mercado, al momento de la transferencia, de u$s 2.827.188, Boden 2015

por un V.N.R. de 4.278.522 y un valor de mercado de u$s 3.551.173 y Boden 2014 por un V.N.R. de 28.630.000 y un valor de mercado de u$s 8.621.788.

Con fecha 4 de julio de 2008 el BNA procedió a liquidar el Fondo mediante la devolución al BICE de la totalidad de los Títulos que lo integraran, efectivizada mediante la acreditación de los mismos en la cuenta del BICE en la C.R.Y.L., y con posterioridad a esa fecha canceló la totalidad de los intereses devengados según lo acordado.

Al 31 de diciembre de 2008, el aporte al mencionado Fondo se encuentra totalmente cancelado, al 31 de diciembre de 2007 se encontraba registrado, por un valor de miles de $ 48.210.-, en "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Diversas" (ver nota 3.D), el mismo incluía la valuación de los Títulos y los intereses devengados a cobrar,

NOTA 20 – ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

En el Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, al 31 de diciembre de 2008 y 31 de Diciembre de 2007, para las variaciones se consideró únicamente el total del rubro "Disponibilidades".

Disponibilidades	31-12-08	31-12-07
Según ESP	303.747	44.333
Según EFE	303.747	44.333
Diferencia	-	-

Respecto de actividades de inversión o de financiación que no afecten al Efectivo y sus equivalentes, pero que por su significación, merezcan ser expuestas, cabe destacar que, de acuerdo a lo informado en la nota Nº 19, el BICE constituyó un fondo de garantía en el Banco de la Nación Argentina para la promoción de las exportaciones argentinas depositando títulos públicos (Boden 2012, 2014 y 2015) lo cual genera una variación importante del rubro Títulos Públicos y Privados y del rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera que es donde se encontraba registrado el mencionado aporte y que ya se encuentra cancelado. También se depositaron Títulos Públicos (Boden 2014) a favor del BCRA en cumplimiento de los requisitos para la participación en la operatoria del Programa línea BID 1192 OC/AR y BID 1798 OC/AR, los cuales también se encuentran registrados en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera generando una variación similar a la mencionada en el párrafo anterior (ver notas 23 y 24). Por otro lado cabe mencionar que el BICE, en abril de 2008, comenzó a operar en el mercado de call, al 31 de diciembre de 2008 el saldo de fondos recibidos por esta modalidad asciende a u$s 25,0 millones. Por último mencionamos que, en septiembre de 2008, el BICE vendió a la Municipalidad de Florencio Varela (ver nota 28), un predio recibido en dación de pago del Banco de la Provincia de Buenos Aires (ver nota 12 a).

NOTA 21 – INTEGRACION DEL EFECTIVO MINIMO

El BICE por su condición de banco de segundo grado no capta depósitos, por lo tanto sus partidas computables están constituidas por otras obligaciones por intermediación financiera sujetas a efectivo mínimo, la integración se realiza exclusivamente a través del saldo de las cuentas abiertas en el BCRA, al 31 de diciembre de 2008 los saldos de exigencia e integración de efectivo mínimo, en miles, son los siguientes:

(cifras expresadas en miles)

Moneda	Exigencia de E.M.	Integración de E.M.	Cta.Cte. B.C.R.A
Pesos	14.906	79.803	300
Dólar	172	54.064	80300
Euro	-	50	11300

NOTA 22 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

De acuerdo a lo implementado por la Comunicación "A" 4682, en el Anexo O se incluyen $ 17.200.- correspondientes a operaciones de pases activos con títulos públicos realizados con el BCRA. Las mismas se encuentran registradas en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera – Ventas a término de títulos Públicos por pases activos" y valuadas a su valor de costo incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro (ver nota 1.2.4.).

NOTA 23 – CONSTITUCION DE GARANTIA A FAVOR DEL BCRA POR PARTICIPACION EN EL PROGRAMA BID 1192 OC/AR

Con fecha 23 de mayo de 2007 el Directorio aprobó el Programa Global de Crédito a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, derivado de la asistencia financiera otorgada a la Nación Argentina por el Banco Interamericano de Desarrollo (Préstamo Nº 1192 OC/AR) cuya operatoria quedó a cargo del BCRA, entre sus requisitos para cursar operaciones por el Programa mencionado figuraba la constitución de garantías en títulos públicos, lo cual se realizó con fecha 13 de julio depositando Boden 2014 por V.N. 22.500.000, efectuando la transferencia a la cuenta del BCRA abierta para esa operatoria en la Caja de Valores, garantizando una solicitud global de fondos por $ 20.000.000 millones; mediante la Comunicación "B" 9056 el BCRA suspendió la recepción de nuevos proyectos a partir del 13 de agosto de 2007 por encontrarse comprometidos la totalidad de los recursos previstos para este programa, como consecuencia de ello, con fecha 30 de octubre de 2007, el BICE presentó una nota al BCRA solicitando la restitución de Boden 2014 por V.N. 17.500.000 correspondientes al excedente de títulos depositados en función de los proyectos presentados al momento de la suspensión del programa, con fecha 26 de diciembre de 2007 el BCRA procedió a la acreditación de los títulos solicitados en la cuenta del BICE en la Caja de Valores. Durante diciembre del 2008, como consecuencia de la baja del precio de mercado de los títulos, se procedió a depositar Boden 2014 por V.N. 4.200.000 para mantener la valuación de la garantía otorgada. La garantía mencionada se encuentra registrada, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, en Otros Créditos por Intermediación Financiera – Banco Central de la República Argentina - Diversos por un valor total de miles de $ 7.923 y miles de $ 4.825, respectivamente. Esta garantía, incluido el aforo del 25% establecido por el BCRA para los fondos recibidos (miles de $ 2.326 al 31 de diciembre de 2008), excede en miles de $ 588.- dicho requisito.

NOTA 24 – PROGRAMA DE CREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN (PRESTAMO BID 1798/0C-AR)

Con fecha 11 de junio de 2008 el Directorio del BICE, según consta en acta Nº 593, resolvió aprobar la participación del BICE en el Programa de Crédito para el Desarrollo y el Empleo en la Provincia de San Juan (Préstamo BID 1798/0C-AR) por hasta el equivalente en pesos de u$s 4.000.000.-, el cual fuera difundido al sistema financiero por el BCRA mediante la Comunicación "A" 4769 y sus disposiciones reglamentarias. El día 25 de junio de 2008 se realizó la primer subasta de recursos del programa adjudicándose el BICE un monto de $ 4,0 millones sobre un total subastado de $ 10,0 millones, entre los requisitos para cursar operaciones por el Programa mencionado figuraba la constitución de garantías en títulos públicos, lo cual se realizó con fecha 22 de septiembre depositando Boden 2014 por V.N. 5.600.000.-, el día 1 de octubre el BCRA realizó la segunda subasta del mencionado programa, del total de $ 17,0 millones el BICE se adjudicó $ 4,25 millones, por ello se depositaron Boden 2014 por V.N. 7.200.000, Durante diciembre del 2008, como consecuencia de la baja del precio de mercado de los títulos, se procedió a depositar Boden 2014 por V.N. 2.000.000 para mantener la valuación de la garantía otorgada; estas garantías se encuentran registradas, al 31 de diciembre de 2008, en Otros Créditos por Intermediación Financiera – Banco Central de la República Argentina – Diversos por un valor total de miles de $ 12.781.

NOTA 25 — POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Directorio del BICE mediante la aprobación de su normativa interna ha definido la constitución y funcionamiento de diversos Comités con el fin de delegar en un cuerpo compuesto por algunos de sus Directores y funcionarios de distintas áreas del Banco, determinados asuntos que pueda analizar y resolver de manera independiente, notificando de lo resuelto al Directorio.

Con respecto a los Comités relacionados con la evaluación, control y mitigación de cada tipo de riesgo se han definido la creación de los siguientes Comités y sus objetivos y funciones:

Comité de Tecnología Informática

Comité que tiene por objeto vigilar el adecuado funcionamiento del entorno de Tecnología Informática del Banco, contribuyendo a la mejora de la efectividad del mismo; y de evaluar en forma periódica el Plan de Tecnología Informática y Sistemas, revisando su grado de cumplimiento.

Comité de Créditos y Operaciones Activas

Cuerpo que cuenta con facultades delegadas para la aprobación de límites de acuerdo a una escala de montos y a recomendar al Directorio la aprobación de operaciones superiores a los montos establecidos para su actuación. En este cuerpo se analizan los informes crediticios y de riesgos elevados por las Gerencias respectivas, determinando su aprobación o elevación a la instancia superior.

Comité de Liquidez

Cuerpo que propone al Directorio las políticas de liquidez y de resguardo financiero de la Entidad.

Comité de Fideicomisos y Proyectos de Infraestructura

Cuerpo que entiende en los negocios fiduciarios, proponiendo la organización de nuevos fideicomisos o la participación de la Entidad como fiduciante, actuando coordinadamente en este caso con los Comités de Liquidez y de Créditos y Operaciones Activas.

Comité de Recupero de Cartera y Litigios

Comité que se ocupa de la cartera en mora de la entidad, coordinando las gestiones de recupero.

Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo

Comité que se ocupa de planificar, coordinar y velar por el cumplimiento de las políticas que en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, establezca y haya aprobado el Directorio.

Las áreas encargadas de gestionar los riesgos de la entidad cuentan con su plan de continuidad del negocio que contempla hipótesis de contingencia y como actuar ante dicha contingencia.

Finalmente, en línea con las normas de Basilea II, el Directorio aprobó la creación de un área para la gestión del riesgo operacional que se ocupará de lo siguiente:

Articular los principales procesos que la entidad financiera necesite para gestionar el riesgo operacional, adoptando los mecanismos que permitan una comunicación, interacción y coordinación efectiva con los responsables de los otros riesgos

NOTA 26 – CONVENIO CON EL CHINA DEVELOPMENT BANK

Con fecha 11 de diciembre de 2007 se suscribió un convenio con el CHINA DEVELOPMENT BANK, un banco público debidamente constituido conforme las leyes de la República Popular China, mediante el cual el BICE obtuvo una línea de crédito por u$s 30.000.000.- a 10 años de plazo para seguir apoyando a las pequeñas y medianas empresas y a las compañías exportadoras. Al 31 de diciembre de 2008 se recibieron la totalidad de los fondos acordados.

NOTA 27 – CONVENIO CON LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

En junio de 2007 se suscribió un convenio subsidiario de participación entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) y el BICE, la Nación Argentina obtuvo un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, parte del cual (u$s 40.000.000), destinó al financiamiento de inversiones para la realización de actividades de modernización y/o innovación tecnológica para el sector productivo nacional, implementando el Programa de Modernización Tecnológica III, individualizado como préstamo BID Nº 1728 OC/AR, de esta manera la ANPCyT, a través del FONDO TECNOLOGICO ARGENTINO (FONTAR), reviste la calidad de unidad ejecutora. La ANPCyT asume a su exclusivo cargo la evaluación técnica y económica de los proyectos presentados por la empresa solicitante, el BICE asume el riesgo cliente en un ciento por ciento, por lo tanto será el encargado de evaluar y definir a su satisfacción las garantías necesarias para afianzar el crédito. Una vez aprobado el financiamiento por la ANPCyT, y suscripto el instrumento contractual que efectivice el crédito entre el beneficiario y el BICE, este último comunicará dicha circunstancia a la ANPCyT, quien contará con 5 días, desde que reciba la notificación, para girar al banco los fondos destinados al desembolso del crédito, el financiamiento será denominado en pesos y los plazo máximos de amortización no podrán exceder de 9 años incluidos 4 de gracia. Con fecha 16 de enero de 2008 se recibieron miles de $ 1.600 y fueron acreditados al beneficiario con fecha 18 del mismo mes.

NOTA 28 – VENTA INMUEBLE DE FLORENCIO VARELA

Con fecha 23 de septiembre de 2008 se firmó un boleto de compraventa con el Municipio de Florencio Varela mediante el cual el BICE vendió al municipio, y este compró "ad corpus", es decir, en el estado físico, jurídico, de conservación, ocupación y mantenimiento en que se encontraba, el inmueble ubicado en la localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, recibido oportunamente del Banco de la Provincia de Buenos Aires en dación de pago (ver nota 12 a). Esta operación se realizó por el precio total y convenido de miles de $ 15.000.-, pagaderos de la siguiente manera: miles de $ 5.000 que fueron girados a una cuenta corriente del BICE con fecha 9 de octubre de 2008, acto que otorgó la posesión del bien; miles de $ 10.000 que

son financiados y el Municipio abonará en ciento ocho cuotas mensuales, iguales y consecutivas venciendo la primer cuota de interés a los 30 días de la fecha de firma del boleto y a los catorce (14) meses, contados desde la firma del boleto, la primer cuota de capital.

NOTA 29 – CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio se registraron contablemente acciones por dividendos correspondientes a la participación del BICE en la Corporación Andina de Fomento, las mismas totalizan 412 acciones de V.N. u$s 5.000 cada una y corresponden a certificados recibidos hasta diciembre de 2007, esto generó un ajuste de resultados de ejercicios anteriores de miles de $ 6.491.

NOTA 30 – SITUACION DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

30.1 Contexto actual

En los últimos meses los mercados financieros de los principales países del mundo se han visto afectados por condiciones de volatilidad, iliquidez y falta de crédito, observándose, en consecuencia, una significativa caída en los índices bursátiles de los mercados internacionales, a la vez que comenzó a evidenciarse una desaceleración económica a nivel mundial. A pesar de las acciones tomadas por los países centrales, la evolución futura de los mercados internacionales aún es incierta.

Como reflejo en la Argentina, los mercados de capitales y financieros mostraron bajas pronunciadas en los precios de los títulos públicos y privados, así como también se produjo un alza de las tasas de interés, del riesgo país y de los tipos de cambio.

La Gerencia de la Entidad se encuentra en un proceso de evaluación y monitoreo permanente de los efectos derivados de las situaciones mencionadas, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para amortiguar sus efectos. Los presentes estados contables deben ser considerados a la luz de las circunstancias descriptas precedentemente.

30.2 Situaciones derivadas de crisis anteriores

A continuación se enumeran algunas medidas (consecuencia de las crisis de años anteriores) que aún están en vigencia.

Régimen cambiarlo

En 2002, se emitió el Decreto Nº 260 (Régimen cambiario), el cual estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan las operaciones en divisas extranjeras realizadas al tipo de cambio que sea libremente pactado de acuerdo con los requisitos que establezca el BCRA.

Al 31 de diciembre de 2007 el tipo de cambio de referencia del Banco Central de la República Argentina era de $ 3,151 por U$S 1, al 31 de diciembre de 2008 de $ 3,4537 por U$S 1 y a la fecha de emisión de los presentes estados contables el mismo es de $ 3,5077 por U$S 1.

Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con el Decreto Nº 410/02, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambios, según lo determinó el BCRA en función de la naturaleza de las operaciones, comprendiendo a las realizadas por bancos de segundo grado, a estos préstamos se les aplicó, a partir de esa fecha, un coeficiente de ajuste (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el BCRA.

Préstamos del sector privado no financiero

Según el Decreto No. 214/02, a partir del 3 de febrero de 2002, todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, se convirtieron a pesos a la paridad de $1 por U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo a estos préstamos se les aplicó, a partir de esa fecha, un coeficiente de ajuste (CER) y una tasa de interés máxima determinada por el BCRA.

Por otra parte, según el Decreto Nº 410/02, se dispuso que no se encuentran incluidas en la conversión a pesos a la relación $ 1 por U$S 1 establecida por el Decreto Nº 214/02 citado, las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por entidades financieras, las operaciones interfinancieras y las obligaciones del sector público y privado en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

Títulos Públicos, Préstamos y Obligaciones del sector público

El Decreto Nº 471/02 estableció que las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal, vigentes a febrero de 2002 y denominados en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, cuya ley aplicable sea solamente la ley argentina, se conviertan a la relación de $ 1,40 por cada U$S 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, y se ajusten por el coeficiente mencionado. En el mismo Decreto, se estableció la tasa anual que devengan las deudas del Sector Público Nacional.

Otros Activos y Pasivos

El Decreto Nº 410/02 también estableció que los saldos al cierre de operaciones al 1º de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, serán convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada U$S 1.

Con fecha 10 de noviembre de 2003 el BCRA (Com. "A" 4043), instruyó a las entidades para el cálculo del exceso de conversión y ajuste de saldos de las cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el Banco Central y de las cuentas "Requisitos de liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y. al 1º de febrero de 2002, el mismo fue acreditado por el B.C.R.A con fecha 14 de abril de 2004.

Los impactos generados sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, se calcularon y registraron de acuerdo con las valuaciones y estimaciones realizadas por la Gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables considerando la información disponible, la normativa vigente y las regulaciones del B.C.R.A.

Lic. MIGUEL G. PEIRANO, Presidente. — Lic. JAVIER A. ALVAREDO, Gerente General. — Cdor. EDUARDO D. PRINA, Gerente Area Administrativa.

Véase nuestro informe de fecha: 18 de febrero de 2009, Price Waterhouse & Co. S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1, Fº 17.

Firmado a los efectos de su identificación con el Informe de fecha: 18 de febrero de 2009, Cdra. SILVANA M. GENTILE, por comisión Fiscalizadora. — Auditoría General de la Nación, Dr. GUILLERMO H. BARNECH, Contador Público, (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 99, Fº 102.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	IDENTIFICACION	TENENCIA VALOR DE MERCADO	TENENCIA SALDO SEGUN LIBROS 31/12/2008	TENENCIA SALDO SEGUN LIBROS 31/12/2007	POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
- Tenencias en cuentas de inversión							
- Bonos del Gob.Nac. en pesos 2% 2014	5431	11.780	26.939	-	26.939	-	26.939
- Bonos del Gob.Nac. en u$s Vto. 2015	5433	4.557	8.079	-	8.079	-	8.079
- Bonos del Gob.Nac. en u$s Vto. 2012	5426	4.825	5.941	-	5.941	-	5.941
- Bonos Rep. Arg. Par Ley Arg. en U$S Vto. 2038	45699	514	661	-	661	-	661
- Valores Negoc. Vinculados al PBI Vto. 2035	45701	128	364	-	364	-	364
Subtotal en tenencias en cuentas de inversión			41.984	-	41.984	-	41.984
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Bonos Rep. Arg. Descuento Ley Arg. en U$S Vto. 2033	45700		-	498	-	-	-
- Bonos Rep. Arg. Par Ley Arg. en U$S Vto. 2038	45699		-	953	-	-	-
- Bonos del Gob.Nac. en pesos 2% 2014	5431		-	20.622	-	-	-
- Valores Negoc Vinculados al PBI Vto. 2035	45701		-	455	-	-	-
Subtotal en tenencias para operac. De compra-venta o intermediación			-	22.528	-	-	-
Total de títulos públicos con cotización			-	22.528	-	-	-
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION							
- Del País							
- Letras del Tesoro en pesos - Vto. 05-03-2009	8847		70.636	-	70.636	-	70.636
- Bonos Rep. Arg. Descuento Ley Arg. en U$S Vto. 2033	45700		207	-	207	-	207
Total de títulos públicos sin cotización			70.843	-	70.843	-	70.843
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA							
- Letras del BCRA - con cotización - Cartera propia							
- Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	45966		-	29.870	-	-	-
Subtotal en instrumentos emitidos por el BCRA			-	29.870	-	-	-
- Letras del BCRA - Por operaciones de pase							
- Letras del B.C.R.A. (LEBAC)	45913	17.200	17.200	82.141	17.200	-	17.200
Subtotal en instrumentos emitidos por el BCRA			17.200	82.141	17.200	-	17.200
Total de instrumentos emitidos por el BCRA			17.200	112.011	17.200	-	17.200
Total de títulos públicos			130.027	134.539	130.027	-	130.027
Total títulos públicos y privados			**130.027**	**134.539**	**130.027**	**-**	**130.027**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	31/12/2008	31/12/2007
En situación normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas A	75.241	57.734
- Con garantías y contragarantías preferidas B	260.900	184.919
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	618.992	654.140
	955.133	896.793
Con seguimiento especial		
En observación		
- Con garantías y contragarantías preferidas B	2.850	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	13	-
	2.863	-
Con problemas		
- Con garantías y contragarantías preferidas B	448	-
	448	-
Con alto riesgo de insolvencia		
- Con garantías y contragarantías preferidas B	655	121
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.086	495
	2.741	616
Irrecuperable		
- Con garantías y contragarantías preferidas B	121	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	541	-
	662	-
TOTAL CARTERA COMERCIAL	961.847	897.409

CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/2008	31/12/2007
Cumplimiento normal		
- Con garantías y contragarantías preferidas A	27.337	25.804
- Con garantías y contragarantías preferidas B	4.950	5.729
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.073	9.812
	41.360	41.345
Riesgo bajo		
- Con garantías y contragarantías preferidas A	-	252
- Con garantías y contragarantías preferidas B	-	229
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	1
	-	482
Riesgo Medio		
- Con garantías y contragarantías preferidas B	114	-
	114	-
Riesgo Alto		
- Con garantías y contragarantías preferidas A	83	-
- Sin garantías ni contragarantías preferidas	1	
	84	-
TOTAL CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	41.558	41.827
TOTAL GENERAL	1.003.405	939.236

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2008		31/12/2007	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	449.539	45%	514.954	55%
50 siguientes mayores clientes	290.313	29%	251.860	27%
100 siguientes mayores clientes	149.686	15%	107.078	11%
Resto de clientes	113.867	11%	65.344	7%
Total	1.003.405	100%	939.236	100%

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	188	6.304	12.596	18.320	26.227	25.753	19.451	108.839
Sector Financiero	-	3.930	9.559	14.993	15.411	33.165	233.605	310.663
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	8.453	22.302	54.626	108.365	60.868	110.729	218.560	583.903
TOTAL	8.641	32.536	76.781	141.678	102.506	169.647	471.616	1.003.405

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y / o Cuotas partes						Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por Acción	Cantidad	Importe 31/12/2008	Importe 31/12/2007	Actividad Principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio
	En Ent.Financ., actividades compl. y autorizadas											
	No Controladas											
	- Del País											
	Otras	-	-	-	-	27	27	-	-	-	-	-
	En Otras Sociedades											
	No Controladas											
	- Del Exterior											
CAF	Corporación Andina de Fomento	C	32.842	1	2.903	95.339	78.743	870	31/12/2007	6.958.342	14.254.487	1.384.240
	Total de Participaciones en otras Sociedades					95.366	78.770					

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2008	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2007
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
- Inmuebles	3.374	-	-	-	-	50	95	3.279	3.374
- Mobiliario e Instalaciones	111	35	11	-	-	5	61	96	111
- Máquinas y equipos	638	250	-	-	-	5	289	599	638
- Vehículos	71	-	-	-	-	5	15	56	71
TOTAL	**4.194**	**285**	**11**	**-**	**-**		**460**	**4.030**	**4.194**
BIENES DIVERSOS									
- Anticipo por compra de bienes	18	49	-11	-	-	-	-	56	18
- Obras de arte	86	-	-	-	-	-	-	86	86
- Otros bienes diversos	5.264	-	-	5.249	-	-	15	-	5.264
TOTAL	**5.368**	**49**	**-11**	**5.249**	**-**	**-**	**15**	**142**	**5.368**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortización del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2008	Valor residual al cierre del ejercicio 31/12/2007
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo								
- Gastos de software	1.213	131	-23	-	5	636	685	1.213
- Mejoras en inmuebles alquilados	52	167	23	-	3	59	183	52
TOTAL	**1.265**	**298**	**-**	**-**		**695**	**868**	**1.265**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
B.C.R.A.	63	195	246	569	1.202	2.675	4.950
Bancos y Organismos Internacionales	3.723	2.229	2.539	8.332	16.664	152.074	185.561
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	86.452	15	-	-	-	-	86.467
Otras	101.609	6.515	89	178	356	741	109.488
TOTAL	**191.847**	**8.954**	**2.874**	**9.079**	**18.222**	**155.490**	**386.466**

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldos al cierre del 31/12/2008	Saldos al cierre del 31/12/2007
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	7.741	11.304	8.209	-	-	10.836	7.741
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización.	1	8	5	-	-	4	1
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	19.764	2.783	885	-	-	21.662	19.764
Total	**27.506**	**14.095**	**9.099**	**-**	**-**	**32.502**	**27.506**

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituye teniendo en cuenta el riesgo de incobrabilidad de la cartera.
Los importes de aumentos y desafectaciones incluyen el efecto de la diferencia de cotización de las previsiones en moneda extranjera.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

ANEXO K

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social			
			Emitido			
Clase	Cantidad	Votos por Acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Integrado
Escriturales - Ordinarias	489.157	1	489.157	-	-	489.157
Total	**489.157**		**489.157**	-	-	**489.157**

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

ANEXO L

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país	Total al 31/12/2008	Total al 31/12/2008 (por moneda) Euro	Total al 31/12/2008 (por moneda) Dólar	Total al 31/12/2007
ACTIVO					
Disponibilidades	251.427	251.427	671	250.756	37.363
Títulos públicos y privados	15.252	15.252	-	15.252	1.906
Préstamos	285.531	285.531	-	285.531	314.208
Otros créd. por interm. financiera	3.185	3.185	1	3.184	23.344
Participac.en otras sociedades	95.339	95.339	-	95.339	78.743
Créditos diversos	622	622	-	622	757
Partidas Pend. De Imputación	21	21	-	21	16
Total	**651.377**	**651.377**	**672**	**650.705**	**456.337**
PASIVO					
Otras oblig. por interm. financ.	288.170	288.170	-	288.170	78.715
Obligaciones diversas	10	10	-	10	10
Total	**288.180**	**288.180**	-	**288.180**	**78.725**
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras					
Contingentes	373.385	373.385	-	373.385	432.158
De control	2.413.207	2.413.207	65.775	2.347.432	1.560.676
Total	**2.786.592**	**2.786.592**	**65.775**	**2.720.817**	**1.992.834**
Acreedoras					
De control	38	38	-	38	34
Total	**38**	**38**	-	**38**	**34**

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
INFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Tipo de contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ambito de negociación o contraparte	Plazo promedio ponderado originalmente pactado	Plazo promedio ponderado residual	Plazo promedio ponderado de liquidación de diferencias	Monto
Otros	Intermediación - Cuenta propia	Títulos públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	-	-	-	21.000.000

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	85.399
A Reserva Legal 20 % s/ 85.397.356,71 pesos.	17.079
SUBTOTAL 1	68.320
SALDO DISTRIBUIBLE	68.320

INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

Señores Accionistas y Directores de
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
25 de mayo 526
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
CUIT: 30-65112908-3

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., hemos efectuado el examen de los documentos detallados en el párrafo I siguiente.

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

I. DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION

a. Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

b. Estados de Resultados por los períodos de doce meses finalizados el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

c. Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

d. Notas 1 a 30 y Anexos A a G e I a L y O que los complementan.

II. ALCANCE DE LA REVISION.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I. se efectúe de acuerdo con las normas de auditorias vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I hemos revisado el trabajo efectuado por los auditores externos Price Waterhouse & Co y Auditoria General de la Nación quienes emitieron su informe en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoria vigentes para la revisión de estados contables anuales, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las normas mínimas sobre auditorias externas emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, el alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoria efectuada por dichos estudios profesionales. Una auditoria comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respalden los importes y las informaciones expuestas en los estados contables, y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Consideramos que las auditorias efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, cuestiones que son de exclusiva responsabilidad del Directorio.

III. CONSIDERACIONES PREVIAS

a) Tal como se menciona en las Notas 1.2.12. y 1.2.13. a los Estados Contables, a la fecha se encuentra pendiente la resolución final de cuestiones vinculadas con el crédito (íntegramente previsionado) originado en los pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda de la Nación, al Japan Bank for International Cooperation (Ex - Eximbak), y con la deuda registrada a pagar a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

b) La entidad ha preparado los presentes Estados Contables aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el BCRA mediante la Circular CONAU-1, sus comunicaciones complementarias y modificatorias. Sin embargo tal como se menciona en la Nota 1.2.16., los mencionados criterios de valuación, reexpresión y normas de presentación de estados contables establecidas por dicho ente no están de acuerdo, en ciertos aspectos, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los efectos sobre los Estados Contables de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición no han sido cuantificados por la Entidad.

c) La información sobre las actividades fiduciarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007 mencionadas en Nota 10 a los estados contables surge de estados contables y/o de registros contables que en ciertos casos no se encuentran auditados a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

IV. CONCLUSION

En nuestra opinión, excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el acápite III párrafo b) y por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, reclasificaciones y/o exposiciones, si los hubiere, que pudieran resultar de lo señalado en el acápite III c). y sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el párrafo a). del acápite III, los estados contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. detallados en el punto I precedente, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la Republica Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adicionalmente informamos que los Estados Contables detallados en el punto I se encuentran pendientes de trascripción al libro Inventario y Balances.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.

Por Comisión Fiscalizadora.

SILVANA M. GENTILE, Síndico titular.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores de
Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.
Domicilio Legal: 25 de Mayo 526
(C1002ABL) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-65112908-3

1. Hemos efectuado un examen de auditoria de los estados de situación patrimonial de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por los ejercicios terminados en esas fechas, y del estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y las notas 1 a 30 y los anexos A a G, I a L y O que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables, que hemos firmado al sólo efecto de su identificación con el presente informe, en base a la auditoría que efectuamos.

2. Excepto por lo mencionado en el párrafo 5., nuestros exámenes han sido practicados de acuerdo con normas de auditoria vigentes en la República Argentina y con lo requerido por las “Normas Mínimas sobre Auditorias Externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoria también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los estados contables indicados en 1. aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el Banco Central de la República Argentina que, como ente de supervisión de entidades financieras, ha establecido mediante la Circular CONAU-1, sus comunicaciones complementarias y modificatorias. Sin embargo, tal como se menciona en la Nota 1.2.16., los mencionados criterios de valuación, reexpresión y las normas de presentación de estados contables establecidas por dicho ente no están de acuerdo en ciertos aspectos con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Bueno- Aires. Los efectos sobre los estados contables de los diferentes criterios de valuación, reexpresión y exposición no han sido cuantificados por la Entidad.

4. Tal como se menciona en Notas 1.2.12. y 1.2.13. a los estados confiables, a la fecha se encuentra pendiente la resolución final de cuestiones vinculadas con el crédito (íntegramente previsionado) originado en los pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda de la Nación al Japan Bank for Internacional Cooperation (ex - Eximbank), y con la deuda registrada a pagar a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

5. La información sobre las actividades fiduciarias al 31 de diciembre de 2008 y 2007 mencionadas en Nota 10 a los estados contables, surge de estados contables que en ciertos casos fueron examinados por otro auditor o surgen de registros contables no auditados a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

6. En nuestra opinión, excepto por el desvío a normas contables profesionales indicado en el párrafo 3., por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, reclasificaciones o exposiciones, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado la limitación en el alcance de nuestro trabajo indicada en el párrafo 5. y sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la situación descripta en el párrafo 4., los estados contables de Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los ejercicios terminados en esas fechas y las variaciones en su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) los estados contables detallados en el punto 1. se encuentran pendientes de trascripción al libro Inventario y Balances;

b) La deuda devengada favor del Régimen de Seguridad Social que surgen de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad ascendía a $ 536.537,92 al 31 de diciembre de 2008, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2009

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. (Socio), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 1º - Fº 17. — Dr. CARLOS A. PACE, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A., Tomo 150 - Folio 106.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION. — Dr. GUILLERMO H. BARNECH, Contador Público, (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A., Tº 99, Fº 102.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14/04/2009 01 O T. 47 Legalización Nº 296471.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/02/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BCO. DE INVERSION Y COM. EXTE. S.A. 30-65112908-3 para ser presentada ante, que se corresponde con la que el Dr. BARNECH GUILLERMO HORACIO, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0099 Fº 102 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION, Soc. 2, Tº 99, Fº 1. Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 14/04/2009 01 O T. 47 Legalización Nº 296472.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/02/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BCO. DE INVERSION Y COM. EXTE. S.A. 30-65112908-3 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. PACE CARLOS ALBERTO 20-14101020-5, tiene registrada en la matrícula CP Tº 0150 Fº 106 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO S., Soc. 2, Tº 1, Fº 17. Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 22/04/2009 Nº 27452/09 v. 22/04/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL SALA V

Por dos días: la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, a cargo de los Dres. Pablo Gallegos Fedriani, Jorge Eduardo Morán y Jorge Federico Alemany; Prosecretaria (Interina) a cargo del Dr. Mariano Beltrán Tozzi, sita en Talcahuano 550, Planta Baja, Oficina Nº 2119 – Capital Federal, en los autos: "EMPRESA DISTRIBUDORA LA PLATA SA (EDELAP SA) C/EN – SECRETARIA DE ENERGIA RESOL 388/03 (EXPTE 102736 ENRE) Y OTRO" (EXPTE. Nº 49.234/03), a fin de dar a conocer la providencia que ordena la notificación por este medio, dictada con fecha 4 de marzo de 2009. "…De la suspensión requerida por la actora, traslado a la contraria por el plazo de 5 (cinco) días, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 2 (dos) días. A tal fin ofíciese. Fdo.: Mariano Beltrán Tozzi, Prosecretario de Cámara Interino.

Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
Mariano Beltrán Tozzi, prosecretario de Cámara interino.
Jorge Eduardo Morán.
e. 22/04/2009 Nº 27683/09 v. 23/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica cita y emplaza a los herederos del demandado PABLO PABLO PARASCEVOPOULOS para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "DOMINGUEZ POUSADA, Alberto Hugo y otro c/SUCESORES DE PARASCEVOPOULOS, Pablo s/Prescripción adquisitiva" Expediente Nº 53.987/2007 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2009.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria.
e. 22/04/2009 Nº 27792/09 v. 23/04/2009

Nº 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Secretaría Única, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza a JOSE ALBERTO CAPPARELLI, RICARDO ALBERTO MUSTILLO, ANGELICA VIRGINIA DELRIEUX, ROBERTO JUAN RAMOS y a los herederos de HECTOR MIGUEL CANESSA, para que se presenten a estar a derecho por el plazo de cinco días en los autos "RODRIGO CRISPULO ó RODRIGO MELGAR, CRISPULO c/ MANCOVSKY, GABRIEL E. Y OTROS s/ NULIDAD DE ACTO JURIDICO" (Expte. Nº 19.997/05), bajo apercibimiento en caso de no comparecer de dar intervención al Defensor de Incapaces y Ausentes Nº 3 para que actúe en representación del codemandado CAPARELLI, al Defensor de Incapaces y Ausentes Nº 1 para que actúe en representación de los codemandados MUSTILLO y DELRIEUX y al defensor de Ausentes e Incapaces Nº 2 para que actúe en representación de RAMOS y de los herederos de CANESSA. El objeto del proceso es la declaración de inexistencia, en subsidio la nulidad absoluta y en cualquier caso la inoponibilidad al actor, de las escrituras públicas Nº 53 del 14 de mayo de 2.003, Nº 68 del 4 de junio de 2.003 y Nº 106 y 107 del 1º de agosto de 2.003, todas ellas pasadas por ante el Escribano Gabriel Arturo García, titular del Registro Notarial Nº 7 de Berazategui. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2.008.
Gustavo Alberto Alegre, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27962/09 v. 23/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Pablo Vidal Claypole, sito en Libertad 731, 5º Piso de Capital Federal, en autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina C/Cortés Marcelo Héctor S/Proceso de Ejecución" Expte 3307/07, cita y emplaza al demandado Marcelo Héctor Cortés a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que asuma su representación. A PUBLICARSE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 26172/09 v. 22/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por UN día que con fecha 03/10/08 se ha decretado la quiebra de "FONTCLARA LUIS HUMBERTO", no habiendose consignado en el decreto de quiebra de fs. 94/96, Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado art. 88 inc. 7 LCQ).

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27532/09 v. 22/04/2009

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, en autos caratulados: "Nader, Alberto José s/ quiebra" (Expte 61477) llama a los interesados en el proceso para que tomen conocimiento de la presentación del informe provisto en el art. 218 de la Ley concursal 24.522, el proyecto de liquidación final, y regulación de honorarios practicada, quienes podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación de edictos. Los acreedores deberán denunciar número de documento y CUIT o CUIL.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Ma. Gabriela Dallasta, secretaria.
e. 22/04/2009 Nº 27534/09 v. 23/04/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 23 a mi cargo, comunica por dos días que en los autos TOMAS FRANCINELLI Y CIA S.A.C.I.A. y A. S/ QUIEBRA se ha presentado informe final, proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2008.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 28094/09 v. 23/04/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo de la Dra. Susana I. Polotto, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 27 a cargo de la Dra. Karin Martín de Ferrario, comunica por 3 (tres) días que en los autos: "LACTERIA FRANCESA S.R.L. S/QUIEBRA", se ha dispuesto citar a todo interesado en los libros comerciales y/o documentación perteneciente a la fallida, a fin que comparezca a este proceso a hacer valer su derecho o expresar su interés de conservar los mismos, fijándose en 10 días el plazo para que los interesados formulen manifestación al respecto en autos, bajo apercibimiento de proceder a su destrucción sin admitir reclamo alguno. El presente deberá publicarse por el término de tres día y sin previo pago.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 22/04/2009 Nº 27529/09 v. 24/04/2009

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nro. 29, sito en Av. Callao 635, piso 3, de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que se presentó proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "METTI ALDO ORESTE s/QUIEBRA", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación (art. 218 LC.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 22/04/2009 Nº 27644/09 v. 23/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria nro. 30, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de AMERICAN PETROL SA decretada con fecha 13/4/09. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, JOSE ANGEL SALLON, con domicilio en LIBERTAD 860, 4TO. "D", hasta el día 10/6/09. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-707398801-5.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Diego Paz Saravia, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27504/09 v. 28/04/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días que en los autos: "DUBOSC OCTAVIO FEDERICO MARIA S/ QUIEBRA", Expte. Nº 053439 ele con fecha 10 DE marzo de 2009, se decretó la quiebra al fallido "DUBOSC OCTAVIO FEDERICO MARIA", DNI 16.976.432, CUIT 20-16976632-1, con domicilio en Juramento 1902, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 20 de mayo de 2009 ante la síndico designado Contador Czaban Horacio J., con domicilio constituido en Av. De Mayo 1370, piso 8º Of. "199", ciudad Autónoma de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 2 de julio de 2009 y 28 de agosto de 2009, respectivamente. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al sindico dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaran en su poder; intimar a la deudora para que cumpla que cumpla con los siguientes requisitos: a) Acredite dentro de los cinco días el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 L.C., a fin de que entregue dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido y a sus administrados para que dentro de las 48 horas de notificado constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27528/09 v. 28/04/2009

El Juzgado en lo comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, hace saber por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra del Sr. LOZANO HECTOR EUGENIO (DNI Nº 11.735.467 - CUIL Nº 23-11735467-9). El síndico titular interviniente es el contador Jose Angel Tsanis con domicilio en la calle Juan D. Perón 1410 4º, Cap. Fed., Tel. 4372-4828. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 20 de mayo de 2009.- Fíjanse los días 30 de junio de 2009 y 15 de julio de 2009, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 21 de marzo de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.
e. 22/04/2009 Nº 27531/09 v. 28/04/2009

Nº 18

Por 2 días, se cita a Mónica Liliana Azar DNI 12.380.819, a fin que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca personalmente a reconocer o desconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de nombrar para que la represente al Sr. Defensor Oficial, en autos "Fondo Residual Ley 478 c/ Azar Mónica Liliana y Otro s/ Ejecutivo" - Juzgado Comercial nº 18 - Dr. Rafael F. Barreiro - sec. Nº 36 - Marcelo T. Alvear 1840 Piso 3.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 22/04/2009 Nº 27870/09 v. 23/04/2009

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P-B- de la Capital federal, hace saber por un día que en los autos caratulados "FUTURA HNOS. S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO" con fecha 30 de marzo de 2009 se ha declarado el cumplimiento del acuerdo preventivo de "FUTURA HNOS S.R.L." en los terminos del art. 59 ap. 2º de la LCQ. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 22/04/2009 Nº 28007/09 v. 22/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Julieta Natalia Miño, en la causa Nº 46474/08, seguida por el delito de robo en tentativa, para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
Daniel Esteban Bermúdez, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27686/09 v. 24/04/2009

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 2 a cargo del Dr. Omar Aníbal Peralta, juez subrogante, Secretaria Nº 107 a cargo del Dr. Daniel Esteban Bermúdez, cita y emplaza por el término de cinco días a la imputada DELINA COLQUE, en la causa Nº 1267/2009 que se le sigue por el delito de abuso deshonesto. Publíquese por cinco (5) días. Secretaria Nº 107, 6 de abril de 2008.

Buenos Aires, 6 de abril de 2008.
Angel Esteban Bermúdez, secretario.
e. 22/04/2009 Nº 27685/09 v. 28/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 1800/05 (1633), caratula-

da: "ZARATE Sandra Fabiana s/inf. art. 302 del C.P." notifica a Sandra Fabiana ZARATE que con fecha 8 de abril de 2009 se dispuso notificar mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.) lo dispuesto fs. 234/236, de la causa de mención, el cual se transcribe a continuación "/// nos Aires, 18 de marzo de 2009... 1) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa Nº 1800/05 y respecto de Sandra Fabiana ZARATE, en orden a los libramientos descriptos por el considerando 1º de la presente, por no encuadrar aquella situación fáctica en una figura legal, dejando expresa constancia que la formación del presente sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozare la nombrada... ///) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)." Fdo: Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha L. CAMPOS TULA. Secretaría.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.

Mirtha L. Campos Tula, secretaria.

e. 22/04/2009 Nº 27689/09 v. 28/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 12 SECRETARIA NRO. 77

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a CLARA NOEMI BARRAZA (DNI nro.14.508.219, argentina, con último domicilio conocido en la calle D. Alvarez 3611, Cap. Fed) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 35.922, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la presente causa, a los efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del CPPN, por el delito de hurto que se le imputa, designándosele al defensor oficial de turno con el Juzgado, Dr. Alberto Giordano, titular de la defensoría Oficial nro. 3, bajo apercibimiento de declararla rebelde y solicitar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de dos mil nueve.

Silvana Manico, secretaria ad-hoc.

e. 22/04/2009 Nº 27680/09 v. 28/04/2009

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Gustavo Ivan Misculin, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a DIEGO JOSE ARRIETA (DNI nro. 25.431.015, argentino, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda 2756, Villa Ballester, PBA) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 34.507, a fin de llevarse a cabo la realización del informe socio ambiental al cual hace referencia el art. 99 del reglamento del fuero, por el delito que se le sigue (inf. a la ley 13.944), designándosele al defensor oficial de turno con el Juzgado, Dr. Alberto Giordano, titular de la Defensoría Oficial nro. 3, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil nueve.

Gustavo Ivan Misculin, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 27681/09 v. 28/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN

Nº 39

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN 39, SECRETARÍA Nº 135 (ubicado en la calle Lavalle 1171, planta baja de esta Ciudad). CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Angel Campana (DNI: 14.619.004), para que se presente en los estrados del Tribunal, dentro del tercer día hábil de su publicación, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura conforme lo establecido en los artículos 288 y 289 del Código Procesal Penal de la Nación.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Marcelo A. Muffatti, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 27687/09 v. 28/04/2009

Nº 40

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 40, Secretaría Nro. 139, cita y emplaza por cinco días (5 días) a contar desde la primera publicación del presente a Cesar Ariel ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ROBO EN CIRCUNSTANCIAS DEL ART. 163, en la cual se lo ha citado a prestar declaración indagatoria. Publíquese por cinco días (5 días).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2009.

Mariano Iturralde, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 27678/09 v. 28/04/2009

—NOTA ACLARATORIA—

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

Aviso Nº 26506/09. En las ediciones del 20 y 21/04/2009 en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error: **donde dice:** CABLES ROBERTO MARCELO **debe decir:** CARLES ROBERTO MARCELO.

e. 22/04/2009 Nº 23656/09 v. 22/04/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	23/03/2009	ELBA SANTA DALL ARMELINA	27238/09
1	UNICA	CECILIA KANDUS	26/03/2009	ESTHER EMILSE ANILLO	27301/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/04/2009	FERNANDO PONGA	27247/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/04/2009	ALICIA COHEN SABBAN	27272/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/04/2009	HUGO LORENZO INGANI y FLORENTINA AICEGA	27506/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	17/03/2009	SANTIAGO ANGEL BALLINI y DELFINA DORA ANDRADA	22834/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	16/03/2009	VANDERBERGHE DORA ELISA	27283/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	13/04/2009	JOSE MARIA GONZALEZ	27472/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	28/11/2008	MARIA PALMA DE LILLO	27427/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	15/04/2009	BILMA GANIN	27291/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/04/2009	JOYCE BRIDGER	27289/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/04/2009	PLACIDO AUGUSTO GIMENEZ	27219/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/04/2009	LOSADA FIGUEIRA ANTONIO FLORENTINO ,GONZALEZ MARIA, LOSADA JUANA RAMONA Y LOSADA JOSE RAMON	27230/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	19/03/2009	ARMANDO ERVE ARBIO	27435/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	19/03/2009	NELLY EVERILDA DAVICO	27443/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/04/2009	OLAIZOLA DOLORES	27296/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	20/03/2009	ANTONELLI MARIA SANITA y FIORENTINO ANTONIO	27384/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/03/2009	BLANCA NELIDA ISABEL RODRIGUEZ	27438/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	17/03/2009	JORGE ALEJANDRO VAMOSI	27299/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/04/2009	ADELINA OFELIA PURICELLI	27236/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/04/2009	MARIA VAZQUEZ	27313/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/04/2009	ELSA RODRIGUEZ	27314/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	30/03/2009	MABEL SAN GIORGIO	27269/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	30/12/2008	MARIO COLACI	27352/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	07/04/2009	JOSE VALENCIA	27451/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	13/04/2009	JORGE HECTOR IGLESIAS	27513/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/03/2009	CARLOS ALBERTO MEDINA	27547/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/03/2009	VICTOR KEISTUTIS VILCINSKAS	27581/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	14/04/2009	ONETO HAYDEE	27391/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	26/03/2009	MILANI ARMANDO ESTEBAN	27276/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	11/03/2009	JUAN CLIMACO RODRIGUEZ	27441/09
36	UNICA	HECTOR HUGO MORALES	23/03/2009	RICARDO ALBERTO GIETZ	27540/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/04/2009	ISABEL VENANCIA ALEGRE	27359/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	15/04/2009	PAZ MARGARITA IRMA	27329/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	27/03/2009	ALICE EMILIA CERISOLA y/ o ALICIA EMILIA CERISOLA	27463/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/12/2008	RODRIGUEZ DARDO ABEL	27422/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/02/2009	CEZER LEA SOFIA	27242/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	01/04/2009	FELIX CELESTINO NIETO	27257/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	13/04/2009	JULIO ARGENTINO VOCOS	27252/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	15/04/2009	DE SMEDT DELFINA ROSA	27474/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/03/2009	PEDRO ANTONIO BARROZO	27428/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	31/03/2009	ROJAS RUIZ DIAZ NYDIA NORA	27308/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	14/04/2009	SOLEDAD ARGENTINA BARRAGAN	27293/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	14/04/2009	ALBERTO ANTONINO PERSICO	27311/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	01/04/2009	PONTE ANGELICA NIEVES	27473/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/04/2009	MARULA STAMADIANOU	27517/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/03/2009	CARLOS WILLERMINO GABRIEL BARDOU	27548/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	01/04/2009	PERCOWICZ BENEDICTO	27414/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	07/04/2009	ROSA LEONOR TORRES	27261/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	14/04/2009	CARMELO DODARO	27416/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	20/03/2009	SARA MARIA CURI	27354/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	23/03/2009	ABRAHAM YALOVETZKY	27325/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	06/04/2009	CIRIACO MARTORELLO	27318/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	04/11/2008	EDUARDO DANTE LOSADA	27393/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/03/2009	D'AMBROSIO FELIX PEDRO	27430/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	14/04/2009	Walter TORIBIO VIZCARRET	27255/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/04/2009	JUAN JOSE CAIRE y MARIA ANGELICA GARDERES	27249/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	13/04/2009	JUAN ALBERTO BALTERA	27478/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	15/04/2009	MEDINA ELVA ROSA	27479/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	14/04/2009	FERNANDEZ ADELA CORNELIA BENITA	27216/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	26/11/2008	JUANA LUISA ANDRADA DE GONZALEZ	27218/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/03/2009	HILDA MABEL SAVEDRA	27523/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/12/2008	VICENTA LOIACONO	27336/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	26/03/2009	CARLOS ALBERTO ACRICH, MIRIAN BEATRIZ ORO Y SEBASTIAN ACRICH	23914/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	15/04/2009	CLYDE ADELAIDA BORSARELLI	27514/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/04/2009	HUGO ENRIQUE DOMINGO ALTIERI y NOEMI RUBY KAHANOWICH SEEBER	27522/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	24/02/2009	ROBERTO VEGA GIMENEZ o VEGA JIMENEZ o VEGA	27429/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/04/2009	HECTOR FRANCISCO AYALA	27224/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	10/03/2009	FERRARIS MARTHA MARIA CAROLINA	27439/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/07/2008	TOBAL ALFREDO SALOMON	27420/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	06/04/2009	WALDEMAR ARNDT	27222/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/04/2009	LUIS OURENS GARRIDO	27250/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	14/04/2009	MARIA RITA ABBONDANZA y ROBERTO ERNESTO DELSANTO	27477/09

e. 22/04/2009 Nº 1327 v. 24/04/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 46

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "Do Campo, José María c/Zamudio, Daniel Eduardo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 5.898/08 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane rematará al contado y mejor postor, el día 29 de abril de 2009, a las 9,45 hs. en punto, en el salón de Pte. Perón Nº 1233 de la Capital Federal, el inmueble sito en Av. Rivadavia Nº 2970/74, entre Catamarca y La Rioja, Unidad Funcional 82, del 10º piso, letra "E", y Unidad Complementaria XXV de la Planta Sótano, matrículas FR 9-4985/82 y UC XXV. La citada UF 82 tiene una superficie de 74,50 m2. y un porcentual del 1,14%, la UC XXV tiene una superficie de 2,04 m2. y un porcentual del 0,3%. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Sec. 28, Manz. 62, Parc. 3. Título, reservado de fs. 72/94; fotocopias a fs. 49/70. Mutuo, a fs. 2/5. Deudas: G.C.B.A., fs. 190/196, $ 776,90 al 5/3/09, inf. Del 5/3/09; UC XXV, $ 28,63 al 5/3/09. Obras Sanitarias, fs. 174/6, no registra deudas al 9/2/09. Aguas Argentinas, fs. 135/136, no registra deudas al 22/10/08; UC no está en sistema informático. AySA, fs. 179/80, Facturación General, $ 264,58 al 4/3/09 s/inf. Del 10/2/09. Expensas, fs. 169/170, inf. Del 12/2/09, de Jul/07 a Ene/09, Cap. $ 4.868,00. Intereses compensatorios y punitorios, $ 1.329,03. Total: $ 6.197,03. Expensa de Enero/09, $ 319,00. De acuerdo a constatación realizada por el martillero, la Unidad se encuentra ocupada por el Sr. Daniel Eduardo Zamudio en calidad de propietario, siendo el mismo su único ocupante. El dto. "E" se encuentra ubicado en el contrafrente de un edificio de aproximadamente 40 años de antiguedad. Consta de living-comedor con pisos de parquet; a la derecha cocina con paredes totalmente azulejadas, con mesada de mármol, bajo mesada y alacena. Hall de distribución donde hay un baño completo con paredes azulejadas y pisos de mosaicos graníticos. A la derecha, un dormitorio con placard y ventana a pozo de aire y luz. Al contrafrente, otro dormitorio con placard. Balcón corrido entre el living-comedor y este último dormitorio. El edificio dispone de un lavadero y tendedero por piso. En el subsuelo se encuentra la baulera. El departamento se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. El mismo podrá ser visitado el día 28 de abril de 2009, de 9 a 12 horas. Base: $ 39.0747,86. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99; 0,25%.

Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo, deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en los términos del Art. 580 del CPCC. No procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.

Buenos Aires, 23 de marzo 2009.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 22/04/2009 Nº 28021/09 v. 23/04/2009

Nº 48

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 48, sito en Uruguay 714 Piso 3º, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Gaceta de Paz, que en los autos caratulados CASON RICARDO C/MANSILLA FELIPE BENICIO S/EJECUCION HIPOTECARIA 43053/94 que el martillero MANUEL WANCIER rematara el día 28 de Abril de 2009 a las 11:45 hs (en punto). En el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en González Catan, Ruta 3- Km. 33, partido de Matanza, con frente a la calle Sapaleri entre Hilario Lagos y Juan B. Justo, Nomenclatura Catastral: CIR: V, SEC: D, MANZ: 65b, Parc. 11a. El inmueble según constatación: consta de una casa de dos plantas con rejas a la entrada. En la Planta Baja comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, patio, pileta, Planta Alta: 2 dormitorios, baño y pequeño lavadero. Todo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por Eliana Mansilla, Pamela Mansilla, Walter Mansilla y Marcela Mansilla los cuatros hijos del propietario y además Silvia Villafuente con sus 2 hijos menores. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 36.000, Seña: 30%, Comisión: 3%. Sellado de ley: 1%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Deudas Municipalidad. $ 1.784,88 FS. 239/241 al 6/10/08. OSN: No adeuda al 6 de octubre de 2008 fs. 222. Rentas: $ 1.839,70 al 31/8/08 fs. 198/201. Aguas Argentinas: $ 46,21 al 31/3/09; AYSA: 93,08 AL 3/4/09. No procederá la compra en comisión (Art. 598 inc. 7º CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa.- de conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ ejec. Hipotecaria" del 18/2/99, de aplicación obligatoria (Art. 303 del CPCC) "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Que transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. La venta del inmueble se realiza Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentren. El inmueble podrá ser visitado el día 27 de Abril de 2009 de 14:00 a 15:30 hs., Bajo la exclusiva responsabilidad de la parte demandada.

Buenos Aires, 20 Abril 2009.
Rubén Ricardo Orlandi, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 28438/09 v. 23/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 3ro, Capital Federal, comunica por dos días en autos "PALMINI DE EMMI, Norma Beatriz c/PEREYRA, Angel Roberto s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 15.559/2003, que el martillero Alberto José Suñer rematará el día 28 de abril de 2009 a las 12:45 hs en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Pte. J. D. Perón 1233, el 100% del inmueble ubicado en calle Farias Nº 3405, esquina Marconi Nº 1608, de la localidad de San Miguel, Partido del mismo nombre y con denominación catastral, Circ. I; Sección "H"; Manzana 29d; Parcela 6; Superficie 195,50 m2; Matrícula 11.828. Se trata de una vivienda de material que posee en planta baja cocina, comedor, baño y 2 dormitorios. Tiene una terraza accesible en la que hay un lavadero y una habitación pequeña. Toda la vivienda en regular estado de conservación y mantenimiento. AGBA (Fs. 144) al 11-5-05 Fuera de Radio; Municipalidad (Fs. 117/21) al 30-11-04 $ 6.966,56; Rentas (Fs. 101) al 30-9-04 $ 4.030,50.- BASE: $ 50.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% Sellado 1%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%.- La compra podrá ser realizada a través de mandato verbal o tácito en los términos de la Acordada 1016 de la Excma. Cámara. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del boleto de compraventa y deberá constituir domicilio en la ciudad de Bs. As. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del CPCC. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Exhibición: días 25 y 27 del mes de abril de 2009 de 14 a 17 hs. Para ser PUBLICADO por 2 (DOS) días en el Boletín Oficial y en La Razón, debiendo realizarse la última publicación, cuanto menos 2 (dos) días antes de la subasta.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009
Rubén Darío Orlandi, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 28762/09 v. 23/04/2009

Nº 62

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 62, a cargo del Dr. Juan Pablo Rodríguez, Sec. única, a cargo de la Dra. María Lucía Alchini, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P: 1º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. Bartolomé Mitre 987/89 c/SAWA Ingenieros Constructores S.A. S/Ejecución de Expensas" expte. Nº 53.349 /2005, que -conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse-, el 28 de abril de 2009 -11:30 hs. EN PUNTO- en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) rematará al contado y/o cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente, y al mejor postor, DESOCUPADA, la Unidad Funcional Nº 17 (cochera) del edificio sito en Avda. Bmé. Mitre 987/989 esq. calle 20, de la Ciudad de Miramar, Pdo. de Gral. Alvarado, Prov. de Bs. As. (NC: Circ. I, Secc. B, Manz. 199, Parc. 12b, MATRICULA 23193 - Polígono 11-17 sup. total polígono y UF: 11,62 - Porc. 0,19%). BASE: $ 10.000.- Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel, CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el CPCCN: 133 y deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los 5 días de aprobada la subasta; caso contrario, abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el CPCCN: 580. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión.- Las expensas que se adeudaren en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto al deudor.- Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión, o sea 33% del precio ofertado, como asimismo el arancel previsto por la Acordada 10/99 del 0,25%. NO PROCEDE LA COMPRA EN COMISIÓN. Deudas: Expensas (fs. 5) al 08/05/05: $ 4.699,56 + (fs. 165) desde mayo 2005 a dic. 2007: $ 692,97. Ultimo bimestre nov-dic 2007: $ 42,96. Mun. de Gral. Alvarado (fs. 145/159) al 27/11/07: $ 7.778,25 (incluye $ 2.776,82 por Servicios Sanitarios s/ fs. 145). OSN (fs. 144) al 26/11/07: no registra deuda. Rentas (ARBA) (fs. 92/96) al 31/10/07: $ 673 (Partida 033-076581-0). EXHIBICION: 24 de abril de 16 a 18 hs. y 25 de abril de 2009 de 10 a 12 hs..

En Buenos Aires, ABRIL 16 de 2009.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 22/04/2009 Nº 28444/09 v. 23/04/2009

Nº 69

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 69, a cargo de la Dra. Laura Irene González, Secretaría única, a cargo del Dr. Juan Martín Balcazar, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B., Cap. Fed. comunica por 2 días en autos: "CONS. PROP. Av. Bartolomé Mitre 987 c/SAWA Ing. Constructores (S.A. S/ Ejecución de Expensas (RESERVADO)", Expte. Nº 53.348/2005, que el 28 de abril de 2009 –12:00 hs. EN PUNTO– en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) rematará al contado y al mejor postor, DESOCUPADA, la cochera sita en Av. Bartolomé Mitre 987/89 (UNIDAD FUNCIONAL Nº11) –esq. calle 20–, de la Ciudad de Miramar, Pdo. Gral Alvarado, Pcia. de Buenos Aires (NC: Circ. I, Secc. B, Manz. 199, Parc. 12b, polígono II-11, MATRICULA 23.193). Sup. total polígono y UF 13,20 m2. Porc. 0,20%. BASE: $ 12.000.- (fs. 247). También comunica que en los autos "CONS. Edificio Av. Mitre 987/989 c/SAWA Ingenieros Constructores S.A. S/ Ejecución de Expensas (RESERVADO)", expte. Nº 17.195 /2000, en la misma fecha y en el mismo lugar, 12:30 hs. EN PUNTO, rematará al contado, y al mejor postor, DESOCUPADA, la cochera sita en el mismo edificio, identificada como UNIDAD FUNCIONAL Nº 1 (NC: Circ. I, Secc. B, Manz. 199, Parc. 12b, polígono II-01, MATRICULA 23.193). Sup. total polígono y UF 15,68 m2. Porc. 0,25%, que se ubica a la entrada de la bajada al 2º subsuelo y que sólo permite el estacionamiento de un automotor de dimensiones medianas. BASE: $ 10.000.- (fs. 321). En ambos casos: Seña 30%. Comisión 3% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1%. NO SE ACEPTA LA COMPRA EN COMISIÓN. El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción, del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el CPCCN: 41 y 571 y abonará el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el CPCC: 580, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De conformidad con lo resuelto en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria": "... no corresponde que el adquirente e su basta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512".- EXHIBICION: 24 de abril de 16 a 18 hs. y 25 de abril de 2009 de 10 a 12 hs.

En Buenos Aires, abril 21 de 2009.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 22/04/2009 Nº 28935/09 v. 23/04/2009

Nº 73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 73, Secretaria única sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 planta baja de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/MAKAREWIEZ EUGENIO RAMON Y OTRO s/EJECUCION HIPOTECARIA" (Reservado) Expte. 86.667/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 30 de Abril de 2009 a las 9:30hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, Sección Segunda, Manzana 24b con frente a la calle Belgrano N 515, entre las de Rodó y Guido Spano, Partida 123958 y Matrícula 117513. Sup. Total: 340m2. Se trata de casa ubicada en el Barrio Norte, sobre calle Belgrano 515 (calle de tierra) con techo de losa y ladrillos sin revocar. Consta de comedor, cocina, baño, un dormitorio y jardín trasero. El estado de conservación es malo, sin terminaciones. Se encuentra ocupada por el Sr. Martínez Osvaldo José María DNI. 24.187.225, en carácter de cuidador, conjuntamente con su señora esposa María Ramos y su hijo menor de edad. Toda vez que los ocupantes del inmueble no se han presentado en autos, se los tiene como ocupantes sin justo título. DEUDAS: Municipalidad: Tasa Gral. Inmobiliaria: a fs.148/50 $ 550,64 al 22/08/08. Obras Sanitarias: a fs. 151/2 $ 830,49 al 22/08/08. Rentas Pcia. Entre Rios: a fs. 73/4 $ 1.436,78 al 26/08/05. BASE: $ 25.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate. No procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. VISITAS: los días 24 y 25 de Abril de 10 a 12hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Mariana G. Callegari, secretaria subrogante.

e. 22/04/2009 Nº 28124/09 v. 23/04/2009

Nº 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Miguel Angel PRADA ERRECART, Secretaría Única, del Dr. Osvaldo G. Carpintero, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "CORNES MANUEL C/ GOLDMAN MOISES JOSUE S/ EJECUCION HIPOTECARIA" EXP 56430/99, que el martillero César Martín Estevarena subastará el día 28 de abril del 2009, a las 12 y 30 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle José Ingenieros Nº 2682 de esta ciudad, MATRICULA: FR 15-32704; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 15, Sec. 67, Manz. 71 A, Parc. 10. SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 229 y 320. Y que dice: el inmueble es de dos plantas. Posee living comedor, dos dormitorios, dos baños, lavadero, salón de estar, patio y terraza. ESTADO DE CONSERVACION: bueno (fs.229 Y 320). ESTADO DE OCUPACION: ocupado por su titular (fs.229 y 320). DEUDAS: Aguas Argentinas: sin deuda, fecha 3-10-08, (fs. 307/08). O.S.N.: sin deuda, fecha 2-10-08, (fs. 305/06). ABL: $ 15.070,77, fecha 2-10-08, (fs. 309/12). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº 176910, fecha 30-03-09, (fs. 329/32). CERTIFICADO DE INHIBICIONES: Nº 176906, fecha 30-03-09, (fs. 333/35). BASE: $ 95.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 23 y 24 de abril de 2009, en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4372-9616.

En Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Osvaldo G. Carpintero, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 28553/09 v. 23/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Juez, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en Diag. Pte. R. S. Peña 1211, P.B. de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "PILNIK, Jorge León c/LAUR S.A. s/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO" Expte. Nº 72027, que el martillero Fulvio Galimil (DNI 4.222.295-) subastará el 7 de Mayo de 2009 a las 10,30 hs.. en punto en Tte. Gra. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el 100% de las oficinas ubicadas en el edificio de calle Mitre 3805, formando esquina con la calle San Lorenzo Nº 2102/2108, las Unidades; Funcionales 49 del Piso 13 y 50 del

Piso 14, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. La U.F. Nº 49, del piso 13 tiene una Sup. total de 136,71 m2, cubierta de 118,32 m2, semicubiertos 13,75 m2 y el resto a un balcon. Consta de una recepción, oficinas con tabiques separatorios de vidrios, dos baños y cocina. La U.F. Nº 50, Piso 14, a la que se accede por escalera desde el Piso 13, tiene una Sup. de 49,70 m2, de los cuales 28,75 m2 son cubiertos, 12,35 m2 semicubiertos y el resto descubierto. Tiene un baño con división para cocina tipo Kitchenette. Los muebles de oficina que allí se encuentran están incluidos dentro del precio de venta del inmueble. DESOCUPADAS. Se encuentran en un importante edificio de 14 Pisos ubicado en un lugar muy comercial, esquina de la Plaza principal de San Martín. Nom. Cat.: U.F.49: Circ. I, Secc. A, Manz. 76, Parc. 7 "d": Subparcela 49, Matrícula 3612/49. Nom. Cat.: U.F.50: Circ. I, Secc. A, Man. 76, Parcela 7 "d": Subparcela 50: Matrícula 3612/50 BASE: U.F.49, $ 213.350.-, U.F.50, $ 73.350. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord. 24/00, 0,25%. Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento (art. 580 del CPC). En caso de corresponder el IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprado, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Estan prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Respecto a los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión serán reconocidas como gastos del concurso en los términos del LC 240. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos mas de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más lo intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobra el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cam. Com. en Pleno 27/10/94 " S.A. La Razon s/Quiebra s/Incidente pago de los Profecionales". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Deudas por Expensas: liquidación a Marzo de 2009, U.F.49 $ 1.501.420,- Exp. del mes de Marzo-2009 $ 1.166,-; U.F. 50 $ 754.234. Exp. del mes de Marzo-2009 $ 324,-. EXHIBICION: 29 y 30 de Abril de 2009 de 14 a 16 hs. INFORMES: 4824-7382 y 1551536054.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 2009.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 22/04/2009 Nº 27625/09 v. 23/04/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 12, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "PROTAM s/QUIEBRA", expte. 48671, que el martillero Fernando M. Sorribas (CUIT 20-17106148-3) rematará el día 29 de abril de 2009 a las 11:30 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la marca "Caricracks" de titularidad de la fallida (Clase 35, tipo C, Nº 1657426; Clase 41, tipo C, Nº 1659344; Clase 42, tipo C, Nº 1659348; Clase 25, tipo C, Nº 1655781; Clase 28, tipo C, Nº 1655782). SIN BASE, al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel 0,25% CSJN (acordada 10/99). Se encuentra prohibida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto. En caso de corresponder el pago del I.V.A. será solventado por el comprador.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Horacio Piatti, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 27643/09 v. 23/04/2009

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "BERCOVICH, Adolfo y BERCOVICH, Salomón Soc. de Hecho s/Quiebra Incidente de Venta de Bienes Muebles" Expte Nº 072108, que el martillero Fulvio Galimi, (L.E. 4.222.295) subastará el 6 de Mayo de 2009 a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. los siguientes bienes muebles: Un equipo de música Technihcs con un bafle, con 4 partes ecualizador, compac disk estereo, (9 casetera y radio stereo (SL—PD887E9-K, Serie JNZKF); Una araña de comedor con seis lámparas; Dos lámparas con pantalla color beige, Tres cuadros, uno con motivo de caza, otro con motivo de flor y otro con motivo de paisaje. Un televisor Philco. Un televisor JVC stereo AV-2196. Una video casetera 6929, marca Philips. Un escritorio negro, dos sillas. Un teléfono Panasonic y fax modelo KXF 250 y una Central inalámbrica SD911. Todo en el estado en que se encuentran. SIN BASE: Al contado y al mejor postor. El comprador abonará en dinero en efectivo en el acto del remate, seña 30%, 10% de comisión, el 0,25% sobre el precio de venta (arancel acord. 24/00 CSJN.. De corresponder el IVA queda a cargo del comprador. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación (art. 580, 581 y 584 C. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 212 L.C. y art. 162 del Regl. del Fuero— las que deberán ser presentadas por ante este tribunal hasta el día anterior al remate a las 12 hs., momento en el cual se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas que hubiere haciéndose entrega de las mismas al martillero. EXHIBICION: en la calle Lucio Melendez 1278 de Don Torcuato, Pcia. de Buenos el 4 de Mayo de 2009 de 14 a 16 hs. INFORMES: 4824.7382 Y 1551536054.

Buenos Aires, 07 de Abril de 2009.
Jorge Medici, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 27624/09 v. 23/04/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. ALEJANDRA N. TEVEZ Secretaría Nº 25 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de esta ciudad, comunica por un día en autos "INSTAGEN ARGENTINA S.A. s/quiebra" expte. 089.554 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-285819) rematará el 28 de abril de 2009 a las 13.00 hs. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 también de esta ciudad, un camión playo marca JAC modelo HFC1041K dominio CJZ 589 de propiedad de la fallida Color blanco, en regular estado de conservación, y con todas las cubiertas colocadas. BASE: $ 5.000.- Adcorpus, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 10% más I.V.A. Arancel de la CSJN 0,25%; I.V.A rodado 10,5%; todo a cargo del comprador en dinero efectivo en el acto del remate. Publicitada debidamente la subasta para informar sobre sobre la ubicación del automotor, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado fisico y/o jurídico. Será por cuenta y cargo del comprador el retiro del mismo. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Se hará entrega del automotor al adquirente a más tardar dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravamen, tasa, etc. ocurridos desde esa fecha No se admitirá en el acto de la subasta, la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa Ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta EXHIBICIÓN: en el playón policial de la Comisada 81 del partido de Atte. Brown, Barrio Don Orione, Claypole, ubicada en calle 7, manzana D, casa 13 del mencionado barrio, el dia 23 de abril de 2009 de 15.00 a 17.00 hs. Informes en Secretaria o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay de esta ciudad. Dr. Sebastián J. Martorano, secretario.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 28013/09 v. 22/04/2009

Nº 22

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 22, Sec. Nº 44, sito en M. T. de Alvear 1840 P: 3º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos "STRIGLIO, Isabel Rosa S/Quiebra", expte. Nº 035.022, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3) el 28 de abril de 2009 —9:20 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Dominio BMP 050, Modelo Corsa City D /1997, Marca Chevrolet, Motor Chevrolet 270783, Chasis Chevrolet W0L000078V4201528, Tipo Sedan 5 puertas, de propiedad de la fallida (CUIT: 27-18519114-7). BASE: $ 8.000.- Comisión 10% + I.V.A. Arancel CSJN 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Los impuestos o tasas que pesen sobre el rodado (Rentas, incentivo docente, etc.) serán soportados de la siguiente forma: a. las deudas que registre el bien con anterioridad al decreto de quiebra, deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC; b. las posteriores al decreto de quiebra revestirán carácter de gastos de concurso y deberán ser abonadas previa comprobación de su legitimidad y cuantía por el síndico; c. al comprador en subasta sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del rodado.- No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 23, 24 y 27 de abril de 2009 de 9 a 12 hs. en Homero Nº 1329, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Pablo Caro, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 28024/09 v. 23/04/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51; sito en Avda. Callao 635 Piso 1º, Capital Federal comunica por TRES días que en los autos caratulados - NEDOCH LAURA S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR FIRST ARGENTINE MORTGAGE ACCEPTANCE TRUST SA) EXP Nº 048994, que el Martillero Ameri Rubén con domicilio constituido en Rodríguez Peña 94 2º "A" y T.E. 4381-0558, quien rematará EN BLOCK el 100% de los siguientes inmuebles sitos en el Partido de La Matanza, Pcia. De Buenos Aires, Localidad de Aldo Bonzi: * Lote 2 a de la Manzana 74, matrícula 41.220, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección O, Manzana. 627; Parcela 2-a, propiedad de Laura Nedoch. *Lote 5 de la Manzana 74, matrícula 41221, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección O, Manzana. 627, Parcela 3, propiedad de Laura Nedoch. Lote 11 de la Manzana 74, matrícula 41.222, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección O, Manzana. 627, Parcela 8-a, propiedad de Laura Nedoch.* Lote 12 de la Manzana 74, matrícula 41.223, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección O, Manzana. 627, Parcela 8-a, propiedad de Laura Nedoch. *Lote 13 a de la Manzana 74, matrícula 41.224, nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección O, Manzana 627, Parcela 10, propiedad de Laura Nedoch.- El día 29 Abril de 2009 a las 12:15 hs (en punto) en Pte. Gral. J.D. Perón 1233 de esta Ciudad, la exhibición se efectuara el día 27 de Abril de 2009 de 14:00 a 15:30 hs. Características del bien: Los lotes se encuentran en Paso de la Patria 1456 entre Altolaguirre y Gral. Piran, Localidad de Aldo Bonzi Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires, la casa consta de palier a su entrada integrado a 1 cocina comedor diario (parte central), 1 sala de oficina amplia con un baño propio (parte derecha del inmueble); 4 dormitorios, 2 baños (parte izquierda del inmueble), pileta de natación rodeada de un importante parque y frondosa arboleda. El inmueble se encuentra en buen estado de uso y conservación. El bien se encuentra ocupado por la propietaria la Sra. Laura Nedoch su hija y su yerno. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: $ 313.000. Seña 30%; Comisión: 3%; Arancel Aprobado por la Acordada Nº 10/99 del 0,25% (Acordada 24/00), Sellado de Ley. 1%. DEUDAS: OSN: NO REGISTRA DEUDA 29 DE JUNIO 2007 FS. 395. MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA: PARC. 2a $ 2.274,57 15/6/07 fs. 375/76, Parc. 3 $ 2.916,39 15/6/07 fs. 378/79, par. 8 $. 3.027,26 15/6/07 fs. 381/82; Parc.10 $ 3.235,48 15/06/07 fs. 384/85; AYSA: No registra deuda al 11 junio de 2007 fs. 353 Rentas Prov. Bs. As: Partida: 070-069206-0 0,00 al 30/6/08 fs. 506; Partida: 070-056352-9: $ 0,00 al 30/6/08 fs. 511; Partida: 070-056352-9 $ 0,00, al 30/6/08 fs. 515; Partida: 070-69208-6 $ 0,00 al 30/6/08 fs. 519; Partida: 070-006021-7 $ 14.125,70 al 31/3/08 fs. 487. AYSA: Los Lotes 2, 5, 11, 12 y 13: No registran deuda al 21 abril 2008 fs. 451. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal.-.

Buenos Aires, 16 abril 2009.
Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 22/04/2009 Nº 28201/09 v. 24/04/2009

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 56

El Juzg. Nac. de la 1ª Inst. del Trabajo Nº 56, Sec. Unica, sito en Lavalle 1268 piso 2º, Cap. Fed., comunica por 2 dias en autos "VER NORMA GRACIELA c/ PARQUE COMPAÑÍA ARGENTINA DE FUMIGACIONES SOC. COL. Y OTROS S/DESPIDO" expíe 24738/03, que el martillero Jose A.Bello (cuit 20-07607273-7) rematara el 28 de abril de 2009, a las 09:30 hs en punto en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 Cap. Fed., el inmueble de calle General. Urquiza Nº 107/13 esq. Hipolito Yrigoyen 3102/08, piso 1º Depto "B" (U:F:10) Cap. Fed., Matricula FR 9-231/10. El departamento consta de tres ambientes, baño y cocina y se encuentra ocupado por inquilinos. Estado general bueno. BASE $ 108.000.- Al contado y mejor postor, en el estado que se encuentra. Seña 20%. Comision 4%. Arancel Acord. CSJN 24/00 0,25%. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art.133 del CPCC. Debe expensas por $ 599 al 4 abril 2007 (fs. 320), ABL (fs. 324) $ 1492,38 al 28.3.07, Plan de pago caduco de fs. 327 a 334, Aguas Argentinas (fs.356) $ 146,04 y AySA (fs. 337) $ 204,53 al 28.3.07. El comprador se hara cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesion conforme plenario "in re" Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto s/Ejecucion Hipotecaria" (del 18.2.99) a excepcion de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al regimen de la ley 13.512 y que no procedera la compra en comision en el supuesto del art. 598 del CPCCN. El saldo de precio debera depositarse dentro del décimo dia de efectuada la subasta. Se exhibe 22 y 23 de abril de 14 a 16hs. Mas datos en autos o al martillero 4374-2845/15.6542.4096.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.-
Roberto O. Copertari, secretario.

e. 22/04/2009 Nº 28205/09 v. 23/04/2009

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 75 a cargo interinamente del Doctor Alberto A. Calandrino Secretaria Unica a cargo de la Dra. Lucia M. Garcia sito en la calle Tte. Gral. Perón 990, Piso 7º de Capital Federal hace saber por un día en los autos: "MINISTERIO DE TRABAJO C/AURELIO LAFONT S.A." (Exp. Nº 19440/99 que la Martillera Elsa Lidia Casale subastará el día 29 de Abril de 2009 a las 12,30 hs en punto en la calle Teniente General Perón 1233 de Capital Federal. Se trata de un: Un serrucho marca FURNALETO de 350 mm de hoja con motor. Un serrucho marca APEKA de 400 mm de hoja motor. Ambos serruchos son hidraulicos, se encuentran ambos en buen estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR , Seña 30%, Comisión 10%; Acord 24/00 CSJN 0.25%. Todo en efectivo en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo se hace saber que el saldo quedará sujeto a la aprobación judicial del remate y que será debidamente actualizado. Se abonará a los cinco días de aprobada la Subasta (art. 580 del C.P.) en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Exhibición: 27 y 28 de Abril de 2009 en la calle 25 de Mayo 669 de Capital Federal de 8 a 14 hs.

Buenos Aires, 1 de abril de 2009.
Lucia M. García, secretaria.

e. 22/04/2009 Nº 28011/09 v. 22/04/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COMPROMISO DE RENOVACION PROVINCIAL

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "COMPROMISO DE RENOVACIÓN PROVINCIAL", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 31 de marzo del año 2009 en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. Nº 1109/09). En Ushuaia, a los trece días del mes de abril del año 2.009. Dra. María Paula BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 22/04/2009 Nº 28645/09 v. 24/04/2009

PARTIDO ESPACIO TOTAL

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

CARTA ORGANICA

Capítulo I
De su Constitución

Artículo 1º) - Esta Carta Orgánica tiene el carácter y fuerza de Ley para los afiliados en: La regulación de las actividades partidarias, su organización y funcionamiento.

Serán usadas supletoriamente en todo lo que no prevea esta Carta Orgánica:

Fuero Federal:
Ley Nº 23.298 y Modificatorias (Partidos Políticos)
Ley Nº 26.215 (Financiación de los Partidos Políticos)
Ley Nº 19.945 y Modificatorias (Código Electoral Nacional)

Fuero Provincial:
Ley Nº 470 (Partidos Políticos)
Ley Nº 201 (Código Electoral Provincial)

Artículo 2º) - El "Partido Espacio Total" está constituido por la libre voluntad política y jurídica de los afiliados (Art. 38 C.N.). Como sujetos libres e iguales ante la Ley, se comprometa a cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y Provincial, como así mismo esta Carta Orgánica.

Artículo 3º) - El "Partido Espacio Total" deliberará y será dirigido, solamente por medio de sus representantes, los que surgirán de elecciones internas, libres y democráticas. En dichas elecciones se respetarán y se dará participación efectiva a las minorías en igualdad de oportunidades, mujeres y varones.

Capítulo II
De los Afiliados

Artículo 4º) - Serán afiliados, todas aquellas personas que cumplan con las exigencias que establece la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298). Una vez admitidas expresamente por la autoridad partidaria competente serán incorporadas al padrón.

El padrón de los afiliados permanecerá abierto hasta (90) noventa días antes de cada elección interna.

Derechos:

Artículo 5º) - Tendrán derecho:

• A elegir, ser elegidos y formar parte de los organismos creados por esta Carta Orgánica.
• A proponer candidatos a cargos partidarios y para autoridades electivas.
• A impugnar fundadamente los actos que considere viciados.
• A proponer proyectos beneficiosos para la sociedad.

Deberes:

Artículo 6º) - Serán sus deberes:

• Adherir a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política.
• Tener su domicilio legal en el Distrito de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.
• Contribuir económicamente al sostenimiento del "Partido Espacio Total". En el caso de ocupar cargos rentados a propuesta del Partido, con el 10% de los ingresos que perciba en concepto de dietas, salarios u honorarios.
• Participar en el desarrollo de actividades políticas, sociales, formativas y comunitarias del "Partido Espacio Total".
• Concurrir a los actos eleccionarios y ejercer su derecho al voto.
• Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las decisiones emanadas de los organismos de conducción creados por la misma.
• Divulgar y prestigiar los objetivos propuestos por el "Partido Espacio Total".

Artículo 7º)- Dejarán de ser afiliados quienes:
• Se afilien a otro partido.
• Sean expulsado por in conducta partidaria o moral manifiesta.
• Renuncien expresamente.

Capítulo III
De los Adherentes

Artículo 8º)- Serán considerados adherentes todas aquellas personas que no deseen afiliarse pero que acepten, difundan y promuevan las Bases de Acción Política del "Partido Espacio Total".

Serán sus derechos y obligaciones los siguientes:

Derechos:

Artículo 9º)- Tendrán derecho:
• A proponer candidatos a cargos electivos del "Partido Espacio Total".
• A ser candidatos del "Partido Espacio Total".
• Participar en el desarrollo de las actividades políticas, sociales, formativas y comunitarias del "Partido Espacio Total".
• A emitir libremente sus opiniones en beneficio del "Partido Espacio Total".

Deberes:
Artículo 10º)- Tendrán el deber de:
• Adherir a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política.
• Tener su domicilio legal en el Distrito de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.
• Contribuir económicamente al sostenimiento del "Partido Espacio Total", en el caso de ocupar cargos rentados a propuesta del Partido, con el 10% de los ingresos que perciban en concepto de dietas, salarios u honorarios.
• Participar en el desarrollo de las actividades políticas, sociales, formativas y comunitarias del "Partido Espacio Total".
• Divulgar y prestigiar los objetivos propuestos por el "Partido Espacio Total".
• No tendrán derecho a votar en las elecciones internas partidarias.

Capítulo IV
Autoridades Partidarias
Constitución y Funcionamiento

Artículo 11º) - De sus Autoridades
El "Partido Espacio Total" crea los siguientes órganos para su Gobierno:

Congreso Provincial
I. Consejo Ejecutivo Provincial.
II. Junta Electoral.
III. Tribunal de Conducta.
IV. Tribunal Fiscalizador de Cuentas.
V. Delegaciones Ejecutivas Departamentales.

Artículo 12º) - De las Calidades
Para ser Autoridad Partidaria se requiere: Estar afiliado, reunir las condiciones que exige la Ley Nacional Nº 23.298.

SECCION A: Congreso Provincial

Artículo 13º) - Del Congreso Provincial

El Congreso provincial será el Órgano máximo del "Partido Espacio Total". Representará la Soberanía de los Afiliados, respetándose el criterio de mayorías y minorías.

Artículo 14º) - De su Composición
Estará compuesto por (12) doce miembros Titulares y (7) siete Suplentes, (5) cinco Titulares por la ciudad de Ushuaia y (3) tres Suplentes, (5) cinco Titulares por la ciudad de Río grande y (3) tres suplentes, (2) dos Titulares y un Suplente por la localidad de Tolhuin, reunidos en Sesión, los miembros titulares tendrán voz y voto.

Artículo 15º) - De su Elección
Serán electos por el voto directo y secreto de los afiliados.
Las listas se presentarán completas para la calidad de Delegados al Congreso. Serán miembros de la mayoría quienes formen parte de la lista que obtenga la mayor cantidad de votos emitidos válidos.
Serán considerados miembros de la minoría quienes formen parte de la lista que obtuviera el segundo lugar en cantidad de sufragios, superando un mínimo de los 25% emitidos válidos.

Artículo 16º) - De sus Autoridades
1. El Congreso provincial, elegirá en primer término al Presidente del Cuerpo, quien será el Presidente nato del Consejo Ejecutivo provincial.
2. El Congreso provincial en primera sesión plenaria, después de la proclamación por parte de la Junta Electoral partidaria, elegirá sus propias autoridades y a los miembro de:
• Consejo Ejecutivo Provincial.
• La Junta Electoral.
• Tribunal de Conducta.
• Tribunal Fiscalizador de Cuenta.
• Delegacione Ejecutivas Departamentales.
• A designar (2) dos Apoderados.

Artículo 17º) - De su Duración
Durarán en sus funciones (2) dos años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 18º) - De su Asiento
Tendrá su asiento en la ciudad de Río Grande o Ushuaia según la residencia del presidente. Pudiendo la Asamblea determinar el próximo lugar de sesión en la provincia.

Artículo 19º) - Del Quórum
Habrá Quórum con la presencia de la mitad más uno de los miembros del Congreso Provincial.

Artículo 20º) - De las Sesiones
Ordinarias: (2) dos por año calendario.

Una será convocada para la primera quincena del mes de Junio de cada año,

La otra será convocada la primera quincena del mes de Noviembre de cada año.

Extraordinarias: Podrán se convocadas por el Presidente o por (4) cuatro Congresales.

Será convocada en forma fehaciente, en dicha convocatoria deberán fijar la hora, el lugar y el temario para lo que fuera convocada, con por lo menos 24 hs de anticipación.

Artículo 21º) - Atribuciones del Congreso Provincial
1. Fijar los lineamientos Generales de la política del partido.
2. Actualizar periódicamente las Bases de Acción política.
3. Aprobar la Plataforma Electoral para cada elección.
4. Aprobar el Reglamento Electoral.,
5. Designar sus propias autoridades y duración de las mismas.
6. Dictar su reglamento de funcionamiento.
7. Designar o remover al Presidente del Consejo Ejecutivo Provincial.
8. Designar o remover los miembros de la Junta Electoral.
9. Designar o remover los miembros del Tribunal de Conducta.
10. Designar o remover los miembros del Tribunal Fiscalizador de Cuenta.
11. Designar o remover a los Cuerpos de Delegados Ejecutivos Departamentales.
12. Aprobar y consagrar las listas que se presentarán en cada elección.
13. Aprobar o rechazar la renuncia de: Miembros de algunos de los Cuerpos Orgánicos del Partido.
14. Aprobar o rechazar la renuncia presentada en el acto de reclamación de representantes a cargos públicos electivos.
15. Aprobar las Alianzas Electorales que proponga el Consejo Ejecutivo Provincial.
16. Tomar todas las medidas convenientes para ejecutar lo aprobado por el Consejo Ejecutivo Provincial.
17. Designar los candidatos del Partido, para participar en elecciones generales, cuando por cualquier razón o impedimento no se pudiera cumplir con los plazos demandados para comicios internos.
18. Podrá cambiar total o parcialmente a los miembros de los Organismos Ejecutivos designados por este Cuerpo.
19. Juzgar en grado de Apelación la conducta de cualquier afiliado.
20. Modificar esta Carta Orgánica en todo o en una de sus partes, manteniendo el Espíritu sostenido en la Declaración de principios.

Artículo 22º) - De las Votaciones del Congreso provincial
1. Será motivo de una Sesión Extraordinaria, el tratamiento de lo normado en los Inc. 2-13-14-17-18-19 y 20 del Art. 21.
2. Se convocará expresa y fehacientemente, con (15) quince días de anticipación y deberá contarse en la votación nominal, con el apoyo del 75% de sus miembros.
3. El tratamiento de los demás Incisos tendrá un desarrollo normal y de acuerdo a lo que se establezca oportunamente por las autoridades del Congreso.

Artículo 23º)- De la Remoción
Será motivo de una Sesión Extraordinaria, el tratamiento de la remoción de las autoridades surgidas de los Incisos. 7-8-9-10 y 11 del Art. 21º. Se convocará expresa y fehacientemente con no menos de (15) días de anticipación y deberá contar la moción con el apoyo con los 2/3 de sus miembros.

SECCION B: Consejo Provincial

Artículo 24º) - Del Consejo Ejecutivo Provincial
El Consejo Ejecutivo provincial es la máxima autoridad ejecutiva partidaria provincial.
El Presidente de este Cuerpo quien es designado por el Congreso Partidario, inviste la representación del "Partido Espacio Total", en sus relaciones con la comunidad social, política y sus respectivas autoridades.
• Tendrán a su cargo la dirección y coordinación de las actividades políticas-partidarias, haciendo todo lo que esté a su alcance para el mejor gobierno y gestión exitosa del "Partido Espacio Total".
• Ejecutará las resoluciones emanadas del propio Congreso partidario y de los Órganos de control y asistencia.
• Convocará en cada ocasión a elecciones internas para renovar autoridades partidarias y para cubrir cargos electivos.

Artículo 25º) - De su Composición Está compuesto de:
a) Un Presidente
b) Un Vicepresidente
c) Un Secretario General
d) Secretario de Finanzas
e) Secretario Electoral
f) Secretario de Formación Política
g) Secretario de Juventud
h) Secretario de Prensa
i) 1º Vocal Titular
j) 2º Vocal titular
k) 3º Vocal Titular
l) 1º Vocal Suplente
m) 2º Vocal Suplente

Artículo 26º) - De su Elección
Serán designados por el Congreso provincial en la Primera Sesión del Período. Podrán ser removidos por el Congreso de acuerdo al Art. 21º de esta Carta Orgánica.

Artículo 27º) - De su Duración Durarán en su mandato (2) años.

Artículo 28º) - De su Asiento
Tendrá su asiento en la ciudad de Ushuaia o Río Grande según lugar de residencia del Presidente. Pudiendo el Organismo decidir en cada reunión el próximo lugar de encuentro dentro de la Provincia.

Artículo 29º) - De su Funcionamiento
Tendrá Quórum con la mitad más uno de sus integrantes titulares para que sus resoluciones sean válidas.
Las resoluciones serán firmadas por el Presidente y rubricadas por un Secretario preferente-

mente del área que se trate el tema de la resolución, debiendo constar en Acta la votación que de ser necesario se realice.

Se reunirá (1) una vez por mes como mínimo en Sesión de Tablas y toda vez que los acontecimientos lo requieran a instancias de su Presidente o a requerimiento de tres de sus Secretarios.

SECCION C: Junta Electoral

Artículo 30º)- De su Composición
Estará compuesta por (4) cuatro miembros, (3) tres miembros elegidos por el Congreso provincial y lo presidirá el Secretario Electoral del Consejo provincial, quien tendrá doble voto en caso de empate.

Artículo 31º) - De sus Atribuciones
1. Dictará su reglamento de funcionamiento.
2. Dictará el Reglamento Electoral del "Partido Espacio Total". Ad-referéndum del Congreso Provincial, el mismo regirá a las elecciones a la que se convoque.
3. Tendrá a su cargo el padrón de afiliados, el que mantendrá permanentemente actualizado.
4. Presidirá, organizará, conducirá y fiscalizará los actos comiciales.
5. Confeccionará el presupuesto de gastos para cada comicio.
6. Confeccionará el presupuesto para su funcionamiento.

Poniendo a consideración del Consejo Ejecutivo Provincial los Incisos 5 y 6 para su aprobación y financiamiento.

Artículo 32º) - De su Duración
Durará en sus funciones (2) dos años pudiendo ser reelectos. Concluirá el mandato una vez que sean consagrados los candidatos surgidos en la última elección del período.

SECCION D: Tribunal de Conducta

Artículo 33º)- De su Composición

Esta compuesto por (3) tres miembros titulares y (2) dos suplentes, designados por el Congreso Provincial.

No podrán formar parte de ningún otro órgano partidario.

Artículo 34º)- De sus Autoridades
Elegirán de entre sus miembros un Presidente, los (2) dos restantes serán vocales del Tribunal. En caso de renuncia, fallecimiento o remoción por incumplimiento serán reemplazados por el Suplente que lo siga en la lista.

Artículo 35º)- De su Duración
Durarán en ejercicio del mandato conferido, (2) dos años.

Artículo 36º)- De su Asiento
Tendrá su asiento en la ciudad capital de la Provincia o Río Grande, según el lugar de residencia del presidente. Pudiendo el Organismo decidir en cada reunión el próximo lugar de encuentro dentro de la Provincia.

Artículo 37º)- De su Funcionamiento
El Plenario tendrá Quórum y funcionará con la presencia de sus (3) tres miembros.
• Actuará a petición de partes procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa.
• Podrá establecer las siguientes sanciones: Amonestación, Suspensión de los derechos del afiliado temporalmente o la Expulsión y baja de los padrones partidarios.
• El sancionado podrá apelar ante el Congreso Provincial en grado de Apelación.
• Dictará el Reglamento de Procedimiento para Sanciones, el que será aprobado por el Congreso Provincial y puesto en conocimiento de los afiliados.
• Podrán ser removidos por el Congreso de acuerdo al Art. 21º de esta Carta Orgánica.

SECCION E: Tribunal Fiscalizador de Cuentas

Artículo 38º)- De su composición
Estará compuesto por (3) tres miembros Titulares y (2) dos Suplentes designados por el Congreso Provincial.
No podrán formar parte de ningún Órgano partidario.

Artículo 39º)- De sus Autoridades
Elegirán de entre sus miembros (I) un Presidente, los (2) dos restantes serán Vocales del tribunal. En caso de renuncia, fallecimiento o remoción por incumplimiento serán reemplazados por el Suplente que lo siga en la lista.

Artículo 40º)- De su duración
Durarán en el ejercicio del mandato conferido (2) dos años.

Artículo 41º)- De su Asiento
Tendrá su Asiento según el lugar de residencia del Presidente. Pudiendo el Organismo decidir en cada reunión el próximo lugar de encuentro dentro de la Provincia

Artículo 42º)- De su Funcionamiento
El Plenario tendrá Quórum y funcionará con la presencia de sus (3) tres miembros.

Artículo 43º)- De sus Atribuciones
Será atribución de éste, la fiscalización contable del "Partido Espacio Total".
El Fiscalizador de Cuentas tendrá acceso permanente a los Libros de Contabilidad y a toda la documentación económica y financiera del "Partido Espacio Total". Anualmente informará al Consejo Ejecutivo provincial, el estado de las cuentas y estado patrimonial.
Preparará y presentará los informes de estado de las cuentas y movimientos de fondos del "Partido Espacio Total", requerido por la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos.
Cerrará el ejercicio contable anual el día 31 de Diciembre de cada año.

SECCION F: Delegaciones Ejecutivas Departamentales

Artículo 44º)- De las Delegaciones Ejecutivas Departamentales
Será el Órgano representante del Consejo Ejecutivo Provincial en sus funciones ejecutivas y de administración general.

Artículo 45º)- De su duración
Serán designados por el Congreso Provincial por el término de (2) dos años.

Artículo 46º)- De su Asiento
Existirá una Delegación Ejecutiva Departamental en Ushuaia, Río Grande y la Comuna de Tolhuin, teniendo estas Jurisdicción dentro de los límites de cada una de las localidades respectivas.

Artículo 47º)- De su Composición
Estarán compuestas por (7) siete miembros:
a) Un Secretario General
b) Un Secretario de Finanzas
c) Un Secretario Electoral
d) Un Secretario de Formación Política
e) Secretario de Prensa
f) Secretario de Juventud

Artículo 48º)- De su Funcionamiento
Dependerán funcionalmente del Consejo Ejecutivo Provincial. A su vez cada Secretaría Departamental será y actuará, como auxiliar del Secretario Provincial del área.

Artículo 49º)- De sus Atribuciones
Realizará las tareas que competen al Consejo Ejecutivo Provincial en todo lo que contribuya al éxito del "Partido Espacio Total", informarán permanentemente a ese Órgano partidario, llevando registro de sus comunicaciones.

El Secretario General coordinará las tareas de los Secretarios de cada área, siendo el representante ejecutivo de la localidad de su asiento.

Capítulo V
Disposiciones Generales
Reforma-Electoral-Transitorias-Disolución

SECCION A: Reforma

Artículo 50º)- De la Reforma de la Carta Orgánica
La Carta Orgánica podrá ser reformada en el Congreso Provincial en Sesión Especial convocada al efecto con (15) quince días de anticipación como mínimo y con el 75% de los votos de sus miembros.

SECCION B: Régimen Electoral

Artículo 51º) - Del Régimen Electoral
El Reglamento Electoral será elaborado y redactado por la Junta Electoral ad-referendo del Congreso provincial, dentro de los (90) noventa días de puestos en funciones los miembros del Órgano partidario, debiendo respetar los siguientes principios:
• Podrán ser candidatos a cargos partidarios, quienes revisten en la calidad de afiliados.
• Podrán ser candidatos a cargos electivos públicos, afiliados, adherentes y extra-partidarios, a estos últimos se le dará el tratamiento del Adherentes (Art. 10º Párrafo 3º).
• Se garantizará la participación y la pluralidad democrática.
• Los candidatos deberán poseer demostrada honestidad, vocación social y reconocidas cualidades cívicas y democráticas.
• Los candidatos a cargos electivos públicos, pondrán a disposición del Congreso Provincial su renuncia en caso de ser solicitada..
• El Régimen Electoral contemplará un sistema de selección e integración que preserve el sentido de equipo y la posibilidad de que el electorado elija y no opte.
• El sistema de presentación al Partido de los candidatos procurará realzar fehacientemente las cualidades que lo destaquen.

SECCION C: Cláusulas Transitorias

Artículo 52º) - Cláusula Transitoria 1º
De la Junta Promotora
a) La Junta Promotora estará encomendada de realizar todas las gestiones necesarias ante la Justicia Electoral Provincial y ante la Justicia Electoral Nacional, para el reconocimiento del "Partido Espacio Total", como Partido Político de Distrito en Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.
b) La Junta promotora llamará a las primeras elecciones partidarias dentro los noventa días de obtenido el reconocimiento por parte de la Justicia Electoral Nacional y ProvinciaL

SECCION D: Disolución

Artículo 53º) - De la Disolución o Extinción del Partido
La disolución del "Partido Espacio Total" sólo puede efectuarse por:
1. Congreso Provincial con el voto positivo del 75% de sus miembros y de acuerdo a lo previsto en el Art. 22º Inc. 2.
2. Por las cláusulas previstas en las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.
En cualquiera de los casos, los bienes del "Partido Espacio. Total", serán empleados para abonar deudas existentes y el remanente será donado a entidades de Bien Público, mediante resolución del organismo responsable de la liquidación.

//////////uaia, 14 de abril de 2009.

VISTOS: Y CONSIDERANDO:
I.- Que a fs. 29 de estas actuaciones se presenta el Sr. Mario Camino, en su calidad de Apoderado del Partido Espacio Total, acompañando Acta original que da cuenta de las adecuaciones al texto de la Carta Orgánica Partidaria que efectuó la Junta Promotora con fecha 17 de marzo del corriente año, conforme fuera requerido a fs. 14 del presente, como así también en el punto IV del resolutorio Nº 24/2009 obrante a fs. 171/3 de los autos principales.
II.- A fs. 32 se corrió vista al Sr. Fiscal Federal, quien dictaminó no tener objeciones que formular respecto de la adecuación del texto presentado.-
III.- Que, las modificaciones introducidas hacen al funcionamiento propio de la agrupación en función de las disposiciones vigentes en la materia.
En tal sentido, tratándose la Carta Orgánica Partidaria de la ley fundamental de los partidos políticos a la que deben ajustar obligatoriamente su actuación las autoridades partidarias, como así también los afiliados (art. 21 de la ley 23.298) y, habiéndose realizado un análisis de las reformas introducidas, entiendo las mismas son de carácter organizativas y electorales partidarias, las que se ajustan a derecho.
Por lo expuesto, y oído el Sr. Fiscal Federal, RESUELVO:
I.- APROBAR la Carta Orgánica Partidaria del "Partido Espacio Total".-
II.- PUBLICAR por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación la Carta Orgánica Partidaria (art. 60 y 63 "in fine" de la Ley 23.298).-
III.- RECORDAR a la agrupación de autos que deberá poner en conocimiento la aprobación del texto legal a las autoridades del Ministerio del Interior.
Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y líbrense las comunicaciones de rigor.
Federico H. Calvete, Juez Federal.
María Paula Bassanetti, Prosecretaria Electoral.

e. 22/04/2009 Nº 28626/09 v. 22/04/2009

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Movimiento de Integración y Desarrollo s/cumplimiento obligaciones arts. 27, 54 y 58 Ley 26215 - Elecciones Nacionales del 28-10-2008", que tramitan por el expte. Nº 115, folio 213, año 2007, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 09: "Viedma, 23 de marzo de 2009.- VISTO: RESULTA:.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aprobar los informes finales presentados por el Partido Movimiento de Integración y Desarrollo Distrito Río Negro por la campaña electoral correspondiente a las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación, Senadores y Diputados Nacionales celebradas el 28 de octubre del 2007, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre los mismos por el perito Isaias de La FABA del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los informes finales obrante a fs. 38/40 y 82/84. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula al Movimiento de Integración y Desarrollo y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese."- Fdo. Mirta Susana Filipuzzi -Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 14 de abril de 2009.

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215) ART. 58

AGRUPACION POLITICA: MOV. DE INTEGR. Y DESARROLLO
TIPO PARTIDO CODIGO: 1 ORDEN: NACIONAL

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: DIPUTADO
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 26/09/2007 De cierre 26/10/2007
3. FECHA DE LA ELECCION: 28/10/2007

B.IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

DN VERDINELLI, MARINA

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA	
C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
Otros ingresos	$0,00
TOTAL INGRESOS	$0,00
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (ANEXO II)	
Gastos operativos de campaña	$0,00
Gastos de propaganda	$0,00
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$0,00
E. RESUMEN	
INGRESOS	$0,00
EGRESOS	$0,00
SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA	$0,00
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)	
CREDITOS	$0,00
DEUDAS	$0,00
G. USO DE FONDOS (ANEXOIV)	
INGRESOS COBRADOS	$0,00
EGRESOS PAGADOS	$0,00
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00
CODIGO	3644361016430

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	MARTIN SANCHEZ
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	RUBER VERDINELLI
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO:	MARINA VERDINELLI
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO:	ALDO BASTERRRA
	FIRMA:
LUGAR Y FECHA	CODIGO 3644361016430

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ART. 58 ANEXO I

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA				
	APORTE PUBLICO			$0,00
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$0,00	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$0,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$0.00		
4.2.3.2	En especie	$0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$0.00		
4.2.4.2	En especie	$0.00		
4.2.8	**APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			$0,00
4.2.8.1	En efectivo		$0,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
4.2.9	**OTROS INGRESOS**			$0,00
4.2.9.1	En efectivo		$0,00	
4.2.9.2	En especie		$0,00	
	TOTAL INGRESOS			$0,00
LUGAR Y FECHA:	CODIGO			3644361016430

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ART. 58 ANEXO II

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA			
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$0,00
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$0,00	
5.2.20	Papelería adicional	$0,00	
5.2.21	Luz adicional	$0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$0,00	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$0,00	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$0,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$0,00
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$0,00	
5.2.7	Publicidad en radio	$0,00	
5.2.9	Publicidad en televisión	$0,00	
5.2.11	Publicidad gráfica	$0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública	$0,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.19	Folletería	$0,00	
5.2.30	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.40	**TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**		$0,00
5.2.50	**OTROS EGRESOS**		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$0,00
LUGAR Y FECHA:	CODIGO		3644361016430

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ART. 58 ANEXO III

F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS			
	CREDITOS		$0.00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
	DEUDAS		$0.00
2.1.1	Proveedores	$0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$0,00	
LUGAR Y FECHA:	CODIGO		3644361016430

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ART. 58 ANEXO IV

G. USO DE FONDOS	
INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	$0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias	$0,00
Otros ingresos	$0,00
Préstamos a reintegrar	$0,00
Fondos propios del partido	$0,00
TOTAL INGRESOS	$0,00
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de campaña	$0,00
Gastos de propaganda	$0,00
Transferencia a otros organos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$0,00
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00
LUGAR Y FECHA: CODIGO	3644361016430

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58

AGRUPACION POLITICA: MOV. DE INTEGR. Y DESARROLLO
TIPO PARTIDO CODIGO: 1 ORDEN: NACIONAL

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: PRESIDENTE
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 26/09/2007 De cierre 26/10/2007
3. FECHA DE LA ELECCION: 28/10/2007

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

PRESIDENTE Lavagna, Roberto
VICE Morales, Gerardo Rubén

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA	
C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$2.767,55
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
Otros ingresos	$0,00
TOTAL INGRESOS	$2.767,55
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (ANEXO II)	
Gastos operativos de campaña	$2.767,55
Gastos de propaganda	$0,00
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$2.767,55
E. RESUMEN	
INGRESOS	$2.767,55
EGRESOS	$2.767,55
SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA	$0,00
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)	
CREDITOS	$0,00
DEUDAS	$0,00
G. USO DE FONDOS (ANEXO IV)	
INGRESOS COBRADOS	$2.767,55
EGRESOS PAGADOS	$2.767,55
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00

CODIGO 3033488680999

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE:	MARTIN SANCHEZ
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO:	RUBER VERDINELLI
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO:	MARINA VERDINELLI
	FIRMA:
NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO:	ALDO BASTERRRA
	FIRMA:
LUGAR Y FECHA	CODIGO 3033488680999

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO I

	C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA			
	APORTE PUBLICO			$2.767,55
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$2.767,55	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$0,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$0.00		
4.2.3.2	En especie	$0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$0.00		
4.2.4.2	En especie	$0.00		
4.2.8	**APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			$0,00
4.2.8.1	En efectivo		$0,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
4.2.9	**OTROS INGRESOS**			$0,00
4.2.9.1	En efectivo		$0,00	
4.2.9.2	En especie		$0,00	
	TOTAL INGRESOS			$2.767,55

LUGAR Y FECHA: CODIGO 3033488680999

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO II

	D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA		
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$2.767,55
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$0,00	
5.2.20	Papelería adicional	$15,00	
5.2.21	Luz adicional	$0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$49,01	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$1.703,54	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$1.000,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$0,00
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$0,00	
5.2.7	Publicidad en radio	$0,00	
5.2.9	Publicidad en televisión	$0,00	
5.2.11	Publicidad gráfica	$0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública	$0,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.19	Folletería	$0,00	
5.2.30	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.40	**TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**		$0,00
5.2.50	**OTROS EGRESOS**		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$2.767,55

LUGAR Y FECHA: CODIGO 3033488680999

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO III

	F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS		
	CREDITOS		$0.00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
	DEUDAS		$0.00
2.1.1	Proveedores	$0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$0,00	

LUGAR Y FECHA: CODIGO 3033488680999

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO IV

G. USO DE FONDOS	
INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	$1.710,29
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias	$0,00
Otros ingresos	$1.057,26
Préstamos a reintegrar	$0,00
Fondos propios del partido	$0,00
TOTAL INGRESOS	$2.767,55
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de campaña	$2.767,55
Gastos de propaganda	$0,00
Transferencia a otros organos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$2.767,55
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00

LUGAR Y FECHA: CODIGO 3033488680999

GABRIELA S. GIACCHETTA SERAROLS. Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 22/04/2009 Nº 28643/09 v. 22/04/2009

UNION CIVICA RADICAL

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que; en los autos caratulados: "Unión Cívica Radical s/cumplimiento obligaciones arts. 27, 54 y 58 Ley 26215 - Elecciones Nacionales del 28-10-2008", que tramitan por el expte. Nº 117, folio 213, año 2007, se ha dictado la siguiente: RESOLUCION Nº 10: "Viedma, 25 de marzo de 2009.- VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Aprobar los informes finales presentados por el partido Unión Cívica Radical del Distrito Río Negro en relación a las campañas electorales de las elecciones presidenciales y legislativas nacionales celebradas el 28 de octubre del 2007, en el contexto de los resultados de la auditoría practicada sobre los mismos por la perito Ester ISAK del Cuerpo de Auditores Contadores dependiente de la Cámara Nacional Electoral. 2) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia y de los informes finales obrantes a fs. 263/268 y 269/277 y 281. A tal efecto líbrese oficio. Regístrese, notifíquese por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese."- Fdo. Mirta Susana Filipuzzi -Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro. SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL, 14 de abril de 2009.

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58

AGRUPACION POLITICA: UNION CIVICA RADICAL
TIPO PARTIDO — CODIGO: 3 — ORDEN: DISTRITO RIO NEGRO

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: SENADOR-DIPUTADO
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 1/09/2007 — De cierre 26/10/2007
3. FECHA DE LA ELECCION: 28/10/2007

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

SN LUEIRO, CLAUDIO JUAN JAVIER — DN ALVAREZ GUERRERO, JUAN PABLO
SN MASSACCESI, OLGA ENA
SN QUESADA, ABEL MODESTO
DN CHIRONI, FERNANDO GUSTAVO
DN VERDINELLI, MARINA ISABEL

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$0,00
Otros ingresos	$0,00
TOTAL INGRESOS	$0,00
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (ANEXO II)	
Gastos operativos de campaña	$0,00
Gastos de propaganda	$0,00
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$0,00
E. RESUMEN	
INGRESOS	$0,00
EGRESOS	$0,00
SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA	$0,00
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)	
CREDITOS	$0,00
DEUDAS	$0,00
G. USO DE FONDOS (ANEXOIV)	
INGRESOS COBRADOS	$0,00
EGRESOS PAGADOS	$0,00
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00

CODIGO 6291627071983

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE: JUAN MANUEL MOURE
FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO: JUAN OCTAVIO GAUNA
FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO: MARIO ROBERTO MORON
FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO: ABEL MODESTO QUESADA
FIRMA:

LUGAR Y FECHA — CODIGO 6291627071983

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO I

	C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA			
	APORTE PUBLICO			$0,00
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$0,00	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$0,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$0.00		
4.2.3.2	En especie	$0.00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$0.00		
4.2.4.2	En especie	$0.00		
4.2.8	**APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			$0,00
4.2.8.1	En efectivo		$0,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
4.2.9	**OTROS INGRESOS**			$0,00
4.2.9.1	En efectivo		$0,00	
4.2.9.2	En especie		$0,00	
	TOTAL INGRESOS			$0,00

LUGAR Y FECHA: — CODIGO 6291627071983

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO II

	D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA		
	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$0,00
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$0,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$0,00	
5.2.20	Papelería adicional	$0,00	
5.2.21	Luz adicional	$0,00	
5.2.22	Teléfono adicional	$0,00	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$0,00	
5.2.24	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$0,00	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$0,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$0,00
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$0,00	
5.2.7	Publicidad en radio	$0,00	
5.2.9	Publicidad en televisión	$0,00	
5.2.11	Publicidad gráfica	$0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública	$0,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.19	Folletería	$0,00	
5.2.30	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.40	**TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**		$0,00
5.2.50	**OTROS EGRESOS**		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$0,00

LUGAR Y FECHA: — CODIGO 6291627071983

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO III

	F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS		
	CREDITOS		$0.00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
	DEUDAS		$0.00
2.1.1	Proveedores	$0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$0,00	

LUGAR Y FECHA: — CODIGO 6291627071983

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO IV

G. USO DE FONDOS	
INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	$0,00
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias	$0,00
Otros ingresos	$0,00
Préstamos a reintegrar	$0,00
Fondos propios del partido	$0,00
TOTAL INGRESOS	$0,00
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de campaña	$0,00
Gastos de propaganda	$0,00
Transferencia a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$0,00
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00

LUGAR Y FECHA: — CODIGO 6291627071983

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58

AGRUPACION POLITICA: UNION CIVICA RADICAL
TIPO PARTIDO — CODIGO: 3 — ORDEN: DISTRITO RIO NEGRO

A. IDENTIFICACION DE LA CAMPAÑA

1. TIPO DE CAMPAÑA ELECTORAL: PRESIDENTE
2. FECHAS DE LA CAMPAÑA: De inicio 1/09/2007 — De cierre 26/10/2007
3. FECHA DE LA ELECCION: 28/10/2007

B. IDENTIFICACION DE CANDIDATOS

PRESIDENTE Lavagna, Roberto
VICE Morales, Gerardo Rubén

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS DE CAMPAÑA

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
Aporte público	$35.309,84
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$50.000,00
Otros ingresos	$0,00
TOTAL INGRESOS	$85.309,84
D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA (ANEXO II)	
Gastos operativos de campaña	$30.732,37
Gastos de propaganda	$54.677,80
Transferencias a otros órganos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$85.410,17
E. RESUMEN	
INGRESOS	$85.309,84
EGRESOS	$85.410,17
SALDO - SUPERAVIT/DEFICIT DE CAMPAÑA	$-100,33
F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS (ANEXO III)	
CREDITOS	$0,00
DEUDAS	$0,00
G. USO DE FONDOS (ANEXO IV)	
INGRESOS COBRADOS	$85.410,17
EGRESOS PAGADOS	$85.410,17
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00

CODIGO 32894800899095

H. RESPONSABLES DE LA INFORMACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PRESIDENTE: JUAN MANUEL MOURE
FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO DEL TESORERO: JUAN OCTAVIO GAUNA
FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE ECONOMICO - FINANCIERO: MARIO ROBERTO MORON
FIRMA:

NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE POLITICO: ABEL MODETO QUESADA
FIRMA:

LUGAR Y FECHA — CODIGO 32894800899095

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO I

C. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA

	APORTE PUBLICO			$35.309,84
4.2.1	Aporte público extraordinario para campaña electoral		$35.309,84	
4.2.2	Aporte público para impresión de boletas		$0,00	
	CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS			$0,00
4.2.3	Contribuciones y donaciones privadas de personas físicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.3.1	En efectivo	$0,00		
4.2.3.2	En especie	$0,00		
4.2.4	Contribuciones y donaciones privadas de personas jurídicas recibidas por el partido o alianza		$0,00	
4.2.4.1	En efectivo	$0,00		
4.2.4.2	En especie	$0,00		
4.2.8	**APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS**			$50.000,00
4.2.8.1	En efectivo		$50.000,00	
4.2.8.2	En especie		$0,00	
4.2.9	**OTROS INGRESOS**			$0,00
4.2.9.1	En efectivo		$0,00	
4.2.9.2	En especie		$0,00	
	TOTAL INGRESOS			$85.309,84

LUGAR Y FECHA: — CODIGO 32894800899095

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO II

D. EGRESOS DE LA CAMPAÑA

	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA		$30.732,37
5.2.1	Honorarios profesionales de asesores de campaña	$3.750,00	
5.2.3	Honorarios por estudios de la opinión pública	$0,00	
5.2.4	Gastos por telemarketing	$0,00	
5.2.5	Gastos por cuentas telefónicas	$0,00	
5.2.6	Gastos por investigación de mecado	$0,00	
5.2.16	Sueldos de personal adicional afectado	$0,00	
5.2.17	Cargas sociales del personal adicional	$0,00	
5.2.18	Alquileres adicionales	$3.850,00	
5.2.20	Papelería adicional	$719,21	
5.2.21	Luz adicional	$196,97	
5.2.22	Teléfono adicional	$6.326,36	
5.2.23	Gastos varios adicionales	$7.509,92	
5.2.24	Avisos oficiales	$0,00	
5.2.25	Movilidad y viáticos	$8.059,91	
5.2.26	Gastos de impresión de boletas	$320,00	
5.2.27	Retribución a fiscales	$0,00	
	GASTOS DE PROPAGANDA		$54.677,80
5.2.2	Honorarios profesionales de agencias de publicidad	$0,00	
5.2.7	Publicidad en radio	$25.350,00	
5.2.9	Publicidad en televisión	$26.267,80	
5.2.11	Publicidad gráfica	$0,00	
5.2.13	Publicidad en la vía pública	$3.060,00	
5.2.15	Publicidad en espectáculos deportivos	$0,00	
5.2.19	Folletería	$0,00	
5.2.30	Organización de actos y eventos por terceros	$0,00	
5.2.40	**TRANSFERENCIAS A OTROS ORGANOS O DISTRITOS**		$0,00
5.2.50	**OTROS EGRESOS**		$0,00
	TOTAL EGRESOS		$85.410,17

LUGAR Y FECHA: — CODIGO 32894800899095

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO II-C-1

GASTOS DE PROPAGANDA
Publicidad en radio

FECHA	CUIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DETALLE	IMPORTE
06/10/07	30-63036952-1	RADIODIFUSORA VIEDMA AM 800	AVISOS CAMPAÑA PRESIDENCIAL	1.800,00
12/10/07	20-11267831-0	HORIZONTE 94.3 BARILOCHE	PUBLICIDAD ROTATIVA 12 SALIDAS DIAR	3.000,00
19/10/07	20-10432114-4	CRISTAL FM 92.1 CIPOLLETTI	AVISOS DIARIOS ROTATIVOS 19/26/10/0	700,00
22/10/07	30-65160396-6	RADIOS GALAS	AVISOS RADIO CAMPAÑA	500,00
23/10/07	20-24924818-6	RADIO CIPOLLETTI FM 99.1	10 MENCIONES ROTATIVAS DIARIAS 15 D	1.500,00
24/10/07	30-68958149-4	RADIOS DEL COMAHUE SA	PUBLICIDAD RADIO ROTATIVA	5.000,00
24/10/07	30-65160396-6	RADIO GALAS FM 89.7 CIPOLLETI	AVISOS PUBLICITARIOS ELEC NACIONALE	1.500,00
30/10/07	30-68958149-4	RADIOS DEL COMAHUE SA	MENCIONES DIARIAS ROTATIVAS 24/25/1	1.250,00
05/11/07	20-10432114-4	CRISTAL FM 92.1 CIPOLLETTI	AVISOS PUBLICITARIOS RADIOS	1.150,00
05/11/07	30-65160396-6	RADIOS GALAS FM 89.7	AVISOS PUBLICITARIOS	500,00
12/11/07	30-70980537-8	ANTAXUS SA	PUBLICIDAD ACTO ELECCIONARIO	8.450,00
		TOTAL		25.350,00

LUGAR Y FECHA — CODIGO 32894800899095

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO II-C-2

GASTOS DE PROPAGANDA
Publicidad en televisión

FECHA	CUIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DETALLE	IMPORTE
24/10/07	30-63504989-4	SAO TV	PAUTA PUBLICITARIA CAMPAÑA OCT 07	5.000,00
24/10/07	30-60630164-9	BARILOCHE TV SA	AVISOS CAMPAÑA 2007	6.267,80
20/11/07	27-24051473-2	PRODUCCIONES DEL SUR	AVISOS CANAL 1O TV TELEDIGITAL	15.000,00
		TOTAL		26.267,80

LUGAR Y FECHA — CODIGO 32894800899095

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Artículo 58 de la ley 26.215) — ART. 58 ANEXO II-C-3

GASTOS DE PROPAGANDA
Publicidad en la vía pública

FECHA	CUIT	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DETALLE	IMPORTE
12/10/07	27-21767311-4	KIOSCO AMARIYO	CARTEL PUBLICIDAD EN CALLE MENGELLE	2.000,00
20/10/07	20-18778838-3	GAVILAN SONIDO	PUBLICIDAD MOVIL Y PRODUCCION TEXTC	1.060,00
		TOTAL		3.060,00

LUGAR Y FECHA — CODIGO 32894800899095

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ART: 58
ANEXO III

F. ESTADO DE CREDITOS Y DEUDAS			
	CREDITOS		$0.00
1.3.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a recibir	$0,00	
1.3.3	Aporte público para impresión de boletas a recibir	$0,00	
1.3.14	Otros créditos	$0,00	
	DEUDAS		$0.00
2.1.1	Proveedores	$0,00	
2.3.2	Préstamos a reintegrar	$0,00	
2.4.2	Aporte público extraordinario para campaña electoral a devolver	$0,00	
2.4.3	Otras deudas	$0,00	
LUGAR Y FECHA:	**CODIGO**		32894800899095

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ART. 58
ANEXO IV

G. USO DE FONDOS	
INGRESOS COBRADOS	
Aportes estatales	$35.309,84
Contribuciones y donaciones privadas	$0,00
Aportes y transferencias	$50.000,00
Otros ingresos	$0,00
Préstamos a reintegrar	$0,00
Fondos propios del partido	$100,33
TOTAL INGRESOS	$85.410,17
EGRESOS PAGADOS	
Gastos operativos de campaña	$30.732,37
Gastos de propaganda	$54.677,80
Transferencia a otros organos o distritos	$0,00
Otros egresos	$0,00
TOTAL EGRESOS	$85.410,17
SALDO DE FONDOS DE CAMPAÑA	$0,00
LUGAR Y FECHA: **CODIGO**	32894800899095

PODER JUDICIAL DE LA NACION
CAMARA NACIONAL ELECTORAL

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL DE INGRESOS Y EGRESOS
(Artículo 58 de la ley 26.215)

ART. 58
ANEXO I-D

O APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ORGANOS O DISTRITOS

Distrito	Cuenta	Partido	Fecha	Tipo	Importe
COMITE CENTRAL	50002/4	UNION CIVICA RADICAL	22/10/2007	EFECTIVO	50.000,00
		TOTAL			50.000,00
LUGAR Y FECHA			**CODIGO**		32894800899095

GABRIELA S. GIACCHETTA SERAROLS. Secretaria Electoral Nacional, Distrito Río Negro.

e. 22/04/2009 Nº 28641/09 v. 22/04/2009

PARTIDO GENTE EN ACCIÓN

Distrito Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Gente en Acción”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario y sigla “GEA” que adoptó en fecha 16 de marzo de 2009. (Expte. Letra “P”, N° 9, Año 2009).

En la ciudad de La Plata, a los 16 días del mes de abril de 2009.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI – Prosecretario Electoral Nacional – Provincia de Buenos Aires.

e. 22/04/2009 N° 28633/09 v. 24/04/2009

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Provincia de Buenos Aires

//Plata 16 de abril de 2009.

VISTOS: los autos caratulados “PARTIDO SOLIDARIO S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO”, Expte. Letra “P”, Nº 99, Año 2008 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 180 se presentan la señora Karina Marcela Lamas Pasquino; Pablo Fernández y Alejandro Korz, quienes invocando el carácter de apoderados partidarios de la agrupación política “Partido Solidario” solicitan el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompañan: Acta de Fundación y Constitución —fs. 1/3— y —853/856— Acta suscripta por los miembros fundadores con las firmas certificadas por Escribano Público, por la que ratifican todo lo actuado y documentación acompañada y aprueban el logotipo o símbolo partidario que acompañan y obra a fs. 598, Declaración de Principios —fs. 4/9— y Bases de Acción Política —fs. 10/12—, Carta Orgánica —-fs. 14/20— y —fs. 857/863— Asimismo, adjuntan planillas de adherentes para cumplimentar lo requisitos que exige la ley 23.298.

Que a fs. 604 y vta. se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del tramite de reconocimiento y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 180, 599 y 864 obran escritos de presentación de planillas de adherentes.

Que a fs. 605 obra notificación al señor Agente Fiscal, a fs. 609/704 las cédulas oportunamente diligenciadas, a fs. 606/608 las copias de los oficios ordenados a fs. 604 y vta; fs. 706/707 la constancia de la publicación en el Boletín Oficial de La Nación.-

Que a fs. 865 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 857/863 y por denunciados los domicilios Central y Local partidarios, conforme surge del Acta de la Asamblea Fundacional con las firmas de quienes la suscriben certificadas por Escribano Público, que corre agregada a fs. 853/856.

Que a fs. 867 se tuvo por acreditado en cuanto a la cantidad el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley.

Que a fs. 983 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 985 obra copia del oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral, en respuesta al librado en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal y que fuera ordenado a fs. 983 vta..

Que a fs. 987, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 1102 se formaliza la audiencia con la presencia de los apoderados de la agrupación política de autos, la señora Karina Marcela Lamas Pasquino; Pablo Fernández y Alejandro Korz, manifestando los mismos que, atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298, solicita se otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito y se apruebe el logotipo partidario.

Que a fs. 1104 dictamina el señor Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el Señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al “PARTIDO SOLIDARIO” con derecho exclusivo al nombre y logotipo o símbolo partidario adoptado, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Ley 23.476).

II) Tener por autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora: Presidente: Héctor Mario Mosesso DNI 4.420.330; Vicepresidente: Mirta Vargas DNI 11.340.899; Secretario: Olga Blanca Medina DNI 12.532.114 y Tesorero: María Rosa Carbone DNI 10.478.501

III) Tener por apoderados partidarios a la señora Karina Marcela Lamas Pasquino DNI 21.470.745, Pablo Alberto Fernández DNI 20.205.613 y Alejandro Ezequiel Korz DNI 21.923.109.-

IV) Tener como domicilio Central partidario el sito en calle Cavaza Nº 4289 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Local en calle 44 Nº 2002 de la ciudad de La Plata y Legal Calle 49 Nº 918, Local 1 Casillero 2281 de La Plata.-

V) Tener por Declaración de Principios fs. 4/9, Bases de Acción Política fs. 10/12 y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 857/863.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37 y artículo 21 de la Ley 26.215.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Hacer saber que a los fines señalados precedentemente, las fichas de afiliación deberán ser acompañadas con fotocopia certificada del documento de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica del ciudadano afiliado, todo ello de conformidad a lo resuelto en los autos “Partido Encuentro Fundacional S/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como partido de Distrito” (Expte. Letra “P”, Nº 110, Año 2006) y “Partido Izquierda Socialista S/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como partido de Distrito” (Expte. “M”, Nº 35, Año 2006) originados en la resolución de la Excma. Cámara Nacional Electoral en la Causa: “Nueva Generación s/Recurso de apelación en contra de la providencia de fecha 11 de julio de 2007”, Fallo Nº 3997/2008.

IX) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal. Con Competencia Electoral en la Prov. De Bs. As.

Dr, DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

CARTA ORGANICA
DEL PARTIDO SOLIDARIO TEXTO ORDENADO.

TITULO I.- DEL PARTIDO.-

Artículo 1º.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Solidario, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.-

Artículo 2º.- El ámbito de actuación del Partido Solidario abarca el Distrito Electoral de la Provincia de Buenos Aires y el de los Municipios, que la componen.

TITULO II.- DE LOS AFILIADOS.-

Artículo 3º.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos como tales por las autoridades partidarias.

Artículo 4º.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderá su condición de tales:
a) Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;
b) los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración;
c) los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido;
d) los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.
e) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;
f) los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del artículo 145 del Código Electoral Nacional.

a) Artículo 5º.-

Artículo 5º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:
a) ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados,
b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;
c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;
d) ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante un año inmediato anterior a la fecha de elección. Esta disposición no será de aplicación para la primera elección interna del Partido;
e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

TITULO III.- DE LAS AFILIACIONES.-

Artículo 6º.- El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha —por cuadruplicado— que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la ley Orgánica de los Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la Justicia Federal con competencia electoral o la Justicia Electoral de la Provincia de Buenos Aires. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria o por la autoridad pública que la reciba. Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia.-

Afiliado 7º.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 8º.- La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de 15 días por la autoridad competente, se considerará aceptada.-

Artículo 9º.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

TITULO IV.- DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS.-
Sección I.- Organismos Resolutivos.
Capítulo I.- Del gobierno del Partido.-

Artículo 10º.- El gobierno del Partido Solidario será ejercido por:
a) La Asamblea General
b) la Junta Ejecutiva

Son órganos de contralor:
1. el Tribunal de Conducta,
2. la Comisión Revisora de Cuentas
3. la Junta Electoral

Artículo 11.- Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 21 años de edad al menos y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 12.- Es incompatible el ejercicio de más de un cargo partidario. La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 13.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo éstas integraciones parciales y al solo efecto de completar el período de que se trata.

Artículo 14.- Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y la simple pluralidad de sufragios.-

Capítulo II.- De la Asamblea General.-

Artículo 15.- La Asamblea partidaria representa la soberanía partidaria. Estará conformada por 15 asambleístas titulares y 5 asambleístas suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido Solidario conforme el sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 16.- Los asambleístas durarán 4 años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 17.- En su primera sesión, la Asamblea deberá elegir entre sus miembros, sus autoridades por simple mayoría de los presentes.

Artículo 18.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:
a) crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;
b) controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva;
c) Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;
d) formular y aprobar la plataforma electoral que sostendrá el partido en las elecciones a las que concurra,
e) resolver sobre posibles alianzas electorales;
f) aprobar los Estados Contables Anuales.
g) determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural y económica;
h) Reformar la presente carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes del quórum;
i) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios y las representaciones comunales y cada uno de sus componentes;
j) Juzgar en grado de apelación y de acuerdo al reglamento, la conducta de los miembros de los organismos partidarios y de los afiliados, siendo sus decisiones de carácter irrecurrible;
k) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación;
l) Autorizar a la Junta, Ejecutiva para que efectúe la enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del partido.

La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los incisos f), h) y I) que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 19º.- La Asamblea se reunirá en el lugar que la misma determine, pudiendo en cada sesión designar el lugar en que se realizará la siguiente. El quórum se formará con el voto de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo en la primera y segunda convocatoria. Si no hubiese quórum en las dos primeras, el quórum para la tercera convocatoria estará conformado por los miembros presentes.-

Artículo 20º.- La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario; para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.-

Artículo 21º.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias:
a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva,
b) A solicitud de la 2/3 partes de sus miembros, formulada ante la Junta Ejecutiva con indicaciones de los asuntos a tratarse.

En ambos casos, la convocatoria deberá hacerse con 2 días de anticipación como mínimo y de manera fehaciente.-

Para la aprobación de los Estados Contables Anuales del Partido, se convocará una sesión especial dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio, en cuyas citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar, así como el respectivo orden del día. La fecha de dicha sesión especial podrá coincidir con la realización de la sesión anual ordinaria o con otra sesión extraordinaria a que se hubiere convocado.

Artículo 22º.- Las sesiones de la Asamblea serán públicas, salvo disposición en contrario, para lo cual será necesario el voto de los dos tercios del quórum.

Artículo 23º. De cada sesión se labrará un Acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, debiendo ser firmada por el Secretario y el Presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo cada acta ser leída y aprobada en la sesión posterior.

Capítulo III. De la Junta Ejecutiva.

Artículo 24º.- La Junta Ejecutiva estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas, Un Tesorero Titular y un Tesorero Suplente que serán elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 25º.- El Presidente de la Junta Ejecutiva será el Presidente del Partido y el representante legal y político del Partido. Puede ser removido por la Asamblea contando con la mayoría de dos tercios del total de los miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 26º.- El SECRETARIO tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación: a) asistir a las sesiones de la Asamblea General y sesiones de la Junta Ejecutiva, firmando las actas conjuntamente con el Presidente; b) firmar con el Presidente, la correspondencia y todo otro documento del Partido Solidario; c) llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea General y de la Junta Ejecutiva, y de acuerdo con el Tesorero, el libro de Registro de Afiliados:

Artículo 27º.- El TESORERO tiene los deberes y atribuciones siguientes: a) Asistir a las sesiones de la Asamblea General; b) Llevar de acuerdo con el Secretario el registro de afiliados ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas partidarias; c) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos; d) Preparar los Estados Anuales Contables y la cuenta de gastos y recurso e inventario, para su presentación a la Asamblea General; e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Asamblea General y, por la Junta Ejecutiva; f) Efectuar la apertura de una Cuenta corriente bancaria en una institución financiera oficial a nombre del PARTIDO SOLIDARIO y a la orden conjunta de dos o más autoridades partidarias; g) Dar cuenta del estado económico del Partido, toda vez que lo exija otra autoridad partidaria o alguna dependencia judicial y/o administrativa con competencia para ello.- El TESORERO Suplente sólo actuará en ausencia, enfermedad o vagancia de la persona que revista el cargo de TESORERO.-

Artículo 28º.- La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del Partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Artículo 29º.- Serán funciones de la Junta Ejecutiva las siguientes:
a) Conducir orgánica y políticamente el Partido haciendo cumplir esta Carta Orgánica,
b) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios,
c) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales,
d) Designar personas o comisiones que representarán al Partido dentro o fuera del ámbito de la Provincia de Buenos Aires,
e) administrar los bienes y recursos del Partido. Decide sobre su aplicación conforme al Estado Contable aprobado por la Asamblea;
f) fijar la cuota voluntad mensual de los afiliados;

g) decidir sobre las solicitudes de afiliación y llevar el Registro de Afiliados,
h) representar al partido ante otras instituciones, negociar sobre alianzas y establecer estrategias políticas,
i) confeccionar y custodiar los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente,
j) llevar la contabilidad e informar sobre sus resultados produciendo la memoria y balance de la gestión para la aprobación por parte de la Asamblea,
k) planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad,
l) informar sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea y/o ante un requerimiento de la misma,
m) designar a los apoderados partidarios,
n) convocar a elecciones partidarias internas para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos en la forma determinada por la presente carta Orgánica,
o) convocar a la Asamblea General;
p) aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados con intervención del Tribunal de Conducta con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Estas sanciones serán recurribles por ante la Asamblea.

Sección II.- Organismos de Control.-
Capítulo I.- Tribunal de Conducta.-

Artículo 30º.- El Tribunal de Conducta estará constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos a simple pluralidad de sufragios por sistema de lista completa mediante el voto directo de los afiliados en la forma determinada por esta Carta Orgánica.-

Artículo 31º.- Para ser miembro del Tribunal de Conducta son necesarios los mismos requisitos que para ser miembro de la Junta Ejecutiva y durarán 4 años en sus funciones.-

Artículo 32º.- La primer reunión del Tribunal será a los 5 días hábiles de efectuada la primer Asamblea. En la primer reunión deberán elegir entre ellos quien detentará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y dictar su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 33º.- EL quórum necesario para sesionar será de 2 miembros. En caso de empate, las cuestiones se resolverán haciendo uso del voto doble que detenta el Presidente del cuerpo.

Artículo 34º.- El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria e los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios y las sanciones que podrá imponer son las siguientes:
a) amonestación,
b) suspensión temporaria de la afiliación,
c) separación del cargo partidario,
d) desafiliación,
e) expulsión.

Estas sanciones serán apelables ante la Asamblea General por escrito dentro de los 10 días hábiles de notificada al afiliado y su resolución será irrecurible e inapelable.-

Artículo 35º.- La suspensión hará perder al afiliado todos los derechos por el término que dure la sanción. En todos los casos se deberá asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos y se sustanciará por escrito.

Artículo 36º.- El Tribunal de Conducta dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que deberá ser notificada en forma fehaciente al afiliado imputado dentro de los 5 días hábiles de la fecha de su dictado.

Capítulo III.- De la Comisión Revisora de Cuentas.-

Artículo 37º.- La Comisión Revisora de Cuentas estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del partido y durarán 4 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.-

Artículo 38º.- Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas las siguientes:

a) examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios,
b) efectuar el control de gestión de la ejecución del Presupuesto,
c) elevar un informe anual a la Asamblea,
d) certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido previo a su entrega en los plazos legales a la autoridad judicial competente.

Capítulo III.- Junta Electoral.-

Artículo 39º.- La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón, electoral del Partido y durarán 4 años en sus funciones.-

Artículo 40º.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:
a) trámites de afiliación,
b) dirección y control de todo acto eleccionario,
c) ordenamiento, clasificación y distribución de padrones,
d) organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios,
e) aprobación de elecciones,
f) proclamación de candidatos electos.

Artículo 41º.- La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por esta Junta. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica o en el Reglamento que posteriormente esta Junta se dicte, se aplicarán supletoriamente la legislación electoral nacional, o de la Provincia de Buenos Aires.-

TITULO V: DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO.

Artículo 42º.- El patrimonio del partido se formará con:
a) el aporte voluntario de los afiliados,
b) los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos,
c) las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales,
d) las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.
e) La cuota voluntaria mensual que fije al efecto la Junta Ejecutiva
f) El aporte obligatorio del 5% del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos o ejecutivos hasta el rango de Director o Categoría equivalente y también a los afiliados que desempeñen funciones así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en tanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad política.
g) Toda contribución, rifa, colecta, bonos, etc. que no estuviera prohibida por la ley.-

Artículo 43º: El incumplimiento del aporte partidario citado en el inciso e) del artículo precedente provocará la inmediata intervención del Tribunal de Disciplina.

Artículo 44º: EJERCICIO ANUAL: El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. -

Artículo 45.- Producido el reconocimiento, se procederá a la apertura de una cuenta corriente única en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del PARTIDO SOLIDARIO y a la orden conjunta de Presidente y Tesorero

Artículo 46.- La contabilidad será llevada en la forma que prescribe el art. 23 de la ley 26.215. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas.-

TITULO VI.- DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 47º.- La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá ser publicada con una anticipación no menor a 30 días respecto de la fecha de los comicios, y éste, a su vez deberá señalarse con una antelación no menor a los 40 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.

Artículo 48º.- A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias y de los cargos para elegir pre-candidatos a Gobernador y Vicegobernador de la Provincia de Buenos Aires, Legisladores de la Provincia de Buenos Aires, Legisladores Nacionales por la Provincia de Buenos Aires y demás autoridades municipales, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten una antigüedad mínima y continuada de un año de afiliación. Esta disposición no se aplicará para la primera elección de autoridades, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 49º.- La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría.

Artículo 50º.- Las listas de candidatos de en estar avaladas por no menos del 4% de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados.-

Artículo 51º.- Las listas de candidatos para la Asamblea General y la Junta Ejecutiva no pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo, y las listas, de candidatos para el Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas, no pueden incluir a dos personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Artículo 52º.- La lista que obtenga el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en la cantidad de sufragios obtenida, en tanto esta obtenga al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos.

Artículo 53º.- En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica.-

TITULO VII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

Artículo 54º.- Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica del Partido Solidario, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos con la sola condición de ser ciudadanos y estar inscriptos en el padrón electoral del distrito para el cual se elegirán candidatos; así como resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.-

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea Fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.



DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 22/04/2009 Nº 28632/09 v. 22/04/2009

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Informes Finales de Recursos y Gastos de Campaña, correspondientes a la participación del "PARTIDO "MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR" en la elección del día 28 de octubre de 2007, en las categorías de Presidente y Vicepresidente de la Nación y Diputados Nacionales, en este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar-link: "Justicia Nacional Electoral" y en el sitio partidario: www.libresdelsur.org.ar. Asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Informes de Recursos y Gastos de Campaña, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado,

Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos informes. Publíquese durante tres días.

La Plata, 15 de abril de 2009.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electora Nacional – Provincia de Buenos Aires.
e. 22/04/2009 N° 28636/09 v. 24/04/2009

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

Distrito San Juan

RESOLUCIÓN Nº 27/09

///JUAN, CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.

Y VISTOS: Para resolver en esta causa Nº 26.293, año 2.008, caratulada: "MOVIMIENTO INDEPENDIENTE DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS S/PERSONERIA JURIDICO POLITICA", de los que resulta que:

A fs. 6, se presenta el Dr. Daniel Esteban GUTIERREZ, invocando el carácter de apoderado del partido de autos, constituyendo domicilio legal, solicitando la personería jurídico política del partido de marras, en el distrito.

A fs. 9, obra informe del Actuario en el que consta, que a los fines de obtener la personería jurídico política adjuntan: Acta de Fundación y Constitución del Partido (fs. 1), conteniendo las autoridades promotoras, nombre adoptado, sede partidaria, designación de apoderados; adjuntando a fs. 43 y vta., nueva Acta de Constitución en la que se designan nuevas autoridades promotoras y en la que se aprueba la Declaración de Principios, Programa y Bases de Acción Política (fs. 2 y vta.); Carta Orgánica Partidaria (fs. 3/5 y vta.), y Listados de Adherentes (fs. 11/41), dicha documentación se encuentra certificada por Escribano Público.

A fs. 109, 223, 302 y fs. 314 se agregan nuevos listados de adherentes, los que obran glosados a fs. 48/108, 113/222, 255/301 y fs. 305/313, cuyas firmas se encuentran certificadas por Escribano Público.

A fs. 226, corre glosado informe de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a los distritos donde el partido de autos ha solicitado personería jurídico política.

A fs. 229, consta publicación en el Boletín Oficial de la Nación, en cumplimiento al art. 14 de la Ley 23.298.

A fs. 321, obra nuevo informe del Actuario en el que consta que se ha procedido a verificar los listados de adherentes presentados, arrojando un total de un mil setecientos sesenta y nueve (1.769) ciudadanos inscripta como electores en el distrito.

A fs. 321 vta. el Juzgado provee, que habiendo el partido de autos, dado cumplimiento a las normas legales que se citan, se designa la audiencia que dispone el art. 62 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, agregándose a fs. 343/368 y vta. y fs. 383/384 y vta., las pertinentes notificaciones a los interesados que la referida ley requiere, obrando a fs. 377 y vta., el Acta respectiva.

Corrida vista al señor Fiscal Federal, la misma es evacuada a fs. 378, llamándose autos para resolver a fs. 379.

Y CONSIDERANDO: Que la agrupación política solicitante de personería jurídico política, denominada Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados, ha reunido los recaudos exigidos por el art. 7 incs. a) al f) y h) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (Ley 23.298 modificada por leyes Nros. 23.476 y 26.215), desde que ha acompañado en legal forma (art. 61 ibidem), la documentación que a continuación se detalla: Acta de Fundación y Constitución conteniendo: el nombre, domicilio legal y partidario, autoridades promotoras, apoderados, aprobación de Declaración de Principios, Programa y Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria (fs. 2 vta., fs. 3/5 respectivamente) y listados de adherentes, en número de un mil setecientos sesenta y nueve (1.769). Cantidad que supera el mínimo establecido en el cuatro por mil del Registro Cívico del distrito, el que a la fecha arroja cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (441.464) inscriptos (art. 7 inc. a) ley 23.298). De las citadas adhesiones, se acredita que la totalidad de las firmas están certificadas por Escribano Público (ver informe del Actuario a fs. 321), lo que está de acuerdo con lo requerido por el Tribunal, conforme lo establecido por la Cámara Nacional Electoral en Fallo Nº 3079/03.

En lo que respecta a las condiciones sustanciales que se requieren para la existencia de los partidos conforme lo determinado por el art. 3º de la ley que rige en la materia, en el caso en estudio, del examen de la documentación acompañada, se constata que las disposiciones de las mismas, contemplan: la elección de autoridades partidarias por el voto secreto y directo de los afiliados, la participación de las minorías en el gobierno y en la administración del partido, la renovación periódica de autoridades, lo que está de acuerdo con la norma antes señalada (art. 3º inc. b) de la ley 23.298).

Que ninguna de las fuerzas políticas debidamente notificadas a fs. 343/368 y vta. y fs.383/384 y vta., han formulado observación con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley o, referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario propuesto, de acuerdo con la facultad que les otorga la ley Orgánica de los Partidos Políticos (art. 14 y 62 de la Ley 23.298 y modificatorias).

Que la Excma. Cámara Nacional Electoral, tiene establecido en reiteradas oportunidades -jurisprudencia que es vinculante conforme art. 6º de la 19.108, modificada por ley 19.277-, que: "Para el reconocimiento como partido mínimo de afiliados igual al número de adherentes exigidos para el reconocimiento como partido político -cuatro por mil del Registro Cívico del distrito- convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme las disposiciones de la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería política concedida (art. 7 inc. e) y art. 50 inc. d) de la Ley citada).- V) Comunicar la presente con remisión de copia, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.- VI) Protocolícese y hágase saber: Firmado: Doctor Miguel Angel GÁLVEZ, Juez del Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de San Juan.

CARTA ORGÁNICA
DEL PARTIDO

MOVIMIENTO INDEPENDIENTE
DE JUBILADOS Y DESOCUPADOS

CAPITULO I

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Podrán ser miembros del partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados todos los argentinos nativos o por opción que haya cumplido los dieciocho (18) años de edad, acepten su declaración de principios Carta Orgánica y programa, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque anualmente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante el organismo partido que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante.

ARTICULO 2: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta días de presentada la solicitud. Trascurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al interesado y las restantes se conservan en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizan y llevara bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral en la provincia. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco días de notificado, ante la Mesa Ejecutiva Provincial, cuya decisión será inapelable.

ARTÍCULO 3: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargo público electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.

c) Solo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos partidarios.

ARTICULO 4: Son obligaciones de los afiliados:

a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores mas desposeídos de la población bregar por el sostenimiento de la democracia participativa y la dependencia de la nación.

b) Impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre, difundir el programa y las posiciones políticas del partido.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su problema fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido para salvaguardar la unidad partidaria.

e) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que confiere esta carta orgánica.

CAPITULO II

DEMOCRACIA INTERNA

ARTICULO 5: el partido Movimiento Independiente de Jubilados y Desocupados rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios:

a) Elección de todos los organismos de dirección por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básica por el voto directo y secreto en los organismos deliberativo y ejecutivo su superiores y por el voto de sus delegados las demás instancias.

b) La elección de los candidatos a los cargos públicos electivos se efectuara por medio del voto directo y secreto de los afiliados. Para el caso de elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente, de la Nación, así como la de candidatos a Senadores y Diputados Nacionales se efectuaran a través de elecciones internas abiertas cumpliendo en un todo lo dispuesto por la ley Nacional N 25611. Se deberá asimismo respetar, en todos los casos lo dispuesto por la ley respecto del cupo femenino. Podrán ser candidatos la dichos cargos aquellos ciudadanos no afiliados al partido, ya sea en carácter de independientes o extrapartidarios, debiendo contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Provincial por mayoría simple de sus miembros.

c) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior.

d) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

e) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas instancias partidarias.

f) Capacitar a los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial, regional y municipal.

ARTÍCULO 6: La convocatoria a elecciones de autoridades partidarias correspondientes al Congreso Provincial y a la Mesa Ejecutiva Provincial deberá efectuarse con un plazo mínimo de sesenta días de anticipación a la fecha del comicio y la misma deberá ser publicada en por lo menos dos medios de comunicación.

ARTÍCULO 7: En el caso de que se presenten mas de una lista de candidatos, la lista minorista que obtuvieren un mínimo de veinticinco por ciento de los votos emitidos tendré derecho a un tercio de los cargos y se hubiere mas de una minoría que cumpliese ese requisitos, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al numero de votos obtenidos por cada una de ellas.

ARTICULO 8: La elección será considerada valida cuando como mínimo votase un porcentaje de afiliados que represente el quince por ciento del numero total de afiliados exigidos para el reconocimiento de la personalidad jurídica política del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los sesenta días que para ser considerada valida deberá cumplir con lo mismo requisitos. En el caso de presentarse una sola lista, esta se considerará electa sin necesidad de efectuar votación alguna.

CAPITULO III

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 9: Son organismos de conducción. El Congreso Provincial, La Mesa Ejecutiva Provincial, La Mesa Ejecutiva Municipal y el Centro de Base. El órgano de fiscalización es la Comisión Remisora de cuenta y el órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

ARTÍCULO 10: El Congreso Provincial es el organismo supremo y representa la soberanía partidaria será elejído por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia de Buenos Aires. Estará integrada por un mínimo quince miembros que duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTÍCULO 11: El quórum se formara con la mitad mas uno de los congresales totales.

ARTICULO 12: El Congreso Provincial designara sus autoridades de su seno, en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un presidente y dos secretarios. Las autoridades duraran cuatro años en sus funciones y pueden ser reelegidos.

ARTICULO13: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos unas ves al año y en sesiones extraordinarias cuando la convoque la mesa Ejecutiva Provincial, o bien a solicitud de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembros del Congreso Provincial se requiere ser afiliados y figurar en el padrón de electores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 14: Corresponde al Congreso Provincial:

a) fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política.

c) Aprobar la función, con formación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito, con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes

d) Aprobar lo actuado por la Mesa Ejecutiva Provincial, La Comisión Revisora de Cuenta, La Junta Electoral y el Tribunal de Conducta

e) Juzgar en definitiva por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecida por esta carta orgánica Resolver en ultima instancia, las apelaciones deducida contra fallos del tribunal de conducta

f) Reformar la Presente Carta Orgánica mediante el voto de los dos tercios de los miembros presentes y siempre que se allá incluido en el temario de convocatoria

g) Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, La Junta Electoral y el Tribunal de conducta. Considera la memoria y Balance Anual, en la primera reunión ordinaria

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los congresales, siento el único juez de la validez de sus mandatos

MESA EJECUTIVA PROVINCIAL

ARICULO 15: La Mesa Ejecución Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y las reglamentaciones que dicten.

ARTICULO 16: Son atribuciones de la Mesas Ejecutiva Provincial:

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales y nacionales.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con esta Carta Orgánica.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar ficheros de afiliados y padrón partidario, administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos, usa de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar el personal de partido, así como disponer su remoción o despido. Dictar su reglamento interno.

e) Convocar a elecciones internas de autoridades partidarias. Convocar el congreso provincial a Congresos Ordinarios y extraordinarios.

f) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal de partido.

g) Se reunirá por lo menos un vez al mes y sesionara con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

h) Designar apoderados y revocar sus mandatos

i) Nombrar al responsable económico-financiera y al responsable político de cada campaña electoral por mayoría simple de sus miembros.

MESA EJECUTIVA MUNDIAL

ARTICULO 18: La Mesa Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito del municipio. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Provincial y de la Mesa Ejecución Provincial.

ARTICULO 19: Estará compuesta por un mínimo de seis y un máximo de diez miembros encabezados por un Presidente y el resto se integrara con secretarias y vocalías que en su seno se determinen. Serán elegidos por el voto directo y nominal de los delegados de los Centros de Base de su jurisdicción, duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos. Para ser miembro de este organismo se requerirá ser afiliado y domicilio electoral en el municipio. Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionara con quórum de la mitad mas una de sus miembros.

ARTÍCULO 20: Son atribuciones y deberes de la Mesa Ejecutiva Mundial:

a) Mantener relaciones con los poderes Públicos de su ámbito de actuación.

b) Elaborar las propuestas municipales del partido, dar directivas y orientaciones en el desarrollo de la actividad partidaria

c) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación y mantener actualizado el padrón de afiliados del partido

d) Convocar como mínimo una ves al año a reunión plenaria afiliados partidarios del municipio a los fines de informar lo actuado y exponer los planes de acción política futura

CENTROS DE BASE

ARTICULO 21: Constituye la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son la célula básica del partido, debiendo volcar los esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTÍCULO 22: Los Centros de Base conformaran cuando un mínimo de diez afiliados decidan su integración, debiendo comunicar su constitución a la Mesa Ejecutiva Municipal.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTÍCULO 23: Será designado por Congreso Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y duran cuatro años en sus funciones. Estará integrado por un presidente y dos vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios de conducción se designaran igual cantidad de suplentes.

ARTICULO 24: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en conducta partidaria, indisciplina, violación de Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 25: El Tribunal deberá actuar a instancia de la Mesa Ejecutiva Provincial, o la Mesa Ejecutiva Municipal se instrumentara un presentimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación y c) expulsión.

ARTICULO 26: Lo resuelto por el Tribunal de Conducta será apelable antes congreso provincial

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 27: Funciona una Revisora de cuentas designada por el Congreso Provincial con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres miembros titulares y tres suplentes, durando cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos

ARTICULO 28: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido así su situación económica financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiéndose en el ejercicio de sus funciones solicitad a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para mejor cometido de sus funciones.

ARTÍCULO 29: La Mesa Ejecutiva Provincial pondrá a disposición de la comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual del congreso provincial, el balance anual y estados complementarios así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la comisión elevara a consideración del congreso, dicha documentación y tareas para su eventual aprobación.

JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 30: La Junta electoral estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el Congreso partidario por simple mayoría de votos de sus miembros La Junta elegirá de entre sus miembros un presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregara, con las atribuciones de miembro titular un apoderado por cada lista que se presente

ARTICULO 31: Los miembros de la junta electoral los pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisiones definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionara desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos.

CAPITULO IV

EL PATRIMONIO

ARTICULO 32: La Mesa Ejecutiva Provincial llevara la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes siendo obligatoria la presensación de balances anuales. A tales fines se deja expresamente establecido que cada ejercicio finalizara el 31 de diciembre de cada año (Conf. Ley art. 22 ley 26.215) los fondos partidarios serán depositados en una cuenta Unida en el Banco de la Nación Argentina a nombre del presidente de la mesa ejecutiva provincial, tesorero y protesorero y a la orden indistinta del al menos dos de los nombrados en un todo de acuerdo a lo normado por el artículo 20 la ley nacional 26.215. al iniciarse cada campaña electoral, deberá resignarse un responsable económico financiero y un responsable político de campaña en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 27 y concordantes de la ley 26.215

CAPITULO V

DE LA EXTINCION

ARTICULO 33: La existencia legal del partido cesara cuando lo dispusiere el congreso Provincial por el voto de los dos tercios de sus miembros y Ali lo hicieren saber al órgano de aplicación Provincial y en este caso los bienes del partido serán destinados a la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados (Movimiento Independiente de Jubilados y Pensionados).

CAPITULO VI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 34: Se faculta a la junta Promotora hasta la conclusión del periodo de reconocimiento y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas al realizar confederaciones de distrito o nacionales, alianzas transitorias funciones, como así también a la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden nacional, provincial y municipal. La junta promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos

RODOLFO IGNACIO LIROLA, Secretario Electoral Nacional, Distrito San Juan.

e. 22/04/2009 Nº 28642/09 v. 22/04/2009

PARTIDO CONSENSO FEDERAL

Distrito Mendoza

Mendoza, 01 de abril de 2009.

AUTOS y VISTOS: Los presentes Nº 14089, caratulados: "PARTIDO PARA LA CONCERTACIÓN CIUDADANA s/ REC. JURÍDICO-POLÍTICO", y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 880 se presenta el apoderado de la agrupación política mencionada y solicita el cambio de nombre de su representada por el de "Consenso Federal. Su pedido lo funda en lo resuelto por la Junta promotora, acompañando a tal efecto acta de dicho órgano en el que se adoptó tal decisión (fs. 878).

II.- Que en relación al cambio de nombre, la ley 23.298 en sus arts. 13 y 14 reconoce el derecho a la modificación del nombre partidario, el que deberá ser aprobado previo cumplimiento de sus disposiciones legales.

Así iniciado el trámite de cambio de nombre y luego de cumplido el previo oportunamente ordenado (fs. 900/901), se solicita al Registro Nacional de los Partidos Políticos el informe previsto por la Ac. 81/90 CNE, el que es contestado a fs. 913. También se ordena y se cumple con la notificación a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 906), a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación de este distrito (fs. 908/912), y se publica por tres días en el Boletín Oficial de la Nación (ver fs. 924/925).

Que luego de cumplidas las notificaciones pertinentes y recibido la constancia de publicación edictal, se fija audiencia a los términos del art. 62 de la ley 23298 la que es cumplida el día 17 de marzo ppdo., conforme constancias de fs. 936.

En dicha oportunidad, y sin la presencia de oposición alguna, los apoderados partidarios piden que el Tribunal resuelva sobre el cambio de nombre solicitado acompañando acta del Congreso partidario que ratifica lo dispuesto por la Junta Promotora en su oportunidad, solicitando también, la aprobación de la sigla CONFE y del logotipo que acompañan en anexos I y II (fs. 934/935). De esta última solicitud se ordena la publicación edictal de la sigla y logotipo, y su notificación a los partidos políticos de este distrito y al Superior, encontrándose, a la fecha, en trámite.

III- Que notificada la Sra. Fiscal Federal de lo actuado en la audiencia referida, esta dictamina no tener que objeciones que realizar al cambio de nombre que se persigue, quedando los autos en estado de resolver.

IV.- Que a fs. 950 glosa presentación del apoderado del partido Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad (F.I.S.CA.L.) de este distrito Mendoza, mediante la cual formula oposición a la adopción del nombre 'Consenso Federal' y de la sigla CON.FE.

Al respecto manifiesta que tanto su partido F.I.S.CA.L. como el de autos, juntamente con otros que menciona, en el año 2007 constituyeron la "Confederación Frente Cívico para la Concertación Plural". Expresa que en octubre del año 2008 la mencionada agrupación resolvió modificar el nombre por el de 'Consenso Federal' junto con una sigla igual a la presentada en estos autos. Agrega que estas constancias fueron presentadas ante el Juzgado electoral de Capital Federal. Acompaña publicaciones de diarios digitales que -dice- se refieren a los hechos que invoca.

V.- Que así las cosas corresponde decidir si se hace lugar al cambio de nombre solicitado o si por el contrario, cabe acceder a la oposición interpuesta por el apoderado del partido F.I.S.CA.L.

Que desde ya adelanto, entiendo que corresponde HACER LUGAR al cambio de nombre solicitado, y RECHAZAR la oposición formulada.

Es que, en primer lugar cabe mencionar que lo dispuesto no se encuentra en pugna con norma alguna de la ley 23.298. Además se cumplieron con todos los pasos procesales requeridos por la ley citada.

Así y como ya se dijo, la decisión fue adoptada por la Junta Promotora y luego ratificada por el primer Congreso Provincial reunido en fecha 13 de diciembre de 2008 (fs. 933).; el nombre fue publicado en el Boletín Oficial, se cumplió con la notificación a todos los partidos de este Distrito y al Ministerio Fiscal con competencia electoral. Asimismo y notificada la fijación de la audiencia prescripta por el art. 62, la misma se realizó sin la presentación de oposición alguna (ver fs. 936).

VII.- Que en relación a la oposición efectuada —como dije corresponde RECHAZAR la misma.

Es que al respecto cabe meritar lo sostenido por el Superior en reiteradas oportunidades respecto de la posibilidad y a la oportunidad procesal de oponerse a la solicitud de adopción del nombre de un partido político.

Así ha dicho: "...la audiencia prevista en el artículo 62 de la ley 23.298 es la última oportunidad para que los partidos reconocidos o en formación formulen su oposición al nombre adoptado. Esta circunstancia determina la preclusión de toda posibilidad de oponerse a la denominación en cuestión. (cf. Fallo CNE 552/88)".

"Es del caso destacar que la referida audiencia resulta el acto central de todo el mencionado proceso, pues en ella pueden formularse oposiciones no sólo con respecto al nombre adoptado, sino también acerca de la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley. Constituye, por ello, el antecedente inmediato de la sentencia que otorga o deniega tal reconocimiento y, conforme la doctrina del Tribunal, "opera como una suerte de llamamiento de autos para sentencia tras el cual no procede formular oposición de ninguna índole" (cf. Fallo cit.) (extraido de Fallo CNE Nº 3179/2003).

En este marco cabe concluir que la presentación efectuada por el apoderado del partido F.I.SCA.L. resulta extemporánea, por lo que cabe rechazarla sin más trámite.

Por estas consideraciones, RESUELVO:

1º) APROBAR el cambio de nombre adoptado por el Partido para la Concertación Ciudadana de este Distrito Mendoza, por el de "CONSENSO

FEDERAL", rechazando la oposición formulada por el partido 'Frente de Integración Social por un Cambio en Libertad'.

2º) NOTIFICAR a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral y a los partidos reconocidos y en formación de este Distrito.

3º) PUBLICAR con copia por un día en el Boletín Oficial de la Nación y COMUNICAR a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior, remitiéndose también debida copia certificada por Secretaría.

4º) RECARATULAR los presentes obrados. CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente, OFÍCIESE.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria
e. 22/04/2009 Nº 28644/09 v. 22/04/2009

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Santa Fe

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que se ha presentado en este distrito solicitando el reconocimiento de su personería jurídico-política, la agrupación partidaria denominada "PARTIDO UNIÓN POPULAR" habiendo adoptado dicho nombre el 29 de agosto del año dos mil ocho, conforme acta de constitución, a los efectos de la oposición que pudieran formular otros partidos reconocidos o en trámite de reconocimiento. Quedan de ello notificados (art. 14 de la ley antes citada). (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro - Secretario Electoral Nacional de Santa Fe".

Santa Fe, 15 de abril de 2009.

Dr. FEDERICO F. FERRO, Secretario Electoral Nacional.
e. 22/04/2009 N° 28630/09 v. 24/04/2009

PARTIDO COMUNISTA

Distrito San Luis

SAN LUIS, 3 de abril de 2009.

Y VISTOS:

Los presentes Autos N°: 25/372/07 caratulados: "PARTIDO COMUNISTA S/ RECONOCIMIENTO", de los que;

RESULTA:

Que, a fs. 95 se presentan el Sr. Juan Antonio Larrea invocando a calidad de apoderado de la agrupación política, cuyo nombre adoptado es "PARTIDO COMUNISTA" (conforme surge el Acta Fundacional agregada a fs. 1) solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política como pacido de distrito en San Luis.

Que, a tales fines, el promoviente acompaña a fs. 1 el ACTA CONSTITUTIVA (de la que surgen las autoridades de la junta promotora y la designación de apoderados partidarios), a a fs. 70/72 la DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS y las BASES DE ACCIÓN POLÍTICAS; a fs. 147/156 la CARTA ORGÁNICA; y a fs. 2/68, y 84/92 las planillas de adherentes al Partido Comunista;

Que, a fs. 145 informa el Centro de Cómputos de Secretaría Electoral que la agrupación de autos tiene un total de 905 afiliados, y a fs. 146 informa Secretaría Electoral que el total de electores del distrito San Luis es de 228.271, por lo que el cuatro por mil (4 ‰) de adhesiones requeridas por el art. 7 inc. a) de la Ley N° 23.298 es de 1.153; ordenando éste Tribunal a fs. 159 que deben acreditarse 248 adherentes para completar el cuatro por mil (4 ‰) exigido, en virtud de que ya tiene registrados 905 afiliados.

Que a fs. 167 obra informe de Secretaria dando cuenta que se encuentran registrados en el Registro de Electores del distrito San Luis doscientas setenta y cinco (275) adherentes por lo que, sumados ellos a los afiliados que poseía se tiene por cumplimentada la exigencia del art. 7 inc. a) de la Ley N° 23.298.

Que, a fs. 169 se libra el oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral con el objeto de dar cumplimiento a las Acordadas N° 81/90 y 88/04, comunicando que en fecha 25 de Febrero de 2.008 se inició el trámite tendiente al reconocimiento de la personería jurídico política de Distrito del Partido Comunista, como asimismo solicitando se informe si algún partido político en otro distrito, de orden nacional o distrital se ha presentado con el nombre de la agrupación de autos; con relación a lo cual informa la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 170 que, según constancias obrantes en el Registro General de Partidos Políticos de ése Tribunal, de acuerdo a constancias obrantes a la fecha en el mismo, el Partido Comunista no se encuentra en trámite de reconocimiento en distrito alguno y ha obtenido personería jurídico política en Capital Federal (Orden nacional y distrital), Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Fe y Santiago del Estero como partido de distrito, habiendo caducado en el distrito Chubut.

Que, a fs. 172, atento el estado de la causa y lo prescripto por el art. 14 de la Ley N° 23.298 con relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, el Tribunal ordena la notificación a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en éste distrito San Luis y a los de los distritos que hace referencia el oficio 3793 de fs. 170 y la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación conforme lo preceptuado por la normativa citada.

Que, a fs. 173/179 y 238/247 (obran los oficios dirigidos a todas las Secretarías Electorales de los distritos mencionados en el Oficio N° 3793 (fs. 170), y a fs. 186/191 la cédula de notificación múltiple a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento de éste distrito; y, a fs. 233 y 387/388 las publicaciones de edictos en el Boletín Oficial de la Nación.

Que, a fs. 248 se fija la audiencia prescripta por el art. 62, 1er. apartado de la Ley N° 23.298, la que es debidamente notificada a los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento en el distrito San Luis conforme la cédula de notificación múltiple agregada a fs. 268/273, a las agrupaciones de los distritos a que hace referencia el oficio 3793 a fs. 249/265, y a la Sra. Procurador Fiscal Federal según constancia de fs. 248.

Que, a fs. 331 luce acta que da cuenta de la celebración de la audiencia prevista por el art. 62, 1er. apartado de la Ley 23.298, sin que en ella se haya presentado objeción alguna al reconocimiento de la personería jurídico-política de la agrupación, corriéndose vista a la Sra. Procurador Fiscal Federal con competencia Electoral, quien dictamina a fs. 386 expresando que, "conforme surge de las constancias de la presente causa y según informe de la Sra. Secretaria de fs. 385; teniendo presente la jurisprudencia de la Exma. Cámara Nacional Electoral, en los autos 24266/07 "Incidente de a elación en los autos Partido Social Demócrata, Distrito Capital Federal s/reconocimiento"- Fallo 4020/2008, contrario sensu, debido al tiempo transcurrido desde que se declara la caducidad de la presente agrupación, puede tenerse por cumplido el requisito de presentar el cuatro por mil de adhesiones. Por lo que opino que la agrupación ha cumplido con los recaudos requeridos por el art. 7 de la ley 23.298.

Debiendo ser reconocida la personería jurídica política como partido de distrito".

Que, a fs. 389 se tiene por entestada la vista fiscal ordenada a fs. 331.

Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de los partidos políticos N° 23.298, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para asociarse en partidos democráticos (art. 1°) fija en su art. 3° las condiciones sustanciales para la existencia de los mismos, estableciendo en su art. 7° los requisitos que deben cumplimentarse para lograr el reconocimiento como partido de distrito.

Que, en los presentes obrados, se pretende el reconocimiento del "PARTIDO COMUNISTA", como partido de distrito.

Que, de las constancias de autos reseñadas precedentemente surge que la citada agrupación ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 7, incs. a), b), c), d), e) con relación a la designación de las Autoridades Promotoras y f) de la Le N° 23.298; y que, además, para llegar a esta etapa procesal de la sentencia definitiva, se ha dado cumplimiento a todas las normas de procedimiento establecidas en dicha normativa y legislación vigente, con intervención de los partidos políticos reconocidos y en trámite (de reconocimiento y del Ministerio Público Fiscal en representación del interés y orden público (arts. 5 y 57, Ley N° 23.298).

Que, en consecuencia, procede analizar si las bases de acción política y su carta orgánica se adecuan a las normas constitucionales y de partidos políticos.

Que, en efecto, la Carta Orgánica y las Bases de Acción Política están subordinadas a los principios de la Constitución Nacional, resultando de las mismas que el "PARTIDO COMUNISTA" adhiere al sistema democrático, representativo, republicano y federal; establece la necesidad del funcionamiento cabal de las instituciones y respeto de las normas del partido, de las leyes de la Nación y del estado de derecho; y, constituyendo la Carta Orgánica la Ley fundamental del partido político, en cuyo carácter rigen los poderes, derechos y obligaciones partidarias, sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación a ella (art. 21° Ley N° 23.298).- Asimismo, la Carta Orgánica del PARTIDO COMUNISTA establece una organización estable y su funcionamiento de acuerdo al régimen democrático interno, mediante elección periódica de sus autoridades, organismos partidarios y candidatos.

Por lo expuesto, constancias de autos, normas legales jurisprudencia citada, y oído que fuera el Ministerio Fiscal con Competencia Electoral;

RESUELVO:

I.- RECONOCER como PARTIDO DE DISTRITO a la agrupación requeriente, acordándole la correspondiente personería jurídico-política bajo la denominación "PARTIDO COMUNISTA", debiendo proceder por Secretaría a su inscripción en los términos del art. 39 de la Ley N° 23.298.

II.- DECLARAR, en cuanto hubiere lugar, que el "PARTIDO COMUNISTA" se encuentra autorizado a funcionar con tal denominación (nombre) y con arreglo a la carta orgánica, declaración de principios y bases de acción política que corren agregadas en los presentes actuado y que se tienen por aprobadas.-

III.- CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES contados a partir de la notificación de la presente, para que se acompañen los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley N° 23.298.-

IV.- CONCEDER el plazo máximo de SEIS (6) MESES contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones internas para constituir autoridades definitivas del partido (art. 7°, inc. "e", Ley N° 23.298).

V.- EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN del PARTIDO "PARTIDO COMUNISTA", de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada N° 94/2002, punto 2°) I, párrafo segundo de la Exma. Cámara Nacional Electoral y art. 18 de la Ley 23.298, es el "12" oportunamente adjudicado por aquel Tribunal.

VI.- COMUNICAR la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral y al Ministerio del Interior de la Nación a través de la Dirección Nacional Electoral, a cuyo efecto por Secretaría, líbrense los oficios pertinentes.-

VII.- ORDENAR publicar por un (1) día el presente auto y la Carta Orgánica el el Boletín Oficial de la Nación (art. 63°, párrafo 2do., Ley N° 23.298).-

REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE. - JUAN ESTEBAN MAQUEDA, Juez Federal.

PARTIDO COMUNISTA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

CARTA ORGÁNICA

–I–

DE LAS ORGANIZACIONES

ARTICULO 1°.- Constituyen el Partido Comunista de la Provincia de San Luis las organizaciones de toda la Provincia, contempladas en el presente documento, que acepten su Declaración de Principios y Programa y Bases de Acción y Política, y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

–II–

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2°.- Para ser afiliado es indispensable:

a) Ser elector inscripto en el registro electoral de la Provincia o Municipio donde se afilie.

b) No estar afectado por alguna de las inhabilidades previstas en las leyes electorales y sus reglamentaciones.

La afiliación puede solicitarse durante todos los días del año y se considerará por los organismos en las oportunidades previstas en esta Carta Orgánica.

Los extranjeros que obtengan carta de ciudadanía argentina podrán ser afiliados e intervenir plenamente en la actividad partidaria, elegir y ser elegidos para integrar sus organismos y ser candidatos a cargos electorales.

ARTICULO 3°.- La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en la organización que existiera en el lugar de su domicilio, y, si no la hubiera, ante el Comité de Acción Política, manifestando expresa conformidad con la Declaración de Principios y Programa y Bases de Acción y Política del Partido y la presente Carta Orgánica, debiendo suscribir una ficha que se le facilitará, que contendrá el nombre y apellido, documento de identidad, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, la firma o impresión digital, debidamente certificada por la autoridad partidaria correspondiente, debiendo en ese acto acreditar debidamente su identidad. Los datos personales de la ficha deberán mantenerse actualizados.

ARTICULO 4°.- El pedido de afiliación será tratado por el Comité de Acción Política. Admitida la afiliación, se le otorgará al afiliado el carné respectivo.

ARTICULO 5° - Los afiliados que hubieran renunciado o fueren separados del Partido, para poder reingresar deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea del orgamismo inferior si lo hubiere, o, en su defecto, por igual número de miembros del Comité Acción Política. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados, salvo autorización de un órgano partidario competente.

ARTICULO 6°.- En las localidades donde no existan organismos establecidos podrán los interesados solicitar la afiliación directa a las autoridades del Comité de Acción Política, cumpliendo las condiciones y requisitos establecidos en esta Carta Orgánica. Los afiliados tienen todos iguales derecho y obligaciones.

ARTICULO 7°.- El afiliado al Partido tiene derecho a:

a) Elegir y ser elegido para todo cargo en los organismos partidarios y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos, conforme a las normas legales respectivas.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea Política del Partido.

c) Hacer conocer en las reuniones del Partido, su punto de vista sobre cualquier cuestión, e inclusive criticar la actividad de los afiliados y organismos del Partido, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo partidario.

d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del Partido y la práctica de la democracia interna.

e) Participar personalmente en las reuniones en que se discuta su actuación política o conducta personal, sobre todo en las que tengan como fin adoptar alguna decisión a su respecto.

f) Revestirán la condición de adherentes del Partido los jóvenes que hayan cumplido 14 años y los extranjeros sin carta de ciudadanía. Estos gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se encuentre en condiciones de ejercer los derechos como ciudadano asumirá automáticamente la condición de afiliado.

ARTICULO 8.- El miembro del Partido tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y, en particular:

a) Establecer y estrechar vínculos con los integrantes de las fuerzas democráticas y populares con el fin de propugnar el bien público. Deberá, asimismo, difundir el Programa y la posición partidaria; adherir al organismo profesional o social que correspondiere a su actividad, y participar en toda la gestión a favor de las reivindicaciones y aspiraciones populares.

b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; ser sincero y honrado con el partido y no permitir que nadie oculte ni tergiverse hechos que menoscaben los intereses del Partido y perjudiquen su actividad; poner en conocimiento de los organismos superiores los defectos y anomalías que compruebe en el trabajo partidario.

c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de los afiliados a los puestos de dirección, sino en la probada adhesión de éstos al Partido, y en sus cualidades y condiciones como dirigente.

d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del Partido y por salvaguardar la unidad partidaria.

e) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento orgánico y político y por asimilar y hacer asimilar a los demás miembros la línea político partidaria y su Declaración de Principios.

g) Hacer efectiva la contribución económica que establezca la autoridad partidaria respectiva.

g) No realizar actos que infrinjan la moral cívica pública.

–III–

DE LA DEMOCRACIA INTERNA

ARTICULO 9°.- El Partido Comunista de la Provincia de San Luis se rige en su vida interna por el sistema democrático. El poder de sus organismos superiores emana de los Organismos Primarios, conforme surge de los Arts. 16 y concordantes de esta Carta Orgánica.

Sobre el particular se tendrán en cuenta los siguientes principios:

a) La elección de los delegados a la Asamblea Provincial (máxima autoridad del Partido) se llevará a cabo mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados de cada municipio que ejerzan ese derecho.

b) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores por los inferiores.

c) El quórum para sesionar de todos los organismos colegiados previstos en esta Carta Orgánica será el de la mitad más uno de sus miembros.

d) Los afiliados designados en los órganos establecidos en esta Carta Orgánica podrán ser reelegidos en sus cargos al vencer el lapso de sus mandatos.

ARTICULO 10.- Los afiliados directivos están obligados a rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias.

ARTICULO 11.- Los afiliados tienen derecho a discutir todas las cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir la más amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados estarán obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho a replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de esta Carta Orgánica, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior correspondiente, deberá ser aplicada sin reservas.

ARTICULO 12°.- La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del Partido para ayudar a corregir errores, contribuir a la mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria.

ARTICULO 13°.- La postulación y elección de cada candidato se hará considerando sus dotes personales.

–IV–

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL PARTIDO

ARTICULO 14°.- La estructura orgánica del partido estará compuesta por: El Organismo Primario, el Comité de Municipio, la Asamblea Provincial, el Comité de Acción Política, el Secretario Ejecutivo la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario y las Juntas Electorales, y demás organismos aludidos en esta Carta.

a) DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL Y DEL COMITÉ DE ACCION POLÍTICA

ARTICULO 15°.- La Asamblea Provincial es la autoridad máxima del Partido en el Distrito de la Provincia de San Luis.

Es quien determina la declaración de principios, la orientación de la acción política, el programa y la plataforma electoral, aprueba la Carta Orgánica y elige sus órganos subalternos (el Comité de Acción Política, la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario, y la Junta Electoral Provincial).

La Asamblea Provincial designará Comisión Revisora de Cuentas, que actuará como órgano de fiscalización, y el Tribunal Disciplinario, conforme a las disposiciones legales pertinentes.

También elegirá la Junta Electoral Provincial.

Tanto la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal Disciplinario, como la Junta Electoral Provincial estarán compuestos por tres miembros afiliados, gozando de las garantías que aseguren su independencia en el cumplimiento de su cometido, dictando el reglamento relativo a su funcionamiento.

ARTICULO 16°.- La Asamblea Provincial se constituye por dos delegados por cada Municipio, elegidos mediante el voto directo y secreto de todos los afiliados que ejerzan ese derecho.

La Junta Electoral Provincial convocará tal acto, verificará y proveerá los padrones y la nómina de candidatos.

El padrón provincial estará compuesto por los padrones de los Municipios.

Los padrones municipales serán exhibidos en el domicilio legal del Partido. Y donde haya locales municipales se exhibirá el correspondiente.

Los padrones serán exhibidos sesenta (60) días antes de la fecha fijada para la elección y hasta cuarenta y cinco (45) días de las mismas, a fin de su verificación y para dar lugar a los reclamos que hubiere al respecto.

Y se publicarán definitivamente treinta (30) días antes de la fecha fijada para la elección.

La organización de esos actos, el escrutinio y proclamación de los resultados, estará a cargo del Comité de Municipio.

En el supuesto de renuncia, suspensión o revocación del mandato de algún delegado, deberá ser reemplazado por otro elegido por la misma instancia que lo había nombrado, debiendo el reemplazante ser incorporado de inmediato a la Asamblea Provincial.

El delegado a la Asamblea Provincial tendrá un mandato de cuatro años, el que sólo podrá ser revocado si se verifica debidamente incumplimiento de sus deberes o existiera disolución o inacción en el Municipio que representa.

ARTICULO 17°.- La Asamblea Provincial deberá reunirse en forma ordinaria cada dos años y extraordinariamente cuando ella misma lo dispusiere, o fuera convocada por el Comité de Acción Política, o a pedido de un tercio de los miembros de la Asamblea Provincial.

ARTICULO 18.- El Comité de Acción Política está facultado, si mediara causa suficiente y ad referéndum de Asamblea, a producir modificaciones en el Programa, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica.

De producirse tal situación, el Comité de Acción Política deberá convocar a Asamblea Provincial Extraordinaria, la que debe realizarse dentro del plazo de ciento ochenta días, la que deberá pronunciarse al respecto. Durante ese lapso, las modificaciones efectuadas por el Comité de Acción Política tendrán plena validez.

ARTICULO 19°.- La convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea Provincial y su Orden del Día serán comunicada por el Comité de Acción Política, por lo menos con un mes de anticipación a su realización. Las reuniones extraordinarias y su Orden del Día se comunicarán con una antelación no menor de quince días corridos. Constituida la Asamblea Provincial, ésta, por razones justificadas, podrá ampliar el Orden del Día propuesto.

ARTICULO 20°.- Las convocatorias y su Orden del Día serán dadas a publicidad por los órganos de difusión del Partido, y en caso de carencia de éstos, por un diario de publicación masiva, o por notificaciones personales a los miembros de la Asamblea Provincial.

ARTICULO 21°.- La Asamblea Provincial debe elegir, entre los miembros de su propio seno o entre otros afiliados, el Comité de Acción Política, cuya composición y número de integrantes será determinado por la Asamblea Provincial.

ARTICULO 22°.- El Comité de Acción Política actuará con todas las formalidades y atribuciones que le haya conferido la Asamblea Provincial, y la representará en los intervalos que medien entre las distintas reuniones de ésta, debiendo adoptar en ese ínterin todas las medidas que sean necesarias para asegurar el desenvolvimiento y actuación del Partido.

ARTICULO 23°.- El Comité de Acción Política ejercerá además las siguientes facultades:

a) Elegirá entre sus miembros al Secretario Ejecutivo y a los miembros necesarios para que colaboren con éste en las tareas a su cargo, al tesorero, de organización y de prensa y propaganda. Es responsabilidad del Secretario Ejecutivo convocar, presidir y coordinar la labor del Comité de Acción Política. También representa al Partido en sus relaciones Públicas. Es responsabilidad del Secretario de Organización el funcionamiento de los distintos organismos partidarios, lo atinente a las afiliaciones y la actuación del fichero partidario. Es responsabilidad del Tesorero promover la obtención de los recursos necesarios, velar por la correcta utilización de los mismos, proteger el patrimonio partidario, mantener en orden la administración. Es responsabilidad del Secretario de Prensa y Propaganda el dar a publicidad las actividades partidarias, difundir las propuestas y programa y organizar la formación política de los afiliados.

b) Promoverá las medidas de acción política y organizativas que disponga la Asamblea Provincial y las que por sí mismo resuelva.

c) Designará a los apoderados de la dirección del Distrito, para que representen al Partido en el orden judicial, administrativo y electoral, pudiendo limitar sus atribuciones.

d) Deberá guardar y actualizar sin interrupciones el Registro de Afiliados, asegurando el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con los derechos y deberes de los afiliados.

e) Elaborará el presupuesto anual y el plan de gastos en relación a los recursos disponibles.

ARTICULO 24°.- El Comité de Acción Política se reunirá de ordinario cada tres meses, y en forma extraordinaria cada vez que lo convoque el Secretario Ejecutivo o un tercio de sus miembros.

ARTICULO 25°.- El Comité de Acción Política, previa notificación de las imputaciones que considere “prima facie” probadas, podrá amonestar, suspender, excluir y expulsar del Partido a cualquier afiliado, debiendo notificar tal decisión al afectado en el domicilio que conste, ya sea en el padrón de afiliados, en su ficha de afiliación o en el padrón electoral vigente. El afectado podrá apelar de la medida, con efecto devolutivo, ejerciendo ampliamente el derecho de defensa y ofrecer pruebas ante la Asamblea Provincial, la que decidirá en definitiva la cuestión.

ARTICULO 26°.- El Comité de Acción Política podrá disponer, si mediara causa suficiente, la intervención de los órganos inferiores del gobierno y administración del Partido, total o parcialmente, pudiendo los afectados recurrir de la medida por recurso ante la Asamblea Provincial.

ARTICULO 27°.- El Comité de Acción Política elaborará la Plataforma Electoral y adoptará todas las medidas necesarias relacionadas con los actos electorales de carácter nacional o provincial.

ARTICULO 28°.- Es obligatorio para la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política cumplir con leyes orgánicas de los partidos políticos y regímenes electorales nacionales y provinciales y sus reglamentaciones, que regirán con carácter supletorio de esta Carta Orgánica. La Asamblea Provincial y en su caso el Comité de Acción Política podrán presentar listas de candidatos para cargos públicos electivos, conforme el Art. 40.

b) DE LOS ORGANISMOS PRIMARIOS

ARTICULO 29°.- La forma primaria fundamental de la estructura partidaria la constituye el Organismo Primario, que será creado por el Comité de Acción Política, allí donde existen no menos de cinco afiliados.

Sus funciones esenciales del Organismo Primario: capacitar cívicamente al afiliado, traer al seno del Partido las aspiraciones populares y conquistar nuevos afiliados mediante la exposición pública, y el diálogo sobre los aspectos institucionales, socioeconómicos y culturales, de la problemática nacional e internacional.

ARTICULO 30°.- Los afiliados del Organismo Primario, reunidos en Asamblea, elegirán por simple mayoría, un Secretario Político, un Tesorero y sendos responsables de organización, de prensa y de propaganda.

ARTICULO 31°.- El Organismo Primado se reunirá regularmente una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus miembros, o sea convocado por el Comité de Municipio o por el Comité de Acción Política.

ARTICULO 32°.- El mandato de los integrantes de la Dirección no excederá de dos años, y podrá ser revocado por la Asamblea de Afiliados del Organismo Primario, mediando razones justificadas.

e) DEL COMITÉ DE MUNICIPIO

ARTICULO 33°.- El Comité del Municipio es la autoridad partidaria de su jurisdicción. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados al Municipio. Estará integrado como mínimo por cinco miembros.

El Comité de Municipio coordinará y dirigirá las actividades de los Organismos Primarios existentes en su jurisdicción.

ARTICULO 34°.- El Comité de municipio elegirá de su seno al Secretario Político, al de Organización, al de Prensa y Propaganda y al Tesorero, los que tendrán en su jurisdicción tareas similares a las descriptas para el nivel provincial.

ARTICULO 35°.- Es función particular del Comité de Municipio el estudio y tratamiento de los problemas locales y comunales. Es también quién aplica en el municipio la política trazada por el Partido. Elabora el presupuesto y el plan de recursos y gastos de su jurisdicción y presenta balance de ellos ante sus afiliados, mediante publicación al respecto, ante el Tesorero provincial y ante la Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO 36°.- El Comité de. Municipio podrá presentar listas para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, conforme a lo establecido en el Art. 40.

d) DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

ARTICULO 37°.- La Asamblea Municipal tendrá carácter extraordinario.

Podrá ser convocada por el Comité de Municipio a fines informativos o deliberativos.

En caso de acefalía o incumplimiento de funciones del Comité de Municipio, podrá ser convocada por pedido de un tercio de los afiliados del Municipio o por el Comité de Acción Política Provincial, a fin de encarar la normalización del Comité de Municipio. En caso de acefalía, la Asamblea Municipal podrá elegir un Comité Interino Reorganizador, compuesto por dos afiliados designados por la Asamblea Municipal más un miembro designado por el Comité de Acción Política Provincial.

La finalidad del mismo es la convocatoria a elecciones del Comité Municipal en un plazo no mayor a los noventa días.

Los mecanismos de convocatoria y de tiempo de la Asamblea Municipal serán iguales a los previstos para las asambleas extraordinarias a nivel provincial (Arts. 19 y 20).

–V–

DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 38°.- Para ser candidato del Partido a un cargo público electivo, se requiere como condición ser afiliado.

ARTICULO 39°.- La Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política, podrá suspender la aplicación del requisito de afiliación establecido en el artículo anterior para el supuesto de

una elección determinada, cuando así lo decida la mayoría absoluta de los votos de los componentes de esa Asamblea o en su caso ese Comité.

ARTICULO 40°.- La elección de los candidatos se efectuará a través del voto secreto y directo de los afiliados, los que sufragarán en un solo día y horario fijado por la Asamblea Provincial, o en su caso por el Comité de Acción Política. La elección se efectuará en los locales partidarios, o en lugares que se designen expresamente.

En caso de elecciones para cargos municipales, sólo votarán los afiliados pertenecientes al respectivo Municipio.

El Comité de Acción Política designará en cada localidad donde se instalen las mesas electorales un afiliado presidente en cada mesa. Deberá proveerse de un cuarto oscuro y urna para depositar los votos.

La convocatoria se efectuará con una anticipación mínima de treinta días antes de la fecha fijada para celebrar las elecciones.

La elección de todos los candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y/o municipales, se hará mediante elecciones internas cerradas o abiertas, según resuelva la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política. En sus respectivos ámbitos de actuación, municipal o de sección electoral, los Organismos Primarios, el Comité de Municipio, la Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política, podrán presentar propuestas de candidatos para integrar listas que, para ser tenidas en cuenta, deberán contar con el aval de por lo menos el diez por ciento de los integrantes de esos organismos. Para las prepuestas de candidatos nacionales, o de gobernador y vicegobernador se deberá contar con el aval de al menos el cinco por ciento del padrón provincial.

Para la elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernador y Vice-gobernador, se considerará a la Provincia como distrito único y resultarán electos quienes a simple pluralidad de sufragios obtenga la mayor cantidad de votos. Para el cargo de Intendentes serán consagrados aquellos candidatos que obtengan la mayor cantidad de sufragios en sus respectivas jurisdicciones, en tanto que los cargos para Diputados Nacionales, Provinciales y Concejales se distribuirán por el Sistema O'Hont.

ARTICULO 41°.- La Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política, tendrá a su cargo la preparación y aprobación de la Plataforma Electoral y dar cumplimiento a los demás recaudos legales, como así dictar el reglamento electoral y actuar como interprete de la normativa pertinente.

–VI–

DE LAS ALIANZAS ELECTORALES

ARTICULO 42°.- La Asamblea Provincial o en su caso el Comité de Acción Política podrá disponer la constitución de alianzas electorales con otras fuerzas, concertando con las mismas los programas electorales, la forma de realización de la elección de los candidatos a cargos públicos electos comúnmente y que sean menester establecer conforme las disposiciones legales pertinentes.

–VII–

DE LAS JUNTAS ELECTORALES

ARTICULO 43°.- La Junta Electoral provincial fiscalizará la legitimidad de las elecciones internas que en el partido se lleven a cabo. Verificará y publicará el padrón pertinente a cada acto electoral. Verificará la validez de las candidaturas propuestas. Acreditará a los fiscales.

Cuando se realice cualquiera de los actos electorales previstos en esta Carta Orgánica, podrá designarse en cada municipio que se considere necesario una Junta Electoral Municipal, que actuará como auxiliar de la Junta Electoral Provincial.

Para tal efecto, la autoridad partidaria municipal convocará a Asamblea Municipal, con una antelación máxima de sesenta (60) días a la fecha fijada para la elección, y mínima de cuarenta y cinco (45) días.

La Junta Electoral Municipal estará integrada por tres miembros, cuya composición se dará a conocer con la convocatoria respectiva.

–VIII–

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

ARTICULO 44°.- El patrimonio del Partido Comunista de la Provincia de San Luis se integrará con:

a) El aporte de sus afiliados, en la forma que disponga la Asamblea Provincial, o en su caso el Comité de Acción Política.

b) Donaciones de particulares.

e) Contribuciones del Estado Nacional, provincial o Municipal que se establezcan con carácter general para los partidos políticos.

d) Toda otra contribución no prohibida por las leyes respectivas.

e) Como fecha de cierre del ejercicio contable anual se fija el 31 de Diciembre.

–IX–

EXTINCIÓN DEL PARTIDO

ARTICULO 45°.- El Partido Comunista de la Provincia de San Luis se extinguirá por las causas que dispongan sus afiliados, convocados expresamente para tratar ese tema, debiendo contar la resolución disolutoria por lo menos con las dos terceras partes del número de componentes de la Asamblea Provincial, la que determinará la forma de llevar cabo la extinción. En tal supuesto, los bienes que pudieran existir de propiedad del Partido, serán utilizados o enajenados para cancelar el pasivo que pueda existir y el remanente será destinado a entidades de bien público, que indique la Asamblea Provincial.

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional

e. 22/04/2009 N° 28640/09 v. 22/04/2009

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Jujuy

///////////////////////SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de abril de 2009.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. Nº 113/08 caratulado: "PARTIDO SOLIDARIO – SOLICITA RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA", del que

RESULTA:

Que a fs. 125 se presenta el apoderado de esta agrupación política Dr. Carlos Ariel Gutierrez, solicitando se dicte sentencia declarando el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido que representa, adjuntando a estos fines Acta de Fundación y Constitución (fs. 1/6), Carta Orgánica (fs. 8/17), Declaración de Principios (fs. 19/28), Bases de Acción Política (fs. 30/32) todo con certificación notarial y planillas de adhesiones (fs. 34/124 y 164/167) certificadas por Juez de Paz.

Que este Juzgado dispone las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, del nombre adoptado, por el término de tres (3) días, a efectos de las oposiciones que pudieran formularse, agregadas a fs. 170/172

Que cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 7º de la Ley Nº 23.298 – Orgánica de los Partidos Políticos – se convoca a la audiencia prevista por el Art. 62 de la ley citada, con notificación al señor Fiscal Federal Electoral, como así también a los distritos de Capital Federal, Mendoza, Buenos Aires y Santa Fe, a los fines que puedan formular observaciones exclusivamente con respecto a la falta de cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos por la ley, o referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario adoptado, y

CONSIDERANDO:

a) Que la agrupación solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7º de la Ley Nº 23.298.

b) Que a fs. 169 vta., el Secretario Electoral informa que las adhesiones presentadas, sobrepasan el cuatro por mil (4º ‰) de los inscriptos en el Registro Electoral del distrito (Art. 7º inc._a) de la ley de la materia.

c) Que en la audiencia celebrada conforme las disposiciones del Art. 62 de la ley mencionada, no se efectuaron observaciones ni impugnación alguna con respecto al cumplimiento de las exigencias legales.

d) Que corrida vista, el señor Fiscal Federal Electoral, a fs. 205, manifiesta que no tiene objeciones que realizar a la concesion de la personería jurídico-política solicitada.-

e) Que del análisis de la documentación adjuntada teniendo en cuenta los informes de Secretaría y demás constancias obrantes en autos, surge fehacientemente acreditado que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos para otorgar al peticionante el reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido que representa.

Por todo ello, oído el señor Fiscal Federal Electoral, y de acuerdo a las normas legales vigentes,

RESUELVO:

1º) Acordar personería jurídico política de Distrito, al "PARTIDO SOLIDARIO", con derecho exclusivo al uso de este nombre, debiendo Secretaría proceder a su inscripción de acuerdo a lo dispuesto por el Art.39 incs. a), b) y c) de la Ley Nº 23.298.

2º) Asignar al PARTIDO SOLIDARIO el número "199".

3º) Emplazar al Partido Solidario para que en el término de DOS (2) MESES, presente los libros exigidos por el Art. 37 de la ley citada.

4º) Acordar a esta agrupación política el plazo de SEIS (6) MESES, para que presenten como mínimo MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (1.650) afiliaciones en debida forma "requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna" que deberá llevarse a cabo de conformidad a lo dispuesto por el inc. c) del Art. 7° del mismo cuerpo legal.

5º) Disponer la publicación de la presente juntamente con la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Nación por el término de UN (1) DIA (Art. 63, párrafo 2º de dicha noma).

6º) Regístrese, notifiquese, dése cumplimiento a la Acordada Nº 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Juez Federal de Jujuy. — JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO SOLIDARIO

DISTRITO JUJUY

TITULO I.- DEL PARTIDO.-

Artículo 1°.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Solidario, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios.

Artículo 2°.- El ámbito de actuación del Partido Solidario abarca el Distrito Electoral de la Provincia de Jujuy, y se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Ley de los Partidos Políticos Nº 23.298.

TITULO II.- DE LOS AFILIADOS:

Artículo 3°.- Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia de Jujuy y que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos como tales por las autoridades partidarias.

Artículo 4°.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderá su condición de tales:

a) Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos;

b) los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración;

c) los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido;

d) los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.-

e) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

f) los condenados por delitos electorales, mientras dure el término de inhabilitación del artículo 145 del Código Electoral Nacional.

Artículo 5°.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados,

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;

d) ser elegidos ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante un año inmediato anterior a la fecha de elección. Esta disposición no será de aplicación para la primera elección interna del Partido;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

TITULO III.- DE LAS AFILIACIONES.

Artículo 6°.- El ciudadano que desee afiliarse deberá completar una ficha —por triplicado— que contenga nombre, apellido, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, domicilio y cualquier otro requerimiento que establezca la ley Orgánica de los Partidos Políticos o demás especificaciones que determine la Justicia Federal con competencia electoral o la Justicia Electoral de la Provincia de Jujuy. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria o por la autoridad pública que la reciba. Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia.

Afiliado 7°.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 8°.- La afiliación se extingue por renuncia, expulsión o afiliación a otro partido. Si la renuncia a la afiliación no fuera considerada o resuelta en un plazo de 15 días por la autoridad competente, se considerará aceptada.

Artículo 9°.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

TITULO IV.- DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS.

Sección I.- Organismos Resolutivos.

Capítulo I.- Del gobierno del Partido.

Artículo 10º.- El gobierno del Partido Solidario será ejercido por:

a) La Asamblea General

b) la Junta Ejecutiva

Son órganos de contralor:

1. el Tribunal de Conducta,
2. la Comisión Revisora de Cuentas
3. la Junta Electoral

Artículo 11.- Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 21 años de edad al menos y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.-

Artículo 12.- La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 13.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo éstas integraciones parciales y al solo efecto de completar el período de que se trata.

Artículo 14.- Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios.

Capítulo II.- De la Asamblea General.

Artículo 15.- La Asamblea partidaria representa la soberanía partidaria. Estará conformada por 15 asambleístas titulares y 5 asambleístas suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido Solidario conforme el sistema electoral que se establece en el Capítulo "Régimen Electoral".

Artículo 16.- Los asambleístas durarán 4 años en sus funciones y podrán ser electos.

Artículo 17.- En su primera sesión, la Asamblea deberá elegir entre sus miembros, sus autoridades por simple mayoría de los presentes a los integrantes de la primera Junta Ejecutiva.

Artículo 18.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

a) crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

b) controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva;

c) Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;

d) formular y aprobar la plataforma electoral que sostendrá el partido en las elecciones a las que concurra,

e) resolver sobre posibles alianzas electorales;

f) aprobar los Estados Contables Anuales:

g) determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural y económica;

h) Reformar la presente carta Orgánica con el voto de las dos terceras partes del quórum;

i) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios y las representaciones comunales y cada uno de sus componentes;

j) Juzgar en grado de apelación y de acuerdo al reglamento, la conducta de los miembros de los organismos partidarios y de los afiliados, siendo sus decisiones de carácter irrecurrible;

k) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación;
l) Autorizar a la Junta Ejecutiva para que efectúe la enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del partido.

La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los incisos f), h) y l) que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 19º.- La Asamblea se reunirá en el lugar que la misma determine, pudiendo en cada sesión designar el lugar en que se realizará la siguiente. El quórum se formará con el voto de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo en la primera y segunda convocatoria. Si no hubiese quórum en las dos primeras, el quórum para la tercera convocatoria estará conformado por los miembros presentes.

Artículo 20º.- La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario; para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 21º.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva,

b) A solicitud de la 2/3 partes de sus miembros, formulada ante la Junta Ejecutiva con indicaciones de los asuntos a tratarse.

En ambos casos, la convocatoria deberá hacerse con 2 días de anticipación como mínimo y de manera fehaciente.

Para la aprobación de los Estados Contables Anuales del Partido, se convocará una sesión especial dentro de los 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio, en cuyas citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar, así como el respectivo orden del día. La fecha de dicha sesión especial podrá coincidir con la realización de la sesión anual ordinaria o con otra sesión extraordinaria que se hubiere convocado.

Artículo 22º.- Las sesiones de la Asamblea serán públicas, salvo disposición en contrario, para lo cual será necesario el voto de los dos tercios del quórum.

Artículo 23º.- De cada sesión se labrará un Acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, debiendo ser firmada por el Secretario y el Presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo cada acta ser leída y aprobada en la sesión posterior.

Capítulo III. De la Junta Ejecutiva.-

Artículo 24º.- La Junta Ejecutiva estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Actas, un Tesorero Titular y un Tesorero Suplente que serán elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido conforme al sistema electoral que se establece en el Capítulo "Régimen Electoral".

Artículo 25º.- El Presidente de la Junta Ejecutiva será el Presidente del Partido y el representante legal y político del Partido. Puede ser removido por la Asamblea contando con la mayoría de dos tercios del total de los miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.-

Artículo 26º.- El SECRETARIO tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación: a) asistir a las sesiones de la Asamblea General y sesiones de la Junta Ejecutiva, firmando las actas conjuntamente con el Presidente; b) firmar con el Presidente, la correspondencia y todo otro documento del Partido Solidario; c) llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea General y de la Junta Ejecutiva, y de acuerdo con el Tesorero, el libro de Registro de Afiliados.

Artículo 27º.- El TESORERO tiene los deberes y atribuciones siguientes: a) Asistir a las sesiones de la Asamblea General; b) Llevar de acuerdo con el Secretario el registro de afiliados, ocupándose de todo lo relacionado con el cobro de las cuotas partidarias; c) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos; d) Preparar los Estados Anuales Contables y la cuenta de gastos y recurso e inventario, para su presentación a la Asamblea General; e) Firmar con el Presidente los recibos y demás documentos de tesorería, efectuando los pagos resueltos por la Asamblea General y por la Junta Ejecutiva; f) Efectuar la apertura de una cuenta corriente bancaria en una institución financiera oficial a nombre del PARTIDO SOLIDARIO y a la orden conjunta de dos o más autoridades partidarias; g) Dar cuenta del estado económico del Partido, toda vez que lo exija otra autoridad partidaria o alguna dependencia judicial y/o administrativa con competencia para ello.- El TESORERO Suplente sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de TESORERO.

Artículo 28º.- La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del Partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Artículo 29º.- Serán funciones de la Junta Ejecutiva las siguientes:

a) Conducir orgánica y políticamente el Partido haciendo cumplir esta Carta Orgánica,
b) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios,
c) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales,
d), Designar personas o comisiones que representarán al Partido dentro o fuera del ámbito de la Provincia de Jujuy,
e) administrar los bienes y recursos del Partido. Decide sobre su aplicación conforme al Estado Contable aprobado por la Asamblea;
f) fijar la cuota voluntaria mensual de los afiliados;
g) decidir sobre las solicitudes de afiliación y llevar el Registro de Afiliados,
h) representar al partido ante otras instituciones, negociar sobre alianzas y establecer estrategias políticas,
i) confeccionar y custodiar los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente,
j) llevar la contabilidad e informar sobre sus resultados produciendo la memoria y balance de la gestión para la aprobación por parte de la Asamblea,
k) planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad,
l) informar sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea y/o ante un requerimiento de la misma,
m) designar a los apoderados partidarios,
n) convocar a elecciones partidarias internas para la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos electivos en la forma determinada por la presente carta Orgánica,
o) convocar a la Asamblea General;
p) aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados con intervención del Tribunal de Conducta con el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Estas sanciones serán recurribles por ante la Asamblea.

Sección II.- Organismos de Control.

Capítulo I.- Tribunal de Conducta.

Artículo 30º.- El Tribunal de Conducta estará constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos a simple pluralidad de sufragios por sistema de lista completa mediante el voto directo de los afiliados en la forma determinada por esta Carga Orgánica.-

Artículo 31º: Para ser miembro del Tribunal de Conducta son necesarios los mismos requisitos que para ser miembro de la Junta Ejecutiva y durarán 4 años en sus funciones.

Artículo 32º.- La primera reunión del Tribunal será a los 5 días hábiles de efectuada la primera Asamblea. En la primera reunión deberán elegir entre ellos quien detentará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y dictar su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 33º.- El quórum necesario para sesionar será de 2 miembros. En caso de empate, las cuestiones se resolverán haciendo uso del voto doble que detenta el Presidente del cuerpo.

Artículo 34º.- El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria de los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios y las sanciones que podrá imponer son las siguientes:

a) amonestación,
b) suspensión temporada de la afiliación,
c) separación del cargo partidario,
d) desafinación,
e) expulsión.

Estas sanciones serán apelables ante la Asamblea General por escrito dentro de los 10 días hábiles de notificada al afiliado y su resolución será irrecurible e inapelable.

Artículo 35º.- La suspensión hará perder al afiliado todos los derechos por el término que dure la sanción. En todos los casos se deberá asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos y se sustanciará por escrito.

Artículo 36º.- El Tribunal de Conducta dictará resolución aplicando la sanción que corresponda, la que deberá ser notificada en forma fehaciente al a lado imputado dentro de los 5 días hábiles de la fecha de su dictado.

Artículo 37º.- La Comisión Revisora de Cuentas estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del partido y durarán 4 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.-

Artículo 38º.- Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas las siguientes:

a) examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidario,
b) efectuar el control de gestión de la ejecución del Presupuesto,
c) elevar un informe anual a la Asamblea,
d) certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido previo a su entrega en los plazos legales a la autoridad judicial competente.

Capítulo III.- Junta Electoral.-

Artículo 39º.- La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos el padrón electoral del Partido y durarán 4 años en sus funciones.-

Artículo 40º.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, a saber:

a) trámites de afiliación,
b) dirección y control de todo acto eleccionario,
c) ordenamiento, clasificación y distribución de padrones,
d) organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios,
e) aprobación de elecciones,
f) proclamación de candidatos electos.

Artículo 41º.- La Junta Electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por esta Junta. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica o en el Reglamento que posteriormente esta Junta se dicte, se aplicarán supletoriamente la legislación electoral nacional, o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando ésta se dicte.-

TITULO V.- DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO.-

Artículo 42º.- El patrimonio del partido se formará con:

a) el aporte voluntario de los afiliados,
b) los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos,
c) las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales,
d) las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.
e) La cuota voluntaria mensual que fije al efecto la Junta Ejecutiva
f) El aporte obligatorio del 5% del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos o ejecutivos hasta el rango de Director o Categoría equivalente y también a los afiliados qua desempeñen funciones así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en tanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad política.
g) Toda contribución, rifa, colecta, bonos, etc. que no estuviera prohibida por la ley.

Artículo 43º: El incumplimiento del aporte partidario citado en el inciso e) del artículo precedente provocará la inmediata intervención del Tribunal de Disciplina.

Artículo 44º: EJERCICIO ANUAL. El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Articulo 45º: Los fondos del Partido deberán depositarse en entidades bancarias que determine la Junta Ejecutiva de conformidad a los términos de la Ley de financiamiento de Partidos Políticos.

Artículo 46º: La contabilidad será llevada en la forma que prescribe el art. 23 de la ley 26.215. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas.

ARTICULO VI.- DEL REGIMEN ELECTORAL

Artículo 47º.- La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá ser publicada con una anticipación no menor a 30 días respecto de la fecha de los comicios, y éste, a su vez deberá señalarse con una antelación no menor a los 40 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados. En la convocatoria deberán ser especificados los cargos a ser cubiertos, los plazos para presentar candidaturas y los días y horarios en los que se efectuará el acto eleccionario.

Artículo 48º.- A los efectos de las elecciones internas de las autoridades partidarias y de los cargos para elegir pre-candidatos a Gobernador y vicegobernador de la Provincia de Jujuy, Legisladores Nacionales y Provinciales, Intendentes, Concejales, y Vocales Municipales, el padrón electoral se integrará con los afiliados inscriptos que a la fecha del acto eleccionario acrediten un antigüedad mínima y continuada de un año de afiliación. Esta disposición no se aplicará para la primera elección de autoridades, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 49º.- La elección de los integrantes de los órganos de gobierno se hará por listas y en boletas separadas para cada categoría.

Artículo 50º.- Las listas de candidatos deben estar avaladas por no menos del 4% de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados.

Artículo 51º.- Las listas de candidatos para la Asamblea General y la Junta Ejecutiva no pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas, no pueden incluir a dos personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Artículo 52º.- La lista que obtenga el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en la cantidad de sufragios obtenida.

Artículo 53º.- En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas a los procedimientos indicados en la presente Carta Orgánica.

TITULO VII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-

Artículo 54º.- Hasta tanto se encuentren en funciones las primeras autoridades partidarias electas por los afiliados, la Junta Promotora ejercerá las funciones de todos los órganos establecidos en esta Carta Orgánica del Partido Solidario, pudiendo constituir confederaciones de distrito, realizar fusiones, alianzas transitorias, designar candidatos a cargos públicos electivos con la sola condición de ser ciudadanos y estar inscriptos en el padrón electoral del distrito para el cual se elegirán candidatos; así como resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en torno a candidaturas, debiendo decidir estas cuestiones por mayoría simple y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

Los miembros de la Junta Promotora podrán ser removidos por la Asamblea Fundadora por simple mayoría, y con quórum de la mitad más uno del total de sus miembros.

e. 22/04/2009 Nº 28627/09 v. 22/04/2009

PARTIDO SOCIALISTA

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art.14 –apartado 2°– de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada "PARTIDO SOCIALISTA" S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO-POLÍTICA, Expte. N° 37/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 18 de Marzo de 2.009, es la de "PARTIDO SOCIALISTA".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Abril de 2009.

Juan Horacio Chañi, Prosecretario Electoral.

e. 22/04/2009 N° 28638/09 v. 24/04/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EXCUSACION. Carácter. Designación de reemplazante. Competencia.

Si bien las causales de excusación y/o recusación deben, por regla general, ser personales y no orgánicas, en los casos especiales en los que debe asesorarse sobre la validez de un acto administrativo y en los que entran en juego también las relaciones propias de la organización administrativa, se dan circunstancias de excepción que ameritan resolver la cuestión sin requerir la excusación y/o recusación personal de cada uno de los profesionales integrantes de la repartición. Ello así ya que la preservación de los principios de imparcialidad y transparencia, fundamentos del mencionado instituto, así lo justifican.

Corresponde a la Procuración del Tesoro de la Nación la designación del servicio jurídico permanente que deberá emitir opinión dentro del marco del sumario administrativo dispuesto por la Resolución Nº 3436/05 de la Secretaría de Cultura; ello, en razón de lo dispuesto en la última parte del artículo 8º del Decreto Nº 34.952/47, que dispone que en los supuestos de recusación y excusación el Ministro o repartición respectiva podrán solicitar a la Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado la designación de un reemplazante. En consecuencia, y en uso de las atribuciones contenidas tanto en la Ley Nº 12.954 como en su reglamentación, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación debe reemplazar la intervención del servicio jurídico permanente de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Dict. Nº 295/08, 27 de noviembre de 2008. Expte. Nº 8214/04. Secretaría de Cultura. (Dictámenes 267:400).

Expte. Nº 8214/04
SECRETARIA DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA NACION

BUENOS AIRES, 27 NOV 2008.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE CULTURA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el objeto de hacer saber a esta Casa que en virtud de lo establecido por la Disposición Nº 531/08 de esa Dirección General, que aceptó la excusación deducida por su Director de Asuntos Jurídicos, respecto de intervenir en el sumario que fuera ordenado por Resolución Nº 3436/05 de la Secretaría de Cultura, no existe en la actualidad …*letrado en condiciones legales de reemplazarlo en el ámbito de esta jurisdicción…*

— I —

ANTECEDENTES

1. Por Resolución SC Nº 3436/05 se ordenó la instrucción de un sumario administrativo dentro de la órbita de esa Secretaría de Cultura, con el objeto de investigar distintos aspectos vinculados con la contratación de la empresa ..... para …*la realización de manuales de procedimientos administrativos, preparación de registros patrimoniales de bienes y organización de todas las tareas inherentes a ambas actividades*… (v. art. 1º, v. copia de la Res. a fs. 215/216 —2º cuerpo—).

En virtud de lo expuesto, se tramitó el sumario en cuestión y se llegó al punto en el que corresponde emitir el dictamen previsto en el artículo 122 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto Nº 467/99 (B.O. 13-5-99).

2. En esa etapa del procedimiento sumarial, el Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Cultura de la Nación presentó una nota ante esa Dirección General de Gestión Administrativa y de Asuntos Jurídicos, de la que depende, excusándose de intervenir, en los términos del artículo 6º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 (B.O. 27-4-72).

Para fundar la excusación referida, sostuvo, en lo esencial, que:

a) Se ha configurado en autos la situación prevista en el artículo 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

b) En virtud del informe producido a fojas 751/754, la instrucción concluyó que debería responsabilizarse a siete agentes de su cartera por infracción a diversos deberes consagrados en la Ley Nº 25.164 (B.O. 8-10-99).

Entre esos agentes –cuya conducta merecería a juicio de la instrucción la sanción de cesantía— se encuentra el doctor ....., quien durante la época de los hechos investigados se había desempeñado como titular del servició jurídico que en la actualidad está a su cargo.

c) El citado agente se desempaña en estos momentos como Coordinador de los asuntos judiciales llevados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, razón por la cual mantiene una relación laboral sustantiva con su actual titular, a quien debía responder, en última instancia, sobre la marcha de los litigios a su cargo.

d) Por otra parte, el doctor ....alegó como eximentes de responsabilidad cuestiones concretas relacionadas con el funcionamiento de esa Dirección durante la época de su titularidad, referidas a la secuencia administrativa que se imprimió al trámite objeto de la investigación y a aspectos referidos a la interpretación de la normativa aplicable al caso.

e) Dentro del marco de la investigación se tomó declaración testimonial a distintos letrados que continúan desempañándose en el servicio jurídico a su cargo, por lo que mantienen con él una relación laboral cotidiana.

f) Por ello, entendió que correspondía presentar la excusación referida, por existir …*razones de decoro y delicadeza que imponen al suscripto la obligación de abstenerse de intervenir en el subexámine…*

g) Finalmente indicó que en atención al estado de las actuaciones no resultaría factible excusarse de intervenir exclusivamente con relación al análisis de la conducta del doctor...., dado que dentro del sumario en cuestión …*se han interpuesto planteos de nulidad, prescripción y/o caducidad por parte de los agentes involucrados, y lo que en definitiva se resuelva acerca de cualquiera de ellos podría afectar globalmente la potestad disciplinaria de la Administración, con efectos directos sobre la situación del Dr. ...., independientemente del sujeto que haya interpuesto la defensa…* (v. fs. 1065/1066).

3. Por Disposición Nº 531/08 la Dirección General de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos de esa Secretaría aceptó la excusación deducida (art. 1º).

Además, dispuso la remisión de los obrados a esta Procuración del Tesoro de la Nación en virtud de no existir letrado en condiciones legales de reemplazar al agente excusado en el ámbito de esa jurisdicción, en atención a que las circunstancias del caso constituyen …*una situación de excepción que amerita la resolución del caso sin requerir la excusación personal de cada uno de los miembros de la repartición…* (v. art. 2º) (v. fs. 1067/1069).

4. En ese estado se requirió mi opinión (v. fs. 1076 y 1079).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. El artículo 6º de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549 dispone que la excusación de los funcionarios y empleados se regirá por el artículo 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y agrega: …*Las resoluciones que se dicten con motivo de los incidentes de recusación o excusación y las que los resuelvan, serán irrecurribles.*

2. El artículo 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación establece: *Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse.* ***Asimismo podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza***.

No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes (el destacado no se encuentra en el original).

3. De las constancias reseñadas resulta que el actual Director de Asuntos Jurídicos de esa Dirección General de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación se encuentra alcanzado por la causal prevista en la segunda parte del primer párrafo del artículo transcripto.

Ello así en tanto en la actualidad mantiene tanto con el agente sumariado, como con quienes fueran citados como testigos en el procedimiento investigativo, una relación laboral cotidiana y sustantiva.

En especial, tengo en consideración que al desempeñarse el doctor ....como Coordinador de los asuntos judiciales que lleva adelante la Dirección de Asuntos Jurídicos referida, debe responder por su gestión ante su titular.

Por ello, este Organismo Asesor conincide en que, en la situación descripta, quedaron configurados los *motivos graves de decoro o delicadeza* exigidos por el Código de rito, que tornaron procedente la excusación presentada por el titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esa Dirección General a la que se hiciera lugar por medio de la Disposición DGAyAJ Nº 531/08 fundada en tales razones.

4. En atención a lo expuesto, corresponde recordar que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha tenido oportunidad de emitir opinión con relación a diversas recusaciones y excusaciones producidas en expedientes que guardaban cierta similitud con las presentes actuaciones.

En las referidas ocasiones, esta Casa señaló que si bien las causales de excusación y recusación deben —por regla general— ser personales y no orgánicas, en los casos especiales en los que debe asesorarse sobre una cuestión de las características de las que aquí se trata y en los que entran en juego también las relaciones jerárquicas propias de la organización administrativa, se dan circunstancias de excepción que ameritan resolver la cuestión sin requerir la recusación o excusación personal de cada uno de los profesionales integrantes de la repartición.

Ello así ya que la preservación de los principios de imparcialidad y transparencia, fundamentos del instituto en estudio, así lo justifican (v. Dictámenes 200:6; 215:235; 223:1 y 239:491, entre otros).

5. Al margen de lo indicado, cabe señalar que el artículo 9º del Decreto Nº 34.952/47 (B.O. 13-11-47) dispone que en los supuestos de recusación y excusación el Ministro o repartición respectiva podrán autorizar para reemplazar al titular del servicio jurídico permanente, a cualquier otro funcionario de la delegación o bien solicitar a la Dirección General del Cuerpo de Abogados, que ejerce el Procurador del Tesoro de la Nación, la designación de un reemplazante.

Dadas la particulares circunstancias que se verifican en estas actuaciones, que ya fueron descriptas, considero que resulta de aplicación la última parte de la norma citada, por lo que corresponde a esta Procuración del Tesoro de la Nación la designación del servicio jurídico permanente que deberá emitir opinión dentro del marco del sumario administrativo dispuesto por la Resolución Nº 3436/05 de la Secretaría de Cultura.

Por ello, y en uso de las atribuciones contenidas tanto en la Ley Nº 12.954 (B.O. 10-3-47), como en su reglamentación, considero que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría

de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación debe reemplazar la intervención del servicio jurídico permanente de la Secretaría de Cultura de la Nación a los fines señalados y en atención a la excusación a la que se hiciera lugar en estos obrados.

— III —

CONCLUSION

Por las razones que se vienen de exponer, corresponde que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación sea quien emita la opinión prevista en el artículo 122 del Reglamento de Investigaciones Administrativas, Decreto Nº 467/99 en el sumario al que se refieren estos obrados.

DICTAMEN Nº 295

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación
e. 22/04/2009 Nº 17218/09 v. 22/04/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES BAJO EL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. REQUISITOS DE INGRESO. EQUIPARACION CON EL NIVEL ESCALAFONARIO. RECAUDOS.

No se corresponden el Nivel que se le pretende asignar a la agente con la función Responsable de Secretaría Privada que esta deberá desempeñar.

BUENOS AIRES, 03 de octubre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decisión Administrativa por cuyos artículos 1º y 2º se da por aprobada, con efectos a partir del 1 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008, la contratación de … para desempeñar funciones de Responsable de Secretaría Privada en el ámbito de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, equiparado al Nivel B - Grado 0 del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESIÓN ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), en el marco del régimen de contrataciones dispuesto por el Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02, y demás normas complementarias, y como excepción a lo establecido en el Inciso c), punto II del Artículo 9º de la precitada norma al sólo efecto de hacer posible la contratación de la causante.

Y por su artículo 3º se especifica que el gasto que la contratación demande será atendido por la correspondiente partida presupuestaria.

A fs. 18, el Director Técnico Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que se cuenta con financiamiento suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la contratación de impulso.

A fs. 5/6, 8 y 10, luce incorporado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal, académica y laboral del agente a contratar.

A fs. 16, obra en autos el certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos en el cual consta que la agente a contratar no registra antecedentes penales.

A fs. 15, el Director Técnico Administrativo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, certifica el cumplimiento de los siguientes extremos legales: a)- el cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaría de la Gestión Pública en cuanto a que por esta contratación no se supera el QUINCE POR CIENTO (15%) de la planta asignada al organismo, b)- que por la contratación de impulso no se suple ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164; c)- que la agente convocada ha cumplimentado los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164; d)- la equiparación con el Adicional por Grado (cfr. Decisión Administrativa Nº 3/04); e)- que la agente cuenta con la capacitación específica y experiencia para el cargo propuesto; f)- que la agente involucrada en la medida ha efectuado una real y efectiva prestación de servicios a partir del 1º de Enero de 2008.

Por otra parte, se destaca que la retribución contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que ha sido emplazado el causante no supera los $ 3.100 mensuales.

A fs. 20/22, el Delegado Legal de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable no formula objeciones en relación a la prosecución del tramite.

II. Es dable señalar que, como se ha dicho UT SUPRA, la causante ha sido equiparada a un Nivel B del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINSITRATIVA.

A su vez, conforme surge del campo DENOMINACION DE LA FUNCION de la planilla A de Términos de Referencia que acompaña el Contrato, como así también de la Cláusula Primera del mismo, la agente cumplirá funciones de RESPONSABLE DE SECRETARIA PRIVADA, desempeñando las siguientes funciones, "*Organizar la agenda, audiencias, viajes y asistir en todas las actividades referentes a la gestión del Jefe de Gabinete de Asesores; recibir, clasificar y emitir la correspondencia del sector, especialmente la privada y confidencial, organizar reuniones, planificar la tarea del personal a cargo, tramitar y archivar documentación confidencial y mecanografiar informes, asistir al Jefe de Gabinete de Asesores en lo relativo al diseño de programas de trabajo diario, prestar asistencia general en el ámbito de la Secretaria Privada y cumplir funciones de nexo entre la Jefatura de Gabinete de Asesores y los otros Componentes y Areas que dependen de dicha jurisdicción*"

El Anexo I del Decreto Nº 993/1991 (t.o 1995) en su artículo 10 establece que el Nivel B esta referido a "*funciones de planeamiento, organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales o técnicas especializadas que impliquen la formulación y el desarrollo de planes y proyectos.*

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos con sujeción a políticas específicas y marcos normativos o técnicos amplios, con autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada".

Asimismo, en este orden de ideas, es dable destacar que no se corresponden el Nivel que se le pretende asignar a la agente con la función Responsable de Secretaría Privada que esta deberá desempeñar.

En tal sentido, la Circular Nº 1 de la Comisión Permanente de Carrera de PUESTOS TIPOS establece que la FUNCION de Responsable de Secretaría Privada de Ministros, Secretarios de Estado y Subsecretarios (que ni siquiera es el caso) es propio del Nivel C del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, mientras que, conforme a la mencionada Circular, las tareas de Coordinación de Programa o Proyecto de alta magnitud o Asesor de alta responsabilidad están previstas para el Nivel B.

III. Por lo tanto, la equiparación escalafonaria propuesta no puede prosperar.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2261/2008. SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2879/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 22/04/2009 Nº 20930/09 v. 22/04/2009

DESIGNACIONES EN PLANTA NO PERMANENTE. EQUIPARACION CON EL ADICIONAL POR GRADO. RECAUDOS. LICENCIA POR EJERCICIO DE CARGO DE MAYOR JERARQUIA (ART. 13, APARTADO II, INCISO E) DEL ANEXO I DEL DTO. Nº 3413/79): IMPROCEDENCIA.

La agente … no puede ser equiparada al Grado 4 del Nivel B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

La precitada licencia resultará procedente cuando el personal que reviste en el régimen de estabilidad fuera designado en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad; en el supueto que no sea factible determinar la existencia de relación de jerarquía entre ambos debe tratarse de un puesto que tenga asignada una mayor remuneración.

En el caso de autos, al ser la agente designada en un cargo de la Planta no Permanente de Personal Transitorio no se configura mayor jerarquía en relación a su cargo en la Planta Permanente.

Pero tampoco nos encontramos frente al supuesto de un cargo de mayor remuneración.

Las circunstancias apuntadas precedentemente inhiben la procedencia de la licencia en cuestión.

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de Decreto por cuyo artículo 1º se designa a partir de la fecha de la notificación del presente Decreto, a la agente de Planta Permanente de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, Nivel C, Grado 8, Señora …, en un (1) cargo de la Planta No Permanente de Personal Transitorio, Nivel B, Grado 4, de la Dirección General citada precedentemente, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley Nº 26.337.

El artículo 2º prevé la imputación presupuestaria.

A fojas 1, el Señor Director de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas solicita que se efectúen las gestiones correspondientes *"a efectos de asignar en un cargo Nivel B, de la planta no permanente de personal transitorio, vacante en la órbita de esta Dirección General, a la agente ..., quien se desempeña cumpliendo funciones de Coordinadora Técnica Administrativa del suscrito en un cargo de planta permanente, Nivel C, Grado 8.*

En tal sentido, se señalan algunas de las funciones llevadas a cabo por la agente:

Coordinar el despacho administrativo de la Dirección, recepción, registro y distribución de la información administrativa.

Producir informes circunstanciados del avance de la gestión administrativa, especificando el grado de avance de las metas propuestas para cada año lectivo.

Monitorear el estado financiero del presupuesto asignado a la Dirección.

Supervisar la administración del personal dependiente de la Dirección.”

El Curriculum Vitae de la causante obra anejado a fojas 2/9.

En su Curriculum Vitae la causante manifiesta que entre el año 1998 y 2008 se desempeñó como Coordinadora Técnica Administrativa en el ámbito de la Dirección General de Despacho y Decretos, cumpliendo las siguientes funciones: *“Coordinar el despacho administrativo de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas, recepción, registro y distribución de la información administrativa que ingresa o egresa. Identificar el estado de situación de las diversas tramitaciones que se realizan en el Area, llevando el control de las mismas según el Instructivo de Práctica Administrativa. Producir informes del avance de la gestión administrativa, especificando el grado de avance y cumplimiento de las metas propuestas para cada año lectivo. Controlar los movimientos patrimoniales y compras de equipamiento. Diligenciar los suministros de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes. Supervisar la administración de personal dependientes de la Dirección General, desarrollar y mantener actualizado el inventario de puestos y de perfiles ocupacionales sobre la base de competencias laborales. Controlar la documentación requerida para la administración de información de las liquidaciones de horarios al personal.”*

La copia del título secundario de la causante obra agregado a fojas 17.

La Dirección de Administración y Gestión de Personal certifica a fojas 22 que el cargo en cuestión se encuentra vacante, financiado e incluido en la estructura organizacional de esa Cartera de Estado (fs. 22).

A fojas 25, la Dirección General de Administración informa que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para hacer frente a la medida que se propicia.

La Dirección de Carrera y Relaciones Laborales refiere que luego de analizar la documentación presentada por la agente …, conforme las previsiones de la Decisión Administrativa Nº 1151/06 le corresponde el Grado 4 (fs. 27/28).

De la citada pieza surge que para ser equiparada al Grado 4 se ha tomado en consideración los servicios prestados por la citada agente en el Consejo Nacional de la Mujer entre el 2 de febrero de 1997 y el 15 de febrero de 1998 y en el Ministerio de Economía y Producción entre el 16 de febrero de 1998 y el 1º de agosto de 2008.

La Dirección de Carrera y Relaciones Laborales informa que la causante reúne los requisitos mínimos para acceder al nivel escalafonario en que se la propicia designar (fs. 29).

La Dirección de Administración y Gestión de Personal certifica que la causante reviste en la Planta Permanente de esa Jurisdicción en el Nivel C Grado 8 del SINAPA (fs. 31).

Refiere asimismo, que se le otorgará licencia sin goce de haberes en el cargo que ocupa a partir de la fecha de la notificación del acto en ciernes (conf. art. 13, apartado II, inciso e) del Decreto Nº 3413/79).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Producción no formula observaciones a la medida propiciada (fs. 33/34).

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación refiere que, en el aspecto técnico formal, y en lo que es materia de competencia de esa Dirección, la medida se encontraría en condiciones de proseguir su trámite (fs. 36).

Refiere asimismo, que respecto al grado computable a la agente, deberá estarse a la certificación de la Dirección de Carrera y Relaciones Laborales (fs. 27/28) y a lo que sobre el particular dictamine la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública.

Su similar de Asuntos Jurídicos señala que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional el dictado del proyecto de acto administrativo acompañado conforme lo dispuesto por los artículos 99, incios 1º y 7º de la Constitución Nacional, 7º y 10 de la Ley Nº 26.337 y 1º del Decreto Nº 491/02 (fs. 37/38).

II.— 1. El Señor Director de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas solicita a fojas 1 la designación de la agente …, quien reviste en la planta permanente en el Nivel C Grado 8, en un cargo de la Planta no Permanente de Personal Transitorio Nivel B y seguidamente describe las funciones que desempeña la agente, a saber:

“Coordinar el despacho administrativo de la Dirección, recepción, registro y distribución de la información administrativa.

Producir informes circunstanciados del avance de la gestión administrativa, especificando el grado de avance de las metas propuestas para cada año lectivo.

Monitorear el estado financiero del presupuesto asignado a la Dirección.

Supervisar la administración del personal dependiente de la Dirección.”

Asimismo, conforme al proyecto acompañado se la propicia designar en un cargo de la Planta no Permanente de Personal Transitorio Nivel B, Grado 4.

En ese orden, es dable recordar que el artículo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto Nº 214/06, dispone que *“El personal no permanente será equiparado, a los efectos de su remuneración, al nivel o categoría* ***y grado****, cuando corresponda, del régimen aplicable al personal permanente del organismo en el que se efectúe su designación, que se corresponda con las funciones asignadas.”* (el destacado no es del original).

Por su parte, la Decisión Administrativa Nº 3/04 en su artículo 2º prevé que *“Para* ***la equiparación de la remuneración con el adicional por grado*** *del régimen escalafonario que resulte de aplicación al personal de la Planta Permanente de la jurisdicción u organismo descentralizado contratante, según lo previsto por el Artículo 9º del Anexo a la Ley Nº 25.164,* ***sólo se considerará la especialidad o experiencia laboral acumulada*** *por la persona a contratar derivada de servicios prestados en organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal y organismos o entes públicos, incluso los prestados con carácter de “ad honorem”,* ***relacionados exclusiva y directamente con las actividades, funciones, servicios o resultados a obtener mediante su contratación.***

A este efecto, y hasta tanto se establezcan otros sistemas de acreditación de competencias laborales para constatar la idoneidad relativa de las personas a contratar, ***la especialidad o experiencia laboral de los candidatos se determinará mediante la ponderación del tiempo acumulado del ejercicio de funciones idénticas, equivalentes o análogas****, y la ponderación de actividades de capacitación o entrenamiento pertinentes con la especialidad y pericias requeridas...”* (texto cfr. Decisión Administrativa Nº 1151/06) —el destacado nos pertenece—.

Mientras que el artículo 5º de la citada Decisión Administrativa dispone que *“El titular de la unidad de Recursos Humanos de jerarquía no inferior a Director o cuando no fuera éste el caso, la autoridad superior responsable del servicio administrativo financiero de la jurisdicción u organismo descentralizado, serán responsables de determinar la equiparación correspondiente del contratante de conformidad con lo establecido en el presente acto.”*

Es decir, que a los fines de efectuar la respectiva equiparación con el adicional por grado sólo podrán ser tenidas en cuenta las funciones idénticas, equivalentes o análogas a las que el agente desempeñará.

En ese orden, es dable señalar que las funciones administrativas que son desempeñadas por la causante con anterioridad a la designación en trámite son correspondientes a su nivel escalafonario de revista (C), las que han sido descriptas a fojas 1 por el Señor Director General de Despacho y Mesa de Entradas y la causante a fojas 2, no pueden ser tenidas en cuenta a los fines de efectuar la equiparación con el adicional por grado atento que el nivel escalafonario en que se la propicia designar es el B, **no siendo entonces esas funciones idénticas, análogas o equivalentes** como lo requiere la Decisión Administrativa precedentemente citada.

Sobre el particular, es dable recordar que el artículo 10 del Anexo I al Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), dispone que el Nivel B “*Corresponde a funciones de planeamiento, organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales o técnicas especializadas que impliquen la formulación y el desarrollo de planes y proyectos.*

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de objetivos con sujeción a políticas específicas y marcos normativos o técnicos amplios, con autonomía para la toma de decisiones dentro de la competencia asignada.”

Mientras que la citada norma para el Nivel C prevé que *“Corresponde a funciones de organización y control en unidades organizativas y funciones profesionales o de aplicación de técnicas o procesos administrativos complejos que impliquen la formulación y el desarrollo de programas y procedimientos.*

Supone responsabilidad sobre el cumplimiento de los objetivos a su cargo con sujeción a planes y marcos normativos o técnicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.”

Ahora bien, atento lo dispuesto por las precitadas normas y las constancias agregadas en autos, se concluye que la agente … no puede ser equiparada al Grado 4 del Nivel B del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

2. Por otra parte, es dable recordar que el artículo 13, apartado II, inciso e) del Anexo I del Decreto Nº 3413/79 prevé que *“Al personal, amparado por estabilidad, que fuera designado para desempeñarse en un* ***cargo de mayor jerarquía****, sin estabilidad, incluidos los de carácter docente, en el orden nacional, y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad, se le acordará licencia sin goce de sueldo en la función que deje de ejercer por tal motivo, por el término que dure esa situación. Cuando el orden jerárquico no pueda determinarse* ***deberá tratarse de un puesto de mayor remuneración****.”* (el destacado nos pertenece).

Sobre el particular, corresponde efectuar las siguientes consideraciones.

La precitada licencia resultará procedente cuando el personal que reviste en el régimen de estabilidad fuera designado en un cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad; en el supueto que no sea factible determinar la existencia de relación de jerarquía entre ambos debe tratarse de un puesto que tenga asignada una mayor remuneración.

En el caso de autos, al ser la agente designada en un cargo de la Planta no Permanente de Personal Transitorio no se configura mayor jerarquía en relación a su cargo en la Planta Permanente.

Pero tampoco nos encontramos frente al supuesto de un cargo de mayor remuneración – Nivel C Grado 8 $ 3.477 y Nivel B Grado 0 $ 3.296,50, conf. Decreto Nº 883/08—.

Ello así toda vez que, como ya se señaló, no resulta factible equiparar a la agente … al Nivel B Grado 4, atento que las funciones que fueron tenidas en cuenta a los fines de efectuar la equiparación con el adicional por grado —desempeñadas en el Ministerio de Economía y Producción entre el 16 de febrero de 1997 y el 1º de agosto de 2008 y cuya descripción obra en autos, v. fs. 1/2 y 27/28—, corresponden a su nivel escalafonario de revista (C), lo que impide que sean tomadas en consideración a los fines de efectuar la equiparación con el adicional por grado para un puesto de Nivel B por no ser esas funciones idénticas, análogas o equivalentes a las que son inherentes al nivel escalafonario superior.

Las circunstancias apuntadas precedentemente inhiben la procedencia de la licencia en cuestión.

III.— Por lo expuesto, la medida proyectada no puede prosperar.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2254/08 – MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO Nº 2880/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 22/04/2009 Nº 20931/09 v. 22/04/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ABRIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 04/05/09, en 1era. convocatoria a las 11,30 hs. y a las 12,30 hs. en 2da. convocatoria, en Tucumán Nro. 535, de la C.A.B.A. (Hotel Claridge), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2°) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1ero. del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008;
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
4°) Elección de un Director a los fines del completar el mandato del Director renunciado Cr. Daniel Osvaldo Vázquez; y
5°) Aprobación de la gestión del Cr. Daniel Osvaldo Vázquez hasta el día de su renuncia, ocurrida el día 26/02/09.

NOTA: a) Para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos en fotocopia y cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 Ley 19.550, en la Administración del Club de Campo Abril S.A., sita en Autopista La Plata-Buenos Aires Km 33,5, Berazategui, Prov. de Bs. As., de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas; b) Se encuentra a disposición en la Administración (art. 67 LS) copia de la documentación a ser considerada en esta Asamblea.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Ing. Marcelo Marchionni, designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10.09.08, pasada al folio 46 al 57 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 2 rubricado por la IGJ con fecha 07/10/02 bajo el Nro. 53195 y por acta de Directorio de Distribución de cargos, pasada al folio 125, rubricado por la IGJ con fecha 23/12/08, bajo el Nro. 2591408.

Certificación emitida por: Alejandro A. Meyer. Nº Registro: 1508. Nº Matrícula: 3938. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 143. N° Libro: 24.

e. 16/04/2009 N° 25894/09 v. 22/04/2009

ACEROS ZAPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Aceros Zapla S.A., a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases a celebrarse en la sede social, sita en Avda. Córdoba 1351 3º Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4 de mayo de 2009, a las 15:00 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria una hora después, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Informe Sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2008.
4º) Destino del Resultado Acumulado.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.556 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2008.
6º) Consideración de la gestión de Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2008.
7º) Directorio: Elección por clases. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda.
8º) Sindicatura: Elección de los miembros que corresponda. Para tratar el punto 4.- del orden del día, la Asamblea, a todo evento, se constituirá con el carácter de Extraordinaria y para trata el punto 6.- en Especial de Clases.- El Directorio

Sergio Tasselli, presidente electo mediante Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases y reunión de Directorio del 15 de marzo de 2007.

Presidente - Sergio Tasselli

Certificación emitida por: Eugenia Elena Guarnerio de O'Farrell. Nº Registro: 1896. Nº Matrícula: 3592. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 12. Libro Nº: 175.

e. 17/04/2009 Nº 27444/09 v. 23/04/2009

ACINDAR PYMES S.G.R.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido, en el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Consejo de administración convoca a los Señores Accionistas de ACINDAR PYMES S.G.R. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Mayo del 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Av. Leandro N. Alem 790 8º piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Informe a los señores accionistas respecto la reimposiciones al Fondo de Riesgo efectuados por el Socio Protector con fecha 9 de Junio del 2008 y 11 de Septiembre de 2008 por las sumas de $ 20.000.000 y $ 15.000.000.respectivamente.
4º) Consideración del reintegro del capital social aprobado por Acta del Consejo de Administración de fecha 30 de Marzo de 2009.
5º) Consideración de la propuesta efectuada por el Consejo de Administración respecto de la cuantía máxima de las garantías a otorgar a los socios participes y del costo que los Socios Participes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.
6º) Fijar el limite máximo de las eventuales bonificaciones a los Socios Participes que podrá conceder el Consejo de Administración.
7º) Determinación del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Participe.
8º) Fijación de la política de inversión de fondos sociales.
9º) Consideración de la Memoria, Inventario; Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas, y Anexos, el Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
10) Aprobación de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora.
11) Tratamiento de los resultados del Ejercicio y su destino.
12) Consideración de las resoluciones del Consejo de Administración en materia de incorporación de nuevos socios y transferencias de acciones.
13) Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2008. Aprobación de honorarios en exceso al límite establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
14) Elección de los miembros del Consejo, de Administración y de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por el término de un año.
15) Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del Fondo de Riesgo.

NOTA 1: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los accionistas para su examen. La misma esta disponible en el domicilio social.

NOTA 2: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 24.467 y el artículo 41 del estatuto de la Sociedad, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán remitir comunicación de asistencia a Acindar Pymes S.G.R., en la calle Av. Leandro N. Alem 790 8º piso, en el horario de Lunes a Viernes (excepto feriados) de 10 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.

Adicionalmente, se recuerda a los Señores Accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ello los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto. EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Firmado Horacio Tommasini, presidente Consejo de Administración, según acta de Asamblea del 13 de Mayo de 2008 y Acta Consejo de Administración del 14 de mayo de 2008, por distribución de cargos.

Presidente – Horacio Tommasini

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. Nº Matrícula: 2162. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 149. Nº Libro: 052.

e. 20/04/2009 Nº 27126/09 v. 24/04/2009

AGROLAC SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día 08 de mayo de 2009 a las 11 y 12 horas, respectivamente, en la calle Larrea 790, 4º piso, Oficina 2 de C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Puntos de Asamblea Ordinaria:
a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
b) Designación de Director Titular y Director Suplente a efectos de la nueva integración del Directorio.
Puntos de Asamblea Extraordinaria:
a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Reforma del Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social.

Presidente - Angélica Leonilda Bramajo Por Acta Directorio 01/04/09.

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3620. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 76. Nº Libro: 140.

e. 21/04/2009 Nº 27234/09 v. 27/04/2009

AÑURI HISPANOAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ N° 801.642). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 8 de mayo de 2009, a las 14 horas, en la sede social sita en Tacuarí 32, piso 13, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234. Inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Consideración de los resultados del ejercicio;
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación de los honorarios del Directorio en exceso de los límites dispuestos por el artículo 261 de la Ley 19.550;
4°) Determinación del número de Directores y su elección;
5°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social sita en Tacuarí 32, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

HUGO STOESSEL. Presidente designado por asamblea y reunión de directorio del 8/07/2008.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 182. N° Libro: 18.

e. 20/04/2009 N° 27777/09 v. 24/04/2009

ARIEL DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8/05/2009 a las 10 hs. en la sede social de Uspallata 2913 de C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias.
4º) Destino de los Resultados no Asignados.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.

Fernando Sfeir, D.N.I. 13.081.885, designado Presidente según Acta de Asamblea y de Directorio del 7/05/2008.

Fernando Sfeir

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 005. Libro Nº: 30.

e. 17/04/2009 Nº 26383/09 v. 23/04/2009

ASOCIACION DE DEPORTES RACIONALES CLUB DE TENIS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se decide convocar a Asamblea General Ordinaria para el próximo sábado 09 de mayo de 2009 a las 11.00 hs., la que tendrá lugar en la sede de esta Institución, sita en Av. Olleros 1515 de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.
3º) Motivos que justificaron la demora en convocar a esta Asamblea
4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Notas y Anexos Cuadro de "Gastos y Recursos" e informe del 86º. Ejercicio de la Asociación de Deportes Racionales, transcurrido desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 2008.
5º) Renovación y elección parcial de la Comisión Directiva y total del Tribunal de Cuentas para los lapsos y cargos siguientes:
Por dos años: Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Tesorero; Protesorero; Intendente y Subintendente.
Por un año: Tres Vocales Suplentes y Tres Miembros para el Tribunal de Cuentas.
6º) Nombramiento de una Comisión (conf art. 46º del Estatuto) para realizar las tareas concernientes al acto eleccionario de las mencionadas autoridades, que se llevara a cabo hasta las 19.00 hs. del día sábado 09 de mayo de 2009 y el escrutinio de los votos.

Los que suscriben lo hacen como Secretario General y Presidente según surge del Acta de Asamblea del 26 de abril de 2008.

Presidente – Hugo Bachiller
Secretario General – Simón Yernazian

Certificación emitida por: Rosario Freire Posse. Nº Registro: 1651. Nº Matrícula: 3716. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 087. Nº Libro: 43.

e. 21/04/2009 Nº 27464/09 v. 23/04/2009

AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AUTOMOTORES LA FAVORITA S.A. para el día 5 de mayo de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social

de Av. Chiclana 3335, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2°) Distribución de las utilidades netas del ejercicio.
3°) Fijación de la política a seguir con relación a Mercedes-Benz Argentina S.A., con motivo de su notificación de decretar la caducidad del contrato de concesión.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de a ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Chiclana 3335, Capital Federal.
Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta N° 124, del 26/7/2007, transcripta a folio 286 del libro de Actas del Directorio N° 1.
Presidente - Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 57.
e. 16/04/2009 N° 25947/09 v. 22/04/2009

"B"

BELEZA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Beleza S.A para el día 8 de Mayo de 2009 a las 12,00 Horas en el domicilio legal sito en Juramento 2520 1er. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta
2º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. I) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 3l de Diciembre de 2008
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento de los mismos
5º) Aprobación Honorarios al Directorio en exceso artículo 261 Ley 19550 y consideración de su gestión.
6º) Elección de 3 (tres) Directores Titulares y 1 (un) Director suplente por el término de 2 (dos) años

Presidente electo y aceptado el cargo por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de Agosto de 2007.
Presidente - Patricia Alejandra Caminotti

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 004. Libro Nº: 056.
e. 21/04/2009 Nº 28314/09 v. 27/04/2009

BETUNA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 8 de mayo de 2009, a las 18 horas en el local social calle Tres Arroyos 2821, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la documentación referente al Balance General, Inventario General, Cuadros de Perdidas y Ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 diciembre de 2008.
b) Consideración de la Memoria General y proyecto de Distribución de utilidades.
c) Elección del Directorio, su numero, sus remuneraciones.
d) Elección del Sindico Titular y Sindico Suplente. Sus honorarios.
e) Designación de dos accionistas para suscribir el ACTA DE ASAMBLEA.
Carlos Alberto Senderosky

Síndico. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25, de fecha 30 de abril de 2007, pasada al folio N° 43 del Libro N° 1.

Certificación emitida por: María Concepción García. Nº Registro: 1164. Nº Matrícula: 3977. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 39. Nº Libro: 240.
e. 21/04/2009 Nº 27519/09 v. 27/04/2009

BONTEX S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Mayo de 2009, a las 17 horas, en Ricardo Levene 980 Piso 11 B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234. inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al 33º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino del resultado del 33º ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación del Síndico.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, incluso en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número y designación de miembros del Directorio y designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
7º) Otorgamiento de autorizaciones.

Presidente: María Carlota de Pombo - Designada por Acta de Asamblea de 8 de mayo de 2008.
Presidente – María Pombo

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 08/04/2009. Nº Acta: 063. Libro Nº: 051.
e. 17/04/2009 Nº 26399/09 v. 23/04/2009

BRINA VAZQUEZ Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Nº DE REGISTRO EN I.G.J.: 170.939. Convócase a Accionistas de Brina, Vázquez y Cía. S.A. a Asamblea General Ordinaria el 11/05/2009 a las 9.00 hs. en 1º convocatoria y a las 10.00 en 2º convocatoria si fracasara la primera, en Eduardo Acevedo Nº 521, Piso 1º, Depto. A, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta
2º) Consideración de Memoria, Inventario y Estados Contables por el ejercicio con cierre 31/12/08.
3º) Consideración de los Resultados.
4º) Retribución Directores en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Pedro Juan Brina. Presidente electo por asamblea ordinaria del 05/05/2008.

Certificación emitida por: Aida Norma Peiro de Luchetti. Nº Registro: 1018. Nº Matrícula: 1720. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 113. Nº Libro: 8.
e. 21/04/2009 Nº 27024/09 v. 27/04/2009

BRONAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día de 12 de Mayo 2009 a las 14 hs. en Leandro N. Alem, número 884, 3º piso, oficina 305 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la memoria del Directorio.
3º) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio cerrado al 31/12/08.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y elección de sus reemplazantes previa fijación de su número.
6º) Fijación de los honorarios del Directorio, incluyendo el tratamiento especial del último párrafo del art. 261 de la LSC.

Se deja constancia que las comunicaciones previstas en el artículo 238 de la Ley se Sociedades, deberán cursarse al domicilio de Avenida Leandro N. Alem número 884, 3º piso oficina 305, de Lunes a Viernes, en el horario de 10 a 18 horas, como así también que la documentación contenida en el artículo 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, estará a disposición en dicho domicilio.
Pedro Javier Ramírez - Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carolina Fransoni. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4924. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 058. Nº Libro: 005.
e. 21/04/2009 Nº 27469/09 v. 27/04/2009

"C"

CAMPAÑA UNIDA JUDEO ARGENTINA DE CULTURA Y ASISTENCIA

CONVOCATORIA

Pers. Jur. 7828. Se convoca al padrón de asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de Mayo de 2009, a las 19 hs en primera convocatoria, y a las 20 hs en segunda convocatoria para el caso de que en la primera no se reúna el quórum estatutario, en nuestra sede social Marcelo T del Alvear 1430, 8ª piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Sesión Anterior.
2º) Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Nº 32 comprendido entre el 01/01/08 y el 31/12/08.
3º) Renovación de Autoridades.
4º) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.

El Sr. Jorge A. Stern fue designado Presidente, por Acta de Asamblea de fecha 17 de Abril de 2008 (Transcripta en Libro de Actas Nº 5 fojas 7, 8 y 9).
Presidente - Jorge A. Stern

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. Nº Registro: 1430. Nº Matrícula: 4720. Fecha: 17/03/2009. Nº Acta: 130. Libro Nº: 17.
e. 20/04/2009 Nº 23597/09 v. 22/04/2009

CAMPO AVAL S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca por este medio a los socios de CAMPO AVAL S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Mayo de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, a celebrarse en Av. Leandro N. Alem 449 Piso 6º - Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 5 cerrado el 31 de diciembre de 2008 y al art. 62 inc. 11) de la ley 24.467, modificada por la ley 25.300 y en concordancia con los artículos 30 inc. 5 y 36 inc. d) del estatuto social.
3º) Consideración de la gestión de los integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.-
4º) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Jose Antonio del Sagrado Corazón Virasoro al cargo de consejero titular.
5º) Designación de reemplazante del consejero titular renunciante.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio de acuerdo con lo prescripto en el artículo 53 de la ley 24.467 y modificatorias. Constitución de la Reserva Legal.
7º) Remuneración a los integrantes del Consejo de Administración.
8º) Ratificación del ingreso y egreso de socios.
9º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales.
10) Determinación del costo de las garantías y de las contragarantías a requerirse a los socios partícipes.
11) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio y su retribución.

NOTA: Se hace saber que para intervenir en la asamblea los socios deberán cursar comunicación escrita con tres días hábiles de anticipación como mínimo, para que se los inscriba en el Libro Registro de Asistencias, a las oficinas de la Av. Leandro N. Alem 449 Piso 6º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 18:00 horas.

Presidente de Campo Aval S.G.R. según estatuto inscripto en I.G.J. el 10-05-2004, Nº 5709, Lº 25 de sociedades por acciones y acta de asamblea del 8-5-2007, (elección y distribución de cargos).
Presidente - Juan Carlos Albani

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 139. Libro Nº: 67.
e. 20/04/2009 Nº 26980/09 v. 24/04/2009

CAR SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de Mayo de 2009 en el domicilio social de Emilio Mitre 6063 Ciudad Autónoma de Bs. As. a las 16.30 hs. en primera convocatoria, y a las 17.30 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.
4º) Consideración de la remuneración del Directorio, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 261 de la ley 19550.
5º) Distribución de utilidades y determinación del importe de dividendos a votar.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término estatutario y su designación.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley Nº 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.
Presidente – Carlos Roberto Mackinlay

Designado en cargo por Acta de Directorio de fecha 13/05/2008.

Certificación emitida por: Carlos Jorge Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 2023. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 024. Libro Nº: 89.
e. 17/04/2009 Nº 26589/09 v. 23/04/2009

CENTRIFUGAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de mayo de 2009, a las 18 horas, en la sede social sita en México 800 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según artículo 234, inciso 1º Ley 19.550 correspondien-

te al 42º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución del resultado. Constitución de reservas.
4º) Honorarios al Directorio, artículo 261 Ley 19.550.
5º) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes:
Buenos Aires, 8 de Abril de 2009

NOTA: Los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de concurrir a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación de conformidad con el articulo 238 Ley 19.550.

Luis Rosin, Presidente. Elegido por Asamblea General Ordinaria Nº 47 de fecha 7 de mayo de 2008, y mediante distribución de cargos efectuada en reunión de directorio Nº 226 de fecha 8 de mayo de 2008.
El presidente

Certificación emitida por: Bernardo Liberman. Nº Registro: 660. Nº Matrícula: 2739. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 007. Libro Nº: 33.
e. 20/04/2009 Nº 26819/09 v. 24/04/2009

CHABAR INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Mayo del 2009, a las 10.00 horas en Avda. Belgrano 1670 Piso 4to Of. 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Rectificación de lo aprobado en el punto 1° del orden del día de la asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 32 celebrada el día 1° de Marzo de 2007 que decía: "1) Aumento de capital hasta la suma de $ 1.291.000.-, canje, determinación del valor nominal y emisión de acciones.
3°) Rectificación de los aprobado en el punto 2° del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas N° 32 celebrada el día 1° de Marzo de 2007 que decía: "2) Reforma de Estatuto Social por aumento de capital y adecuación de la garantía de los directores conforme Art. 75 Res. IGJ 7/2005." EL DIRECTORIO.

NOTA: Conforme al Artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. La documentación correspondiente se encontrara a disposición de los accionistas en Avda. Belgrano 1670 Piso 4° Oficina 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizada: Presidente: Estela Benmaor de Barmaimon - DNI 93.800.744.- Designada por Acta de Asamblea N° 31 del 12/01/2007.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 49. N° Libro: 8.
e. 16/04/2009 N° 25759/09 v. 22/04/2009

CHABAR INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Mayo del 2009, a las 12.00 horas en Avda. Belgrano 1670 Piso 4to Of. 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del llamado fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2008.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

NOTA: Conforme al Artículo 238 de la Ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. La documentación correspondiente se encontrara a disposición de los accionistas en Avda. Belgrano 1670 Piso 4° Oficina 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Autorizada: Presidente: Estela Benmaor de Barmaimon - DNI 93.800.744.- Designada por Acta de Asamblea N° 31 del 12/01/2007.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 48. N° Libro: 8.
e. 16/04/2009 N° 25766/09 v. 22/04/2009

CHACRAS LAGUNA EL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. No: 12.034. Citase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5 de Mayo de 2009, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en sede Agüero 1.862, Piso 5º Departamento "D" C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de documentación contable Art. 234 inc. 1 ley 19550 y ejercicio cerrado al 31/10/08.
3º) Revaluó técnico.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio.

Presidente - Manuel Augusto Piñeiro Pearson

Designado por acta de fecha 21 de Mayo 2007.

Certificación emitida por: G. F. Klix Berrotarán. Nº Registro: 366. Nº Matrícula: 3844. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 32. Libro Nº: 13.
e. 17/04/2009 Nº 26595/09 v. 23/04/2009

COMPAÑIA DE TIERRAS TECKA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 2009, a las 15.30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 617 - piso 10° - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
3º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1 de la Ley N* 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
5º) Retribución al Directorio y Síndico, aprobación expresa para exceder el tope del Artículo 8* de los Estatutos y Artículo 261 de la Ley 19550;
6º) Destino de los resultados no asignados;
7º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su designación;
8º) Nombramiento de los Síndicos Titular y Suplente. Autorizaciones varias.

Designado s/.Acta de Directorio de fecha 4/11/2008 obrarte a fojas 68 del Libro de Actas de Directorio N* 2.
Presidente - Federico Carlos Ochoa

Certificación emitida por: Eduardo Carlos Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 1270. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 21. Nº Libro: 58.
e. 21/04/2009 Nº 27326/09 v. 27/04/2009

COMPAÑIA HIDRAULICA SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de COMPAÑIA HIDRAULICA SUDAMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Irala 345, Cap. Fed., el día 8 de Mayo de 2009 a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que fija el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Regular Nº 4 finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio.
3º) Distribución de honorarios al Directorio y destino de resultados.
4º) Renovación de autoridades.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Autorizado el señor Presidente por acta de asamblea Nro. 1 de fecha 20/09/06, conste.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 31/3/2009. Nº Acta: 52. Nº Libro: 83.
e. 21/04/2009 Nº 27520/09 v. 27/04/2009

COMPAÑIA NAVIERA HORAMAR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 123 de fecha 8 de Abril de 2009, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Sociedad, sita en Santa Fe 846, Piso 2, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley N° 19.550.
2°) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2007 y de su resultado.
3°) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 2007 y de su resultado.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores.
6°) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 4 de Mayo de 2009, en Santa Fe 846, Piso 2 Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
(Presidente autorizado por acta de Directorio N° 81, de fecha 22 de diciembre de 2005).
Presidente – Horacio Alfredo López

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 075. N° Libro: 83.
e. 16/04/2009 N° 25778/09 v. 22/04/2009

CONFIABLES SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "Confiables Sociedad de Garantía Recíproca" a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Tres Arroyos 400 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 12:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Aprobación, modificación o rechazo de los Estados Contables; Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, y toda otra medida concerniente a la gestión de la Sociedad que deba adoptar conforme a la Ley y el Estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos - (Distribución de utilidades);
3º) Política de Inversión de los Fondos;
4º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la Sociedad ha de requerir al Socio Partícipe dentro de los límites fijados en el Estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración;
5º) Consideración de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el próximo ejercicio;
6º) Consideración de la responsabilidad en la gestión, de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora;
9) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
NOTA 2: De conformidad con lo que establece el Artículo 41 del Estatuto Social, para Concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
Designación del Presidente por Acta de Consejo de Administración Nº 62 de fecha 13 de mayo de 2008.
Presidente – Marcelo Carlos De Grazia

Certificación emitida por: Hugo Daniel Alvarez. Nº Registro: 1355. Nº Matrícula: 3400. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 180. Libro Nº: 35.
e. 17/04/2009 Nº 26617/09 v. 23/04/2009

CORRIENTES PALACE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas día para el día 7 de Mayo de 2009 a las 10 hs., en Leandro N. Alem 584, Piso 5°, Oficina "B" C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio y de resultados acumulados. Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea, juntamente con el señor Presidente.

Marcelo Gregorio Ernst, presidente del Directorio electo por Acta Asamblea N° 46 del 30/04/2008. EL DIRECTORIO.
Presidente – Marcelo Gregorio Ernst

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 136. N° Libro: 029.
e. 16/04/2009 N° 26012/09 v. 22/04/2009

CRAMPTEL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nro. 7159 L 115 T A. De acuerdo a reunión de directorio de fecha 13 de abril de 2009, convócase a los señores accionistas de CRAMPTEL S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 7 de mayo de 2009, a las 12:00 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 15 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.
6º) Constitución de la reserva legal afectando el resultado del ejercicio hasta cubrir el 20% del capital social.
7º) Consideración del destino de las utilidades.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.
Presidente electo por Acta de Directorio No. 60 de fecha 12 de mayo de 2008.
Presidente – Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 193. Nº Libro: 60.
e. 20/04/2009 Nº 27103/09 v. 24/04/2009

“D”

DARAYA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7/05/2009 a las 10 hs. en la sede social de Rivadavia 1367, 2º Piso, Departamento A de C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias.
4º) Destino de los Resultados no Asignados.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Determinación del número y elección de los miembros que integrarán el Directorio y la Sindicatura.

Fernando Sfeir, D.N.I. 13.081.885, designado Presidente según Actas de Asamblea y de Directorio del 7/05/2007.
Fernando Sfeir

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 006. Libro Nº: 30.
e. 17/04/2009 Nº 26387/09 v. 23/04/2009

DASI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de DASI S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2009, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Carlos Pellegrini 961 piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Análisis y consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 LSC, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes. Fijación de su número. El directorio.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 5/05/2008 y por Acta de Directorio del 5/05/2008.
Presidente – Ana Marcela Fainbrum

Certificación emitida por: María A. Solari. Nº Registro: 1901. Nº Matrícula: 3951. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 28.
e. 20/04/2009 Nº 26905/09 v. 24/04/2009

DAVID HOGG S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 207.975. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de Mayo de 2009 a las 18 horas en Av. Larrazábal 1442, Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
2º) Absorción pérdida ejercicio 31/05/2008 y aporte para cubrir pérdida del capital.-
3º) Reforma del Estatuto Social en: Art. 3º: Aumento del Capital Social de $ 1.000 —a $ 400.000—. y tratamiento de la Capitalización de Aportes Irrevocables; Art. 4º: Adecuación emisión acciones; Art. 9º: Fijar número de Directores; Art. 13º: Garantía Directores; Art. 15º: Otorgamiento de poderes; Art. 19º: Constitución Asambleas en segunda convocatoria; Art. 22º: Modificación fecha inicio y cierre del ejercicio; Art. 24º: Plazo pago dividendos.-
4º) Canje de acciones ordinarias actualmente en circulación.

Para la consideración de los puntos 3º) y 4º) regirán quórum y mayorías del Art. 18º del Estatuto.-
Juan Andrés Aguirre.- Presidente designado por acta de asamblea 1199 del 4-10-2008.

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 135. Libro Nº: 229.
e. 21/04/2009 Nº 27554/09 v. 27/04/2009

DIMAGRIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Dimagrire S.A. para el día 8 de Mayo de 2009 a las 10,00 Horas en el domicilio legal sito en Juramento 2520 - 1er. Piso – Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2º) Constitución legal de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento de los mismos
5º) Aprobación Honorarios al Directorio en exceso artículo 261 Ley 19550 y consideración de su gestión.

Presidente electo y aceptado el cargo por Acta de Asamblea General Ordinaria de-Accionistas de fecha 8 de Mayo de 2008.
Presidente - Patricia Alejandra Caminotti

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 002. Libro Nº: 056.
e. 21/04/2009 Nº 28318/09 v. 27/04/2009

DIOXITEK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de mayo de 2009, a las 11,30 horas en la sede social, Av. del Libertador 8250, 4º piso, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Informe del Directorio de los motivos que dieron origen a la convocatoria extemporánea de la Asamblea.
3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11 cerrado el 31/12/2006.
4) Consideración de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora respecto del Ejercicio Económico Nº 11 cerrado el 31/12/2006.
5) Remuneración de Directores y Síndicos.
6) Consideración y Destino de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 11 cerrado el 31/12/2006. Tratamiento de Resultados No Asignados al 31/12/2006.

Presidente: Gustavo Navarro designado en Asamblea General Ordinaria del 26/12/2007.
Presidente - Gustavo Navarro

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 07/04/2009. Nº Acta: 168. Libro Nº: 10.
e. 20/04/2009 Nº 26855/09 v. 24/04/2009

DISTRINAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8/5/2009, a las 17 hs. en 1ª convocatoria y a las 18 hs. en 2ª convocatoria, en Santa Fe 2365, 17°, departamento D, Cap. Fed. a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Renuncia presentada por Benjamín Glusberg, aprobación de su gestión.
3°) Elección del directorio y distribución de cargos.

Benjamín Glusberg, presidente designado por asamblea del 3/12/07.

Certificación emitida por: Emerio R. Tenreyro Anaya. N° Registro: 132. N° Matrícula: 4564. Fecha: 1°/4/2009. N° Acta: 158. N° Libro: 27.
e. 16/04/2009 N° 25913/09 v. 22/04/2009

DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Mayo de 2009 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. Brasil 2947 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico irregular N° 81 finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Aprobación de sus honorarios.
4°) Distribución de Utilidades.

NOTA: Jonathan Simón Kovalivker – Presidente designado por Acta de Directorio del 12/3/2009.
Presidente - Jonathan Simón Kovalivker

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. N° Registro: 1616. N° Matrícula: 4029. Fecha: 8/4/2009. N° Acta: 057. N° Libro: 067.
e. 16/04/2009 N° 26035/09 v. 22/04/2009

“E”

EMPRESA ARGENTINA DE COBRANZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de mayo 2009, a las 21 horas en Sarmiento 643 – 8º —de of. 830, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital.
2º) Cambio domicilio Legal.
3º) Cambio fecha cierre del ejercicio al 30/06.
Presidente - Eduardo Barrionuevo

Presidente Barrionuevo Eduardo DNI: 23.456.413. Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2007 Nº acta S/Nº Libro 1 Rubrica 41442-03 del 01/03/2004.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 08/04/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 41.
e. 21/04/2009 Nº 27550/09 v. 27/04/2009

EMPRESA ARGENTINA DE COBRANZAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de mayo de 2009, a las 19 horas en Sarmiento 643 - 8º - of. 830, de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria , Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas e informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 01/10/2008.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Razones por la convocatoria fuera de término.
Presidente – Eduardo Barrionuevo
Contador – Abel Mattiussi

PRESIDENTE BARRIONUEVO EDUARDO DNI: 23.456.413. Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Febrero de 2007 Nº acta S/Nº Libro 1 Rubrica 41442-03 del 01/03/2004.
Certificación emitida por Dr. (CP) Abel Mattiussi Nº Matrícula Tº 151 Fº 211 Fecha 01/12/2000 Folio 4149 Registro 1596.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 133. Nº Libro: 41.
e. 21/04/2009 Nº 27551/09 v. 27/04/2009

EMPRESA DE TRANSPORTES AMERICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Peribebuy 7190 Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día viernes 8 de Mayo de 2009 a las 20 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el articulo 234 inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4°) Aprobación de la gestión del consejo de vigilancia y su remuneración.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6°) Determinación del número y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Se recuerda a los Sres. accionistas que deben comunicar su asistencia a la asamblea con 3 (tres) días hábiles de anticipación (Artículo 238 - 2do. párrafo Ley 19.550). EL DIRECTORIO.
Héctor Raúl Tilve.- Presidente - Surge de Acta de Asamblea de fecha 11 de mayo de 2007.
Presidente – Héctor Raúl Tilve

Certificación emitida por: Liliana Rodríguez Arias. N° Registro: 1608. N° Matrícula: 3967. Fecha: 6/4/2009. N° Acta: 178. N° Libro: 17.
e. 16/04/2009 N° 25811/09 v. 22/04/2009

EOLIA S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de Registro I.G.J: 62.130. Se cita a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de Mayo de 2009 a las 15 hs, en la sede social sita en Uruguay 461 1er Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Elección de nuevos directores titulares y suplentes.

SOC. NO INCLUIDA EN EL ART. 299 DE LA LEY 19550 Y SUS MODIFICACIONES.

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 16 hs del mismo día.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 2009.

Veronica Cristina Fernandez Gomez Directora Sup. por Asamblea 32 del 29/01/09 en ejercicio de la Presidencia por acta de Directorio N° 91 de fecha 30/03/09.

Certificación emitida por: Arturo Alberto Amado. Nº Registro: 1526. Nº Matrícula: 2702. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 155. N° Libro: 29.
e. 16/04/2009 N° 25846/09 v. 22/04/2009

"F"

FARMCITY S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de directorio del 13 de abril de 2009, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en nuestra sede social en Avenida Santa Fe 2830, Ciudad de-Buenos Aires, para el 7 de mayo de 2009, a las 9:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, y artículo 294, inciso 5º, de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. Distribución de utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Consideración de su remuneración
4º) Elección de síndicos titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
El que suscribe, Sr. Mario Eugenio Quintana, lo hace en su carácter de presidente según surge de la designación de cargos de Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2008 y Acta de Directorio de fecha 14 de mayo de 2008.
Presidente - Mario Eugenio Quintana

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 145. Libro Nº: 32.
e. 20/04/2009 Nº 27541/09 v. 24/04/2009

FEDERICO VOGT ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

El Directorio de FEDERICO VOGT ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Mayo de 2009 a las 12 hs., en la sede social sita en Parana 1083 Piso 3º Depto. B de la Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO Nº 51 CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.
2º) DESIGNACION DE DIRECTORES.
3º) TRATAMIENTO DE RESULTADOS NO ASIGNADOS.
4º) DESIGNACIÓN DE 2 ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. EL DIRECTORIO.
Presidente - Jorge Luis Milesi

DESIGNADO EN ACTA DIRECTORIO Nº: 354 DEL 11 DE MAYO DE 2006.

Certificación emitida por: Elida Blanco Esperante. Nº Registro: 1954. Nº Matrícula: 4246. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 4.
e. 21/04/2009 Nº 27471/09 v. 27/04/2009

FERECHIAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de mayo de 2009, a las 19 horas en Fernandez 363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas e informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Honorarios al Directorio.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.
5º) Informe de las razones por convocatoria fuera de termino de la Asamblea.
Presidente – Antonio Ferechian

PRESIDENTE FERECHIAN ANTONIO DNI 4.176.069. Según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/07/2007 y ratifica su cargo Asamblea de fecha 29/08/2008 Nº de Acta S/Nº Libro Nº 1 Rúbrica Nº A15183 del 23/06/1970.
Autoriza a: Dr. (CP) Abel Mattiussi Nº Matricula Tº 151 Fº 211. Fecha 11/03/2005 Nº acta S/N Libro Nº 1 Rubrica A 15183 del 23/06/1970.
Contador – Abel Mattiussi

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 135. Nº Libro: 41.
e. 21/04/2009 Nº 27448/09 v. 27/04/2009

FERROSIDER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase 5 días asamblea ordinaria y extraordinaria celebrarse 11 mayo 2009 Belgrano 367 Piso 11º, Cap. Fed., hora 11 Tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas firma acta;
2º) Legalidad y legitimidad constitución asamblea;
3º) Consideración gestión directores y síndicos a efectos artículos 275 y 298 ley 19.550;
4º) Consideración documentos artículo 234 inciso 1º ley 19.550 ejercicio 47 cerrado 31.12.08;
5º) Aprobación resultado (ganancia) ejercicio. Su destino: reserva legal y estatutaria, dividendos;
6º) Fijación honorarios directores y síndicos;
7º) Reforma inciso b) artículo 10, elevar a 3 años mandato directores;
8º) Fijar Número miembros directorio y designarlos junto a los síndicos.
9º) Aumento Capital Social por capitalización $ 14.098.547,71 cuenta ajuste y $ 24.067.957,29 de reserva estatutaria, llevándolo a $ 50.000.000. Anulación acciones y canje por las 50.000.000 a emitirse de características idénticas a las circulantes. Reforma y nuevo texto artículo 4 Estatuto;
10) Otorgar mandato para publicaciones e inscripciones de ley.

Firmado Virginia Canosa Iglesias, síndica titular designada asamblea 68 del 24/04/08.
Síndico Titular

Certificación emitida por: María de los Angeles Manzano. Nº Registro: 2065. Nº Matrícula: 4574. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 039. Libro Nº: 14.
e. 17/04/2009 Nº 26261/09 v. 23/04/2009

FORD CREDIT COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 05 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. de Mayo 651, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.008.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la distribución de dividendo en efectivo, sujeto a la autorización del Banco Central de la República Argentina.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso de los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de los mismos por el término de tres ejercicios.
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Amalia Ortiz Silva. Presidente designado según Acta de Asamblea del 30/05/2006 y Acta de Directorio del 17/12/2007.
Presidente – Amalia Ortiz Silva

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 31/03/2009. Nº Acta: 174. Libro Nº: 137.
e. 17/04/2009 Nº 26401/09 v. 23/04/2009

FORTIN INCA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. Nº 27.862. Convócase a los Sres. Accionistas de FORTIN INCA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Mayo de 2009, en primera convocatoria a las 20 hs. y en segunda a las 20.30 hs., en Avda. Corrientes 587 - Piso 5º - Oficina 52, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 2008, y demás documentación del artículo 234 inc. 1º de la Ley 19550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.- Fijación de los honorarios del Directorio.
5º) Elección Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Jorge Eduardo Criado

Electo por Acta Asamblea Nº 46 del 12/05/2008.

Presidente – Jorge Eduardo Criado

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 03/04/2009. Nº Acta: 135. Libro Nº: 075.
e. 17/04/2009 Nº 26242/09 v. 23/04/2009

FRIGOLOMAS S.A.G.I.C.

CONVOCATORIA

Por Acta de Directorio del 06-04-2009 se resuelve convocar a Asamblea para designar nuevo Directorio, para el 04-05-2009 a las 10 hs. en 1° convocatoria y a las 11 hs. en 2°, en la sede social: calle Suipacha 858, 3°, CABA.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de a gestión del Directorio saliente;
3°) Determinación del número de miembros del Directorio, su designación y término del mandato.

Pascual Denegri Presidente, por Acta Asamblea del 22-01-08, inscripta el 11-06-2008, N° 11690, libro 40 de S.A.
Presidente – Pascual Denegri

Certificación emitida por: Oscar Jorge García Rua. Nº Registro: 636. Nº Matrícula: 4161. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 116. N° Libro: 7.
e. 16/04/2009 N° 26039/09 v. 22/04/2009

FRIGORIFICO REGIONAL GRAL LAS HERAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2009 a las 15.00 horas en la calle Juana Manso 1636 Piso 8º Departamento 10 C.A.B.A. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aceptación de la renuncia presentada por el Presidente y Director Suplente.
3°) Elección de Directores titular y suplente por dos ejercicios.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Traslado de la sede social.

José Maria Aduna Presidente elegido por acta de asamblea del 12-8-08.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 61. Libro Nº: 24.
e. 20/04/2009 Nº 27849/09 v. 24/04/2009

"G"

G.N.C. THAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de G.N.C. THAMES S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2009 a las 18:00 horas en Av. Carabobo 81 "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico Nº 19, cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución conforme el art. 261 de la ley 19550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio por el término de un año.
6º) Aumento de capital y modificación de estatutos, conforme RG (IGJ) 7/2005.
7º) Garantía de los Directores y modificación de estatutos, conforme RG (IGJ) 7/2005.
Eduardo Vidal, Presidente designado por Acta del Directorio del 12/05/2008.

Presidente – Eduardo M. Vidal

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 132. Libro Nº: 089.
e. 20/04/2009 Nº 27944/09 v. 24/04/2009

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA:

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2009, a las 15:30 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Salón de Actos, sito en Bartolomé Mitre 326, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de la designación del Lic. Matías Kulfas como Consejero Titular por los socios protectores en reemplazo del C.P. Roberto Feletti, a efectos de completar el respectivo mandato.
3º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables, informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor, correspondientes al Ejercicio Nº 12, cerrado el 31/12/2008.
4º) Tratamiento de la gestión del Consejo de Administración, la Comisión Fiscalizadora y la Comisión de Riesgo; determinación de sus retribuciones.
5º) Asignación de los resultados de las operaciones de Garantizar S.G.R. e incremento de la reserva legal.
6º) Rendimientos financieros devengados a favor de los Socios Protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/01/08 al 31/12/08.
7º) Política de inversión de los fondos sociales.
8º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías exigibles a los Socios Partícipes y fijación del límite máximo de bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración para el Ejercicio Nº 13 que comenzó el 01/01/09.
9º) Ratificación de la incorporación de nuevos socios.
10) Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los nuevos Socios Partícipes y por los Socios Protectores.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Sarmiento 663, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 21/5/09, a las 15.30 horas, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
Acta de Reunión del Consejo de Administración Nº 1397 del 10/7/2008 en la que se designa al compareciente como Presidente.
Presidente – Aníbal Jesús Stella

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 23.
e. 20/04/2009 Nº 27482/09 v. 24/04/2009

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA:

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Mayo de 2009, a las 14:00 horas, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Salón de Actos, sito en Bartolomé Mitre 326, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Si no se reuniera el quórum exigido, se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del artículo 10 del Estatuto Social por haberse alcanzado el quíntuplo del capital social previsto en el mismo.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Sarmiento 663, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 21/5/09, a las 14:00 horas, para que se los inscriba en el libro de asistencia.
Acta de Reunión del Consejo de Administración Nº 1397 del 10/7/2008 en la que se designa al compareciente como Presidente.
Presidente - Aníbal Jesús Stella

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4819. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 119. Libro Nº: 23.
e. 20/04/2009 Nº 27487/09 v. 24/04/2009

GASEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 2009 a las 18.00 horas, en 9 de Julio 4987, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
5º) Elección del Directorio por un nuevo período. Asignación de cargos

Francisco Menoyo, DNI 4.363.151 - PRESIDENTE Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 18/5/06 de elección de autoridades. Acta de Directorio Nº 83 del 02/06/06 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Susana Inés A. Pestana. Nº Registro: 84, Partido de General San Martín. Fecha: 06/04/2009. Nº Acta: 182. Libro Nº: 39.
e. 17/04/2009 Nº 25227/09 v. 23/04/2009

GB INGREDIENTS S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de GB Ingredients S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1º, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 6 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio anual Nº 20 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración.
5º) Fijación del número de integrantes del directorio. Designación de directores.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
7º) Autorización a los directores para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley Nº 19.550.
Presidente – Francis Decottignies

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M&M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 30 de abril, inclusive.
Presidente – Francis Decottignies

Designado en asamblea general ordinaria y reunión de directorio del 15/07/2008.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 08/04/2009. Nº Acta: 041. Libro Nº: 51.
e. 17/04/2009 Nº 26381/09 v. 23/04/2009

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 18 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en la sede social cita en Avenida de Mayo 645 Piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Modificación de los artículos décimo y décimo cuarto del Estatuto Social (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria);
3º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Designación de directores hasta completar el número de miembros conforme lo resuelto en el punto anterior.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 12 de mayo de 2009 inclusive en Avenida de Mayo 651, piso 3º, oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
Gonzalo Ferre Moltó. Director designado según Acta de Asamblea Nº 29 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 226, ambas del 22/04/2008.
Presidente – Gonzalo Ferre Moltó

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 106. Libro Nº: 268.
e. 17/04/2009 Nº 26409/09 v. 23/04/2009

"I"

IMAGENES DIAGNOSTICAS Y TRATAMIENTO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 4 de mayo de 2009 a las 16 horas en primera convocatoria y en caso de no existir quórum para el mismo día a las 17 horas en segunda convocatoria, ambas en el domicilio ubicado en la calle Maipú 836 2do. Piso de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2008;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio, distribución de utilidades y asignación de honorarios al directorio;
4º) Designación de nuevo directorio: fijación del número de directores y elección de los mismos;
5º) Contabilidad de la sociedad: informe sobre su evolución, existencia o no de atrasos;
6º) Explicación y justificación de las acciones judiciales entabladas contra Fundación Dr. Jaime Roca para el Progreso y Desarrollo del Diagnóstico por Imágenes y contra Tomografía Computada de Buenos Aires S.A.;
7º) Análisis de la gestión del Sr. Presidente Dr. Roberto Secco y del director suplente Dr. Jorge Raul Da Silva.

Los accionistas que pretendan concurrir deberán comunicar su asistencia de lunes a viernes, en el horario de 13.30 a 17, en el domicilio ubicado en la calle Maipú 836 2do piso de la C.A.B.A.
Presidente - Roberto Atilio Secco

Presidente electo por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de fecha 19 de julio de 2007.

Certificación emitida por: Carlos E. Rodríguez. Nº Registro: 844. Nº Matrícula: 3103. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 29.
e. 17/04/2009 Nº 26439/09 v. 23/04/2009

INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INDUSTRIAS PLASTICAS VENUS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de mayo de 2009, a las 10,30 horas en la sede social de Industrias Plásticas Venus S.A., sita en calle Doctor Juan Felipe Aranguren 4861 de Ciudad Autónoma de Buenos Aries a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Señor Presidente.
2º) Consideración y aprobación de toda la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º ley 19550 y sus modificatorias correspondiente al Ejercicio Económico numero 32 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración y aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Honorable Directorio por el Ejercicio Económico numero 32.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el Ejercicio Económico numero 32, finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Designado por Acta de Directorio Nº 92 de fecha 26/05/08 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 Rubricado el 13/07/2004, bajo el Nº 54629-04.
Presidente - Jorge Daniel Siboldi

Certificación emitida por: María Luisa Cabrera. Nº Registro: 996. Nº Matrícula: 3390. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 008. Libro Nº: 150.
e. 20/04/2009 Nº 26849/09 v. 24/04/2009

INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 2009, en primera convocatoria a las 9 horas, y en el caso de no llegar a reunirse el quorum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 10 horas, en Blanco Encalada 1543, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contable según el art 234 inc I de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008, retribución y gestión del Directorio y Comités Gerenciales por el mismo período.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4°) Elección de Directores titulares y suplentes y distribución de cargos.
Presidente - Jorge Belardi

DR. JORGE BELARDI, PRESIDENTE DESIGNADO SEGUN ACTA DE ASAMBLEA NRO 40 DEL 5 DE MAYO DE 2008, CON DESIGNACION DE CARGOS SEGUN ACTA DE DIRECTORIO NRO 359 DEL MISMO DIA.
Presidente - Jorge Belardi

Certificación emitida por: Domingo J. Segura Olivera. Nº Registro: 1573. Nº Matrícula: 2452. Fecha: 6/4/2009. Nº Acta: 003. N° Libro: 52.
e. 16/04/2009 N° 25753/09 v. 22/04/2009

INTERNATIONAL HOTEL DEVELOPMENT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la calle San Martin 920, Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – a efectos de considerar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inciso 1 de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de Reserva Facultativa. Distribución de Utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la retribución al Directorio en exceso de lo normado por el art. 261 de la ley de Sociedades Nº 19.550.

6°) Designación de nuevas autoridades. Elección de Director Titular y Director Suplente por un nuevo período de tres ejercicios.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903, los accionistas deberán comunicar a la sociedad su intención de asistir a la asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma, para su inscripción en el correspondiente libro de asistencia. EL DIRECTORIO.

Sin otros asuntos que tratar se da por concluida la sesión, siendo las 12:00 horas.

Presidente – Sebastián A. Piaggi

Certificación emitida por: Ana L. Amiune Lauzón. Nº Registro: 1356. Nº Matrícula: 4820. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 200. Nº Libro: 11.

e. 20/04/2009 Nº 27963/09 v. 24/04/2009

"L"

LA FAVORITA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA FAVORITA S.A. para el día 11 de mayo de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Av. Amancio Alcorta 3828, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2°) Distribución de las utilidades netas del ejercicio, conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales.
3°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de Amancio Alcorta 3828, Capital Federal.
Sergio Pascual Rombola, Presidente, designado por Acta Nº 70, del 24/7/2007, transcripta a folio 159 del libro de Actas del Directorio Nº 1.

Presidente – Sergio Pascual Rombola

Certificación emitida por: Isaac Waxemberg. Nº Registro: 781. Nº Matrícula: 2799. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 59.

e. 17/04/2009 Nº 26489/09 v. 23/04/2009

LA JUCIELA S.A.C.I.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 2009, a las 13.30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 617 - piso 10* - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1*) Razones de la convocatoria fuera de término;
2*) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
3*) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1 de la Ley N* 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2008;
4*) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
5*) Retribución al Directorio y Sindicatura; aprobación expresa para exceder el tope del Artículo 261 de la Ley 19550;
6*) Afectación de la Reserva Facultativa para completar la Reserva Legal;
7*) Destino de los resultados no asignados;
8*) Fijación del número de Directores Titulares. Su designación;
9*) Nombramiento de los Síndicos Titular y Suplente. Autorizaciones varias.

Designado s/Acta de N* 424 de fecha 30/10/2008, folio 59, del Libro de Actas de Directorio N* 2.

Vicepresidente – Heraldo N. Paz

Certificación emitida por: Eduardo Carlos Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 1270. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 20. Nº Libro: 58.

e. 21/04/2009 Nº 27337/09 v. 27/04/2009

LA RUECA PORTEÑA S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 486.466. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 6 de mayo de 2009 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Malabia 1151, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación relativa al artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al cuadragésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y Aprobación de la Gestión del Directorio y Actuación del Síndico.
3º) Distribución de Resultados-Honorarios al Directorio en exceso al art. 261 de la Ley 19.550.
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

Sindico Titular - Ana Rita Colacchio
Designado por Asamblea Nº 51 de Fecha: 9 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Roger Fabián Baisburd. Nº Registro: 1924. Nº Matrícula: 4177. Fecha: 07/04/2009. Nº Acta: 018. Libro Nº: 27.

e. 17/04/2009 Nº 26394/09 v. 23/04/2009

LAUTARO TEJIDOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Lautaro Tejidos S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 9 de Mayo de 2009, en la sede social, Monteagudo Nº 730 de C.A.B.A., en primera convocatoria a las 11.30 horas y en segunda convocatoria a las 12.30 horas, con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos Art. 234, inc. 1º) Ley 19550, correspondiente al Ejercicio Anual cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
2º) Distribución de Resultados.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Stella Dembina de Tyszberowicz, Presidente designado mediante Acta de Directorio del 14 de Julio de 2007.

Presidente – Stella Dembina de Tyszberowicz

Certificación emitida por: Liliana M. Martinelli. Nº Registro: 1616. Nº Matrícula: 4029. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 079. Nº Libro: 067.

e. 21/04/2009 Nº 27275/09 v. 27/04/2009

LOIMAR S.A.C.I.F.I.C. Y A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los accionistas de LOIMAR S.A.C.I.F.I.C. y A. a la Asamblea General Ordinaria en Primera convocatoria para el día 8 de Mayo de 2009 a las 10.00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Paseo Colón 275, piso 14, Ciudad Autónoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, ratificando su contenido;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º LSC correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y destino de las utilidades;
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndicos y sus remuneraciones;
4º) Fijación del número y designación de directores y síndicos titulares y suplentes por el término de 1 ejercicio económico;
5º) Retiro de los directores a cuenta de honorarios: Aprobación del monto máximo.
Buenos Aires, 6 de abril de 2009.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido en el art. 238 Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. EL DIRECTORIO.

Presidente – Juan Loitegui.

Presidente designado por Acta de Asamblea 30 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Nº Matrícula: 4120. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 087. Nº Libro: 66.

e. 21/04/2009 Nº 27237/09 v. 27/04/2009

"M"

MAIRUF S.C.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

MAIRUF SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. (EN LIQUIDACIÓN). Convocase a los Sres. socios y accionistas de la sociedad "Mairuf Sociedad en Comandita por Acciones" (En liquidación), a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle Viamonte 1636, primer piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires el día 11 de Mayo de 2009, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios o accionistas para firmar el acta;
2º) Suspensión en el desempeño de su cargo por los actuales administradores de la sociedad.
3º) Reducción a uno del número de liquidadores de la sociedad hasta tanto se expida la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial sobre la inscripción de la reconducción oportunamente aprobada por los socios.
4º) Confirmación de la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 11 de Noviembre de 2007 y confirmación de todas las resoluciones adoptadas en la misma.

Se hace saber a los socios y accionistas que pretendan concurrir a la referida asamblea, que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550, comunicando en tiempo y forma su voluntad de asistir a la misma

Bernardo Elías Pilewski

Liquidador de Mairuf S.C.A. designado conforme acta de constatación de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria escritura número 151 del 17/5/04 folio 297 Registro 1683 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 69. Nº Libro: 41.

e. 20/04/2009 Nº 27108/09 v. 24/04/2009

MARITIMA GITAN S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a Asamblea General Ordinaria en sede social Caboto 250, tercero D, ciudad autónoma de Buenos Aires, el 12 de mayo de 2009, a 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Estados Contables al 31 de Diciembre de 2008, anexos y notas complementarias.
3º) Consideración de resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Remuneración de los Directores.

FIRMADO: PABLO MARTIN VIGNES, PRESIDENTE. Designado en Acta Nº 19 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30/04/2007.

Certificación emitida por: Norma Patricia Lanas. Nº Registro: 66. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 113.

e. 20/04/2009 Nº 27833/09 v. 24/04/2009

MC LUHAN PRODUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 2009, a las 11:30 horas en primera convocatoria, y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Paraná 425, sexto piso, oficinas 3 y 4, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de la memoria, estados contables y documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y fijación de la remuneración del mismo.

Carlos KAPLAN, L.E. 4.172.291, Presidente, designado por asamblea del 22 de julio de 2008, que obra a fojas 42 y 43 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado el 10/8/1977, bajo el número A18949.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 099. Nº Libro: 080.

e. 20/04/2009 Nº 26909/09 v. 24/04/2009

MEDANITO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1571112. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2009, a las 15 horas, en primera convocatoria, y para el día 15 de mayo a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avda. Paseo Colón 439, 4º Piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero de la Ley 19550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del Resultado No Asignado del ejercicio. Su propuesta de distribución: Consideración del pago de Dividendos a los accionistas y/o afectación a Reserva Facultativa.
3º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su designación por dos ejercicios.
6º) Fijación del número de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora y su elección por dos ejercicios.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 28 de mayo de 2008 y Acta de Directorio de fecha 28 de mayo de 2008.

Presidente - Carlos Alfredo José Grimaldi

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 133. Nº Libro: 089.

e. 20/04/2009 Nº 27112/09 v. 24/04/2009

MUÑOZ SAUCA S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de MUÑOZ SAUCA S.A., para el día 13 de Mayo de 2009, a las 11 horas, en la sede social de Avda. Callao 1350 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, por el ejercicio Nº 55 finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
4º) Fijar el número de directores y su designación por el término de un año.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Presidente electo por Asamblea de fecha 14 de mayo de 2008.

Presidente – Ernesto J. Peña

Certificación emitida por: Jorge A. P. Villar. Nº Registro: 123. Nº Matrícula: 3340. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 169. Nº Libro: 10.

e. 21/04/2009 Nº 27274/09 v. 27/04/2009

"N"

NAIKOA S.A.

CONVOCATORIA

NAIKOA S. A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de mayo de 2009, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, en la Av. Santa Fe 969, 3º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 Por el ejercicio Nº 8 cerrado el 31/12/2008.
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio tratado en el punto 3. Su destino.
4º) Ratificación del Aumento del Capital Social según lo resuelto en la Asamblea del 18 de julio de 2007 en el punto 7) del Orden del día respectivo. Consideración sobre la vista otorgada por la Inspección General de Justicia.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2008. Aprobación de las remuneraciones por las tareas técnico administrativas por la suma de $ 219.355,- en exceso de lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Aprobación de la Gestión de los Miembros del Directorio.
7º) Autorizaciones.

NOTA: Los Sres. Accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente Mariano S. Palatnik designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 18/07/2007.

Presidente - Mariano S. Palatnik

Certificación emitida por: María José Leoni Peña. Nº Registro: 1533. Nº Matrícula: 3811. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 086. Libro Nº: 24.

e. 17/04/2009 Nº 26582/09 v. 23/04/2009

NAVENOR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro Nº 7739. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 2009, a las 12 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Piedras 172, 4º Piso, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero de la Ley 19550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del Resultado No Asignado del ejercicio. Su propuesta de absorción por la Reserva Facultativa.
3º) Honorarios al Directorio y Sindicatura, según lo dispuesto por el art. 261, 3º Párrafo, de la Ley 19550.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
5º) Aprobación de la gestión desarrollada por la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de un ejercicio.
7º) Designación de Sindico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2008 y Acta de Directorio de fecha 2 de mayo de 2008.

Presidente – Pedro Agustín Trucco

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 059. Nº Libro: 99.

e. 20/04/2009 Nº 27038/09 v. 24/04/2009

NOVOGAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8/5/2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria, en Esteban de Luca Nº 2223/43, 3º piso, departamento "J", Cap. Fed. a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de 2008;
3°) Consideración de la gestión del directorio y de sus honorarios;
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación;
5°) Aumento de Capital hasta la suma de $ 300.000. Reforma del Artículo 5º;
6°) Autorizaciones. Firmado Pedro Amitrano, presidente según Asamblea Ordinaria del 22/04/08 y Acta de Directorio del 13/01/09, en donde el compareciente asume la presidencia.

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 233.

e. 21/04/2009 Nº 27253/09 v. 27/04/2009

NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2009, a las 16:00 horas, en Av. Eduardo Madero 1020, piso 16º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas y Anexos e Informes del Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular de cuatro meses Nº 18, finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
4º) Determinación de la remuneración de directores y síndicos, en exceso del límite establecido en el artículo 261 de la Ley Nº 19.550.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6º) Otorgamiento de mandato para realizar los trámites ante la IGJ a los fines de inscribir lo resuelto por la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.

NOTA: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nº 19.550. EL DIRECTORIO.

Designado por Acta de Directorio Nº 128 y Acta de Asamblea Nº 26, ambas de fecha 19 de diciembre de 2007.

Certificación emitida por: Carlos A. Ballestrin. Nº Registro: 1872. Nº Matrícula: 3577. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 31.

e. 21/04/2009 Nº 27549/09 v. 27/04/2009

"O"

OLAVARRIA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Registro Nro. 39.808. De acuerdo a reunión de directorio de fecha 13 de abril de 2009, convócase a los señores accionistas de OLAVARRIA S.A. a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 7 de mayo de 2009, a las 13:00 hs, en Viamonte 494, piso 7º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nro. 38 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de los honorarios a los directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Designación de un síndico titular y un suplente, por el término de un año.
7º) Constitución de la reserva legal afectando el 5% del resultado del ejercicio hasta cubrir el 20% del capital social.
8º) Consideración del destino de las utilidades.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7º, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs. Presidente electo por Acta de Directorio No. 139 de fecha 12 de mayo de 2008.

Presidente - Susana Marta Villanueva de Azzi

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 60.

e. 20/04/2009 Nº 27107/09 v. 24/04/2009

"P"

PATAGONIA INDUSTRIA LANAR S.A.C.I.F.I. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de mayo de 2009, a las 11.30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 617 - piso 10* - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Social N* 49 cerrado el 30 de junio de 2008;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico;
4º) Retribución al Directorio y Síndico, aprobación expresa para exceder los límites del Art. 261 de la Ley 19550;
5º) Destino de los resultados no asignados;
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su designación;
7º) Designación de los Síndicos Titular y Suplente. Autorizaciones al Directorio y Sindicatura,
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Designado s/Acta obrante a fojas 47 a 49 inclusive libro de Actas de Asamblea y Directorio N* 3.

Presidente – Guillermo Heraldo Paz

Certificación emitida por: Eduardo Carlos Medina. Nº Registro: 1929. Nº Matrícula: 1270. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 19. Nº Libro: 58.

e. 21/04/2009 Nº 27350/09 v. 27/04/2009

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 74549. Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 07 de mayo de 2009 a las 11:00 horas en la sede social sita en la calle Av. Corrientes 1369, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable correspondiente al vigésimo noveno ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Distribución de utilidades y retribución miembros del Directorio.
3º) Designación de los miembros del Directorio.
4º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Presidente - Ricardo Scapparone

Electo por Acta de Asamblea de fecha 07/05/2007 a Fs. 59/60 y Acta de Directorio de fecha 04/04/2007 a Fs. 156/160.

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19550 y sus modificaciones.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 78.

e. 17/04/2009 Nº 26559/09 v. 23/04/2009

PIZZERIA LAVALLE 746 S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 108477. Convócase a los señores accionistas de PIZZERÍA LAVALLE 746 S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 07 de Mayo de 2009 a las 11:30 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D.Perón 955, noveno piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del Artículo 234 de la ley Nº 19550 relacionados con el ejercicio Cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Distribución de las utilidades y retribución a los miembros del Directorio:
3º) Designación de los miembros del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Aumento de Capital - Emisión de Acciones ordinarias, escriturales, nominativas no endosables y canje de las actuales acciones en circulación - Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de junio de 1996 y Acta de Directorio del día 14 de Septiembre de 1998.
2º) Garantía de los Directores —Reforma del art. 8º— del Estatuto.
3º) Adecuación integral del Estatuto Social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Presidente – Adela Di Ciancia

Electo por Acta de Asamblea de fecha 04/05/2007 a Fs. 43/44 y Acta de Directorio de fecha 30/03/2007 a Fs, 04/05.

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, La observancia de los dispuesto en el artículo 238 de la ley 19550 y Su modificaciones.

Presidente – Adela Di Ciancia

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 78.

e. 20/04/2009 Nº 27073/09 v. 24/04/2009

PROFESION + AUGE A.F.J.P. S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Profesión + Auge AFJP S.A. (en liquidación) a una asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 2009 a las 10 horas, en primera convocatoria y el día 26 de mayo de 2009 a las 10 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la calle Paraná 666, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración del inventario y balance del patrimonio social al 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio y la comisión fiscalizadora hasta el 23 de diciembre de 2008.
4º) Consideración de los honorarios de los miembros del directorio y de la comisión fiscalizadora hasta el 23 de diciembre de 2008.
5º) Análisis de las acciones administrativas o judiciales a ser iniciadas por la sociedad.

Liquidador - Horacio López Santiso

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en' el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 28 de abril de 2009, inclusive.

Liquidador - Horacio López Santiso

Designado miembro titular del comité de liquidación por acta de asamblea Nº 35 del 23 de diciembre de 2008, labrada a fojas 96 a 98 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajo el número 62150-96, con fecha 20 de agosto de 1996 y presidente del comité de liquidación por acta del comité de liquidación Nº 1 del 30 de diciembre de 2008, labrada a fojas 118 a 121 del Libro de Actas de Directorio Nº 4, rubricado bajo el número 38694-05, con fecha 6 de julio de 2005.

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 014. Libro Nº: 83.

e. 20/04/2009 Nº 27382/09 v. 24/04/2009

PUENTE HNOS. S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 2009, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 39 del estatuto social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en Sarmiento 444, 1º piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de concurrir a la Asamblea Ordinaria con no menos de tres días de anticipación conforme al art. 41 del Estatuto Social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el periodo comprendido entre el 22/05/2008 y el 13/05/2009 por las cuales se aprueban admisiones y exclusiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al Art. 14 y 22 del Estatuto Social.
3º) Aprobación de las políticas de inversión del fondo de riesgo.
4º) Aprobación del costo de las garantías.
5º) Aprobación de la gestión de las autoridades.
6º) Fijación de remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administracion y Comisión Fiscalizadora (art 261 ultimo párrafo de la Ley 19550 y modificatorias).
7º) Designación de 3 (tres) Síndicos titulares y 3 (tres) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del Estatuto Social.
8º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y del Fondo de Riesgo, y Flujo de Efectivo e Información Complementaria correspondientes al ejercicio económico Nº 5 finalizado al 31 de diciembre de 2008.
9º) Consideración de los resultados del Fondo de Riesgo de los Socios Protectores, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 07 de abril de 2009.
10º) Informar el estado de las actuaciones administrativas y judiciales relacionadas con las disposiciones Nº 371/2007, 19/2008 y 42/2008 de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, a través de la lectura del informe elaborado por el Estudio Virgolini-Malonay, quienes representan a la sociedad en la causa citada.

NOTA: La documentación a considerar en la Asamblea se encontrara a disposición de los señores socios en las oficinas de Punte Hnos. SGR, en Sarmiento 440 4to piso.
Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
El que suscribe lo hace como Presidente, según Estatuto Social, Escritura: 232 del 28/05/04 del Registro 322 Cap. Fed., IGJ el 16/06/04, Nº 7397, Lº 25 Sociedades por Acciones.

Presidente – Federico Tomasevich

Certificación emitida por: Pedro F. M. Bonnefon. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2392. Fecha: 15/4/2009. Nº Acta: 17. Nº Libro: 102.

e. 20/04/2009 Nº 27077/09 v. 24/04/2009

"R"

RAVA SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Rava Sociedad de Bolsa S.A. a celebrarse el día 5 de Mayo de 2009 a las 10 hs. En la sede social, 25 de Mayo 277, 5° Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y cuadros anexos correspondientes al decimoséptimo ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
2°) Autorización para efectuar anticipos de honorarios al Directorio. Retribución al Directorio y Síndico.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Determinación del número de miembros que integrara el Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
6°) Designación de un Sindico Titular y uno Suplente por el término de un año.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril de 2009.

Juan Carlos Rava, Presidente según acta de Asamblea del 5 de Mayo de 2008 y Acta de Directorio del 5 de Mayo 2008.

Certificación emitida por: Patricia T. Millan. Nº Registro: 1309. Nº Matrícula: 3694. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 36. N° Libro: 8.

e. 16/04/2009 N° 25985/09 v. 22/04/2009

REDES ELECTRICAS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de mayo de 2009, a las 10 horas, en la sede social sita en Avda. Córdoba 1433, 1º piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 42, finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Elección de los miembros del directorio por el término de 3 ejercicios.
5º) Tratamiento de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2008. Remuneración al Directorio.

Conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o cursar comunicación de su asistencia a fin que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, en la sede social, hasta el 28 de abril de 2009 inclusive.

Presidente - Alberto Antonio Bara

Designado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de diciembre de 2006.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergström. Nº Registro: 1191. Nº Matrícula: 2820. Fecha: 08/04/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 45.

e. 16/04/2009 Nº 25884/09 v. 22/04/2009

REGENTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGENTE SOCIEDAD ANONIMA

Convóquese a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Regente S.A. a celebrarse el día 8 de Mayo de 2009 a las 18:00 horas; en el local de la sociedad sito en la calle Teniente General Eustoquio Frias 174/176 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del art. 234 de la ley 19.550. Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros Anexos e Informe del Sindico y del Auditor correspondiente al ejercicio económico Nº 21, que cerrara el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento individual de la gestión de los directores y de la sindicatura por el ejercicio los cenado al 31 de Diciembre de 2001.
4º) Tratamiento de las remuneraciones de los miembros del directorio por el ejercicio 2008, por encima del limite fijado en el art. 261 de la ley 19.550 y fijación de las remuneraciones de los mismos por el ejercicio 2009.
5º) Tratamiento de las remuneraciones de la sindicatura por el ejercicio 2008 y fijación de su remuneración por el ejercicio 2009.
6º) Tratamiento y consideración acerca del proyecto de distribución de utilidades.

Se deja constancia que la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Sindico y del Auditor correspondiente al ejercido económico Nº 21 que cerrara el 31 de Diciembre de 2008, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local de la Sociedad, sito en Tte. Gral. E. Frias Nº 174 de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente Electo por Acta de Directorio Nº 188, de fecha 13 de Mayo de 2008 y Acta de Asamblea Nº 36 de fecha 12 de Mayo de 2008.

Buenos Aires, Abril 15 de 2009.

Certificación emitida por: Gabriela Rua Peñavera. Nº Registro: 1818. Nº Matrícula: 4335. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 054. Libro Nº: 9.

e. 20/04/2009 Nº 27865/09 v. 24/04/2009

"S"

S.A. LA NACION

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de S.A. LA NACION a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, a celebrarse el día 5 de Mayo de 2009 a las 15 horas, en la sede social sita en Bouchard 557, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación a la que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 100 finalizado el 31/12/2008.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31/12/2008.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Consideración de la necesidad de exceder los límites establecidos en el artículo 261 de la ley 19.550 en la fijación de la remuneración del Directorio.
7°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. Distribución de cargos.
9°) Consideración del pago de honorarios al Directorio por la gestión durante el ejercicio 2009.
10) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Firmado: Julio César Saguier, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 20/05/2008.

Presidente - Julio César Saguier

Certificación emitida por: María Cecilia Koundukdjian. N° Registro: 2000. N° Matrícula: 4852. Fecha: 8/4/2009. N° Acta: 151. N° Libro: 021

e. 16/04/2009 N° 25834/09 v. 22/04/2009

SADEMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 08/05/09 a las 18,30 hs en Florida 520, 5° piso, oficina 521, Cap. Fed.; para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea
2°) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/08.
3°) Aprobación de la gestión cumplida por los Sres. Directores de la empresa y sus retribuciones.
4°) Distribución de las utilidades del ejercicio 2008.
5°) Autorización de inscripción ante I.G.J.

Presidente electo en Asamblea Ordinaria del 09/05/2008.

Presidente – Américo Cesar Muras

Certificación emitida por: Carlos A. Arzeno. Nº Registro: 413. Nº Matrícula: 2566. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 114. N° Libro: 94.

e. 21/04/2009 N° 28254/09 v. 27/04/2009

SAF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas de SAF Argentina S.A. a la asamblea general ordinaria a realizarse en Avenida Alicia Moreau de Justo 2050, piso 1º, oficina 107, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 6 de mayo de 2009 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio anual Nº 15 finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura. Su remuneración.
5º) Fijación del número de integrantes del directorio. Designación de directores.
6º) Designación de síndico titular y suplente.
7º) Designación de los miembros del consejo consultivo.

Presidente – Francis Decottignies

NOTA: Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en el estudio M&M BOMCHIL, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 30 de abril, inclusive.

Presidente – Francis Decottignies

Designado en asamblea general ordinaria Nº 29 y reunión de directorio Nº 122 del 26/06/2008.

Certificación emitida por: Javier Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 08/04/2009. Nº Acta: 042. Libro Nº: 51.

e. 17/04/2009 Nº 26377/09 v. 23/04/2009

SAN JOSE GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 07 de Mayo del 2009, a las 10 horas en la sede social de la firma cita en Suipacha 1294 —Piso 5— Departamento A; En tal Asamblea se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008 e informe del síndico.
3º) Aprobación de la desafectación de fondos de reservas para absorber perdidas.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores y elección de autoridades por un nuevo periodo.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se Cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora después de la señalada, conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley Nº 19.550, aprobada la convocatoria y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 Horas.
El que suscribe Eduardo Osvaldo Roselli lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad "SAN JOSE GANADERA S.A." según surge en el Acta de Asamblea General Ordinaria número 16, de fecha 15 de Mayo de 2008, obrante a fojas 54, 55 y 56 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 19 de mayo de 2004 bajo el número 37325-04; Acta de Directorio número 26 de fecha 15 de Mayo de 2008 obrante a fojas 56 del libro de Actas de Asamblea y Directorio antes relacionado.

Certificación emitida por: Fernando Luis González Victorica. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3761. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 093. Libro Nº: 050.
e. 20/04/2009 Nº 27415/09 v. 24/04/2009

SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de mayo de 2009, a las 9:30 horas en la calle Ingeniero Butty 240, 4º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración del informe del liquidador sobre la marcha de la liquidación.
5º) Aprobación de la gestión del Liquidador por el ejercicio que se considera.
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora a los efectos del art. 275 de la Ley 19.550.
7º) Retribución del Liquidador y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 de la ley de sociedades comerciales.
Oscar Roberto Jiménez Peña, en su carácter de Liquidador según Asamblea del 13/9/2006.
Al Boletín Oficial y a La Prensa por cinco días.

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 13/4/2009. Nº Acta: 69. Nº Libro: 19.
e. 21/04/2009 Nº 27239/09 v. 27/04/2009

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SEGURO DE DEPOSITOS S.A. a la ASAMBLEA ORDINARIA para el día 11 de mayo de 2009, a las 10.30 horas, en el domicilio de San Martín 344 Piso 12º de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y 'aprobación de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2008.
5º) Retribución de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Retribución de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

La documentación correspondiente al punto 2 (Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo de SEDESA y del Fondo de Garantía de los Depósitos al 31 de diciembre de 2008, e Informes de la Comisión Fiscalizadora), se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Sede Social, San Martín 344 Piso 12 Ciudad de Bs. As. los días hábiles de 10 a 17 hs.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, en el domicilio de la sociedad hasta el 6 de mayo de 2009 inclusive en el horario de 9:30 a 18:30 horas, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.
El que suscribe, lo hace en su carácter de Presidente de la sociedad, conforme Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 25 de abril de 2008 y Acta de Directorio Nº 575 de fecha 25 de Abril de 2008.
Presidente – Eugenio Gallegos del Santo

Certificación emitida por: M. A. Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 06/04/2009. Nº Acta: 012. Libro Nº: 28.
e. 17/04/2009 Nº 26607/09 v. 23/04/2009

SKF ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 12 de mayo de 2009 a las 9:00 horas, en primera convocatoria, en Perú N° 545 Ciudad, de Buenos Aires, a fin, de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación, de dos accionistas pare firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3°) Consideración, y destino del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
4°) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y Síndicos.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores en exceso de los límites dispuestos por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Consideración de la remuneración del Síndico.
7°) Consideración del Balance Especial. de Fusión al 31 de diciembre de 2008 y del Balance Consolidado de Fusión a idéntica fecha.
8°) Consideración de la fusión por absorción de SKF Sealing Solutions S.A. y Cirval S.A. por parte de SKF Argentina S.A. Aprobación del Compromiso Previo de Fusión.
9°) Consideración del aumento de capital, Social de SKF Argentina, S.A. como consecuencia de la fusión.
10) Modificación de los artículos 1° y 4° del Estatuto Social.

NOTA: Para asistir a la Asamblea; los Accionistas; deberán cursar comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sita en Perú 545; Ciudad de Buenos Aires.

Firmante: Presidente de la Sociedad designado por Asamblea del 15/04/08.
Horacio Guillermo Vergara

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 1078. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 14/4/2009. N° Acta: 36. N° Libro: 50
e. 20/04/2009 N° 27891/09 v. 24/04/2009

ST. LEGER S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 20/05/2009, a las 10:00 hs., en la sede social de México 1520, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los estados contables al 31/10/2007 y 2008,
2º) Consideración de la gestión del Directorio,
3º) Consideración de la reforma del estatuto para la modificación del mandato de los directores.

Designado según acta de asamblea del 10/08/2007.
Presidente – Alberto R. Orellana

Certificación emitida por: María Valeria Seibane. Nº Registro: 1824. Nº Matrícula: 4472. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 104. Nº Libro: 10.
e. 20/04/2009 Nº 27076/09 v. 24/04/2009

"T"

T.G.M. S.A.

CONVOCATORIA

Av. Del Libertador 2476 2° Piso. Capital Federal. Citase en forma simultanea en Primera y Segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas de T.G.M. S.A. a realizarse en el domicilio de Suipacha 211, piso 11 "C" de la Capital Federal, el día 8 de Mayo del 2009, a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, con referencia al ejercicio social Nº 11 cerrado el 31 de Diciembre del 2008.
2º) Responsabilidad de los Directores.
3º) Remuneración de los Directores.
4º) Determinación del numero y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Héctor Gerbaudo

Designado en la Asamblea del 10 de Abril del 2008, según consta en el libro Acta de Asambleas Nº 1, folios 18 y 19.
Presidente – Héctor Gerbaudo

Certificación emitida por: Guillermina Bonet. Nº Registro: 51 – Partido de Vicente López. Fecha: 8/4/2009. Nº Acta: 324. Nº Libro: 102.
e. 20/04/2009 Nº 27045/09 v. 24/04/2009

TRANS RUTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de mayo de 2009 a las 11 horas en Lavalle 1634 Piso 10º, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Nº 21 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de las retribuciones al Directorio y dividendos, en exceso según Art. 261 último párrafo de la Ley 19550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. EL DIRECTORIO.

Patricio Ignacio Rattagan Presidente Elegido por Asamblea General Ordinaria del 30/04/08, conforme surge del Acta de Asamblea – Ejercicio Nº 20 y Acta de Directorio Nº 114, ambas actas de fecha 30/04/08.

Certificación emitida por: Martín Donován. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 089. Libro Nº: 313.
e. 17/04/2009 Nº 26522/09 v. 23/04/2009

"V"

VALLES MENDOCINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Bartolomé Mitre 401, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de mayo de 2009, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos de la Convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la Documentación del Artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2008;
4º) Consideración de los resultados del ejercicio Nº 55 finalizado el 30 de junio de 2008. Su destino;
5º) Aumento de Capital por capitalización de reservas facultativas;
6º) Consideración de la Reducción de Capital por Absorción de Pérdidas;
7º) Modificación del Artículo Sexto del Estatuto Social. Emisión de acciones;
8º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento;
9º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo tratamiento;
10) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento;
11) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo tratamiento;
12) Determinación del número de los miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
13) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

Carlos A. Nogueira Martearena - Presidente. Designado por acta de asamblea del 30 de junio de 2008.

Certificación emitida por: Ricardo Doldan Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4553. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 107. Libro Nº: 85.
e. 20/04/2009 Nº 27088/09 v. 24/04/2009

"X"

XALLAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de XALLAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 7 de mayo de 2009 a las 16 horas en la calle Coronel Esteban Bonorino 51 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008 y Distribución de Ganancias.

4º) Remuneración para el Directorio.

Felicitas Mato Pose – DNI 92.199.334, Presidenta del Directorio de XALLAS S.A., según acta de directorio de fecha 17/05/2008.

Felicitas Mato Pose

La firma precedente de Felicitas Mato Pose es auténtica puesta ante mí y obra certificada y la personería invocada acreditada en sello de actuación notarial especial número F-004770356 que el original agrego a este documento.

Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 16. Libro Nº: 15.

e. 17/04/2009 Nº 26573/09 v. 23/04/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Eduardo Dario Martinez, DNI: 10.078.684 dom. en Salguero 2567 14º A C.A.B.A., en su carácter de apoderado de Juan Rosario Paiva, DNI: 8.320.280 avisa que vende el Fondo de Comercio de Hospedaje Categoría “B” Expte 1925/2001 sito en la calle Av. Almte. Brown Nº 162 de C.A.B.A. a María Julia Pontieri, DNI: 28.285.126 Sebastián Mauricio Indovino, DNI: 26.236.857 S.H., CUIT: 30-71087768-4 con domicilio en Av. Almte. Brown Nº 162 - C.A.B.A. Libre de deudas gravamen y personal. Reclamos de ley en Almte. Brown Nº 162 de C.A.B.A.

e. 21/04/2009 Nº 27589/09 v. 27/04/2009

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, Corredor Inmobiliario, matr. N° 2758, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Ricardo Fabián ORONEL, con domicilio en Av. Lope de Vega 3500, C.A.B.A. vende, cede y transfiere a Néstor Fabián LOPEZ, con domicilio en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A., su fondo de comercio de Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. Elaboración de productos de panadería con venta directa al público. Comercio minorista despacho de pan y productos afines. Comercio minorista de masas, bombones, sándwiches (sin elaboración), sito en Av. Lope de Vega 3500, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 16/04/2009 N° 25691/09 v. 22/04/2009

El Martillero Público Fernando N. Pedruzzi matrícula N° 27 folio 45 libro 79 con oficina en Emilio Lamarca 1799 C.A.B.A. avisa que el Señor Ricardo Hector Fortunato con domicilio en la calle Emilio Zola N° 15 de la localidad de Villa Ballester Pcia de Bs. As. vende libre de toda deuda el fondo de comercio del rubro Fábrica de pastas frescas sita en la calle Avda Gaona N° 3102 C.A.B.A. a los Sres Juan Antonio Beneitez y Rubén Darío Barros domiciliados en la calle Neuquén N° 840, 5° piso depto “B” C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 16/04/2009 N° 25885/09 v. 22/04/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de CABA avisa: Lucrecia Gutierrez domicilio Boedo 176 CABA transfiere fondo de comercio a Vereau Anticona Clara domicilio La Rioja 184 CABA rubro Comercio minorista golosinas envasadas y bebidas en Gral productos alimenticios Kiosco sito en Boedo 176 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 16/04/2009 N° 26037/09 v. 22/04/2009

Roberto Gontovnikas (Abogado Tº 63 Fº 127 CPACF) oficina Corrientes 1820 6 “C” CABA, avisa que Fabiana Mandirola, domicilio Ohiggins 1950 4º B CABA cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal a Hugo Ignacio Baez, domicilio Agüero 800 M1 T4 2ºC Avellaneda, Pcia. de Bs As, su fondo de comercio del ramo Locutorio (604294), Internet, Café bar (602020), casa de lunch (602010), despacho de bebidas whiskeria y cervecería (602030), comercio minorista de aparatos, equipos y artículos de telefonía y comunicación (603350) y copias, reproducción, fotocopias salvo imprenta (604040), sito en Carlos Pellegrini 829 PB CABA. Partes y reclamos Corrientes 1820 6 “C” CABA.

e. 21/04/2009 Nº 26769/09 v. 27/04/2009

Eduardo Ramón Gonzalez domiciliado en Casafoust 570 PB CABA transfiere libre de gravámenes a Juan Ramón Gonzalez domiciliado en Maraboto 814 Tigre Pcia. Bs. As. el fondo de comercio rubrado como Comercio Minorista de Máquinas Herramientas, Motores, Artículos Industriales y Agrícolas (603160)- de Accesorios para Automotores (603305) con una superficie de 158,06 m2, sito en Casafoust Nº 570 PB CABA habilitado Exp. 53058/2006. Reclamos de Ley en Casafoust Nº 570 PB CABA.

e. 17/04/2009 Nº 26224/09 v. 23/04/2009

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de CABA avisa: Team Cook s.r.l representada por su socio gerente Alejandro Sebastián Diaz Pascual domicilio legal Esmeralda 917 CABA transfiere fondo de comercio a Losiete s.r.l en formación representada por su socio gerente Jorge F. Pinamonti domicilio Esmeralda 1362 CABA rubro restaurante cantina 602,000 casa de Lunch 602,010, café bar 602,020, despacho de bebidas wisqueria cerveceria 602,030 expte. n°: 42553-2006 sito en Esmeralda 917 P.B CABA reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 16/04/2009 N° 26034/09 v. 22/04/2009

SONIA SILVEIRA, abogada T66 F506 CPACF con domicilio Albarellos 2660 CABA, comunica que OSCAR ADRIAN PACIN DNI 18355979 con domicilio Alvarez Jonte 2340 CABA VENDE Y TRANSFIERE a HERMINIA PAZOS DNI 93918469 domicilio Alsina 93 San Isidro Pcia Bs. As. el fondo de comercio nombre fantasía GARAGE AÑASCO rubro garage HABILITACION expte. 77455-2004 domicilio REPETTO NICOLAS 1161/5 PB y primer piso CABA, libre de toda deuda gravamen o inhibición y libre de personal Las deudas de explotación comercial que puedan existir quedan a exclusivo cargo del vendedor RECLAMOS DE LEY ALBARELLOS 2660 CABA.

e. 16/04/2009 N° 25830/09 v. 22/04/2009

MARIA PARADELA D.N.I. 12.079.370 CON DOMICILIO EN PAUNERO 2842 PISO PLANTA BAJA CAP. FED. CEDE, VENDE Y TRANSFIERE EL FONDO DE COMERCIO SITO EN PAUNERO 2842 PLANTA BAJA Y SOTANO CAP. FED. DESTINADO A (604260) LAVANDERIA MECANICA AUTOSERVICIO AL SEÑOR RICHARD ENRIQUE BORDENAVE LOPEZ, DOMICILIADO EN SALTA 1231 P.B. DEPARTAMENTO 7 CAP. FED. RECLAMOS DE LEY PAUNERO 2842 CAP. FED.

e. 21/04/2009 Nº 27221/09 v. 27/04/2009

GUILLERMO OSCAR SANCHEZ SARAVIA, Corredor con oficina en Tucumán N* 1484, 2 C C.A.B.A AVISA (en relación al edicto Nº 70.227 del 12 al 18 del Diciembre de 2006) que ANALIA NORA CLEMENTE con domicilio en la calle Medina Nº 62 C.A.B.A. VENDE a LILIANA BEATRIZ SUAREZ REY con domicilio en la calle Rio Bamba Nº 469 Piso 3º C.A.B.A. el negocio de HOTEL (sin servicio de comida) sito en la calle SARMIENTO Nº 2010 Planta Baja y AYACUCHO Nº 288/90 entrepiso sobre Planta Baja, Piso 1º, entrepiso sobré Piso 1º, Piso 2º, entrepiso sobre Piso 2º C.A.B.A. libre de deuda, gravamen y’ personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 20/04/2009 Nº 27027/09 v. 24/04/2009

Luis Enrique Soraire DNI. 20.856.541 AVISA: Edith Gloria Aguirre con domicilio legal en Scalabrini Ortiz 1453 CABA transfiere a Luis Enrique Soraire con domicilio legal en Gascon 1500 CABA el fondo de comercio del restaurante-café-bar sito en Scalabrini Ortiz 1453 CABA libre de deuda gravamen y personal. Reclamos de ley en Escribanía Raquel Colomer en Av. de Mayo 981 piso 1º CABA.

e. 20/04/2009 Nº 26794/09 v. 24/04/2009

Sandra Viviana De Falco abogada T 76 F 114 con domicilio en Sarmiento 1371 Piso 5 Oficina 501 CABA avisa que Sandra Viviana De Falco con domicilio en Sarmiento 1371 Piso 5 Oficina 501 transfirió en Octubre de 2002 a Pablo Daniel De Falco con domicilio Teodoro García 3557 CABA el fondo de comercio y su habilitación Garage comercial (604070), capacidad de 44 cocheras para vehículos y 3 para ciclomotores sito en Teodoro García 3557 Planta Baja y Piso Primero CABA habilitado Expediente número 22485/01. Reclamos de ley en Teodoro García 3557 CABA.

e. 21/04/2009 Nº 27405/09 v. 27/04/2009

Consuiltora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem, abogado, matriculado al Tomo 27 Folio 960 C.S.J.N., con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Eduardo Ventura Turano domiciliado en calle Fraga Nº 86 Piso Nº 15 “B” CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxikiosco y Varios sito en Viamonte Nº 1732 C.A.B.A., a Marina Andrea Heras domiciliada en calle Viel Nº 937 Piso Nº 1 “D” C.A.B.A. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 16/04/2009 Nº 25770/09 v. 22/04/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“B”

BASF ARGENTINA S.A.

Fusion por Absorción

(Inspección General de Justicia Número 168.000) - Cyanamid de Argentina S.A.I. y C. (Inspección General de Justicia Número 185.604)

A los fines del artículo 83, inciso 3, de la ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: BASF Argentina S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 10/9/69, bajo el No. 4.070 al folio 27 del Libro 69 Tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio: Corrientes 327, Piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Sociedad absorbida: Cyanamid de Argentina S.A.I. y C., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 20/9/65, bajo el No. 2.142, Folio 342, del libro 60, tomo “A” de estatutos nacionales. Domicilio: Corrientes 327, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Aumento de Capital: Basf Argentina S.A. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $ 8.395 es decir, de $ 112.174.954 a $ 112.183.349, modificando el artículo cuarto de su estatuto social a tal efecto; 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2008: a) BASF Argentina S.A.: Activo: $ 670.851.101, Pasivo: $ 493.885.634, y Patrimonio Neto: $ 176.965.467; y b) Cyanamid de Argentina S.A.I. y C.: Activo: $ 810.488, Pasivo: $ 545.612 y Patrimonio Neto: $ 264.876. El Patrimonio Neto Consolidado de las Sociedades al 31/12/08 es de: $ 176.978.711; 5) Fecha efectiva de fusión: 1 de enero de 2009; 6) Compromiso previo de fusión: suscripto por las sociedades el 16/3/09. Aprobado por las asambleas de accionistas de BASF Argentina S.A. y Cyanamid de Argentina S.A.I. y C., ambas del 30/3/09; 7) Disolución: Cyanamid de Argentina S.A.I. y C. se disuelve sin liquidarse; y 8) Reclamos de ley: Corrientes 327, piso 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por las asambleas de accionistas de BASF Argentina S.A. y Cyanamid de Argentina S.A.I. y C., ambas del 30/3/09.

Abogado/Autorizado - Daniel Bugallo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/04/2009. Tomo: 86. Folio: 889.

e. 21/04/2009 Nº 28376/09 v. 23/04/2009

“C”

CERRO CAZADOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2009 se resolvió escindir la sociedad, destinando parte de su patrimonio a la constitución de dos nuevas sociedades, quedando tres en total. Consecuentemente la sociedad escindente resuelve reducir el capital social en la suma de $ 5.058.868 es decir, de $ 29.100.730 a $ 24.041.862 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. a) Sociedad Escindente: Denominación: Cerro Cazador S.A. Sede Social: Carlos Pellegrini 1135, Piso 2º, CABA. Inscripción en IGJ: Nº 4879, Libro 31, Tomo – de S.A. el 30/3/2006. b) Nuevas Sociedades: (i) Denominación: Minera el Gateado S.A. Sede Social: Av. Triunvirato 4125, Piso 7º, Depto. “E”, CABA y (ii) Denominación: Ganadera Santa Cruz S.A. Sede Social: Av. Triunvirato 4125, Piso 7º, Depto. “E”, CABA. c) Balance Especial de Escisión al 31/12/2008, Patrimonio de la sociedad escidente previo a la escisión: i) Activo: $ 31.936.895,37.- Pasivo: $ 9.869.400,52.- d) Patrimonio que se transfiere a Minera El Gateado S.A.: Activo $ 2.822.368. No se transfiere pasivo. Patrimonio que se transfiere a Ganadera Santa Cruz S.A. Activo $ 2.236.500. No se transfiere pasivo. e) Patrimonio de la sociedad escindente posterior a la escisión: i) Activo: $ 26.878.027,37.- Pasivo $ 9.869.400,52.- Oposiciones y reclamos de ley en Carlos Pellegrini 1135, 2º piso, CABA, Tel. 5252-0700. Autorizado: Danilo Patricio Silva en su carácter de Presidente por Asamblea del 31/03/2009.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. Nº Registro: 2084. Nº Matrícula: 4373. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 086. Libro Nº: 051.

e. 21/04/2009 Nº 27542/09 v. 23/04/2009

CONSULTATIO INVERSORA S.A.

CONSULTATIO INVERSORA S.A., con domicilio legal en Viamonte 1453, Piso 9°, Oficina “60”, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 08/07/91, bajo el N° 4614 del libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas y MININA S.A. con domicilio legal en Av. Madero 900, piso 28, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 7 de mayo de 1975, bajo el N° 745, folio 150 del Libro 70 de SRL y la inscripción de la transformación societaria inscripta en IGJ bajo el N° 14.696 del libro 109, Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por tres días que: 1) Por Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas el 31 de marzo de 2009 las dos sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual CONSULTATIO INVERSORA S.A., incorpora a MININA S.A. y esta última se disuelve sin liquidación; todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto y aprobado por sendos directorios el día 30 de marzo de 2009. 2) VALUACION del Activo y del Pasivo de CONSULTATIO INVERSORA S.A. (sociedad incorporante) según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2008: ACTIVO: $179.144.388.- PASIVO $ 33.938.286. 3) VALUACION del Activo y Pasivo de MININA S.A. (sociedad incorporada): según Balance Especial de Fusión confeccionado al 31 de diciembre de 2008: ACTIVO $ 10.186.436.- PASIVO $ 6.624.714: 4) CAPITAL SOCIAL de CONSULTATIO INVERSORA S.A. (sociedad incorporante) luego de la fusión: $ 63.339.583. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes, CONSULTATIO INVERSORA S.A. y MININA S.A. indicados en el encabezado. Eduardo F. Costantini, en su carácter de Presidente de MININA S.A., designado por Acta de Asamblea celebrada el 31.07.08 y en su carácter de Presidente de CONSULTATIO INVERSORA S.A., designado por Acta de Asamblea N° 22 del 3.04.08.

Eduardo F. Costantini

Certificación emitida por: Luis V. Costantini (h). Nº Registro: 754. Nº Matrícula: 2846. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 74. Nº Libro: 14.

e. 20/04/2009 Nº 26840/09 v. 22/04/2009

“L”

LA PRIMERA AGROPECUARIA S.C.A. - NUESTRA ALBORADA S.R.L. - AGROPECUARIA LOS AMANCERES S.R.L. - LA PRIMERA ALAMBRADA S.R.L.

Escritura 59, folio 162 del Registro 160 C.A.B.A. el 30/03/2009. La Primera Agropecuaria Sociedad en Comandita por Acciones: Inscripta con el Nº 1936, Folio 370, Libro 249 de Contratos Públicos el 8 de octubre de 1969, instrumentó

una escisión con extinción —disolución— para la constitución de tres nuevas sociedades: Nuestra Alborada S.R.L. - Agropecuaria los Amanceres S.R.L.- La Primera Alambrada S.R.L. Autorizado por escritura nro. 59, folio 162 del 30/03/2009.

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 18.

e. 21/04/2009 Nº 27565/09 v. 23/04/2009

"P"

POL SONYE S.A.

Se hace saber que por Acta de Ordinaria y Extraordinaria Nº 15 del 8/9/08, se resolvió aumentar el capital social de $ 0,30 a $ 45.000, capitalizando las cuentas Ajuste de Capital No Asignados por $ 11.999,70 y disponiendo un aumento efectivo de capital por $ 33.000.- Dicho aumento podrá ser suscripto por los accionistas dentro de 30 días, desde la última de estas publicaciones, conforme al art. 194 de la ley 19550, debiendo suscribirse e integrarse el 100% en dinero en efectivo al momento de ejercer la opción. Los accionistas deben cursar comuniciación a la sede social sita en Matheu 1233, piso 1°, C.A.B.A., de lunes a viernes, de 10 a 17 horas. El Directorio. Buenos Aires, 15 de abril de 2009. Firmado: Angel Daniel Castro. Presidente según Acta de Asamblea del 8/9/08.

Certificación emitida por: María Lucia Koundukdjian. Nº Registro: 2000. Nº Matrícula: 4852. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 162. Libro Nº: 021.

e. 21/04/2009 Nº 27591/09 v. 23/04/2009

"R"

RICHTON CORP. S.A.

ESCISION Y MODIFICACION DE ESTATUTOS

En cumplimiento del art. 88 apartado II y el art. 10 inc. b Ley 19.550 la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 13/04/09 resolvió la escisión de RICHTON CORP. S.A.: (a) sociedad escindente RICHTON CORP. S.A. con sede social en Av. Córdoba 1342, 7º piso, "D", CABA, inscripta en IGJ el 28/09/07, bajo el Nº 16393, Lº 37 de Sociedades por Acciones. (b) la escisión se efectúa en base al balance especial de escisión de RICHTON CORP. S.A. al 28/02/09. Valuación del Activo: $ 2.914.627,94, Valuación del Pasivo: $ 642.538,02, Patrimonio Neto: $ 2.272.089,92. (c) la valuación del activo y pasivo de la escisionaria: Valuación del Activo: $ 1.136.044,96; Valuación del Pasivo: $ 0; Patrimonio Neto: $ 1.136.044,96. (d) la Sociedad escisionaria se denominará BERDIER S.A. Tendrá su domicilio en Av. Córdoba 1342, 7º piso, "D", CABA. (e) como consecuencia de la escisión RICHTON CORP. S.A. reduce su capital de $ 1.511.000 a $ 755.500 y modifica el Art. 4º del estatuto social. (f) aprobó el cambio del domicilio legal a Av. Córdoba 1342, piso 7º, "D", CABA. (g) aceptó la renuncia del Presidente Carlos Alberto Rapola y del director suplente María Laura Restovich, y designó Presidente: Ezequiel Neuman y director suplente: Carlos Alberto Rapola, todos con domicilio especial en Av. Córdoba 1342, piso 7º, "D", CABA. Conforme a lo establecido por el art. 88 apartado II, Ley 19.550, los reclamos de ley podrán formularse dentro de los 15 (quince) días siguientes a la última publicación de este aviso en Av. Córdoba 1342, piso 7º, "D", CABA. Firma: Mariana Di Stabile, abogada, Tº 94 Fº 10 CPACF en su carácter de autorizada según Asamblea del 13/04/09.

Abogada - Mariana Di Stabile

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/4/2009. Tomo: 94. Folio: 10.

e. 20/04/2009 Nº 27869/09 v. 22/04/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

César Martín Estevarena, martillero publico de conformidad a lo solicitado por el acreedor hipotecario y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos: "INVERSIONES RIFER SRL C/ POSE SILVIA BEATRIZ S/EJECUCION HIPOTECARIA LEY 24441; EXP. Nº 48364/2003; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano Nº 490, cuarto piso, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 5 de Mayo del 2009 a las 15,30 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Lavalle Nº 1768/70/72/74/76, unidad funcional Nº 22 del piso primero, de esta Ciudad de Bs. As.- Nomenclatura catastral: Circ. 14.- Sec. 5.- Manz. 5.- Parc. 9.- Mat. 14-816/22.- La unidad se encuentra desocupada con la tenencia de la actora.- Se trata de una oficina a la calle de tres ambientes, baño y cocina.- Cuenta con una superficie de 58,24 mts2.- DEUDAS. (fs. 199) Informe de la Administración del Edificio con una deuda de expensas comunes de 35.651,70 al mes de Julio del 2008.- Se han cumplimentado en autos los requisitos del art. 576 del Cod. Procesal.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 125.000.- SEÑA 30%. COMISION: 3%.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley en el domicilio de la calle Avda. Roque Saenz Peña 1219, piso 7ª Ofic.. 704 de esta Ciudad de Bs. As.-. Con respecto a las deudas por tasas, se deberá estar al Plenario de la Excma Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Rolando s/Ejec- Hipotecaria.- Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la ulterior cesión del boleto de compraventa.- Se visita los días 29 y 30 de Abril del 2009 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de Abril del 2009.
César Martín Estevarena, martillero.

e. 20/04/2009 Nº 27096/09 v. 22/04/2009

César Martín Estevarena, martillero publico de conformidad a lo solicitado por el acreedor hipotecario y lo dispuesto por el art. 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos : "SARAIDARIAN VANIG VARUYAN C/DARAS S.A S/EJECUCION HIPOTECARIA ley 24.441 0; EXP. n° 82.019/2005; que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 20, Secretaría única, sito en la calle Talcahuano n° 550, sexto piso de la Capital Federal, que el martillero César Martín Estevarena, rematará el día 28 de Abril del 2009 a las 14,00 hs, en la sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad; el inmueble sito en la calle Avenida Presidente Figueroa Alcorta n° 3472/3478/3480 y con frente a la calle Gelly n° 3369/3373/3375 y 3381, entre las calle Jerónimo Salguero y San Martín de Tours, unidad funcional n° 125, ubicada en el décimo octavo y décimo noveno piso, la unidad complementaria n° IX, ubicada en planta sótano y la unidad funcional n° 56 ubicada en el segundo piso.- Nomenclatura catastral : Circunscripción 18.- Sección 21.- Manzana 104 A.- Parcela 2 i .- Partidas Inmobiliarias 1950446 (UF 125), 1940456 (UF IX) y 190377 (UF 56).- Según título obrante en autos la unidad funcional n° 125 cuenta con una superficie cubierta en el piso n° 18 de 83,05 mts2, balcón de 8,43 mts2; en el piso n° 19 una superficie cubierta de 50,93, y balcón de 8,43 mts,.- lo que hace una superficie total para la unidad de 150,84 mts2.- la unidad funcional n° IX destinada a baulera cuenta con una superficie de 4,82 mts y la unidad funcional n° 56 destinada a ochera, cuenta con una superficie de 14,93.- Según constatación obrante en autos la unidad se encuentra ocupada por la Sra María Carla Valdez DNI 26008782, sin acreditar condición, el piso n° 18 cuenta con recepción, un gran ambiente, toillete, cocina, cuarto de servicio y baño, balcón a la calle Gelly, por una escalera caracol se accede al piso n° 19 dos dormitorios, uno de ellos en suite, el otro más pequeño tiene ventana que da al balcón, y otro baño, todo en buen estado de uso y conservación.- Según informe de la Administración del Edificio al 06-04-09 la deuda total es de $ 7.344,25 y con una expensa mensual de $ 890,00.-- Se han cumplimentado en autos los requisitos del art. 58 de La ley 24.441.- CONDICIONES DE VENTA :: BASE: $ 642.313,89.- SEÑA 30%. COMISION: 3%.- SELLADO DE LEY.- Todo en dinero en efectivo en el acto del remate.- El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de efectuada la subasta, depositando el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la cuenta de autos a la orden del Tribunal, bajo apercibimiento de ley-. Con respecto a las deudas por tasas, impuestos y contribuciones se deberá estar al Plenario de la Excma Cámara en lo Civil del 18-02-99, en autos "Servicios Eficientes c/ Yabra Rolando s/ Ejec-Hipotecaria.- Se encuentra prohibida la compra en comisión, con la ulterior cesión del boleto de compraventa.-Se visita los días 23 y 34 de Abril del 2009 de 17 a 18 hs.-

Buenos Aires, 13 de Abril del 2009.
Cesar Martín Estevarena, martillero.

e. 21/04/2009 N° 28431/09 v. 23/04/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 5 SECRETARIA 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de abril de 2009, se decretó la quiebra de GARAVANO PUBLICIDAD S.A. designándose como síndico al contador CARO JUAN CARLOS, con domicilio en FLORIDA 470 PISO 3º "312" TEL: 4328-5191, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/6/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 13/08/09 y 25/09/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.

e. 21/04/2009 Nº 27183/09 v. 27/04/2009

JUZGADO FEDERAL Nº 4 SECRETARIA 1 ROSARIO

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "Actuaciones por separado respecto de Débora Analía Padilla, en autos 'PADILLA, Roberto del V. y otros s/ ley 23.737", expte Nº 213/07, de entrada ante la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a DÉBORA ANALÍA PADILLA (D.N.I. Nº 34.938.445) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta infracción a los arts. 5º, incs. b) y c) y 11 inc. c) de la ley 23.737, bajo expreso apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia.

Rosario, 27 de marzo de 2009.
Mauricio José Donati, secretario federal.

e. 17/04/2009 Nº 26175/09 v. 23/04/2009

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "VARÓN, Mariela Verónica; ZANONI, Romina María de Luján s/ ley 23.737", expte nro. 521/08, de entrada ante la Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Gonzalo López Quintana, CITA a MARIELA VERÓNICA VARÓN (DNI Nº 23.082.013) para que dentro de los TRES (3) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de comercialización de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia.

Rosario, 19 de marzo de 2009.
Marcelo Martín Bailaque, juez federal.
Gonzalo López Quintana, secretario federal.

e. 17/04/2009 Nº 26176/09 v. 23/04/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a José Mario CAMPOS PAREDES, de las calidades personales obrantes en autos, a las penas de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y multa Doscientos Veinticinco ($ 225,00) , por resultar el nombrado, autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5 inc. "e" de la Ley 23737, con más la Inhabilitación Absoluta establecida por el art. 12 del Código Penal, por el tiempo que dure la condena, y las costas del juicio.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 14 de septiembre de 2012, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a José Mario CAMPOS PAREDES al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia de la misma, adjuntando CIBol. Nº 7.667.799 perteneciente al causante.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS, Juez de Cámara. — MARTA LILIANA SNOPEK, Juez de Cámara. — ALBERTO OSCAR ARAGONE, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27180/09 v. 23/04/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ROBERTO LEONARDO RUIZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del Juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Octubre del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Roberto Leonardo Ruiz, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Roberto Leonardo Ruiz, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: LEVANTAR la inhibición general de bienes de Roberto Leonardo Ruiz, dispuesta a fs. 37/38 de autos.-

Séptimo: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27179/09 v. 05/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31 , sito en Uruguay Nº 714 , piso 5to

de Capital federal, cita y emplaza a herederos de la Señora BRONSTEIN, JUANA BEATRIZ, para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar al Defensor oficial. El presente se publicará por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
María Cristina García, secretaria interina.
e. 21/04/2009 Nº 27316/09 v. 22/04/2009

N° 35

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 35, sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950 Piso 1° C.A.B.A, emplazando al demandado José Rubén Duarte a fin de que dentro de los cinco días a contar desde la última publicación, comparezca tomar la intervención que le corresponda en autos "GALEANO, CHRISTIAN MAXIMILIANO C/ DUARTE, JOSE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", bajo apercibimiento de designarse Defensor Publíquense en el Boletín Oficial por tres días, publicación que se efectuará gratuitamente en virtud de lo dispuesto por la Acordada de la Cámara Nacional en lo Civil de 09/03/1927.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2009.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 20/04/2009 Nº 26664/09 v. 22/04/2009

N° 51

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 2º piso de Capital Federal, Cita y emplaza a JOSEFA FERRARIA DE MARTINOGLIO, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos "GIAMPAOLETTI EDGARDO NESTOR c/ FERRARIA DE MARTINOGLIO JOSEFA GENOVEVA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente es aclaratorio de los edictos librados en fecha 16 y 17 de diciembre de 2008, teniendo en cuenta que al momento de la publicación de edictos ya se habían cedido los Derechos y Acciones Litigiosas en estas actuaciones a favor de Marcelo Ricardo Giampaoletti. Publíquese por dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
María Lucrecia Serrat, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27241/09 v. 22/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Av. Marcelo T. de Alvear 1840 P.B del edificio anexo de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO CREDICOOP COOP LTDO C/ ELECTROMECÁNICA DP S.R.L. Y OTROS S/ Ejecutivo", cita al Sr. CARLOS MAUAS D.N.I. 10.984.139, para que comparezca dentro del quinto día a estar a derecho, constituir domicilio, reconocer o desconocer la firma inserta en el documento que se le atribuye, bajo apercimiento de tenerlo por reconocido de acuerdo a lo dispuesto por el art. 526 Cpr y designar un defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por DOS día en el "BOLETÍN OFICIAL".
Buenos Aires, 20 de marzo de 2009.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27290/09 v. 22/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B:), Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Hector Romero comunica por cinco días que en los autos: "LABORATORIO DE COSMETICA VAN S.A. s/ QUIEBRA" EXPTE. 091611, que con fecha 24 de febrero de 2009 se decretó la quiebra a "Laboratorio de Cosmética Van Sociedad Anónima": Cuit 30-68630616-6, inscripta en la Inspección General de Justicia el 19 de septiembre de 1996 bajo el Nº 9049, Libro 119, cuya denominación surge de su contrato social, con domicilio social en Avda. de Mayo 1316, Piso 8º "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 7 de mayo de 2009 ante el síndico designado Contador Manuel Bol, con domicilio constituido en Alsina 2080, Piso 8º "59", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el 21 de mayo 2009 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 5 de junio de 2009.- El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 3 de julio y 18 de agosto de 2009 respectivamente. Ordénase a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 16/04/2009 Nº 25670/09 v. 22/04/2009

N° 3

POR CINCO DIAS.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 6º, de Capital Federal, comunica que con fecha 26 de Febrero de 2009 se decretó la quiebra de RAMON ALBERTO FORTI S.A. con C.U.I.T. Nº 30-66300089-2, domicilio en la Avenida Independencia 715, Piso 3º, Depto. "33", de esta Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 8185 del Libro 115 Tomo A de Sociedades por Acciones. Intímese a la fallida y a terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.- SINDICO: Dra (CP) Marta Susana Polistina; Calle Hipólito Irigoyen 4027, Piso 2º, Of. "D" de Capital Federal; TE: 4115-3005.- Fecha para presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el 3 de Junio de 2009, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16 de Julio de 2009 y 11 de Septiembre de 2009 respectivamente.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.-
Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27158/09 v. 27/04/2009

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 7 DE ABRIL DE 2009 fue decretada la quiebra de "CORPORACION INTERNACIONAL S.A.", en los autos caratulados "CORPORACION INTERNACIONAL S.A. S/ QUIEBRA. Expte. Nº 077040", continuando como síndico el Contador STELLA MARIS DIAZ, con domicilio en la calle COLOMBRES 1070 P. 3ro. DTO. "23", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 DE JUNIO DE 2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 7 de abril de 2009.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 20/04/2009 Nº 26653/09 v. 24/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ALTEMED SRL S/ QUIEBRA", (CUIT 30-70840582-1) Expte. Nº 090376 decretada el 01/04/09, habiéndose designado síndico a MARIO RAFAEL CABROSI, CRAMER 2111, PISO: 9 "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/6/09. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).
En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de abril de 2009.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 20/04/2009 Nº 26661/09 v. 24/04/2009

N° 5

El Juz. Nac. de 1ra Inst. en lo Comercial Nro. 5, Secr. Nº 10, sito en Diag. R. S. Pena 1211, PB, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "2MINDS SERVICIOS INFORMATICOS SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" 65974/09 la apertura del concurso preventivo de 2MINDS SERVICIOS INFORMATICOS SRL con domicilio en Lavalle 445, 8p of. 13 CUIT 30-70926308-7. Fecha límite para verificar créditos: 02/06/09 ante el Síndico designado Cr. CHAPIRO OSCAR, con domicilio en Virrey del Pino 1739, p. 14 "A". Informe Individual: 15/07/09. Informe General: 10/09/09. Audiencia Informativa: 19/03/10, a las 10:00 horas.
Buenos Aires, 1 de abril de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 17/04/2009 Nº 26568/09 v. 23/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Sr. Juez Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 10 a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, informa por cinco días que con fecha 23 de Marzo de 2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DOS AVENIDAS S.A. con domicilio en Scalabrini Ortiz 34, Dto. 17, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 3296 del Libro 118 Tomo A de SA con fecha 16/04/96, CUIT 30-68834063-9, Síndico designado MATTIONI, Cristina Alicia, con domicilio en Uruguay 385, Piso 7º "704", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 3 de junio de 2009, el informe del Art. 35 se presentará el día 16 de julio de 2009, y el del Art. 39 el día 11 de septiembre de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 22 de marzo de 2010 a las 10 hs, en la Sala de Audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de Abril de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27248/09 v. 27/04/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AGENCIA KEYSTONE SERVICO DE IMPRENSA LTDA S/ QUIEBRA (EX PEDIDO POR BORECKI PAULA VALERIA)", expte. Nº 055468, con fecha 23 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de AGENCIA KEYSTONE SERVICO DE IMPRENSA LIMITADA —SUCURSAL ARGENTINA— (cuit: 30-68410986-9), siendo el síndico actuante el Contador Hugo Héctor Dogliani, con domicilio en Pedro I. Rivera 3944 piso 1º departamento "11", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27174/09 v. 27/04/2009

El Juzgado Nacional de la Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DI GERONIMO ANDREA —DNI: 23 478 141— S/ QUIEBRA expte. Nº 058831, con fecha 19 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de ANDREA DI GERONIMO (DNI: 23.478.141), siendo el síndico actuante el Contador RUBEN DANIEL SARAFIAN, con domicilio en VIAMONTE 1337 3º C, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de junio de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27171/09 v. 27/04/2009

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "INTER REDES SA S/QUIEBRA INDIRECTA", expte. Nº 057849, con fecha 5 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de INTER REDES S.A. (CUIT: 30-66159537-6), siendo el síndico actuante el Contador MARIA PAULINA ALVA, con domicilio en MONTEVIDEO 536 7 PISO E. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la 24.522. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27173/09 v. 27/04/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 13, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en autos caratulados "Argentina Comunicaciones S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 35451/08) que se ha decretado el 3 de abril de 2009 la conversión del trámite del presente proceso en concurso preventivo, y en consecuencia, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Argentina Comunicaciones S.A. C.U.I.T. Nro. 30-70852288-7, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Héctor Juan Kaiser, domiciliado en la calle Montevideo 666, piso 9º, oficina "903", Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 22/05/09. Se fijan los días 6/07/09 y 1/09/09 para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 respectivamente. Se fija el día 23/12/09 a las 9:30 hs. a efectos de la realización de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 20/04/2009 Nº 26699/09 v. 24/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr.

Alejandro J. Saint Genez, Secretaría Nº 17 a mi cargo, cita por veinte días a los herederos de Clara Isabel Piñeiro a fin de que tomen la intervención que le corresponda en el proceso, en los autos "Gómez, Carlos Alberto y otro c/-Estado Nacional y otros s/-Proceso de Conocimiento", Expte. 17.392/03. El auto que lo ordena dice: "Buenos Aires, 31 de marzo de 2009. ... publíquense edicto por dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en La Razón... Fdo.: Alejandro J. Saint Genez, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27229/09 v. 22/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra Paula María Hualde, Sec. Nº 18, sito en M. T. Alvear 1840 P:4º, Capital Federal comunica por 5 días en autos: "MUTUAL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA CAPITAL FEDERAL S/ CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. Nº 090432) que con fecha 17/03/2009 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de MUTUAL AGUA Y ENERGIA ELECTRICA "CAPITAL FEDERAL" (CUIT Nº 30-54611045-8), con domicilio en Tte. Juan D. Perón 1475/79 uf. 1, de esta Ciudad, habiéndose designado síndico al Estudio Dres. TURCO y GOLA, con domicilio en Cochabamba 4272, de Ciudad de Buenos Aires, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/06/09, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 7/08/09 y el informe art. 39 LC el 21/09/09. La audiencia informativa se celebrará el día 01/04/10 a las 11:00 hs.

Expido el presente en Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario interino.

e. 20/04/2009 Nº 26827/09 v. 24/04/2009

N° 10

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría 19, a mi cargo, hace saber por cinco días que en los autos: "FRANQUICIAS ARGENTINAS S.A. s/ concurso preventivo" se declaró el 25.03.2009 la apertura del concurso preventivo de FRANQUICIAS ARGENTINAS S.A. (CUIT 30-70733530-7). El plazo para la verificación de créditos vence el 02.06.2009, ante el Síndico Liliana Oliveros Peralta, con domicilio en Viamonte 1337 2º "B" de Capital Federal. Las fechas fijadas son: 15.07.2009, para presentar el informe del art. 35 LC; 09.09.2009, para presentar el informe del art. 39 LC.; 21.04.2010 a las 11.00 hs. se celebrará la Audiencia Informativa en sede del Juzgado. Fdo: María José Gigy Traynor, Secretaria. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho a los 6 del mes de abril de 2009.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 21/04/2009 Nº 27411/09 v. 27/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap Fed., comunica por cinco días que con fecha 3.04.09 se decretó la quiebra de LABRAÑA FERNANDO LUIS (DNI: 4.254.945), en la cual ha sido designado síndico el contador JOSPE ISAAC con domicilio constituido en JOSE EVARISTO URIBURU 1054, 7 D CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 22.06.09 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 19.08.09 y el general el 30.09.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos LABRAÑA FERNANDO LUIS S/CONCURSO PREVENTIVO, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, abril 7 de 2009.
Juan Pedro Giudici, secretario interino.

e. 16/04/2009 Nº 25589/09 v. 22/04/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º piso, C. de Bs. As., hace saber a los Sres. Acreedores que en autos caratulados "OLIVEIRA MARÍA ELIDA s/ Quiebra", Expte Nº 91.669, se ha presentado Proyecto de Distribución de Fondos, haciendo saber que los interesados tienen diez días para realizar observaciones y que los honorarios regulados no se encuentran firmes a la fecha. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 6 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27160/09 v. 22/04/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 30 de Marzo de 2009, en los autos caratulados "MANZO DE GRAUER LILIANA ESTER S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de MANZO DE GRAUER LILIANA ESTER (DNI 11.993.174, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 5 de Agosto de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de Septiembre de 2009 y el 29 de Octubre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354 piso 6 "D". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/04/2009 Nº 26517/09 v. 24/04/2009

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 20-03-2009 se ha decretado la quiebra de EDATER SRL, CUIT 30707037365 (Expte Nro 053925). El síndico designado contador Federico Manuel Ramón Miró, con domicilio constituido en Avellaneda 2057 PB "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 16-06-2009 en Uruguay 390 Piso 8 de esta Ciudad. Intímese a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

///nos Aires, de 8 de abril de 2009. vg
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27159/09 v. 27/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2009 fue decretada la quiebra de "ENTENBERG BENJAMIN" —DNI 7.727.251—, en los autos caratulados "ENTENBERG BENJAMIN S/ Quiebra (antes p/q pCOOPERATIVA DE CRED. CONS. Y VIV. EL AGRARIO LTDA.), Expte. Nº 053866", siendo designado como síndico el Contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1516 piso 3º L y T.E.: 4372-5212, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de junio de 2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 14 de abril de 2009.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27161/09 v. 27/04/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 33, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3.ro de la Capital Federal, en los autos caratulados: "ALONSO GUILLERMO JORGE S/QUIEBRA" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 07.09.98 se decretó la quiebra de ALONSO GUILLERMO JORGE, DNI 4.544.894, y domicilio en Salta 960 2º piso Dpto. "A", Capital Federal 2) Síndico designado, Dra Susana Noemí Mosquera de Leoz, D.N.I. 06.512.899 domicilio en Dr. Emilio Ravignani 2445 de Capital Federal 1) Intímase al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder 2) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces 3) Se intima a la fallida a efectos que dentro de 24 hs. Entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder, y de cumplimiento a los requisitos del art. 86 L.C.Q.

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 16/04/2009 Nº 25662/09 v. 22/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaria Nro. 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., C.A.B.A., en autos "VITALFARMA S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que el día 13.03.2009 se dispuso declarar la quiebra de VITALFARMA S.R.L. (CUIT 30-69479346-7). Ha sido designado Síndico la Dra. Silvia Jorgelina ZAJAC, con domicilio en la calle Panamá 984, Piso 1º, "4", C.A.B.A., Tel. 4862-4627, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04.06.2009. Se han fijado los días 17.07.2009 y 15.09.2009 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 respectivamente.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 20/04/2009 Nº 26612/09 v. 24/04/2009

Juzgado Nacional 1ra. Instancia Comercial 17, a cargo del Dr. Federico Alberto Güerri, Secretaría 34, Dr. Fernando Delgado, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º Cap. Fed., comunica por 5 días, en autos "AVALON INVESTMENTS S.R.L. s./concurso preventivo (Conversión art. 90)" Cuit. 30708455403, que el 06/03/09, decretó la apertura del concurso. Los acreedores deben presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2/06/09, ante el Síndico, Donato Antonio Sarcuno, Bernardo de Irigoyen 330 2º 36, Cap. Fed. El informe del art 35, debe ser presentado el 16/07/09. El informe del art. 39 debe ser Presentado el 11/09/09. La audiencia informativa se celebrará, de corresponder, el 15/03/10, a la hora 10, en la Sala de Audiencia del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Fernando Delgado, secretario interino.

e. 20/04/2009 Nº 27009/09 v. 24/04/2009

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra a SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OBJETO LIMITADO SA Inscripta en la IGJ con fecha 30/09/2005 bajo el Nº 11457, Lº 29 Tº SOCIEDAD POR ACCIONES 30-70940657-0 con domicilio en PRESIDENTE PERON 1628-7º B de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 23/06/2009 al Síndico ARIAS OSCAR ALFREDO con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 1063-11º, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OBJETO LIMITADO SA S/ QUIEBRA (antes ped. quiebra por UTRERA ERICA VANESA)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de de abril de 2009.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 21/04/2009 Nº 27185/09 v. 27/04/2009

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "TECNAT S.A. S/QUIEBRA" (Expte. nro. 053756), que el domicilio correcto del síndico: contador Horacio Fernando Crespo, es el de la calle Maipu 464 6° "14" de la C.A.B.A."., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el plazo ya establecido (26.05.09). Se deja constancia que el presente es rectificatorio del librado con fecha 20.03.09 y que fuera publicado el viernes 03.04.09 en el B.O. N° 31.627.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 16 días del mes abril de 2009.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/04/2009 N° 28202/09 v. 27/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 11 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de HONESTIDAD Y FUTURO S.A., CUIT: 30-61879366-0, con domicilio en RUIZ HUIDOBRO 3415, Capital Federal, en los autos caratulados HONESTIDAD Y FUTURO S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR TEXEIRA SILVERA JOSE LUIS, Expte. Nº 51084 en la cual se designó síndico al Contador D'ATRI MARIO con domicilio en la calle JUAN DOMINGO PERON 1605, 4TO. PISO, OFICINA 13, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/05/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/06/2009 y 21/08/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 17/04/2009 Nº 26025/09 v. 23/04/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo Malde, Secretaria Nº 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4º, C. A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados “W@LKCEL S.R.L. S/ QUIEBRA” Expte. Nº 66.437, que el 25/03/2009 se ha decretado la quiebra de W@LKCEL S.R.L., CUIT 30-71003275-7, con domicilio social en Vuelta de Obligado 1947, 10º piso, Of. “E”, C.A.B.A. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que dentro de las 48 hs. deberán constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; deberán entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder y abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al Síndico Cdor. Julio Jorge Surenian, con domicilio en Viamonte 2247, 4º piso, Of. “C”, C.A.B.A., hasta el 01/07/2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27/08/2009 y 09/10/2009, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27157/09 v. 27/04/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alear Nº 1840 Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por cinco dias que en los autos “BRONZINO FRANCO JULIAN. S/ QUIEBRA, Expte. Nº 52.955, con fecha 4 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora María del Carmen Perez Alonso, con domicilio en Av. Córdoba Nº 456, piso 8º Oficina “B”, Ciudad Autónoma de Bs. As., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de junio de 2009 de lunes a viernes en el horario de 11 a 17 hs. El Síndico deberá presentar el informe individual el día 16 de Julio de 2009 y el informe general el día 11 de Septiembre de 2009. Se intima a la fallida, y a los terceros que entreguen al sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Asimismo intimar a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la LCQ. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago (Art. 89 Ley 24.522).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de Abril de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27177/09 v. 27/04/2009

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 22 A CARGO DE LA DRA. MABGARITA R. BRAGA SECRETARIA Nº 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 27 DE MARZO DE 2009 SE DECRETO LA QUIEBRA DE “SCHWARTZ EMILIO ALEJANDRO” D.N.I. MERCOSUR 8.400.871 CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA MIRIAM GLADYS COLMEGNA quien constituyó domicilio en SARMIENTO 1179 piso 4º OF. 44 ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 12/06/2009 EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 10/08/2009 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 22/09/2009. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DE LA SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.

Buenos Aires, 1 de abril de 2009.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27163/09 v. 27/04/2009

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por dos días que con fecha 6 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de ESTEBAN CARLOS GLIOZZO, D.N.I. 20.226.629. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados “GLIOZZO ESTEBAN CARLOS S/Su Propia Quiebra”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 14 días del mes de abril de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27166/09 v. 22/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 05/12/08 se ha decretado la quiebra de OTERO, ANA MARÍA —D.N.I. 13.980.066—, en la cual ha sido designado Sindico el Contador Jacobo Beker, con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, Piso 8º “A”, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 29/05/09 (LC 32 Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 14/07/09 y el general el día 09/09/09 (Art. 35 y 39 de la citada ley). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 17/04/2009 Nº 26174/09 v. 23/04/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a mi cargo, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de marzo de 2009 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MARIA CRISTINA BARRANCO (DNI Nº 4.448.588). Ha sido designado sindico el Contador Julio César Capovilla, con domicilio en la Avda. Corrientes 3859, 13º “J”, Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de junio de 2009; Los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la LCQ serán presentados por el síndico los días 16 de julio de 2009 y 18 de septiembre de 2009 respectivamente; La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ tendrá lugar el día 5 de marzo de 2010, a las 12,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado; El período de exclusividad se fija hasta el 12 de marzo de 2010. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario “Página 12”.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27588/09 v. 27/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 1 SECRETARIA NRO. 105

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, intima a GERMÁN RÓMULO BARBEITO (DNI Nº 11.424.815) a que concurra al Tribunal dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Jefe de la Policía Federal Argentina”.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.
Federico González, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27164/09 v. 27/04/2009

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, intima a CRISTIAN TAMBURELLI a que concurra al Tribunal dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su paradero al Jefe de la Policía Federal Argentina”.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.
Federico González, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27165/09 v. 23/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 2 - SECRETARÍA Nº 3.-Notifíquese a Víctor VIGNERA (D.N.I. Nº 4.085.157), que con fecha 30 de marzo de 2009, se resolvió : I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de la presente causa Nº 21.093 y respecto de Víctor VIGNERA (D.N.I. Nº 4.085.157) y, en consecuencia SOBRESEER al nombrado, en relación al delito por el que se lo citara a prestar declaración indagatoria.- II.- SIN COSTAS.- Notifíquese mediante edicto el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de abril de 2009
Luisa Albamonte, secretaria
e. 16/04/2009 Nº 25665/09 v. 22/04/2009

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 2 a cargo del Dr. Daniel Antonio Petrone, hace saber por este medio a Romina Elizabeth LARES (D.N.I. Nº 27.925.147) que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercero día de notificado en el horario de 7:30 a 13:30 horas con el objeto de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 302 del Código Penal en relación a los autos Nº 1065/2005 (interno 2980) caratulada “ABARCAL S.A. S/INF. ART. 302 DEL CÓDIGO PENAL”, del registro de la Secretaría Nº 4 del Tribunal a cargo del Dr. Hernán Pandiella, haciéndole saber que deberá comparecer en el plazo señalado bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada. Asimismo y para mayor ilustración se transcribe el auto que ordena la presente medida. ///nos Aires, 30 de marzo de 2009. Por recibido.- Atento el resultado negativo de las notificaciones que anteceden (conf. fs. 780/784, 768, 794, 808/810), e ignorándose el domicilio donde reside la Sra. Romina Elizabeth LARES (DNI Nº 27.925.147), en su carácter de presidenta de la firma ABARCAL S.A., cítese a la misma mediante edictos (conf. art 150 CPPN) los que deberán publicarse en el Boletín Oficial durante el lapso de cinco días, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del tercero día de notificada en el horario de 7:30 a 13:30 horas, a partir de la última publicación, a rendir declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 302 del Código Penal, haciéndosele saber que deberá comparecer en el plazo señalado bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada.- A tal fin líbrese oficio a la Dirección Nacional del Registro Oficial, el cual deberá contener la transcripción del presente auto.- Notifíquese.- FDO. Dr. Daniel Antonio Petrone - Juez. - Ante mi: Hernán. Pandiella - Secretario.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 16/04/2009 Nº 25667/09 v. 22/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107 cita emplaza por el término de CINCO días a partir de la publicación del presente, a fin de que CARLOS RAÚL RAMÓN COSTA, D.N.I. Nº 8.261.364, se presente a estar a derecho ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 59.267/2007 a fin de recibirle declaración indagatoria; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, 1 de abril de 2009
Daniel Bermúdez, secretario.
e. 16/04/2009 Nº 25590/09 v. 22/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Hugo Omar Longo, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa no. 17.368/2008 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos e infracción a la Ley 25.871 (art. 150 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 6, 14 de abril de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 21/04/2009 Nº 28199/09 v. 27/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 3 SECRETARIA NRO. 110

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 3, Secretaría nro. 110, notifica a RICARDO JOSÉ LAVALLE, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 8.627.573, de nacionalidad argentina, nacido el 2 de junio de 1951, hijo de Antonio (f) y de María del Carmen Baitaini, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento 1750, piso 1º departamento “17” de esta Ciudad, de la siguiente resolución: “Buenos Aires, 3 de abril de 2009... III- Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, teniendo en cuenta el resultado infructuoso que, por el momento, han arrojado las diligencias practicadas en el sumario tendientes a dar con el imputado Ricardo José Lavalle a los efectos de dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada a su respecto a fs. 168, cítase por edictos al nombrado para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio. Notifíquese. Fdo: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí: María Cecilia Perzan, Secretaria”. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
María Cecilia Perzan, secretaria.
e. 20/04/2009 Nº 26598/09 v. 24/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Corrrecional Federal nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría nº 7 a cargo de la suscripta, cita y emplaza Nuñez Prado Carlos Alberto (pasaporte peruano Nº 8.143.241) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, pisoi 3º, de esta ciudad, en los autos nº 14305/08 caratulada “Nuñez Prado Carlos Alberto s/infracción ley 22.362”, dentro del quinto día a partir de la publicación del presente oficio, con el objeto de recibírsele declración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercebimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 7, 30 de marzo de 2009.
Cecilia Amil Martín, secretaria.
e. 16/04/2009 Nº 25656/09 v. 22/04/2009

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a JAVIER LORENZO, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa Nº 14.033/07 caratulada “N.N. s/falsedad ideológica”, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 8 de abril de 2009.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 17/04/2009 Nº 26178/09 v. 23/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días la siguiente citación: “Buenos Aires, 31 de marzo...citando a Arturo Héctor MARCHIOLI –L.E. Nº 4.174.313– a los fines de la audiencia del art. 41 del Código Penal para el día 29 de abril de 2009 a las 10.30 hs.
Buenos Aires, 31 de marzo de 2009
Aida María Ahumada, secretaria.
e. 16/04/2009 Nº 25657/09 v. 22/04/2009

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA Nº 12. Se notifica a Juan Carlos NICORA lo resuelto por este Tribunal. Se transcribe lo dispuesto en el expediente nro. 170/2002 (2) caratulada “Frigorífico Gualeguaychú S.A. s/ inf. ley 241.144”: “nos Aires, 31 de marzo de 2009... Cítese por edicto al Sr. Juan Carlos NICORA (Vocal de la Empresa Frigorífico Gualeguaychu S.A. del año 1989 - Acta Nº 1337) para el próximo 29 de abril de 2009 a las 10 horas, al solo efectos de hacerle entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, líbrese oficio. FDO. DR. MARCELO AGUINSKY. JUEZ. Ante mí. DR. GUILLERMO D. BRUGO. SECRETARIO.
Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
e. 20/04/2009 Nº 26673/09 v. 24/04/2009

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita en causa Nº 6317, caratulada: “ARRAÑA, CARLOS ALBERTO S/INF. LEY 22.415”, a los Sres. Alberto Daniel Mandil, Omar Eugenio Bonahora y Francisco Salvador Corrado, por edictos, por el término de ley, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en las presentes actuaciones, dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas.- FDO: DANIEL ANTONIO PETRONE - JUEZ NACIONAL, ANTE MI: ANDREA MARIANA ZABALA DUFFAU, SECRETARIA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 17/04/2009 Nº 25949/09 v. 23/04/2009

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 13, cítese a prestar declaración indagatoria al Sr. Otto OVERGAARD (pasaporte Nº K0334170) quien deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a las 9,30 horas, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 2009.
A. Mariana Zabala Duffau, secretaria.
e. 17/04/2009 Nº 25953/09 v. 23/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Jorge García Davini, con asiento en Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, notifica y emplaza a Rony Silver Monje Avaroma, titular del D.N.I. Nº 94.187.272, en los autos Nº 3.221/08 caratulados “MONJE AVAROMA, Rony Silver s/ Falsificación Documentos Públicos”, a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 72 horas hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fdo. Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mi: Jorge García Davini. Secretario Federal.
Buenos Aires, 8 de abril de 2009.
e. 20/04/2009 Nº 26682/09 v. 24/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a RUBÉN SARAVIA MAMANI (Boliviano, titular de la C.I. Nº 5.271.229) en causa Nº 53.488/09 seguida en su contra por el delito de abuso deshonesto para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 8 de abril de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27189/09 v. 27/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 19

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nº 19, con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º, de Capital Federal, notifica y emplaza a Fredy Rojas Seballos, en los autos Nº 2.103/2006 caratulados “CHAVEZ MAMANI LIMBER Y OTROS S/ FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS”, para que comparezca ante este tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. FDO. JULIÁN D. ERCOLINI, JUEZ FEDERAL. Ante mi: MA. JULIA SOSA. SECRETARIA FEDERAL.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
e. 20/04/2009 Nº 26610/09 v. 24/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 10, Secretaría nro. 130, con sede en la calle Talcahuano nro. 550, piso 7mo., Oficina nro. 7042 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria en el término de tres días, a ADRIÁN SERGIO GARGIULO (titular del D.N.I. nro. 25.680.479), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 130.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2009.
María Luján Robles, secretaria.
e. 20/04/2009 Nº 26525/09 v. 24/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10 a cargo del Doctor Fernando Mario Caunedo, Secretaría Nº 130 a cargo de la suscripta, cita y emplaza en la causa 29.330/08 a WASHINGTON DANIEL LARRAÑAGA, (DNI 30.915.206) por el término de cinco días con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del CPP—. Secretaría 130.
Buenos Aires, 27 de febrero de 2009.
María Luján Robles, secretaria.
e. 20/04/2009 Nº 26519/09 v. 24/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Caunedo, Secretaría Nº 130 a cargo de la suscripta, cita y emplaza en la causa 19.976/08 a Elvesio Ortiz (D.N.I. 6.391.731, argentino, de 65 años de edad), por el término de cinco días, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde, y ordenar su captura al Sr. Jefe de la P.F.A.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2009.
María Luján Robles, secretaria.
e. 20/04/2009 Nº 26518/09 v. 24/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Carolina Lores Arnaiz, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta ciudad, en la causa Nº 12.688/06 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita al Sr. MARTINEZ MATIAS SEBASTIAN, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, nacido el día 27 de diciembre de 1982 en esta Ciudad, D.N.I. Nro. 29.941.533, hijo de Luis Alberto y Graciela Leticia Panzini, con último domicilio conocido en la calle Lascano 3024 de esta Ciudad, para que comparezca a este Tribunal, a fin de ser notificado del resolutorio adoptado en autos y ser intimado a que ofrezca bienes o dinero a embargo, poniendo en su conocimiento que en caso de ausencia será declarado rebelde, ordenándose en consecuencia su captura.
Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los veinticinco días del mes de marzo de 2009.
Carolina Lores Araniz, secretaria federal.
e. 20/04/2009 Nº 26660/09 v. 24/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Capital Federal, sita y emplaza a: RAUL EDUARDO VIVAS D.N.I. Nº 12.745.554 con último domicilio conocido en Paraguay 160, 3º “A” de Corrientes Capital, Pcia. del mismo nombre, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 8046/02, caratulada: AREYES, JOSÉ VÍCTOR Y OTROS s/falsificación de documentos públicos, dentro del 5º día de notificados.
Buenos Aires, 1 de abril de 2009.
Claudio Bonadio, juez federal.
e. 20/04/2009 Nº 26662/09 v. 24/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaria Nº 22 a cargo de la Dra. Laura María Charnis, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to, cita y emplaza a la Sra. CARINA FANDIÑO, D.N.I. nro. 21.477.313, nacida el 09 de marzo de 1970, de nacionalidad Argentina; hijo de Oscar Hector Fandiño y María del Carmen Maciel; último domicilio registrado por este Tribunal en la calle Paso 490, de esta ciudad, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 10217/08 caratulados “Fandiño Carina s/ inf ley 23.737” en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararla rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 20/04/2009 Nº 26592/09 v. 22/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIONES

N° 14

EDICTO: “El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción n° 14, Secretaría n° 143, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días, a contar de la última publicación de la presente, a FRANCISCO ESCOBAR, titular del D.N.I.: 27667014, en la causa n° 21666/08, instruida en orden al delito de hurto de automotor o vehículo en la vía pública, para que comparezca dentro de cinco días ante dicho tribunal con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
María Bobes, secretaria.
e. 20/04/2009 Nº 27688/09 v. 24/04/2009

N° 29

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 29, a cargo del Dr. Ricardo Matías Pinto, por ante la Secretaría Nº 152, a cargo del Dr. Santiago C. Bignone, sito en la calle Talcahuano 550, piso 5º, Of. “5125” de esta Ciudad, cita y emplaza a Luis Alberto García Damián (con último domicilio conocido en la calle Antonio Solezzi 130, Dpto. “4” de esta Ciudad) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro de las 24 horas de la última publicación del presente edicto, en la C/Nº 7.998/09 caratulada “García Luis S/ Violación agravada”, que tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Santiago C. Bignone, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27188/09 v. 23/04/2009

N° 31

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 31, SECRETARÍA Nº 119, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Nestor Angel Lazo (titular del D.N.I. nro. 13.638.959, con último domicilio conocido en la calle Honduras 5851 de esta ciudad), para que comparezca a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 2009.
Natalia N. Le Pera, secretaria.
e. 21/04/2009 Nº 27190/09 v. 27/04/2009

N° 34

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, piso 3º, oficina 3088 de Capital Federal, Tel.: 4371-1322), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ENRIQUE VELÁZQUEZ FRANCO (D.N.I. nro. 18.634.249, hijo de Enrique Velázquez y de Nélida Franco, de estado civil soltero, nacido el 1 de agosto de 1967 en Capital Federal, de ocupación empleado de TV por cable con último domicilio conocido en la calle Asunción 1744 entre Monseñor Larrumbe y Córdoba de Martínez de la localidad de San Isidro) a que comparezca ante éste Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa 66.731/2007. Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
Veronica De Rosa, secretaria.
e. 17/04/2009 Nº 25936/09 v. 23/04/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 34, Secretaría nro. 117, en la causa nro. 48691/2008 seguida por el delito de defraudación cita y emplaza a GENARO LÓPEZ LEDEZMA o LEDESMA para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 288 y 150 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Verónica De Rosa, secretaria.
e. 17/04/2009 Nº 25940/09 v. 23/04/2009

N° 47

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 47, SECRETARIA Nº 136, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Domingo Coronel (DNI 4.261.925), a los efectos de hacerle saber sobre la existencia de la presente causa y el llamado a indagatoria a su respecto –art. 294 del CPPN– y para que comparezca por ante estos Estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los cinco días de mes de marzo de dos mil nueve.
Jorge A. de Santo, secretario.
e. 16/04/2009 Nº 25658/09 v. 22/04/2009

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 47, SECRETARÍA Nº 136 CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS a contar de la última publicación en causa Nº 71.117/07 por el delito de FALSIFICACION DOCUMENTO PUBLICO a: HECTOR ALBERTO MONSALVO (D.N.I.: 8.487.568) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia injustificada de encomendar la averiguación de su paradero y comparendo al Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.
Jorge A. de Santo, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27192/09 v. 27/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 CRIMINAL Y CORRECCIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY-ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia Ad Hoc de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Alberto José Casanova, en la causa Nº 55.980, caratulada: “FAGÚNDEZ MARCELO Y OTRO - INF. LEY 22.415”, cita, llama y emplaza por el término de Cinco días, al ciudadano FAGÚNDEZ MARCELO FABIÁN D.N.I.: 18.645.521, con último do-

micilio conocido en calles Brasil y Mendoza de la ciudad de Paso de los Libres —provincia de Corrientes—, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1, A ESTARSE A DERECHO, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Concepción del Uruguay, 25 de marzo de 2009.

José María Barraza, secretario.

e. 17/04/2009 Nº 26166/09 v. 23/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a MARIA JOSE EYHERABIDE (argentina, divorciada, agropecuaria, DNI. 12.766.437 domiciliada en Cuartel VI establecimiento "San Pedro" de Tapalqué, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Intendente Profesor Ruben César De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en causa Nº 31767 caratulada "BANCO NACIÓN ARGENTINA S/ DENUNCIA INF. ART. 173 INC. 11 E/F ART. 174 INC. 5º (EYHERABIDE MARIA JOSE) TAPALQUE", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria por el ilícito previsto y penado por el art. 173 INC. 11 E/F ART. 174 INC. 5º del Cód. Penal. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, marzo 31 de 2009. Conforme lo informado por la policía de intervención a fs. 105, en cuanto no se pudo determinar el domicilio de MARIA JOSE EYHERABIDE, y desconociéndose en autos el domicilio de la imputada, cítesela por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarada rebelde. Notifíquese a las partes. Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 7 de abril de 2009.

Daniel O. Costanza, secretario.

e. 17/04/2009 Nº 26162/09 v. 23/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 MORON-BUENOS AIRES

El Sr. Juez Federal Subrogante interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Juan Pablo Salas, sito en Machado 740 de Morón, Pcia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 6 a interinamente a cargo del Dr. Matías Piñeiro, cita y emplaza a PABLO ANDRES IACONO, D.N.I. Nro. 22.606.151 para que comparezca ante éstos Estrados el día 22 de abril del corriente año, a las 9:00 horas a los efectos de recibirle declaración indagatoria, si a ello no se opusiere. (Cfme. art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 4390, caratulada "Iacono Pablo Andrés y Otro S/Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).

Morón, 6 de Abril de 2009.

Matías P. Piñeiro, secretario federal

e. 16/04/2009 Nº 25655/09 v. 22/04/2009

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 20.886, caratulada "N.N. S/AV DE CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Dlamini Nomathemba Rosetta el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 7 de abril de 2009.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Néstor Eduardo Lucas, a fin de que practique, en el término de quince días, un peritaje de su especialidad ... Notifíquese, lo dispuesto precedentemente (artículo 259 del C.P.P.)...". "FDO.: CAROLINA ROBIGLIO. FISCAL. ANTE MI: RAFAEL M. SARRABAYROUSE BARGALLO. SECRETARIO.

Secretaría, 7 de abril de 2009.

e. 16/04/2009 Nº 25664/09 v. 22/04/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL - SUCESIONES

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que mas abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
1	UNICA	CECILIA KANDUS	29/12/2008	ELBA RODRIGUEZ	26282/09
1	UNICA	CECILIA KANDUS	07/04/2009	ISMAEL SALVADOR RENAULD	26468/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/02/2009	CARLOS ALBERTO DUBLIZKY	26410/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	13/03/2009	MARIA HAYDEE SPOTORNO	26449/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	18/03/2009	ENRIQUETA MARIA CELSA SCAIELLA	26251/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	31/03/2009	GUNDEMARO SANTOS DOMINGUEZ	26561/09
17	UNICA	MARIEL GIL	23/03/2009	EMMA SUERO	26451/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	30/03/2009	NORMA ADELINA CLARA PARZIALE	26244/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	08/04/2009	SARA NELIDA AVILA	26376/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/04/2009	LOBOV SARA	26336/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	08/04/2009	CONCEPCION GARCIA	26240/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/04/2009	MARIO JOSE DONNIANNI	26256/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	23/03/2009	JULIO EDUARDO ISMAEL	26332/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/03/2009	DELFINA FERNANDEZ	26279/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/03/2009	JOSEFA LEGRESTI	26239/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/03/2009	MASESSA ALBERTO HECTOR	26221/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/03/2009	MARTHA ESTHER DIANA AMENDOLA	26427/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/03/2009	SEVERA ESTHER LEIZA	26430/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/03/2009	MIROÑUC ALICIA OLGA	26222/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	27/02/2009	TISEYRA OSVALDO LUIS	26226/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	05/02/2009	JUAN CARLOS PIERINO SCOTTI	26352/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	03/03/2009	GOMEZ MARGARITA RUT	26466/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	03/04/2009	GILDA GENTILE Y FRANCISCO	26249/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	13/04/2009	MARIO SAUL BESNOSOFF	26280/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	25/03/2009	MAGDALENA MELE	26273/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	30/03/2009	AMILCAR MARQUEZ MIRANDA Y	26331/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/12/2008	ZULEMA CELIA SANCHEZ	26580/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	08/04/2009	SPROC ANTONIO y PUST BERTA	26491/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	07/04/2009	SORIANO LEONOR ESTHER	26230/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	31/03/2009	CLARA MERCEDES DELGADO	26231/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	01/04/2009	HILDA BEATRIZ SMEAIL	26299/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/09/2008	MARCO CARLOS	26322/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	25/03/2009	MIGUEL NORBERTO CARLOS	26486/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	31/03/2009	MARIA RAZON	26348/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	31/03/2009	MASSARA EDUARDO JOAQUIN	26288/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	08/04/2009	LUIS ARTURO GIMENEZ GOWLAND	26266/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/03/2009	ATILIO EDUARDO COSCIA	26365/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/03/2009	Andres Luis Colcerasa	26233/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	13/04/2009	ELBA TERESA TALLEDA	26269/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	14/04/2009	ALONSO ALBERTO	26225/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/03/2009	ELSA CELINA ORIOLO	26600/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	31/03/2009	ROSARIO CATALINA SANJURJO	26220/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/04/2009	ELENA JARALAMPIDIS Y/O ELENA	26418/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	06/04/2009	GARCIA MARIA CONSUELO	26267/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/04/2009	FRANCISCA AGUILAR	26313/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	20/03/2009	CAMILO FRANCO MARTINEZ Y PILAR	26314/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	25/02/2009	JOSE RICARDO CRISPINI	26556/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/04/2009	IABRUDI NUR	26275/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/03/2009	LIDIA ANA CITRINO	26274/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	04/03/2009	JORGE ALBERTO LOPEZ	26425/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	07/04/2009	FERNANDEZ VILLAMIL, FELISA	26250/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	20/03/2009	CARLOS PASCUAL MARINO Y CELIA	26243/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	23/03/2009	PANARESE DONATO	26235/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	24/02/2009	RENATO VICTORIO CINNA	26271/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	12/02/2009	JULIO ULLMANN	26232/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	14/04/2009	FRANCISCO MIGUEL FARRO	26227/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	19/03/2009	MACHADO JUAN RAMON	26237/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	07/04/2009	MARIA CONCHA HERNANDEZ DE	26350/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/02/2009	ADOLFO KIPPES Y MIREYA LUISA	26295/09
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	08/04/2009	FEDERICO JOSE ROQUE	26248/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	27/06/2009	MONJE RAMONA MATILDE	26272/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/03/2009	OXMAN MIRTA	26385/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/03/2009	KOHN ENRIQUE y SCHERVOSKY	26346/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	31/03/2009	MARIA ESTHER FARO	26436/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	18/03/2009	AQUINO MARTA DEL CARMEN Y	26370/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	03/04/2009	LUIS PUGGIONI	26302/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	08/04/2009	ZULEMA HERRERA	26268/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	31/03/2009	ELMI JOSEFINA AMANDA	26229/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/04/2009	ELENA FERNANDEZ	26343/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	13/04/2009	PROHAZSKA CARLOS RICARDO y	26344/09

e. 20/04/2009 Nº 1325 v. 2204/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	03/03/2009	JUAN CARLOS LEVATO	26872/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	14/04/2009	CARLOS ALBERTO GONZALEZ ESPINDOLA	27021/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	25/02/2009	MARIA ELENA GUTIERREZ	27083/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/04/2009	TIRAPELLI CARLOS JOSE	26977/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	04/02/2009	CAMEJO ALBERTO ERNESTO	26924/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	01/04/2009	PERLA LOBER	27015/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	26/03/2009	CARMEN ESTHER QUIROGAS	26903/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	13/04/2009	Noemí Ángela CALANDRELLI de Verde	26998/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	14/04/2009	EDUARDO RAUL GULMAN	26976/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	25/03/2009	MARGARITA MARIA CAPPELLINO	26835/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	06/04/2009	CARLOS ALBERTO ROSSETTI	26780/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	14/04/2009	ANTONIO HECTOR VUOTTO	26940/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	14/04/2009	SZEPHEGYI CATALINA Y RODRIGUEZ ANTONIO ENRIQUE	26814/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	19/03/2009	ALLEGRI JUAN CONSTANTINO	26782/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/03/2009	CANDIDO JOSE LEOPOLDO y JOSEFA ALGOZZINO	26893/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/02/2009	LUIS ALEJO SALABERRY y EMILIA NO	26751/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	07/04/2009	BEATRIZ MARIA MONSEGUR	26756/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	13/04/2009	CARLOS ARGIBAY	26776/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	14/04/2009	RAMON HUGO LOPEZ TANCO	27064/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	07/04/2009	ALEJANDRO BAUMATZ	26765/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	09/04/2009	CAMPANA ANTONIO	26778/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/04/2009	CARLOS EDUARDO CAVIGLIA	26864/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	14/04/2009	SAMUEL SCHMILEVITZ	26921/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	13/04/2009	JUAN ARIAS, MARIO HECTOR ARIAS Y CELIA LETICIA ROSSO	27030/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/04/2009	MIRTA ANGELICA PICCOLO	26833/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/04/2009	JUAN JOSE SCANNAPIECO	26963/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	08/04/2009	CASCO ELBA Y ALRA JORGE	26984/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	13/04/2009	MIGUEL ROSANO	26739/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/03/2009	DOMINGO JORGE SCILINI	26937/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	05/02/2009	FRANCISCA RODRIGUEZ	26725/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	20/03/2008	INCHAUSTI EDUARDO Y SEIJO MARIA DELIA	26988/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/04/2009	ROSENDO GIUSEPPE ENRICO ZIGNAIGO	26763/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	08/04/2009	CASIANO JUIZ y JOSEFA DIEGUEZ	26968/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/04/2009	ALMA JOSEFINA BENITEZ	26956/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/03/2009	ALBERTO TOKOSSIAN	26822/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	07/04/2009	ALMA MARIA DEL ROSARIO MERULLO	26891/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	14/04/2009	WALDEMAR RAMÓN ARIAS ESCOBAR	26898/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/04/2009	ALEGRE AIDA HAIDEÉ	26772/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	25/03/2009	NINCOMEDES ANTONIO PORTILLO	26731/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	15/04/2009	MARIA ELENA CHIANELLO	27051/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	14/04/2009	ERCOLANO PASCUAL AQUILES	26742/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	15/04/2009	DOMINGA CORTAZZO	26867/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	06/04/2009	LILIA MARGARITA SUREDA	26810/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	25/03/2009	Leon KALIYESKY	26993/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/03/2009	JORGE ALFREDO REYNOSO	27013/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	20/03/2009	ZULEMA EUGENIA BÚSICO	26713/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	08/04/2009	MARTHA Y SUSANA LAFAILLE	26754/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/04/2009	FERRARI ADAN	26981/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	01/04/2009	RODRIGUEZ Luis	26799/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	01/04/2009	ALFREDO JOSE SAID	26700/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	07/04/2009	ALBERTO NAFTALI	26729/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	14/04/2009	MARIA ELENA ROSSI	26915/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	14/04/2009	MARIA DEL CARMEN BORGHETTI	26917/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	13/04/2009	OSCAR EMILIO MENAL	26759/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	31/03/2009	SIXTO CAPRIO ,MARCELO RODOLFO CAPRIO y MARINA AURORA PEREZ	26705/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/04/2009	AGUSTIN JOSE DE MOURA PINHEIRO	26828/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	03/04/2009	HAYDEE NILDA CERDEIRA	26961/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	03/04/2009	PURIFICACION GUILLEN	26732/09

e. 21/04/2009 Nº 1326 v. 23/04/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil nro. 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6to. Cap. Federal, comunica por 2 días en autos "Simonian Ana c/ Prol, Ernesto Luis y otro s/ Ejecución hipotecaria", expte. nro. 74.403/01, que el martillero Pablo R. Hiriart, rematará el día 27 de abril de 2009, a las 10:45 hs (en punto). En la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble sito en en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Ciudad de Morón, con fte. a la calle Humahuaca esquina a la de Padre Castañar, U.F. 2, PB, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. B. Mza. 151, Parc. 1-a, Subparc. 2, matrícula Nº: 12.542/2, edificado en un lote de terreno designado de acuerdo a título como parcela 1 de la manzana 151, superficie: 138,98 m2. Contado o con cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente y al mejor postor, BASE $ 112.500. Seña 30%. Comisión 3%, todo dinero en efectivo en el acto del remate. Asimismo deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód Proc. Dentro del 5º día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales en una cuenta a la orden del Juzgado y pertenecientes a estos autos. No procederá la compra en comisión. Solo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 500. Se trata de un PH, a la calle, con entrada independiente, se compone de living-comedor y cocina en un solo ambiente, 1 dormitorio, baño y patio semicubierto con entrada para auto. OCUPADO por quien dice ser la copropietaria, Margarita Castanheira, quien manifiesta que hay otra construcción donde vive su hija con su nieto y sobre la calle Humahuaca existe otro inmueble donde vive otra familia (fs. 252). DEUDAS: RENTAS: al 31/08/07 $ 12065 fs. 292; Municipalidad de Morón: $ 4923,29 del 2000 al 2005, del 2006 a la cuota 11º de 2007 $ 1.151,47 fs. 331. AYSA: al 13/08/07 $ 583,45 fs. 289; OSN: no registra deuda fs. 306: Visitar 23 y 24 de abril de 2009 de 14:30 a 17:30 horas. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Buenos Aires Herald".

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27220/09 v. 22/04/2009

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudi, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 1º de Capital Federal comunica por 2 días en autos "VIVAS, RAUL SILVIO c/RAFAEL GLASMAN S.A.C.I.F.I. Y A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 53041/1990, que el martillero Fulvio Galimi (LE 4.222.295) subastará el 30 de Abril de 2009 a las 10 hs.. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el 100% del inmueble, sito en la Calle 8 Nº 472, entre 41 y 42, La Plata, Pcia. de Buenos Aires., el cual es parte del lote designado según título con el Nº 5 de la Manz. J.J., sección 12 del plano Oficial. Nom. Cat.: Circ. 1; Secc. G.; Manz. 495; Parc. 25. Matrícula: 96.667. Partida 030835. Se trata de una propiedad que consta de local al frente, portón para antrada de vehículos, un amplio, ambiente, cocina, baño y subsuelo. Patio cubierto con parrilla. Un depósito también cubierto con dependencia de servicio, baño y cocina. Entre piso que abarca gran parte del depósito con puente grúa. Edificada sobre terreno de 10 mts. x 50 mts. Todo en aparente estado de abandono, siendo ocupada temporariamente como depósito. Base $ 150.000,-. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, Aranc. Acord. 24/00 CSJN 0,25% y sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. Deudas: Arba (Impuesto Inmobiliario) al 31/5/2008, $ 1.536,80. Municipalidad: (fs. 533) al 31-3-2008 $ 222.65; (fs. 534) al 31-3-2008 $ 6.395,28 y (fs. 535) al 31-3-2008 $ 13.379,75.- Aguas Bonaerenses S.A. (fs. 536) al 4-3-2008 $ 1.811,59.-. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 CPCC) en el Bco Nación, Sucursal Tribunales. Exhibición: 27 y 28 de Abril de 2009 de 11,30 hs. a 13 hs.. Informes: 4824-7382 y 1551536054.

Buenos Aires, 15 de Abril de 2009.
Horacio Raul Lola, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27462/09 v. 22/04/2009

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, Secretaría Única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 —5º piso— Capital, comunica por dos días en el juicio: "CONS. PROP. AV. GAONA 2376 c/ BILLI MIGUEL s/ EJECUCION DE EXPENSAS" - Expte. 57655/1999, que el martillero Jacinto E Lopez Basavilbaso, rematará el Jueves 30 de Abril de 2009 a las 11 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avda. GAONA 2368/76/78 entre Manuel Ricardo Trelles y Tte. Gral. Donato Alvarez, de ésta Capital Federal, Unidad Funcional Nº 1, Plantas Sótano, Baja y Piso Primero. Matrícula: 5-14337/1. Nomenclatura Catastral: Cir: 5; Sec: 57; Manz: 36; Par: 4 c.- Se trata de una amplio local comercial en tres plantas con solo una entrada. Ubicada sobre la importante Avenida Gaona a metros de Plaza Irlanda y del Policlínico Bancario. Superficies: Planta Sótano: 247,75 m2 cubiertos; Planta Baja: 277,16 m2 cubiertos y 103,51 m2 descubiertos. Íntegramente techado con toldo metálico. Total de PB 380,67 m2. Primer Piso: 180,73 m2 cubiertos. Superficie total de la UF: 809,15 m2 aprovechables como oficinas, depósito y anexo, más no como local comercial. Cuenta con dos vidrieras al frente y una puerta central. La planta baja cuenta con dos baños y office, la alta con otro baño y otro office. Las plantas se comunican por dos escaleras, ascensor y un montaplatos. Se encuentra desocupada de bienes y personas y en estado de abandono y con humedades. VENTA AL CONTADO - AD CORPUS Y AL MEJOR POSTOR – BASE: $ 300.000.- SEÑA: 25% - COMISIÓN: 3% MAS IVA 21% - EN DINERO EFECTIVO - ARANCEL CSJN: 0,25%.- Las personas concurrentes al salón de la subasta deberán identificarse con apellido, domicilio y documento de identidad ante el martillero y/o las personas comisionadas a ese efecto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC.- Visitas: Jueves 23 y Viernes 24 de Abril el horario de 15 a 17 hs.- Deuda de expensas: Capital desde Marzo 1998 a Febrero 2009: $ 197.460,74 con más los Intereses establecidos en la sentencia de autos. Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in re" "SERVICIOS EFICIENTES C/ YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCION HIPOTECARIA", hágase saber que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas". Y que: "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble régimen de la ley 13.512" De resultar insuficientes los fondos, el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas, a las que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de ocurrir oportunamente por la vía y forma, que corresponda para repetir las sumas pertinentes. Los interesados podrán consultar las deudas mediante la compulsa de autos. Consultas por Internet en www.rematescorporación.org (código JLB-8008).

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Paula F. Fernández, secretaria interina.

e. 21/04/2009 Nº 27555/09 v. 22/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Sec. 5, a mi cargo, con sede en Callao 635, 6to Piso, de Cap. Fed. Comunica por tres días en los autos carat. "LOSANO Raúl Fernando s/ Quiebra" expediente nro. 106042, que la Martillera Graciela M. LAIRIHON, CUIT 27-13062350-1, Monotributista, con domicilio legal const. en Uruguay 390 - 8vo "E" C.A.B.A, rematará el 29 de Abril de 2009 a las 10.45 hs. EN PUNTO en la Corpor. De Remat. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. al contado y al mejor postor y en dinero efectivo el vehículo marca FORD Sedan cuatro puertas Modelo Mondeo dominio DYZ 382 el que se encuentra en buen estado de conservación, conforme constancias de autos. BASE $ 29.000 Comisión: 10%. 0,25% sobre el precio de venta CSNJ: Acordada 10/99. El total del precio deberá ser abonado en la subasta. Serán a cargo del adquirente sólo las deudas que pesen sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs, del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104,5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. No se admite la compra en comisión. El comprador en el acto de remate a realizarse deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. Días de exhibición del automotor 24 y 27 de abril de 2009, de 14 a 16 hs. en el garage sito en la calle 63 (ex Córdoba) número 3087 entre Diagonal 76 (ex J. M. Campos) y calle 72 (ex M. Palacios) de la localidad de San Andrés, Partido de General San Martin, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. El Presente edicto deberá publicarse por el término de 3 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario "Clarín" de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 20/04/2009 Nº 26516/09 v. 22/04/2009

N° 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, sito en M. T. de Alvear Nº 1840, Pta. Bja. Cap. Fed. Comunica por dos días en los autos "ROBLE COMPAÑÍA S.A. C/ FLEITAS FRANCISCO S/EJECUTIVO" Expte. Nº 64.390 que la martillera HILDA B. GARCIA PEREZ CUIT 27-16315448-5, rematara en el Salón de Ventas sito en la calle Pte. Perón 1233, de Cap. Fed. el 30 de Abril de 2009 a las 10:45 hs, Un inmueble sito en MANUEL DIAZ VELEZ Nº 4627 e/ 4651 y 4619 e/ Sargento Cabral y M Carregal – VILLA ADELINA, Partido de VICENTE LOPEZ. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 30, Parc. 6, Partida: 066656 Matricula: 36961. Sup. lote 315 mts2. Transmitente Francisco Fleitas DNI 93.450.497 Ocupado por Fleitas Ezequiel Martín, Fleitas Francisco y su familia. Se trata de local con baño y entrepiso con carpeta, revoque perciana metalica, garage, casa al fondo que consta de P.B.: 2 dormitorios, living-comedor, cocina, baño y en P.A: una habitación, Deudas: Rentas fs. 339/347 $ 160,40 + $ 4.812,00 al 31/12/05, Municipal fs. 326/331 $ 21.816,90 al 22/10/05, O.S.N. fs. 329/330 no registra deuda al 30/3/06, Ag. Ag. Fs. 318/320 $ 68.66 al 26/10/05. Base: u$s 50.000. Venta al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Aran 0,25% todo en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C., en el Banco Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos. El Comprador debera indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo codigo, bajo el apercibimiento alli estatutito. Una vez aprobada la subasta y designado el comprador definitivo, no se admitira la cesion del boleto de compraventa judicial, ni ninguna otra transferencia de derechos de cualquier indole y oblado el saldo de precio se extenderá certificado en el que se hara constar que el mismo es comprador en subasta y que, por tal, se encuentra facultado a realizar, por su cuenta y costo todos los tramites necesarios para inscribir el bien a su nombre. Los gastos y honorarios de escrituración que se irrogaren, asi como los de cualquier motivo análogo, seran a cargo del comprador. Las deudas que en su caso hubiera por impuestos y expensas quedaran a cargo del comprador. Se admitirán ofertas bajo sobre en los terminos del art. 104 y 106 del Regl. Del Fuero, hasta las 12 hs. del dia anterior a la fecha de subasta, momento en que seran abiertos y entregadas las ofertas al martillero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar el 25, 27 y 28 de Abril de 11 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada Te: 0220-4832828/15-5156-0397. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Secretario Dr. Humberto Francisco Perez.

Buenos Aires, 2 de abril de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 21/04/2009 Nº 27286/09 v. 22/04/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 25 del Dr Sebastián J. Martorano, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, Capital, comunica por 5 días en el Boletín Oficial, 3 días en el diario La Nación y 2 días en el diario Clarín, en autos "MAGNONE ALBERTO VALENTIN s/SU PROPIA QUIEBRA" (Expte. 094552 / Reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / (15) 4971-2211), venderá en pública subasta a realizarse el día 28 de Abril de 2009 a las 11,15 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el cien por ciento del inmueble, de propiedad del Fallido, sito en la calle Piedras N° 707, 709 y 711 esquina a la de Chile N° 802, 808, 814, 818 y 822 Unidad Funcional N° 5 de la Planta Baja, Primero y Segundo Piso, con entrada exclusiva por la calle Piedras N° 711 (entre los Nros. 709 y 713), de la Capital Federal, Matrícula FR 13-475/5; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 1, Parcela 1 A; Superficie total según títulos 357,60 m2; Porcentual 16,43%. De acuerdo a lo informado por el martillero se halla ocupado por el Fallido, su pareja y una hija menor de edad y se trata de un departamento con entrada exclusiva, desarrollado en P. Baja, 1° y 2° Piso, en P.B. hall de entrada y escalera al 1er. Piso, donde consta de hall, paso interior cubierto, amplia cocina equipada, un baño, un toilette, dos dormitorios, balcón interno, amplio comedor con salida a un balcón al frente sobre la calle Chile; y en el 2° Piso, con acceso interior cubierto con

escalera de metal, un paso intercomunicador cubierto, dos dormitorios al frente con salida a balcón francés, un amplio baño completo con piso en desnivel, azotea con un quincho con 1 baño, parrilla, calefón, y mesada, todo lo descripto en muy buen estado. No surgen de autos constancias de deudas por Expensas Comunes. Según informe de la Sindicatura del 26-3-09 a fs 389 las expensas del último mes ascendieron a la suma de $ 33.- Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 670.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,80%; Arancel Acord. 10/99 y 24/00) de la CSJN, únicamente en dinero efectivo, en el acto del remate, a cargo del adquirente, quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 41 y 133 del Cód. Proc). Cada postura deberá superar como mínimo la suma de $ 1.000.- a la inmediata anterior. En caso de corresponder será a cargo del comprador el impuesto sobre la venta del bien inmueble –ley 23905:7–, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueve subasta, intereses, gastos, costas y multa (arts. 580, 581 y 584 del Cód. Proc). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que se promueva sin previo depósito del saldo de precio. Dentro de los 20 días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre –art. 212 L.C. y art. 162 del Reglamento del Fuero– las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 horas en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Exhibición: 22 y 23 de Abril de 2009 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 17/04/2009 N° 27383/09 v. 23/04/2009

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dr. Máximo Astorga, Secretaría 29 a mi cargo, sito en la avda. Callao 635, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los caratulados "C.A.T.E. S.A. s/QUIEBRA", Expte. 68200/95, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30/04/09 a las 10.15 hs., en la calle Tte. Gral Perón 1233 Capital Federal, rematará: un inmueble sito en la Avenida Rivadavia 8789/91/99 esquina Carrasco 9/11/23 UF 6, piso 1º - Capital Federal - Nom. Catastral: Circ. I - Secc. 77 - Mz. 44 - Parcela 13g - Partida 2676, dominio sometido a la ley Nº 13.512 de propiedad Horizontal. La UF 6 consta de una superficie cubierta de 326,27 m2; descubierta de 61,02 m2; balcón de 69,03 m2, sup. total de 426,32 m2. El edificio tiene una antiguedad estimada de 45/50 años; dicha UF6 cuenta con 10 ambientes, 3 grupos sanitarios, una cocina, hall de distribución que vincula a todos los locales, 3 terrazas internas y balcones sobre ambas arterias. Estado de conservación de la UF6 en particular regular-malo visualizándose en estado de abandono. necesita reparaciones generales, mantenimiento, revisión de sus instalaciones, faltan artefactos; se observan desprendimientos de manposterías y cielos rasos entre otros. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE $ 208.000,00.- en caso de fracasar la venta, media hora después saldrá nuevamente a la venta por la suma de pesos 180.000,00.-; SEÑA: 30%.COMISION: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413 en caso de corresponder, 0,5 del importe como sellado de ley, y el impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905— en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio, todo a cargo del comprador. SALDO DE PRECIO: Dentro del quinto día hábil de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Art 580, 581 y 584 del C.Proc.). El comprador fijará domicilio legal en la jurisdicción del tribunal, (Art. 41 y 133 del C.Proc.). DEUDAS: En relación a las deudas de expensas, aguas y ABL que se devengaron a posteriori del decreto de quiebra, constituyen gasto del concurso en los términos previstos por el art. 244 de la ley concursal, con lo cual posterga a los acreedores con privilegio especial, pues atienden a la conservación, custodia y administración del bien. La acreencia por expensas antes del decreto de quiebra, la interesada deberá canalizar su reclamo por la vía verificatoria pertinente, cuyo pago se hará conforme el reparto de dinero previsto por el art. 218 de la del concursal, respetando las graduaciones correspondientes. No obstante ello, se hace saber a los futuros adquirentes, que en la medida que los fondos obtenidos en el remate, no alcancen a satisfacer los créditos antes aludidos posteriores al decreto de quiebra, dichas reparticiones podrán reclamarle al comprador porque tienen el derecho a perseguir tambien al sucesor de ese sujeto para el pago de esa obligación que siguió al dominio, ejemplo las expensas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de la ley 13512. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir de ese plazo o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. OFERTAS BAJO SOBRE: Serán admitidas ante el tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en el Juzgado el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberán comparecer el enajenador, oferente y el Síndico. No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. EXHIBICION: Los días 28 y 29-04-2009 de 15.30 hs. a 17.30 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 21/04/2009 Nº 27465/09 v. 22/04/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sita en la Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco día en autos "ESPOSITO LIDIA JUANA S/ QUIEBRA" Exp 060086, que la martillera Alicia Marcela Costanzi (tel/fax 4583-7775) responsable monotributo, CUIT 27-18401.387-3, subastará al contado y al mejor postor, el día 29 de abril de 2009 a las 09:15 hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de CABA, el 100% del inmueble sito en la calle Saraza 448/450 7 UF.1, CABA, con entrada independiente por Saraza 450. Conforme la constatación se encuentra ocupado por Lidia Espósito, en su carácter de propietaria, y por Horacio Pedro Lafontaine, Pablo Lafontaine y Jean Piere Lafontaine, en su carácter familiares de la propietaria y en mal estado. Consta de: en Planta Baja comedor, living, hall, garage, baño, espacio de aire y luz, cocina y patio. En entrepiso habitación chica, un baño y una escalera que lleva al lavadero. En 1º piso hall con placard, baño, patio interno, pasillo y tres habitaciones amplias con placard, balcón y otro baño completo. Tiene Azotea. Medidas: PB 86,74m2 cub y 22,82 m2 descub.1º P: 87,45 m2 cub y 6,49 m2 descub. Azotea: 89,32 m2 descub. Condiciones de venta: ad-corpus, al contado y mejor postor. Base: $ 168.000 (pesos ciento sesenta y ocho mil); Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Acordada 10/99 0,25%, estarán a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. Las deudas son a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, mas el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -sucursal tribunales-, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El inmueble podrá ser visitado el 24 y 27 de abril de 2009 de 15 a 17 hs. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en La Nación. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/04/2009 Nº 27836/09 v. 24/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Saenz Peña Nº 1.211, planta baja, Capital Federal, comunica por 5 días en autos: "COMPAÑÍA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S.A. s/ Liq. Forz. (Cutral-Co) s/ Incidente de Realización de Inmuebles (Sito en Cutral-Co, Pcia. de Neuquen)" (Expte. Nº 65254), que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día martes 5 de mayo del 2.009 a las 10,00 hs., (puntual) en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Ciudad de Cutral-Co, Provincia de Neuquén, del Edificio "Olascoaga" s/n, entre Di Paolo y Entre Ríos, U.F. Nº 1, Matrícula 5571/1, Catastro: 09-30-51-6121-00-01. El inmueble se trata de un local de una sola planta, construido en mampostería, de aproximadamente 50mts2. de superficie, con frente sobre la Avenida Olascoaga Nº 435, entre las calles Di Paolo y Entre Ríos, de La Ciudad de Cutral.-Co, Provincia de Neuquen. La propiedad consta de un salón, un baño chico y una pequeña cocina y se encuentra en buen estado de conservación y ocupada por el Sr. Ernesto Daniel Marco (DNI 12.210.158), quien lo ocupa sin poseer ningún título que lo habilite. Condiciones de la subasta: al contado, y al mejor postor. BASE: $ 70.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). La comisión del Martillero será a cargo del comprador o de los compradores (no incluirá el precio final obtenido en la subasta por los inmuebles). El comprador o los compradores deberán abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta así como los gastos de escrituración si estos existieran. Los gravámenes impositivos (impuestos, Tasas y contribuciones especiales) devengados por los mencionados inmuebles, antes de la declaración de la quiebra, deben ser verificados en los términos de la LC:32 y ss; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión de los bienes, que serán objeto de esta subasta, constituirán gastos del concurso, en los términos de la LC:240 y por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos y los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Para el caso de existir deudas de expensas, el comprador quedará obligado por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. Según lo manifestado por el ocupante de la U.F. Nº 1, Sr. Ernesto Daniel Marco (DNI 12.210.158), al momento no se adeuda suma alguna en concepto de expensas. El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580. Exhibición: los días 30 de abril y 4 de mayo del 2.009 de 10 a 12 hs. Teléfono del Martillero 15-6-504.0062.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
Ma. Gabriela Dallasta, secretaria.

e. 16/04/2009 Nº 25585/09 v. 22/04/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOLIDARIDAD E IGUALDAD

Distrito Santa Fe

"Se hace saber a los partidos políticos del distrito electoral de la Provincia de Santa Fe y a todos aquellos que pudieran tener un interés legítimo, que se ha presentado en este distrito solicitando el reconocimiento de su personería jurídico-política, la agrupación partidaria denominada "PARTIDO SOLIDARIDAD E IGUALDAD" habiendo adoptado dicho nombre el 20 de diciembre del año 2008, conforme escrito aclaratorio del acta de constitución presentado por el partido, a los efectos de la oposición que pudieran formular otros partidos reconocidos o en trámite de reconocimiento. Quedan de ello notificados (art. 14 de la ley antes citada). (Fdo.) Dr. Federico F. Ferro – Secretario Electora Nacional de Santa Fe".

Santa Fe, 06 de abril de 2009.

e. 20/04/2009 N° 27679/09 v. 22/04/2009

PARTIDO "MOVIMIENTO POPULAR DEL TRABAJO"

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO POPULAR DEL TRABAJO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 12 de febrero de 2009. (Expte. Letra "P", N° 11 Año 2009).

En La Plata, a los 16 días del mes de abril del año 2009.

Doctor DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 21/04/2009 N° 28210/09 v. 23/04/2009

PARTIDO ASAMBLEAS DEL PUEBLO POR EL SOCIALISMO Y LA LIBERTAD

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación denominada "Partido de Asambleas del Pueblo por el Socialismo y la Libertad", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico política como Partido Político

de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, decisión que adoptara con fecha 16 de marzo de 2009 (Expte. N° 2330/09). Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 6de abril de 2009.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 21/04/2009 N° 28215/09 v. 23/04/2009

PARTIDO “CONFEDERACION FRENTE CIVICO PARA LA CONCERTACION PLURAL”

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Atina Daniela Sayal, hace saber en cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que la agrupación denominada “Confederación Frente Cívico para la Concertación Plural”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de su nueva denominación “Consenso Federal” y el símbolo “CONFE consenso federal”, en los términos del art. 7 de la ley 23.298, decisión que fuera adoptada con fecha 23 de Octubre de 2008 (Expte. N° 1945/07). FDO. Dra. Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.- Ante mí: Alina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 14 de abril 2009.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

ACTA N° 2. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de 2008, a las 11,00 horas, en su sede legal de la Ciudad de Buenos Aires se reúne la Junta Electoral Nacional en la confederación Frente Cívico para la Concertación Plural, con la presencia de Juan José Montilla, Eduardo Pedro Cafferata, Oscar Humberto Pressacco, Rosa María Ramírez, Francisco Molina Souza, Anselmo Martín Oneto, Rosa María Ramírez, Francisco Russomanno, a efectos de considerar los siguientes temas:

1.- Incorporar a los delegados titular y suplente del Partido Concertación Popular de la ciudad de Buenos Aires a esta Junta Federal Nacional.

2.- Considerar del cambio de nombre de la confederación y adoptar un nuevo símbolo/logotipo.

3.- Revocar las designaciones de apoderados efectuadas por el acta fundacional y realizar nuevas designaciones.

Puesto a consideración el punto 1:

Gerardo Rafael Vezzosi Russomano (DNI 22.366.388) se presenta como delegado titular del Partido Concertación Popular de la Ciudad de Buenos Aires, y manifiesta que ha sido designada delegada suplente Lucía Verónica Olivera (DNI 27.845.712), por acta de fecha 21 de octubre de 2008, que exhibe en libro rubricado. Atento lo manifestado y la documentación exhibida, se resuelva su incorporación a esta Junta en el carácter invocado, y es puesto en conocimiento de lo resuelto en la sesión anterior, del 4 de septiembre de 2008.

En ese momento el Sr. Juan Montilla, plantea que los partidos miembros Movimiento Democrático Federal de San Juan y Justicia y Libertad de Santiago del Estero, no han enviado aun sus delegados a la Junta, situación que genera inconvenientes al accionar de la confederación. Al respecto expresa que, como es de conocimiento de todos los presentes, con la notificación de la convocatoria a integrar la Junta Federal Nacional, también se hizo saber a los partidos miembros que la misma sería constituida con plenos poderes con los delegados de los partidos cuyas designaciones fueran comunicadas en tiempo y forma a esta Confederación. La adopción de este criterio tendía a evitar que la omisión de algunos miembros paralizara la actividad de la confederación, impidiendo el cumplimiento de los objetivos para los que fue creada. Por ello propone la ratificación de este temperamento, sin perjuicio de la incorporación posterior de los delegados de los dos partidos faltantes, lo que se aprueba por unanimidad.

Puesto a consideración el Punto 2.

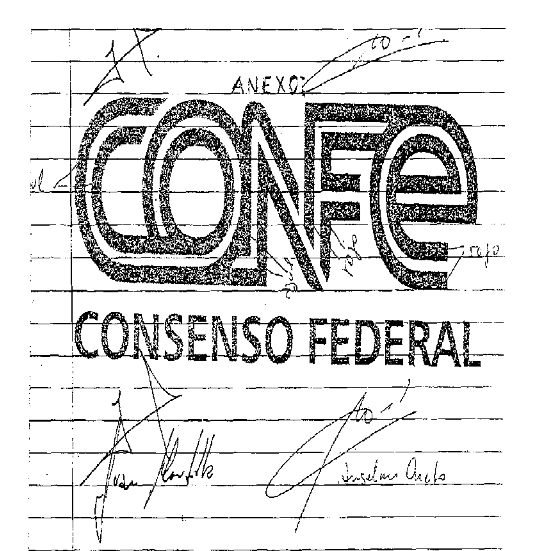
El señor Juan Montilla propone cambiar la denominación de la confederación FRENTE CIVICO PARA LA CONCERTACION PLURAL por CONSENSO FEDERAL. Luego de un intercambio de ideas la propuesta se aprueba por unanimidad.

Se considera también la adopción del símbolo/logotipo de la confederación, acorde con la nueva denominación, aprobándose por unanimidad la que figura como Anexo I de esta acta.

Puesto a consideración el punto 3.

Se aprueba, también por unanimidad, dejar sin efecto las designaciones de apoderados efectuadas por el Acta Fundacional de fecha 28 de junio de 2007, punto V. Asimismo se designan apoderados de la confederación a: Carolina Marsella (DNI 25.196.894); Lila Felicitas Milutin (DNI 5.723.194); Anselmo Oneto (DNI 14.941.951) y Horacio Oyhanart (DNI 13.799.052), dejando establecido que toda tramitación deberá realizarse con la firma de por lo menos dos de los apoderados designados en este acto.

Sin más puntos que tratar, a las 13.30 horas, se da por terminada la sesión, firmando la presente acta los señores Juan Montilla y Anselmo Oneto.



MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 21/04/2009 N° 28216/09 v. 23/04/2009

PARTIDO: PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “PROPUESTA REPUBLICANA”, se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre de “PROPUESTA REPUBLICANA” que adoptó en fecha 23 de febrero de 2.009 (Expte. Nº 15.082).

En Mendoza, a los 16 días del mes de abril del año 2009

Dra. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral

e. 20/04/2009 Nº 27946/09 v. 22/04/2009

PARTIDO UNIDAD POPULAR - MENDOZA

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo BENTO, Juez Federal con competencia electoral, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “UNIDAD POPULAR -MENDOZA”, se ha presentado ante esta sede Judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de “UNIDAD POPULAR -MENDOZA” que adoptó en fecha 26 de junio de 2008 (Expte. N° 15100).

En Mendoza, a los 11 días del mes de abril del año 2009.

Dra. MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria Electoral.-

e. 20/04/2009 Nº 27647/09 v. 22/04/2009

PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

Distrito Jujuy

A los fines dispuestos por el Art. 14 –apartado 2°– de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada “PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICO-POLÍTICA, Expte. N° 49/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 22 de Marzo de 2.009, es la de “PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Abril de 2009.

JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 21/04/2009 N° 28203/09 v. 23/04/2009

PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO

--- a los fines dispuestos por el Art.14 –apartado 2º - de la Ley Nº 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi, comunica por tres días en la causa caratulada “PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICO –POLÍTICA”, Expte. Nº 49/09, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación y constitución de fecha 22 de Marzo de 2.009, es la de “PARTIDO CORRIENTE MARTIN FIERRO”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Abril de 2.009.

Juan Horacio Chañi, secretario electoral.

e. 20/04/2009 Nº 27645/09 v. 22/04/2009